

Número de registro del Emisor en el Registro del Mercado de Valores ("RMV") de ASFI: SPVS-IV-EM-NFB-031/2000, otorgado mediante Resolución SPVS-IV-N°155 de fecha 25 de abril de 2000.

Número de registro del Programa de Emisiones en el RMV de ASFI: ASFI/DSV-PEB-NFB-012/2011, otorgado mediante Resolución ASFI N° 744/2011 de fecha 27 de octubre de 2011.

Número de registro de la presente Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones en el RMV de ASFI: ASFI/DSV-ED-NFB-035/2012, emitida mediante Nota de Autorización: ASFI/DSV-R-173517/2012 de fecha 31 de diciembre de 2012

**PROSPECTO COMPLEMENTARIO**

EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER LEÍDO CONJUNTAMENTE CON EL PROSPECTO MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS BDP I

**DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN:**

**“BONOS BDP I – EMISIÓN 4”**

**MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS BDP I:**

**Bs. 1.400.000.000.- (UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)**

A LA FECHA DEL PRESENTE PROSPECTO COMPLEMENTARIO, EL EMISOR TIENE VIGENTE LA PRIMERA EMISIÓN COMPRENDIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS BDP I POR UN MONTO DE Bs. 425.000.000.- (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)

**MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN DE BONOS BDP I – EMISIÓN 4:**

**Bs. 170.000.000.- (CIENTO SETENTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)**

<b>Plazo de la Emisión 4:</b>	2.520 días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión contenida en la autorización de Oferta Pública de ASFI e inscripción en el RMV de ASFI de la presente Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones.
<b>Tipo de instrumento a emitirse:</b>	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo
<b>Valor Nominal de los Bonos:</b>	Bs. 10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos)
<b>Moneda de la Emisión 4:</b>	Bolivianos
<b>Serie en que se divide la Emisión 4:</b>	Única
<b>Cantidad de Bonos que comprende la Serie Única:</b>	17.000 (Diecisiete mil) Bonos obligacionales
<b>Tasa de interés:</b>	3,00%
<b>Tipo de interés:</b>	Nominal, anual y fijo
<b>Precio de colocación:</b>	Mínimamente a la par del valor nominal.
<b>Fecha de Emisión:</b>	31 de diciembre de 2012
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	25 de noviembre de 2019
<b>Periodicidad y Forma de Pago de los intereses:</b>	Cada 360 días calendario. El pago se realizará contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad o documento equivalente emitido por la EDV.
<b>Periodicidad y Forma de Amortización del capital:</b>	50% en el cupón 6 y 50% en el cupón 7. El pago se realizará contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad o documento equivalente emitido por la EDV.
<b>Clave de pizarra:</b>	NFB-1-N3U-12
<b>Plazo de colocación de la Emisión 4:</b>	180 días calendario a partir de la Fecha de Emisión.
<b>Procedimiento de colocación primaria y Mecanismo de Negociación:</b>	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
<b>Forma de representación de los valores:</b>	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
<b>Modalidad de colocación:</b>	“A mejor esfuerzo”
<b>Forma de Pago en colocación primaria de los Bonos:</b>	En efectivo.
<b>Forma de circulación de los valores:</b>	A la Orden.
<b>Lugar de amortización de capital y pago de intereses:</b>	Las amortizaciones de capital y pago de intereses, se realizarán en las oficinas del Emisor ubicadas en calle Reyes Ortiz N° 73, Edificio Torres Gundlach Torre Este, Piso 10.
<b>Bolsa en la que se inscribirá la Emisión 4:</b>	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (“BBV”)
<b>Garantía:</b>	Quirografía, lo que implica que el BDP SAM garantiza la Emisión con todos sus bienes presentes y futuros, con la limitación establecida en el numeral 6 del Artículo 54 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado), sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de la Emisión.
<b>Calificación de Riesgo</b>	<p><b>AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo:</b></p> <p><b>AAA</b></p> <p>Corresponde a aquellos Valores que cuentan con muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.</p>

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.

VÉASE LA SECCIÓN 4 “FACTORES DE RIESGO” COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA EN LA PÁGINA No. 40 DEL PROSPECTO MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS BDP I, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÍAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO COMPLEMENTARIO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

La documentación relacionada a la presente Emisión y el Programa de Emisiones, son de carácter público y se encuentran disponible para el público en general en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Bolsa Boliviana de Valores S.A., Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa y el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

**Elaboración del Prospecto Complementario,  
Diseño, Estructuración y Colocación:**



## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES

### Declaración Jurada de los Representantes Legales del Emisor por la información contenida en el Prospecto Complementario



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
ORGANO JUDICIAL  
LA PAZ - BOLIVIA



AL SEGUNDO.- AL DESARROLLO PRODUCTIVO PISO, declara que en su calidad de Emisor, representado legalmente en este acto por ANA VERÓNICA RAMOS MORALES - GERENTE GENERAL y JORGE EDGAR CARDONA IRIARTE en sus calidades de representantes legales del BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVOS S.A.M. - BDP S.A.M. - BANCO DE SEGUNDO PISO.A

**ACTA DE DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA**  
En la ciudad de La Paz, a horas once del día miércoles treinta y uno del mes de octubre del año dos mil doce, el Juzgado Tercero de Instrucción en lo Civil de la Capital conformado por la Sra. Juez Dra. Rosario Moreno Loza Juez Tercero de Instrucción en lo Civil y la suscrita actuaria, se constituyo en Audiencia Pública de recepción de declaración jurada voluntaria dentro el petitorio interpuesto por ANA VERÓNICA RAMOS MORALES y JORGE EDGAR CARDONA IRIARTE en sus calidades de representantes legales del BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVOS S.A.M. - BDP S.A.M. - BANCO DE SEGUNDO PISO.A

Instalada la audiencia por el Sr. Juez se hicieron presentes de forma voluntaria la personas que responde a los nombres de VERÓNICA RAMOS MORALES con C.I. 082111 LP mayor de edad, hábil por derecho, domiciliada en la Calle 50 N° 150 de la Zona de Chasquipampa y JORGE EDGAR CARDONA IRIARTE con C.I. 2014357 LP, mayor de edad, hábil por derecho, domiciliado en la Calle Cuba N° 1064 de la Zona de Miraflores de la ciudad de La Paz, quien previo el juramento de ley, manifestaron:

**A LA DE RIGOR.-** Ya los tengo señalada.

**AL PRIMERO.-** Sra. Juez, es cierto y evidente que el BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. - BDP S.A.M. - BANCO DE SEGUNDO PISO, declara que en su calidad de Emisor, representado legalmente en este acto por ANA VERÓNICA RAMOS MORALES - GERENTE GENERAL y JORGE EDGAR CARDONA IRIARTE - GERENTE DE NEGOCIOS respectivamente, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI una declaración jurada respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) de la Emisión de Bonos denominada "Bonos BDP I - Emisión 4", para su oferta pública.



**AL SEGUNDO.-** Sra. Juez, es cierto y evidente que el BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. - BDP S.A.M. - BANCO DE SEGUNDO PISO, declara que en su calidad de Emisor, representado legalmente en este acto por ANA VERÓNICA RAMOS MORALES - GERENTE GENERAL y JORGE EDGAR CARDONA IRIARTE - GERENTE DE NEGOCIOS respectivamente, manifiesta que no es de su conocimiento información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el Prospecto Complementario de la Emisión de Bonos denominada "Bonos BDP I – Emisión 4".

Con lo que termino, leído que fue persistió en el tenor integro de su declaración; firmado conjuntamente la Sra. Juez y por ante mi. De todo lo cual doy fe.



Jorge Edgar Cardona Iriarte  
GERENTE DE NEGOCIOS  
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.



Ana Verónica Ramos Morales  
GERENTE GENERAL  
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.



Dra. Rosario Moreno López  
JUEZ 3ro. DE INSTRUCCION CIVIL  
Tribunal Departamental de Justicia  
La Paz - Bolivia

ANTE MI:  
Dra. Mariela Páez Cortés  
ACTUARIA - ABOGADA DEL  
Juzgado 3ro. de Instrucción en la Civil  
La Paz



**ACTA DE DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA**

En la ciudad de La Paz, a horas 14:00 p.m del día lunes 19 del mes de noviembre del año dos mil doce, se hizo presente en forma voluntaria ante este despacho judicial la persona que responde al nombre de **RENZO BORIS NUÑEZ QUIROGA**, mayor de edad y hábil por derecho, con C.I. 4247461 L.P., soltero, Administrador de Empresas, con domicilio en la C. Nicolás Acosta No. 651-Z San Pedro de esta ciudad, en su calidad de Gerente General de VALORES UNIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA en mérito al Testimonio de Poder Nro. 459/2011, otorgado por el Dr. Juan Carlos Rivera Aldazosa, a objeto de prestar la siguiente declaración jurada voluntaria, quién previo juramento de la ley prestado en forma legal ante el señor Juez, manifestó lo siguiente:

**AL PRIMERO.-** Si, es cierto y evidente que en nuestra condición de estructuradores de la emisión denominada Bonos BDP I – Emisión 4, declaro: Que hemos realizado una investigación, dentro del ámbito de nuestra competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada por Banco de Desarrollo Productivo BDP S.A.M. ó en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.

**AL SEGUNDO.-** En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, declaro que carezco de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

**AL TERCERO.-** Asimismo declaro que quién desee adquirir los valores provenientes de la emisión denominada Bonos BDP I – Emisión 4 que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en este documento y en el Prospecto Complementario, respecto al Valor y a la transacción propuesta.

**AL CUARTO.-** La adquisición de los Valores provenientes de la emisión denominada Bonos BDP I – Emisión 4 presupone la aceptación por el suscriptor o comprador, de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente prospecto informativo.

Con lo que terminó, leída que fue y persistió en su tenor firmando conjuntamente con el Sr. Juez y por ante mí de lo que certifico.

M.Sc. DAEN. Eddy Arequipa Cubillas  
JUEZ 4º DE INSTRUCCIÓN CIVIL  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
La Paz - Bolivia

RENZO BORIS NUÑEZ QUIROGA  
C.I.4247461 L.P.

Ante Mí:

Dra. Ana María López Villarroel

Juzgado 4to. de Instrucción en lo Civil  
La Paz - Bolivia

## ENTIDAD ESTRUCTURADORA

La entidad estructuradora de los Bonos BDP I – Emisión 4 es Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A.

## RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROSPECTO COMPLEMENTARIO

Edgar Cardona Iriarte

Gerente de Negocios - Banco de Desarrollo Productivo SAM

Pablo Valverde Huayllas

Oficial de Inversiones - Banco de Desarrollo Productivo SAM

Renzo Núñez Quiroga

Gerente General – Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa

## PRINCIPALES FUNCIONARIOS DEL EMISOR:

Ana Verónica Ramos Morales

Gerente General

Maria del Carmen Iporre Salguero

Gerente de Operaciones

Jorge Edgar Cardona Iriarte

Gerente de Negocios

Sergio Delgadillo Urquidi

Gerente Unidad Jurídica

Jorge Eduardo Bohorquez Hurtado

Gerente de Planificación

Iván Garrón Banegas

Gerente de Desarrollo Productivo

Juan Salas Zambrana

Jefe Departamento de Contabilidad

## DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

La documentación relacionada con la presente Emisión es de carácter público, por tanto, se encuentra disponible para el público en general en las siguientes direcciones:

### **Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero**

Registro del Mercado de Valores

Calle Reyes Ortiz esq. Calle Federico Zuazo

Edificio Torres Gundlach - Torre Este, Piso 3

*La Paz – Bolivia*

### **Bolsa Boliviana de Valores S.A.**

Calle Montevideo No. 142

*La Paz – Bolivia*

### **Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa**

Calle Reyes Ortiz Nº 73, Edificio Torres Gundlach -  
Torre Este, Piso 13

*La Paz – Bolivia*

### **Banco de Desarrollo Productivo SAM**

Calle Reyes Ortiz Nº 73, Edificio Torres Gundlach -  
Torre Este, Piso 10.

*La Paz – Bolivia*

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>RESUMEN DEL PROSPECTO COMPLEMENTARIO .....</b>	<b>10</b>
1.1	RESUMEN DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS BDP I – EMISIÓN 4 .....	10
1.2	INFORMACIÓN LEGAL RESUMIDA DE LOS BONOS BDP I – EMISIÓN 4 .....	13
1.3	INFORMACIÓN LEGAL RESUMIDA DEL EMISOR.....	13
1.4	RESTRICCIONES, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS FINANCIEROS A LOS QUE SE SUJETARÁ EL EMISOR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE EMISIÓN .....	15
1.5	FACTORES DE RIESGO .....	15
1.6	RESUMEN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR.....	16
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS .....</b>	<b>18</b>
2.1	ANTECEDENTES LEGALES DE LOS BONOS BDP I – EMISIÓN 4 .....	18
2.2	DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN .....	18
2.3	MONTO DE LA EMISIÓN .....	19
2.4	MONEDA DE LA EMISIÓN .....	19
2.5	SERIES EN LA QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN.....	19
2.6	TIPO DE VALORES A EMITIRSE .....	19
2.7	TIPO DE INTERÉS.....	19
2.8	FECHA DE EMISIÓN.....	19
2.9	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA EMISIÓN .....	19
2.10	PERIODICIDAD DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES .....	19
2.11	PLAZO DE COLOCACIÓN .....	19
2.12	FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS BONOS .....	19
2.13	FORMA DE CIRCULACIÓN DE LOS BONOS.....	20
2.14	FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL Y PAGO DE INTERESES DE LA EMISIÓN.....	20
2.15	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE CAPITAL .....	20
2.16	PLAZO PARA LA AMORTIZACIÓN O PAGO TOTAL DE LOS BONOS .....	20
2.17	GARANTÍA.....	20
2.18	CARÁCTER DE REAJUSTABILIDAD DEL EMPRÉSTITO.....	20
2.19	BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES.....	20
2.20	FORMA DE PAGO EN COLOCACIÓN PRIMARIA DE LOS BONOS .....	20
2.21	FRECUENCIA Y FORMATO DE LOS INFORMES FINANCIEROS A PROPORCIONAR A LOS TENEDORES DE BONOS .....	20
2.22	POSIBILIDAD DE QUE LOS DERECHOS DESCRITOS SEAN O PUEDAN SER AFECTADOS O LIMITADOS POR OTRO TIPO DE VALORES.....	21
2.23	CALIFICACIÓN DE RIESGO .....	21
2.24	FÓRMULA DE CÁLCULO DE LOS INTERESES .....	21
2.25	PROCEDIMIENTO DE RESCATE ANTICIPADO .....	21
2.25.1	SORTEO.....	21
2.25.2	COMPRAS EN EL MERCADO SECUNDARIO.....	22
2.26	REPRESENTANTE PROVISORIO DE LOS TENEDORES DE BONOS .....	22
2.27	ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS .....	23
2.28	RESTRICCIONES, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS FINANCIEROS .....	23
2.29	HECHOS POTENCIALES DE INCUMPLIMIENTO Y HECHOS DE INCUMPLIMIENTO.....	23
2.30	CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA .....	23
2.31	ACELERACIÓN DE PLAZOS .....	23
2.32	PROTECCIÓN DE DERECHOS .....	23
2.33	TRIBUNALES COMPETENTES.....	23

2.34	ARBITRAJE.....	23
2.35	MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LAS EMISIONES QUE LA COMPONENTEN.....	23
2.36	TRATAMIENTO TRIBUTARIO .....	24
<b>3.</b>	<b>RAZON, DESTINO ESPECIFICO Y PLAZO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS EN LA EMISIÓN .....</b>	<b>25</b>
3.1	RAZONES DE LA EMISIÓN.....	25
3.2	DESTINO ESPECIFICO DE LOS FONDOS OBTENIDOS EN LA EMISIÓN .....	25
3.3	PLAZO DE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS .....	25
<b>4.</b>	<b>FACTORES DE RIESGO .....</b>	<b>26</b>
<b>5.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN.....</b>	<b>27</b>
5.1	DESTINATARIOS A LOS QUE VA DIRIGIDA LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA .....	27
5.2	PLAZO DE COLOCACIÓN.....	27
5.3	PRECIO DE COLOCACIÓN.....	27
5.4	MEDIOS DE DIFUSIÓN SOBRE LAS PRINCIPALES CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA .....	27
5.5	TIPO DE OFERTA .....	27
5.6	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA .....	27
5.7	BOLSA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁN LOS VALORES.....	27
5.8	MODALIDAD DE COLOCACIÓN .....	27
5.9	AGENCIA DE BOLSA ENCARGADA DEL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA EMISIÓN.....	27
5.10	AGENTE PAGADOR Y LUGAR DE AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL Y PAGO DE INTERESES DE LA EMISIÓN .....	27
5.11	FRECUENCIA Y FORMA EN QUE SE COMUNICARÁN LOS PAGOS A LOS TENEDORES DE BONOS CON INDICACIÓN DEL O DE LOS MEDIOS DE PRENSA DE CIRCULACIÓN NACIONAL A UTILIZARSE.....	27
5.12	RELACIÓN ENTRE EL EMISOR Y EL AGENTE COLOCADOR.....	28
5.13	FECHA DESDE LA CUAL EL TENEDOR DEL BONO COMIENZA A GANAR INTERESES .....	28
5.14	PROCEDIMIENTO EN EL CASO DE QUE LA OFERTA PÚBLICA QUEDE SIN EFECTO.....	28
<b>6.</b>	<b>DATOS GENERALES DEL EMISOR – BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM .....</b>	<b>29</b>
6.1	DESCRIPCIÓN DEL EMISOR Y SU SECTOR.....	29
6.2	IDENTIFICACIÓN BÁSICA DEL EMISOR .....	29
6.3	DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS .....	29
6.4	COMPOSICIÓN ACCIONARIA.....	31
6.5	ENTIDADES VINCULADAS.....	31
6.6	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERNA .....	32
6.7	COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO.....	32
6.8	PRINCIPALES EJECUTIVOS .....	33
6.9	PERFIL PROFESIONAL DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS.....	33
6.10	NÚMERO DE EMPLEADOS.....	34
6.11	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EMISOR.....	35
6.12	PROCESOS JUDICIALES.....	35
6.13	INFORMACIÓN RELEVANTE .....	35
<b>7.</b>	<b>ANÁLISIS FINANCIERO.....</b>	<b>37</b>
7.1	BALANCE GENERAL .....	37
7.1.1	ACTIVO.....	37
7.1.2	PASIVO.....	40
7.1.3	PATRIMONIO .....	43

7.2	ESTADO DE RESULTADOS.....	44
7.2.1	RESULTADO FINANCIERO BRUTO .....	44
7.2.2	RESULTADO DE OPERACIÓN BRUTO.....	45
7.2.3	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO.....	46
7.3	INDICADORES FINANCIEROS .....	47
7.3.1	INDICADORES DE LIQUIDEZ .....	47
7.3.2	INDICADORES DE SOLVENCIA.....	48
7.3.3	INDICADORES DE LA CALIDAD DE LA CARTERA.....	48
7.3.4	INDICADORES DE FINANCIAMIENTO .....	49
7.3.5	INDICADORES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.....	50
7.3.6	INDICADORES DE RENTABILIDAD .....	50
7.4	CAMBIOS EN LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DE REPORTES FINANCIEROS.....	51
7.5	CÁLCULO DE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS .....	51
7.6	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	52

## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO NO. 1	PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE GENERAL.....	16
CUADRO NO. 2	PRINCIPALES CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS .....	17
CUADRO NO. 3	PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS .....	17
CUADRO NO. 4	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA EMISIÓN.....	19
CUADRO NO. 5	CRONOGRAMA DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES POR BONO.....	19
CUADRO NO. 6	CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS BDP I – EMISIÓN 1.....	21
CUADRO NO. 7	ACCIONISTAS DEL BDP SAM .....	31
CUADRO NO. 8	ENTIDADES VINCULADAS AL BDP SAM.....	31
CUADRO NO. 9	CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DEL BDP SAM .....	32
CUADRO NO. 10	PRINCIPALES EJECUTIVOS DEL BDP SAM .....	33
CUADRO NO. 11	PERSONAL EMPLEADO POR EL BDP SAM .....	34
CUADRO NO. 12	OBLIGACIONES FINANCIERAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.....	35

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO NO. 1	ORGANIGRAMA DEL BDP SAM .....	32
GRÁFICO NO. 2	ESTRUCTURA DEL ACTIVO DEL BDP SAM AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 .....	37
GRÁFICO NO. 3	EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL ACTIVO .....	38
GRÁFICO NO. 4	ACTIVOS DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL.....	38
GRÁFICO NO. 5	EVOLUCIÓN DE LA CUENTA CARTERA .....	39
GRÁFICO NO. 6	CARTERA DE CRÉDITOS POR SECTOR ECONÓMICO DEL BDP SAM A DICIEMBRE DE 2011.....	39
GRÁFICO NO. 7	CARTERA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL .....	39
GRÁFICO NO. 8	EVOLUCIÓN DE LA CUENTA INVERSIONES PERMANENTES.....	40
GRÁFICO NO. 9	ESTRUCTURA DEL PASIVO DEL BDP SAM AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.....	41
GRÁFICO NO. 10	PASIVOS TOTALES DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL.....	41
GRÁFICO NO. 11	EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL PASIVO.....	41
GRÁFICO NO. 12	EVOLUCIÓN DE LA CUENTA OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO .....	42
GRÁFICO NO. 13	EVOLUCIÓN DE LA CUENTA VALORES EN CIRCULACIÓN.....	42
GRÁFICO NO. 14	ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO DEL BDP SAM AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.....	43
GRÁFICO NO. 15	EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL PATRIMONIO .....	43

GRÁFICO No. 16 PATRIMONIO TOTAL DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL .....	44
GRÁFICO No. 17 ESTRUCTURA DE CAPITAL DEL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM.....	44
GRÁFICO No. 18 INGRESOS FINANCIEROS DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL.....	45
GRÁFICO No. 19 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS, GASTOS Y RESULTADO FINANCIERO .....	45
GRÁFICO No. 20 EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS NETOS DEL EJERCICIO .....	47
GRÁFICO No. 21 RESULTADOS NETOS DEL EJERCICIO DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL.....	47
GRÁFICO No. 22 INDICADORES DE LIQUIDEZ DEL BDP SAM .....	47
GRÁFICO No. 23 INDICADORES DE SOLVENCIA DEL BDP SAM .....	48
GRÁFICO No. 24 INDICADORES DE CALIDAD DE CARTERA DEL BDP SAM .....	49
GRÁFICO No. 25 INDICADORES DE FINANCIAMIENTO DEL BDP SAM.....	49
GRÁFICO No. 26 INDICADORES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DEL BDP SAM.....	50
GRÁFICO No. 27 INDICADORES DE RENTABILIDAD DEL BDP SAM.....	50

## ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1	INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDO POR AESA RATINGS S.A. CALIFICADORA DE RIESGO
ANEXO 2	ESTADOS FINANCIEROS CON INFORME DE AUDITORIA INTERNA DEL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
ANEXO 3	ESTADOS FINANCIEROS CON INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DEL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
ANEXO 4	POLITICA DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ DEL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM

## 1. RESUMEN DEL PROSPECTO COMPLEMENTARIO

### 1.1 Resumen de las condiciones y características de los Bonos BDP I – Emisión 4

<b>Denominación de la Emisión:</b>	Bonos BDP I – EMISIÓN 4
<b>Monto total de la Emisión:</b>	Bs. 170.000.000.- (Ciento Setenta Millones 00/100 Bolivianos)
<b>Moneda de la Emisión:</b>	Bolivianos (Bs.)
<b>Series en las que se divide la Emisión:</b>	Serie Única
<b>Tipo de interés de la Emisión:</b>	Nominal, anual y fijo.
<b>Tasa de Interés de la Emisión:</b>	3,00%
<b>Plazo de la Emisión:</b>	2.520 días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.
<b>Periodicidad de pago de los intereses de los bonos de la presente Emisión:</b>	Cada 360 días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.
<b>Periodicidad de Amortización de Capital de los bonos de la presente Emisión:</b>	50% en el cupón 6; 50% en el cupón 7.
<b>Valor Nominal de los bonos de la presente Emisión:</b>	Bs. 10.000 (Diez Mil 00/100 Bolivianos).
<b>Cantidad de Bonos de la presente Emisión:</b>	17.000 Bonos
<b>Plazo de colocación de la presente Emisión:</b>	180 días calendario a partir de la fecha de emisión.
<b>Modalidad de colocación:</b>	“A mejor esfuerzo”
<b>Forma de Pago en colocación primaria de los Bonos:</b>	El pago proveniente de la colocación primaria de los Bonos de la presente Emisión se efectuará en efectivo.
<b>Fecha de Emisión:</b>	31 de diciembre de 2012.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	25 de noviembre de 2019.
<b>Destino específico de los fondos y plazo para la utilización</b>	<p>El BDP SAM utilizará los recursos captados de la presente Emisión, en cualquiera de los siguientes destinos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocación de créditos a través de las distintas ventanillas de crédito del BDP SAM.</li> <li>• Financiamiento de programas sectoriales de crédito dirigidos a los distintos sectores productivos del país.</li> </ul> <p>Hasta que los recursos captados en la presente Emisión sean utilizados, los mismos serán invertidos según los lineamientos establecidos en las políticas Internas del BDP SAM.</p> <p>A partir de la fecha de emisión, se establece un plazo de utilización de los recursos hasta diciembre de 2013.</p>
<b>Garantía:</b>	<p>La Emisión estará respaldada por una garantía quirografaria del BDP SAM, lo que implica que el BDP SAM garantiza la Emisión con todos sus bienes presentes y futuros, con la limitación establecida en el numeral 6 del Artículo 54 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado), sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de la presente Emisión. La garantía otorgada responde a las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voluntaria a favor de todos los Tenedores de Bonos.</li> <li>• Irrevocable, hasta la redención total de Bonos y pago de intereses, de acuerdo a las previsiones contenidas en los referidos Bonos.</li> <li>• Divisible en cuanto a los derechos de cada Tenedor de Bonos.</li> <li>• Transferible a favor de quienes adquieran en el futuro los Bonos que</li> </ul>

	forman parte del Programa de Emisiones.
<b>Bonos convertibles en acciones</b>	Los Bonos de la presente Emisión no serán convertibles en acciones.
<b>Carácter de reajustabilidad del empréstito:</b>	No reajutable.
<b>Agencia de Bolsa estructuradora y colocadora</b>	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A.
<b>Representante Provisorio de los Tenedores de Bonos</b>	PROFIT Consultores S.R.L.
<b>Agente Pagador:</b>	Banco de Desarrollo Productivo SAM (BDP SAM)
<b>Lugar de amortización de capital y pago de intereses:</b>	Las amortizaciones de capital y pago de intereses, se realizarán en las oficinas del Agente Pagador ubicadas en calle Reyes Ortiz Nº 73, Edificio Torres Gundlach Torre Este, Piso 10.
<b>Provisión de los fondos para amortizaciones de capital y pago de intereses:</b>	<p>El BDP SAM es el responsable exclusivo de la provisión de fondos para la amortización de capital y pago de intereses de la presente Emisión, en la cuenta destinada para tal efecto por el BDP SAM, mínimo un día hábil antes de la fecha señalada para el pago.</p> <p>Transcurridos noventa (90) días calendario de la fecha señalada para el pago, el BDP SAM podrá retirar las cantidades depositadas en la cuenta designada, en caso que el pago de los intereses o amortizaciones de capital de los Bonos emitidos no hubiesen sido reclamados o cobrados. Posteriormente, dicho monto quedará a disposición de los Tenedores de Bonos en la cuenta bancaria que designe el BDP SAM.</p>
<b>Forma de circulación de los Bonos de la presente Emisión:</b>	<p>A la Orden.</p> <p>El BDP SAM reputará como titular de un Bono perteneciente a la presente Emisión a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.</p>
<b>Fecha desde la cual el Tenedor del Bono comienza a ganar intereses:</b>	Los Bonos de la presente Emisión devengarán intereses a partir de su fecha de emisión y dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para el pago del cupón y/o bono.
<b>Forma de amortización del capital y pago de intereses:</b>	<p>La amortización de capital y el pago de intereses será efectuado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el día de vencimiento del cupón, el pago de intereses y/o amortizaciones de capital se realizará, conforme a la relación de titulares de Tenedores de la Emisión proporcionada por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.</li> <li>2. A partir del día siguiente hábil a la fecha de vencimiento del cupón, el pago de intereses y/o amortizaciones de capital se realizará contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad ("CAT") emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.</li> </ol>
<b>Rescate y Redención Anticipada:</b>	<p>Los Bonos que componen la Emisión podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente luego de transcurridos trescientos sesenta (360) días calendario desde la Fecha de Emisión. Se emplearán dos formas de redención anticipada de Bonos: 1) a través de sorteo (rescate parcial) conforme a lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio, en lo aplicable, o; 2) a través de compras realizadas por el BDP SAM en mercado secundario (rescate parcial o total).</p> <p><b>Sorteo</b></p> <p>Cuando la redención se efectúe mediante sorteo, ésta se realizará conforme a lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio, en lo aplicable.</p>

	<p>Esta redención estará sujeta a una compensación monetaria al inversionista, calculada sobre la base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanentes de la emisión, con sujeción a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="768 258 1326 611"> <thead> <tr> <th>Días de vida remanentes de la emisión</th> <th>Porcentaje de compensación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.160 – 1.801</td> <td>1,75%</td> </tr> <tr> <td>1.800 – 1.441</td> <td>1,25%</td> </tr> <tr> <td>1.440 – 1.081</td> <td>1,00%</td> </tr> <tr> <td>1.080 - 721</td> <td>0,75%</td> </tr> <tr> <td>720 -361</td> <td>0,50%</td> </tr> <tr> <td>360 - 1</td> <td>0,00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>El sorteo se celebrará ante Notario de Fe Pública, con asistencia de los representantes legales del BDP SAM y del Representante de los Tenedores de Bonos, debiendo el Notario de Fe Pública levantar acta de la diligencia, indicando la lista de los Bonos que salieron sorteados para ser redimidos anticipadamente, la que se protocolizará en sus registros. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de celebración del sorteo, se deberá publicar por una vez en un periódico de circulación nacional, la lista de Bonos sorteados para redención anticipada, con la identificación de los mismos, de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., indicación de la fecha en la que se efectuará el pago, que deberá realizarse a los quince (15) días calendario a partir de la publicación. Los Bonos sorteados conforme a lo anterior dejarán de generar intereses desde la fecha fijada para su pago. El BDP SAM, como agente pagador, cancelará el importe de los Bonos sorteados, la compensación por la redención anticipada, cuando corresponda, y los intereses devengados hasta la fecha de pago. El BDP SAM depositará en una cuenta destinada para tal efecto, el importe de los Bonos sorteados, la compensación por la redención anticipada cuando corresponda, y los intereses devengados hasta la fecha de pago, mínimo un día hábil antes de la fecha señalada para el pago.</p> <p><b>Compras en el Mercado Secundario</b></p> <p>En caso de que la redención anticipada se efectúe a través de compras en mercado secundario, las transacciones deberán realizarse en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.</p> <p>Asimismo, cualquier decisión de redimir Valores a través de sorteo o mediante compras en Mercado Secundario y los resultados del sorteo, cuando corresponda, deberán ser comunicados como Hecho Relevante a la ASFI, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante de Tenedores.</p> <p>En caso de haberse realizado una redención anticipada y que como resultado de ello, el plazo de los Bonos resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC - IVA, el Emisor pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes a dicha redención, no pudiendo descontar los mencionados montos a los Tenedores de Bonos que se hubiesen visto afectados por la redención anticipada.</p>	Días de vida remanentes de la emisión	Porcentaje de compensación	2.160 – 1.801	1,75%	1.800 – 1.441	1,25%	1.440 – 1.081	1,00%	1.080 - 721	0,75%	720 -361	0,50%	360 - 1	0,00%
Días de vida remanentes de la emisión	Porcentaje de compensación														
2.160 – 1.801	1,75%														
1.800 – 1.441	1,25%														
1.440 – 1.081	1,00%														
1.080 - 721	0,75%														
720 -361	0,50%														
360 - 1	0,00%														
<p><b>Precio de colocación:</b></p>	<p>Mínimamente a la par del valor nominal.</p>														
<p><b>Forma de representación de los Valores de la presente Emisión:</b></p>	<p>Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV, de acuerdo a regulaciones legales vigentes.</p>														
<p><b>Procedimiento de colocación primaria:</b></p>	<p>Mercado Primario Bursátil a través de la BBV.</p>														

## 1.2 Información legal resumida de los Bonos BDP I – Emisión 4

- Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de BDP SAM de la gestión 2011, celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 29 de marzo de 2011, considera y aprueba el Programa de Emisiones de Bonos BDP I, según consta en el Acta de la Junta General de Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaria de Fe Publica No. 7 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna, mediante Testimonio No. 115/2010, de fecha 3 de mayo de 2010 e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 18 de mayo de 2011 bajo el No. 00132046 del libro No 10.
- Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de BDP SAM de la gestión 2011, celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 3 de agosto de 2011, modifica ciertas condiciones del Programa de Emisiones de Bonos BDP I, según consta en el Acta de la Junta General de Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaria de Fe Publica No. 7 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna, mediante Testimonio No. 231/2010, de fecha 30 de Agosto de 2011 e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 1 de Septiembre de 2011 bajo el No. 133158 del libro No 10.
- Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas de BDP SAM de la gestión 2011, celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 21 de octubre de 2011, modifica ciertas condiciones del Programa de Emisiones de Bonos BDP I, según consta en el Acta de la Junta General de Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaria de Fe Publica No. 7 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna, mediante Testimonio No. 268 /2011, de fecha 21 de octubre de 2011 e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 26 de octubre de 2011 bajo el No. 133713 del libro No 10.
- Resolución ASFI No. 744/2011, de fecha 27 de octubre de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autoriza e inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la ASFI, el Programa de Emisiones de Bonos BDP I bajo el No. ASFI-DSV-PEB-NFB-012/2011.
- Decreto Supremo Nº 0994 de fecha 28 de septiembre de 2011, mediante el cual se autoriza al BDP SAM realizar emisiones sucesivas de bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos BDP I, por un monto de Bs. 1.400.000.000.
- Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de BDP SAM de la gestión 2012, celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 20 de septiembre de 2012, en la cual se declaró un cuarto intermedio y fue reinstalada posteriormente en fecha 24 de octubre de 2012 en la cual se consideró y aprobó las condiciones de la Cuarta Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos BDP I, según consta en el Acta de la Junta General de Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaria de Fe Publica No. 48 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Maria Renée Paz Córdova, mediante Testimonio de fecha 12 de Noviembre de 2012 e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 15 de Noviembre de 2012 bajo el No. 00137555 del libro No 10.
- Declaración Unilateral de Voluntad protocolizada mediante Instrumento Público Nº 844/2012 de fecha 15 de Noviembre de 2012 ante la Notaria de Fe Publica No. 48 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Dra. Maria Renée Paz Córdova e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 19 de Noviembre de 2012 bajo el No. 00137644 del libro No 10.
- Adenda a la Declaración Unilateral de Voluntad protocolizada, mediante Instrumento Público Nº 952/2012 de fecha 17 de Diciembre de 2012 ante la Notaria de Fe Publica No. 48 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Dra. Maria Renée Paz Córdova e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 18 de Diciembre de 2012 bajo el No. 00137928 del libro No 10.
- Autorización emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para la oferta pública y la inscripción en el RMV de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de la Emisión denominada Bonos BDP I – Emisión 4, bajo el Número de Registro ASFI/DSV-ED-NFB-035/2012, mediante carta de autorización ASFI/DSV/R- 173517/2012 de fecha 31 de diciembre de 2012.

## 1.3 Información legal resumida del Emisor

- Convenio de Accionistas de fecha 24 de noviembre de 1994 suscrito entre la República de Bolivia, representada por el Ministro de Hacienda y la Corporación Andina de Fomento - CAF, y la autorización dispuesta por el

Decreto Supremo N° 23896 de 22 de noviembre de 1994, acuerdan la formación de una sociedad anónima mixta, estableciéndose el capital de la sociedad, sus aportes y aprobando los proyectos de escritura de constitución social y estatutos.

- Artículos 84° y 85 ° de la Ley N° 1670 - Ley del Banco Central de Bolivia - BCB de 31 de octubre de 1995, aprueban y autorizan en todas sus partes el Convenio de Accionistas suscrito en la ciudad de la Paz, República de Bolivia el 24 de noviembre de 1994, entre la República de Bolivia, representada por el Ministerio de Hacienda, y la Corporación Andina de Fomento para la constitución de la Nacional Financiera Boliviana Sociedad Anónima Mixta" (NAFIBO S.A.M.), y que aprueban de igual forma el aporte con el que participa el Estado en la citada sociedad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 430 del Código de Comercio.
- Decreto Supremo No. 24246 de 27 de febrero de 1996, mediante el cual el Supremo Gobierno reconoce la Personalidad Jurídica de NAFIBO S.A.M., aprobando al mismo tiempo las estipulaciones de la Escritura Social y los Estatutos Sociales contenidos en sus IX Títulos, 83° Artículos y uno Transitorio, disponiéndose su Protocolización en la Notaría de Gobierno de la ciudad de La Paz, la misma que se cumplió a través de la Escritura Pública No. 169/96 de fecha 7 de junio de 1996.
- Resolución No. SB-081/96 de 19 de septiembre de 1996, mediante la cual la SBEF autorizó la constitución y funcionamiento de NAFIBO S.A.M. como institución financiera de segundo piso, observando y recomendando la modificación de los Estatutos, de acuerdo a las normas contenidas en el Código de Comercio y la Ley de Bancos y Entidades Financieras, los mismos que fueron modificados de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 286, 1) del Código de Comercio y las observaciones y recomendaciones de la SBEF, modificaciones aprobadas mediante Decreto Supremo N° 24920 de fecha 17 de septiembre de 1997.
- Resolución N° SB-0032/96 de 19 de septiembre de 1996 emitido por la ex SBEF, actualmente ASFI, otorgó la respectiva Licencia de Funcionamiento mediante y el Servicio Nacional de Registro de Comercio mediante R.A. N° 02-07566/96 de 17 de mayo de 1996 aprobó la constitución social y sus estatutos, autorizando su inscripción y otorgando la Matrícula de Comercio N° 08-038134-01, al presente actualizada por el Concesionario del Registro de Comercio de Bolivia (FUNDEMPRESA) bajo el N° 00013914.
- Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y la Ley de Propiedad y Crédito Popular N° 1864 de 22 de junio de 1998, se dispuso ampliar el objeto social de NAFIBO SAM permitiéndole realizar otras operaciones financieras, además de la inicialmente permitida de intermediación financiera.
- Escritura Pública N° 459/2000 de fecha 9 de marzo de 2000 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Ley de Reactivación Económica N° 2064 de 03 de abril del 2000 que reestructura institucionalmente a NAFIBO S.A.M., definiendo su naturaleza jurídica como una Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como persona jurídica de Derecho Privado regulada por el Código de Comercio y sujetándose a las normas que regulan a las Sociedades Anónimas.
- Escritura Pública N° 982/2001 de fecha 16 de abril de 2001 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Escritura Pública N° 1857/2001 de fecha 1 de agosto de 2001 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera N° 2297 de 20 de diciembre de 2001 modifica la Ley de Bancos y Entidades Financieras, que introduce el concepto de "Banco de Segundo Piso", aplicando el mismo a toda entidad de intermediación financiera autorizada cuyo objeto es la intermediación de recursos a favor de entidades de intermediación financiera y de asociaciones o fundaciones de carácter financiero.
- Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras, en su Artículo 1° define con carácter indicativo y no limitativo a los Bancos de Segundo Piso y el Artículo 18° determina que las Entidades Financieras de Segundo Piso deberán utilizar la denominación: "Banco de Segundo Piso".
- Decreto Supremo N° 26650 de 13 de junio de 2002 establece el marco legal aplicable y que encuadra las operaciones y actividades de NAFIBO S.A.M. como Banco de Segundo Piso y Sociedad de Titularización a las disposiciones contenidas en la Ley N° 1670 - Ley del Banco Central de Bolivia, Ley N° 1834 - Ley del Mercado de

Valores, Ley N° 2064 - Ley de Reactivación Económica, Ley N° 1488 - Ley de Bancos y Entidades Financieras y la Ley N° 2297 - Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera.

- Escritura Pública N° 1711/2002 de fecha 28 de mayo de 2002 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Escritura Pública N° 1750/2004 de fecha 29 de junio de 2004 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Escritura Pública N° 1439/2005 de fecha 16 de junio de 2005 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Circular SB/529/06 de 20 de diciembre de 2006 de la ex SBEF, actualmente ASFI, emitió mediante el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso, estableciendo en su Disposición Transitoria que NAFIBO S.A.M. adecue su funcionamiento a lo establecido en dicho reglamento hasta el 30 de junio de 2007.
- Decreto Supremo N° 28999 de 1ro de enero de 2007 dispone la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.
- El Testimonio N° 3557/2007 de fecha 9 de abril de 2007 de modificación de la escritura constitutiva y de los Estatutos Sociales de la Nacional Financiera Boliviana Sociedad Anónima Mixta (NAFIBO S.A.M.), en adecuación institucional a "Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP S.A.M. - Banco de Segundo Piso" por disposición del Decreto Supremo N° 28999 de 1º de enero de 2007.
- Decreto Supremo N° 29085 de 28 de marzo de 2007-03-29 aprueba la modificación de los Estatutos Sociales de la NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA S.A.M. (NAFIBO S.A.M.) por adecuación institucional a "BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. - BDP S.A.M. - BANCO DE SEGUNDO PISO" de acuerdo a lo contenido en sus Once Títulos, 82 Artículos y un "Anexo" de Solución de Controversias, disponiendo la protocolización la nueva versión de Estatutos Sociales ante la Notaria de Gobierno del Departamento de La Paz.
- Resolución SB N° 024/2007 de fecha 11 de abril de 2007 de la ex SBEF, actual ASFI, que autoriza la adecuación institucional antes citada y Resolución de otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento N° 001/2007 en fecha 2 de mayo de 2007.
- El Testimonio N° 861/2012 de fecha 23 de noviembre de 2012 de aumento de capital pagado, protocolizado por ante Notaria de Fe Pública N° 048 a cargo de la Dra. Maria René Paz Córdova e inscrito en FUNDEMPRESA bajo el N° 00104862 del libro N° 10 en fecha 7 de diciembre de 2012.

#### **1.4 Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros a los que se sujetará el Emisor durante la vigencia de la presente Emisión**

Las Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros a los que se sujetará el BDP SAM, como Emisor durante la vigencia de los Bonos emitidos dentro del Programa de Emisiones se encuentran detallados en el punto 2.39 del presente Prospecto Marco.

#### **1.5 Factores de Riesgo**

Los potenciales inversionistas, antes de tomar la decisión de invertir en los bonos de la presente Emisión deberán considerar cuidadosamente la información presentada en el Prospecto Marco y el presente Prospecto Complementario. La inversión en los bonos implica ciertos riesgos relacionados con factores tanto externos como internos al BDP SAM que podrían afectar el nivel de riesgo vinculado a la inversión.

Los riesgos e incertidumbres podrían no ser los únicos que enfrenta el Emisor, podrían existir riesgos e incertidumbres adicionales actualmente no conocidos por el BDP SAM. Adicionalmente, no se incluyen riesgos considerados actualmente como poco significativos por el Emisor. Existe la posibilidad de que dichos factores no conocidos o actualmente considerados poco significativos afecten al BDP SAM en el futuro.

La sección 4 del Prospecto Marco presenta una explicación respecto a los factores de riesgo que podrían afectar al Emisor.

## 1.6 Resumen de la Información financiera del Emisor

El análisis financiero fue realizado en base a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2010 auditados por Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L. y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 auditados por BDO Berthin Amengual y Asociados y los Estados Financieros del BDP SAM al 30 de septiembre de 2012 con dictamen de Auditoría Interna.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 han sido preparados a valores históricos, sin registrar el efecto de la inflación ocurrida durante cada ejercicio.

El siguiente cuadro presenta un resumen con las principales cuentas del Balance General.

**Cuadro No. 1 Principales cuentas del Balance General**

<b>BALANCE GENERAL</b>				
<b>(En Miles de Bolivianos)</b>				
<b>PERÍODO</b>	<b>31-dic-09</b>	<b>31-dic-10</b>	<b>31-dic-11</b>	<b>30-sep-12</b>
Cartera	673.579	833.597	1.160.170	1.318.936
Inversiones permanentes	69.012	237.843	236.076	240.050
Activo Total	1.043.885	1.115.433	1.584.735	1.851.787
Obligaciones con Bancos y Entidad	641.196	715.924	748.800	987.453
Pasivo Total	643.556	725.245	1.178.398	1.431.876
Patrimonio Total	400.328	390.189	406.337	419.911

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

La **Cartera** de créditos del BDP SAM a diciembre de 2011 fue de Bs. 1.160,17 millones superior en 39,18% (Bs. 326,57 millones) al monto registrado a diciembre de 2010 cuando fue de Bs. 833,59 millones. La cartera de créditos del Banco se constituye en su activo más importante, significando el 73,21% del activo total. Al 30 de septiembre de 2012 la cartera del BDP SAM alcanzó el monto de Bs. 1.318,94 millones.

Las **Inversiones Permanentes** del BDP SAM a diciembre de 2011 alcanzó el monto de Bs. 236,07 millones inferior en 0,74% (Bs. 1,77 millones) al monto registrado a diciembre de 2010, año en el cual alcanzó la cifra de Bs. 237,84 millones. Al 30 de septiembre de 2012 las inversiones permanentes ascendieron a un monto de Bs. 240,05 millones.

El **Activo Total** del BDP SAM al 31 de diciembre de 2011 fue de Bs. 1.584,74 millones superior en 42,07% (Bs. 469,30 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2010 cuando fue de Bs. 1.115,43 millones, comportamiento atribuible al crecimiento de la Cartera. Al 30 de septiembre de 2012 el activo total ascendió a un monto de Bs. 1.851,79 millones.

Las **Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento**, a diciembre de 2011 fue de Bs. 748,80 millones superior en 4,59% (Bs. 32,88 millones) al monto registrado a diciembre de 2010 cuando fue de Bs. 715,92 millones. Al 30 de septiembre de 2012 esta cuenta alcanzó la cifra de Bs. 987,45 millones.

El **Pasivo Total** del BDP SAM al 31 de diciembre de 2011 fue de Bs. 1.178,40 millones superior en 62,48% (Bs. 453,15 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2010 cuando fue de Bs. 725,24 millones. Este comportamiento creciente es atribuible al incremento de la cuenta valores en circulación producto de la Emisión de Bonos BDP I – Emisión 1 en Bs. 426,93 millones. Al 30 de septiembre de 2012 el pasivo total del BDP SAM fue de Bs. 1.431,88 millones.

El **Patrimonio** contable del BDP SAM al 31 de diciembre de 2011 fue de Bs. 406,34 millones superior en 4,14% (Bs. 16,15 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2010 cuando fue de Bs. 390,19 millones. Al 30 de septiembre de 2012 el patrimonio total del BDP SAM fue de Bs. 419,91 millones.

El siguiente cuadro presenta un resumen con las principales cuentas del Estado de Resultados.

**Cuadro No. 2 Principales cuentas del Estado de Resultados**

ESTADO DE RESULTADOS (En Miles de Bolivianos)				
PERÍODO	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	30-sep-12
Ingresos financieros	60.171	41.783	41.209	43.427
Resultado financiero bruto	41.952	27.138	23.902	22.657
Gastos de Administración	15.032	16.596	16.464	15.087
Resultado neto del ejercicio	36.264	24.645	16.149	13.574

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Los **Ingresos Financieros**, al 31 de diciembre de 2011 alcanzan la cifra de Bs. 41,21 millones, inferior en 1,37% (Bs. 574 mil) a la registrada a diciembre de 2010 cuando fue de Bs. 41,78 millones. Al 30 de septiembre de 2012 los ingresos financieros del BDP SAM fueron de Bs. 43,43 millones.

El **Resultado Financiero Bruto**, al 31 de diciembre de 2011 alcanzó la cifra de Bs. 23,90 millones, inferior en 11,92% (Bs. 3,24 millones) al obtenido a diciembre de 2010 el cual era de Bs. 27,14 millones. Al 30 de septiembre de 2012 el Resultado Financiero Bruto fue de Bs. 22,66 millones.

Los **Gastos de Administración** del BDP SAM al 31 de diciembre de 2011 alcanzan la cifra de Bs. 16,46 millones, inferior en 0,80% (Bs. 132 mil) a la registrada a diciembre de 2010 cuando fue de Bs. 16,60 millones. Al 30 de septiembre de 2012 los gastos administrativos del BDP SAM fueron de Bs. 15,09 millones.

El **Resultado Neto del Ejercicio** del BDP SAM a diciembre de 2011 fue de Bs. 16,15 millones inferior en 34,47% (Bs. 8,50 millones) a la cifra obtenida a diciembre de 2010 cuando alcanzó los Bs. 24,64 millones. Al 30 de septiembre de 2012 el Resultado Neto del Ejercicio fue de Bs. 13,57 millones.

El siguiente cuadro presenta un resumen de los principales Indicadores Financieros.

**Cuadro No. 3 Principales Indicadores Financieros**

ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS						
Fórmula	Interpretación	Dic-09	Dic-10	Dic-11	Sep-12	
<b>INDICADORES DE LIQUIDEZ</b>						
Disponibilidades + Inv. Temporarias/Activos	Porcentaje	27,83%	3,32%	5,82%	3,69%	
Disponibilidades + Inv. Temporarias/Obligaciones con Bancos y Ent. de Finar	Porcentaje	45,31%	5,17%	12,31%	6,92%	
Disp. + Inv. Temporarias + Inv. Permanentes/Obligaciones con Bancos y Ent. d	Porcentaje	56,08%	38,39%	43,84%	31,23%	
<b>INDICADORES DE SOLVENCIA</b>						
Patrimonio/Activos	Porcentaje	38,35%	34,98%	25,64%	22,68%	
Coefficiente de Adecuación Patrimonial (CAP)	Porcentaje	41,35%	52,90%	73,40%	63,96%	
<b>CALIDAD DE CARTERA</b>						
Cartera Vigente/Activo	Porcentaje	72,49%	81,60%	77,96%	75,20%	
Previsiones para cartera incobrable/Cartera Vigente	Porcentaje	11,56%	8,90%	6,53%	5,82%	
<b>INDICADORES DE FINANCIAMIENTO</b>						
Obligaciones con Bancos y Ent. de Financ./Pasivo + Patrimonio	Porcentaje	61,42%	64,18%	47,25%	53,32%	
Pasivo/Activo	Porcentaje	61,65%	65,02%	74,36%	77,32%	
<b>INDICADORES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA</b>						
Gastos de Administración/Ingresos Financieros	Porcentaje	24,98%	39,72%	39,95%		
Gastos de Administración/Cartera Vigente	Porcentaje	1,99%	1,82%	1,33%		
<b>INDICADORES DE RENTABILIDAD</b>						
Resultado Neto de la Gestión/Patrimonio (ROE)	Porcentaje	9,06%	6,32%	3,97%		
Resultado Neto de la Gestión/Activos + Contingente (ROA)	Porcentaje	3,47%	2,21%	1,02%		

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

El análisis de los principales Indicadores financieros del BDP SAM se encuentra descrito en el punto 7.3 del Análisis Financiero del presente Prospecto Complementario.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS

### 2.1 Antecedentes legales de los Bonos BDP I – Emisión 4

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de BDP SAM de la gestión 2011, celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 29 de marzo de 2011, considera y aprueba el Programa de Emisiones de Bonos BDP I, según consta en el Acta de la Junta General de Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaria de Fe Publica No. 7 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna, mediante Testimonio No. 115/2010, de fecha 3 de mayo de 2010 e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 18 de mayo de 2011 bajo el No. 00132046 del libro No 10.

La Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de BDP SAM de la gestión 2011, celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 3 de agosto de 2011, modifica ciertas condiciones del Programa de Emisiones de Bonos BDP I, según consta en el Acta de la Junta General de Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaria de Fe Publica No. 7 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna, mediante Testimonio No. 231/2010, de fecha 30 de Agosto de 2011 e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 1 de Septiembre de 2011 bajo el No. 133158 del libro No 10.

La Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas de BDP SAM de la gestión 2011, celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 21 de octubre de 2011, modifica ciertas condiciones del Programa de Emisiones de Bonos BDP I, según consta en el Acta de la Junta General de Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaria de Fe Publica No. 7 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna, mediante Testimonio No. 268 /2011, de fecha 21 de octubre de 2011 e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 26 de octubre de 2011 bajo el No. 137639 del libro No 10.

Mediante Resolución ASFI No. 744/2011, de fecha 27 de octubre de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autoriza e inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Bonos BDP I bajo el No. ASFI-DSV-PEB-NFB-012/2011.

El Decreto Supremo N° 0994 de fecha 28 de septiembre de 2011, mediante el cual se autoriza al BDP SAM realizar emisiones sucesivas de bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos BDP I, por un monto de Bs. 1.400.000.000.

La Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de BDP SAM de la gestión 2012, celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 20 de septiembre de 2012, en la cual se declaró un cuarto intermedio y fue reinstalada posteriormente en fecha 24 de octubre de 2012 en la cual se consideró y aprobó las condiciones de la Cuarta Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos BDP I, según consta en el Acta de la Junta General de Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaria de Fe Publica No. 48 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Maria Renée Paz Córdova, mediante Testimonio de fecha 12 de Noviembre de 2012 e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 15 de Noviembre de 2012 bajo el No. 00137555 del libro No 10.

La Declaración Unilateral de Voluntad de la presente Emisión fue protocolizada, mediante Instrumento Público N° 844/2012 de fecha 15 de Noviembre de 2012 ante la Notaria de Fe Publica No. 48 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Dra. Maria Renée Paz Córdova e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 19 de Noviembre de 2012 bajo el No. 00137644 del libro No 10.

La Adenda a la Declaración Unilateral de Voluntad de la presente Emisión fue protocolizada, mediante Instrumento Público N° 952/2012 de fecha 17 de Diciembre de 2012 ante la Notaria de Fe Publica No. 48 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Dra. Maria Renée Paz Córdova e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 18 de Diciembre de 2012 bajo el No. 00137928 del libro No 10.

A través de autorización emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero se autorizó la oferta pública y la inscripción en el RMV de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de la Emisión denominada Bonos BDP I – Emisión 4, bajo el Número de Registro ASFI/DSV-ED-NFB-035/2012, mediante carta de autorización ASFI/DSV/R-173517/2012 de fecha 31 de diciembre de 2012.

### 2.2 Denominación de la Emisión

La presente Emisión se denomina “Bonos BDP I - Emisión 4” y se encuentra comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos BDP I.

### 2.3 Monto de la Emisión

El monto total de la presente Emisión es de Bs. 170.000.000.- (Ciento setenta millones 00/100 Bolivianos).

### 2.4 Moneda de la Emisión

La presente Emisión estará expresada en Bolivianos (Bs).

### 2.5 Series en la que se divide la Emisión

La presente Emisión se encuentra compuesta por una serie Única.

### 2.6 Tipo de valores a emitirse

Los valores a emitirse son bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.

### 2.7 Tipo de interés

El tipo de interés de la Emisión es nominal, anual y fijo.

### 2.8 Fecha de emisión

La fecha de emisión de los bonos que componen la presente Emisión es el 31 de diciembre de 2012.

### 2.9 Características específicas de la Emisión

Algunas de las características específicas de la Emisión se encuentran detalladas en el siguiente cuadro.

**Cuadro No. 4 Características específicas de la Emisión**

Serie	Valor Nominal	Cantidad de valores	Tasa de interés	Plazo	Fecha de vencimiento
Serie Única	Bs. 10.000.-	17.000 Bonos	3,00%	2.520 días calendario computables a partir de la fecha de Emisión	25 de noviembre de 2019

### 2.10 Periodicidad de amortización de capital y pago de intereses

Los intereses de la serie Única se pagarán cada trescientos sesenta (360) días calendario computables a partir de la fecha de Emisión. Asimismo, los Bonos serán amortizados parcialmente de acuerdo al siguiente detalle.

**Cuadro No. 5 Cronograma de amortización de capital y pago de intereses por Bono**

Cupón No.	Fecha	% Amortización de capital	Amortización de capital en Bs.	Pago de intereses en Bs.
1	26 de diciembre de 2013	0%	0	300,00
2	21 de diciembre de 2014	0%	0	300,00
3	16 de diciembre de 2015	0%	0	300,00
4	10 de diciembre de 2016	0%	0	300,00
5	5 de diciembre de 2017	0%	0	300,00
6	30 de noviembre de 2018	50%	5.000,00	300,00
7	25 de noviembre de 2019	50%	5.000,00	150,00

### 2.11 Plazo de colocación

El plazo de colocación de la presente Emisión será de 180 días calendario a partir de la fecha de emisión.

### 2.12 Forma de representación de los Bonos

Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la Av. 20 de Octubre esquina Campos N°2665, Torre Azul, piso 12, de la ciudad de La Paz-Bolivia, de acuerdo a regulaciones legales vigentes.

### **2.13 Forma de circulación de los Bonos**

A la Orden. El BDP SAM reputará como titular de un Bono perteneciente a la Emisión a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.

### **2.14 Forma de amortización del capital y pago de intereses de la Emisión**

La amortización de capital y el pago de intereses serán efectuados de la siguiente manera:

1. En el día de vencimiento del cupón, el pago de intereses y/o amortizaciones de capital se realizará, conforme a la relación de titulares de Tenedores de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones proporcionada por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
2. A partir del día siguiente hábil a la fecha de vencimiento del cupón, el pago de intereses y/o amortizaciones de capital se realizará contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad ("CAT") emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.

### **2.15 Provisión para el Pago de Intereses y amortización de Capital**

El BDP SAM es el responsable exclusivo de la provisión de fondos para la amortización de capital y pago de intereses de la presente Emisión, en la cuenta destinada para tal efecto por el BDP SAM, mínimo un día hábil antes de la fecha señalada para el pago.

Transcurridos noventa (90) días calendario de la fecha señalada para el pago, el BDP SAM podrá retirar las cantidades depositadas en la cuenta designada, en caso que el pago de los intereses o amortizaciones de capital de los Bonos emitidos no hubiesen sido reclamados o cobrados. Posteriormente, dicho monto quedará a disposición de los Tenedores de Bonos en la cuenta bancaria que designe el BDP SAM.

### **2.16 Plazo para la amortización o pago total de los Bonos**

No será superior, de acuerdo a documentos constitutivos, al plazo de duración del BDP SAM.

### **2.17 Garantía**

La presente Emisión estará respaldada por una garantía quirografaria del BDP SAM, lo que implica que el BDP SAM garantiza la Emisión con todos sus bienes presentes y futuros, con la limitación establecida en el numeral 6 del Artículo 54 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado), sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de la Emisión y constituida de acuerdo al siguiente detalle:

- Voluntaria a favor de todos los Tenedores de Bonos.
- Irrevocable, hasta la redención total de Bonos y pago de intereses, de acuerdo a las previsiones contenidas en los referidos Bonos.
- Divisible en cuanto a los derechos de cada Tenedor de Bonos.
- Transferible a favor de quienes adquieran en el futuro los Bonos que forman parte del Programa de Emisiones.

### **2.18 Carácter de reajustabilidad del empréstito**

El empréstito resultante de la presente Emisión no será reajutable.

### **2.19 Bonos convertibles en acciones**

Los Bonos de la presente Emisión no serán convertibles en acciones.

### **2.20 Forma de Pago en colocación primaria de los Bonos**

El pago proveniente de la colocación primaria de los Bonos de la presente Emisión se efectuará en efectivo.

### **2.21 Frecuencia y formato de los Informes Financieros a proporcionar a los Tenedores de Bonos**

El BDP SAM proporcionará a los Tenedores de Bonos, a través del Representante de los Tenedores, la misma información que se encuentra obligada a presentar a ASFI y a la BBV u otras bolsas, en los tiempos y plazos establecidos en la norma vigente.

## 2.22 Posibilidad de que los derechos descritos sean o puedan ser afectados o limitados por otro tipo de Valores

Al momento los Bonos BDP I – Emisión 4 no se encuentran afectados o limitados por otro tipo de valores. Actualmente, se tiene vigente la Primera Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos BDP I, la cual tiene las siguientes características:

**Cuadro No. 6 Características de los Bonos BDP I – Emisión 1**

Series	Monto autorizado	Monto colocado	Tasa de interés	Plazo	Fecha de vencimiento
Serie Única	Bs. 525.000.000.-	Bs. 425.000.000.-	2,70%	1.800 días calendario	4 de octubre de 2016

Adicionalmente, el BDP SAM tiene obligaciones financieras con distintos acreedores, mismos que se encuentran detalladas en el punto 5.11 del presente Prospecto Complementario.

### 2.23 Calificación de Riesgo

La presente Emisión contará con una calificación de riesgo practicada por la empresa calificadora de riesgo AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo, empresa que se encuentran debidamente inscritas en el RMV de ASFI.

AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo en su Comité de Calificación de fecha 31 de diciembre de 2012 asignó la calificación de AAA a la presente Emisión.

El informe de calificación de riesgo se encuentra en el Anexo No. 1 del presente Prospecto Complementario. Esta calificación está sujeta a una revisión trimestral y por lo tanto, es susceptible de ser modificada en cualquier momento.

**Significado de la categoría de calificación AAA:** Corresponde a aquellos Valores que cuentan con muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía

### 2.24 Fórmula de cálculo de los intereses

El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días calendario. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:

$$VC_i = VN \times \left( T_i \times \frac{PI}{360} \right)$$

Donde:

VC<sub>i</sub> = Valor del cupón en el periodo i

VN = Valor nominal o saldo de capital pendiente de pago

T<sub>i</sub> = Tasa de interés nominal anual

PI = Plazo del cupón (número de días calendario)

Dónde i representa el periodo

### 2.25 Procedimiento de rescate anticipado

Los Bonos que componen la presente Emisión podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente luego de transcurridos trescientos sesenta (360) días calendario desde la Fecha de Emisión. Se emplearán dos formas de redención anticipada de Bonos: 1) a través de sorteo (rescate parcial) conforme a lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio, en lo aplicable, o; 2) a través de compras realizadas por el BDP SAM en mercado secundario (rescate parcial o total).

#### 2.25.1 Sorteo

Cuando la redención se efectúe mediante sorteo, ésta se realizará conforme a lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio, en lo aplicable. Esta redención estará sujeta a una compensación monetaria al inversionista, calculada sobre la base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanentes de la emisión, con sujeción a lo siguiente:

Días de vida remanentes de la emisión	Porcentaje de compensación
2.160 – 1.801	1,75%
1.800 – 1.441	1,25%
1.440 – 1.081	1,00%
1.080 - 721	0,75%
720 -361	0,50%
360 - 1	0,00%

El sorteo se celebrará ante Notario de Fe Pública, con asistencia de los representantes legales del BDP SAM y del Representante de los Tenedores de Bonos, debiendo el Notario de Fe Pública levantar acta de la diligencia, indicando la lista de los Bonos que salieron sorteados para ser redimidos anticipadamente, la que se protocolizará en sus registros. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de celebración del sorteo, se deberá publicar por una vez en un periódico de circulación nacional, la lista de Bonos sorteados para redención anticipada, con la identificación de los mismos, de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la EDV, indicación de la fecha en la que se efectuará el pago, que deberá realizarse a los quince (15) días calendario a partir de la publicación. Los Bonos sorteados conforme a lo anterior dejarán de generar intereses desde la fecha fijada para su pago. El BDP SAM, como agente pagador, cancelará el importe de los Bonos sorteados, la compensación por la redención anticipada, cuando corresponda, y los intereses devengados hasta la fecha de pago. El BDP SAM depositará en una cuenta destinada para tal efecto, el importe de los Bonos sorteados, la compensación por la redención anticipada cuando corresponda, y los intereses devengados hasta la fecha de pago, mínimo un día hábil antes de la fecha señalada para el pago.

### 2.25.2 Compras en el Mercado Secundario

En caso de que la redención anticipada se efectúe a través de compras en mercado secundario, las transacciones deberán realizarse en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV)

Asimismo, cualquier decisión de redimir Valores a través de sorteo o mediante compras en Mercado Secundario y los resultados del sorteo, cuando corresponda, deberán ser comunicados como Hecho Relevante a la ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores.

En caso de haberse realizado una redención anticipada y que como resultado de ello, el plazo de los Bonos resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC - IVA, el Emisor pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes a dicha redención, no pudiendo descontar los mencionados montos a los Tenedores de Bonos que se hubiesen visto afectados por la redención anticipada.

### 2.26 Representante Provisorio de los Tenedores de Bonos

La información relacionada al Representante Provisorio de los Tenedores de Bonos se encuentra descrita en el punto 2.38 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos BDP I. Se designó como Representante de los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones de BONOS BDP I y de todas las emisiones que lo componen a PROFIT Consultores S.R.L., con los siguientes antecedentes:

<b>Nombre o Razón Social:</b>	<b>Profit Consultores S.R.L.</b>
<b>Domicilio legal:</b>	Av. Arce No. 2132 Edif. Illampu Piso 10 Of. 10 A.
<b>N.I.T.:</b>	1018497028
<b>Testimonio de Constitución</b>	No. 032/2003 otorgado por ante Notaría de Fe Pública No. 044 del Distrito Judicial de La Paz a cargo del Dr. Juan Carlos Rivera Aldazosa en fecha 5 de febrero de 2003.
<b>Número de Matrícula de FUNDEMPRESA</b>	103495
<b>Representante legal</b>	Marcela Anslinger Amboni

**Testimonio de Poder del Representante Legal:** No. 190/2010 otorgado por ante Notaría de Fe Pública del Distrito Judicial de La Paz a cargo del Dr. Juan Carlos Rivera Aldazosa en fecha 5 de marzo de 2010.

En tanto que la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa no ha removido al Representante Provisorio de Tenedores de Bonos dentro de los treinta (30) días calendario computables desde la fecha de finalización de la colocación de la primera Emisión dentro del Programa de Emisiones, éste ha quedado ratificado como tal, asumiendo todos los derechos y obligaciones establecidos en el Artículo 654 del Código de Comercio y demás normas jurídicas conexas.

### **2.27 Asamblea General de Tenedores de Bonos**

La información relacionada a las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos se encuentra descrita en el punto 2.37 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos BDP I.

### **2.28 Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros**

La información relacionada a las Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros se encuentra descrita en el punto 2.39 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos BDP I.

### **2.29 Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento**

La información relacionada a los Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento se encuentra descrita en el punto 2.40 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos BDP I.

### **2.30 Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida**

La información relacionada a Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida se encuentra descrita en el punto 2.41 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos BDP I.

### **2.31 Aceleración de Plazos**

La información relacionada a la Aceleración de Plazos se encuentra descrita en el punto 2.42 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos BDP I.

### **2.32 Protección de Derechos**

La información relacionada a la Protección de Derechos se encuentra descrita en el punto 2.43 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos BDP I.

### **2.33 Tribunales Competentes**

Los Tribunales de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia son competentes para que el BDP SAM sea requerida judicialmente para el pago y en general para el ejercicio de todas y cualesquiera de las acciones que deriven de la presente Emisión.

### **2.34 Arbitraje**

En caso de discrepancia entre el BDP SAM y el Representante Común y/o los Tenedores de Bonos, respecto de la interpretación de cualquiera de las características y condiciones de la presente Emisión, que no pudieran haber sido resueltas amigablemente, serán resueltas en forma definitiva mediante arbitraje administrado por la Cámara Nacional de Comercio con sede en la ciudad de La Paz, de conformidad con su Reglamento.

No obstante lo anterior, se aclara que no serán objeto de arbitraje los Hechos de Incumplimiento descritos en el Prospecto Marco del Programa de Bonos BDP I.

### **2.35 Modificación a las Condiciones y Características del Programa y de las Emisiones que la componen**

El BDP SAM, previa aprobación por dos tercios (2/3) del porcentaje total de capital remanente de los Bonos en circulación de la presente Emisión, presentes en la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión, se encuentra facultada para modificar las condiciones y características de la presente Emisión.

Asimismo, el BDP SAM, previa aprobación por dos tercios (2/3) del porcentaje total de capital remanente de los Bonos en circulación del Programa de Emisiones de Bonos BDP I presentes en la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa, se encuentra facultada para modificar las condiciones y características del Programa.

### **2.36 Tratamiento Tributario**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 y el artículo 35 de la Ley de Reactivación Económica No. 2064 de fecha 3 de abril de 2000, las ganancias de capital generadas por la compraventa de valores a través de los mecanismos establecidos por las Bolsa de Valores, los provenientes de procedimientos de Valorización determinados por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros (SPVS), ahora ASFI, así como los resultantes de la aplicación de normas de contabilidad, cuando se trate de valores inscritos en el RMV no estarán grabadas por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto al régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA) y el Impuesto a las Utilidades (IUE), incluso cuando se realizan remesas al exterior.

En caso de que el plazo de los Bonos sea mayor a tres años, el pago de intereses de dichos Bonos estará exento del pago del RC-IVA. Sin embargo, en caso de presentarse redención anticipada de bonos, los tributos correrán a cargo del Emisor.

### **3. RAZON, DESTINO ESPECIFICO Y PLAZO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS EN LA EMISIÓN**

---

#### **3.1 Razones de la Emisión**

El BDP SAM con el objeto de obtener una fuente alternativa de financiamiento, ha decidido realizar la presente Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos BDP I.

#### **3.2 Destino Especifico de los Fondos obtenidos en la Emisión**

El BDP SAM utilizará los recursos captados de la presente Emisión, en cualquiera de los siguientes destinos:

- Colocación de créditos a través de las distintas ventanillas de crédito del BDP SAM.
- Financiamiento de programas sectoriales de crédito dirigidos a los distintos sectores productivos del país.

Hasta que los recursos captados en la presente Emisión sean utilizados, los mismos serán invertidos por el BDP SAM según los lineamientos establecidos en las políticas Internas de la entidad (Anexo 4).

#### **3.3 Plazo de utilización de los recursos**

A partir de la fecha de emisión, se establece un plazo de utilización de los recursos hasta diciembre de 2013.

## 4. FACTORES DE RIESGO

---

Los potenciales inversionistas, antes de tomar la decisión de invertir en los bonos de la presente Emisión deberán considerar cuidadosamente la información presentada en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos BDP I y en el presente Prospecto Complementario, sobre la base de sus objetivos de inversión. La inversión en los Bonos implica ciertos riesgos relacionados con factores tanto externos como internos al BDP SAM que podrían afectar el nivel de riesgo vinculado a la inversión.

Los riesgos e incertidumbres podrían no ser los únicos que enfrenta el Emisor. Podrían existir riesgos e incertidumbres adicionales actualmente no conocidos por el Emisor. Adicionalmente, no se incluyen riesgos considerados actualmente como poco significativos por el Emisor. Hay la posibilidad de que dichos factores no conocidos o actualmente considerados poco significativos afecten el negocio del Emisor en el futuro.

La información relacionada a los Factores de Riesgo se encuentra descrita en el punto 4 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos BDP I, el cual presenta una explicación respecto a los siguientes factores de riesgo que podrían afectar al Emisor:

- Riesgos de Crédito
- Riesgos de Liquidez
- Riesgos de Mercado
- Riesgos Operativos

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

### 5.1 Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública Primaria

La presente Emisión está destinada a Inversionistas institucionales y/o particulares.

### 5.2 Plazo de colocación

El plazo de colocación de la presente Emisión será de 180 días calendario a partir de la fecha de emisión.

### 5.3 Precio de colocación

Los bonos de la presente Emisión serán colocados mínimamente a la par del valor nominal.

### 5.4 Medios de difusión sobre las principales condiciones de la Oferta Pública

Se darán a conocer las principales condiciones de la Oferta Pública de la Emisiones comprendidas dentro del presente Programa, a través de avisos en periódicos de circulación nacional.

### 5.5 Tipo de oferta

La Oferta Pública de los Bonos de la presente Emisión será Bursátil y realizada a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

### 5.6 Procedimiento de Colocación Primaria

La colocación primaria de la presente Emisión será a través de Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

### 5.7 Bolsa en la que se inscribirán los Valores

Los Bonos de la presente Emisión serán inscritos en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

### 5.8 Modalidad de colocación

La presente Emisión será colocada bajo la modalidad "A mejor esfuerzo".

### 5.9 Agencia de Bolsa encargada del Diseño, Estructuración y Colocación de la Emisión

El diseño, la estructuración y la colocación de la Emisión estará a cargo de Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A., cuyos antecedentes se presentan a continuación:

<b>VALORES UNIÓN S.A. AGENCIA DE BOLSA FILIAL DEL BANCO UNIÓN S.A.</b>
REGISTRO No. SPVS-IV-AB-VUN-011/2002
Calle Reyes Ortiz Nº 73, Edificio Torres Gundlach - Torre Este, Piso 13
La Paz – Bolivia

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

### 5.10 Agente Pagador y lugar de amortización del capital y pago de intereses de la Emisión

Las amortizaciones de capital y pago de intereses, se realizarán en las oficinas del Emisor, BDP SAM, en la siguiente dirección: Calle Reyes Ortiz Nº 73, Edificio Torres Gundlach - Torre Este, Piso 10, en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

### 5.11 Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizarse

Los pagos de intereses y amortizaciones de capital serán comunicados a los Tenedores de Bonos a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.

### **5.12 Relación entre el Emisor y el Agente Colocador**

El BDP SAM como Emisor y Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa como agente estructurador y colocador, mantienen únicamente una relación contractual para efectos de la colocación de la presente Emisión y la estructuración del Programa de Emisiones y de la presente Emisión, sin tener ninguna relación contractual relacionada a los negocios y/o sus principales ejecutivos.

### **5.13 Fecha desde la cual el Tenedor del Bono comienza a ganar intereses**

Los Bonos devengarán intereses a partir de su fecha de emisión y dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para el pago del cupón y/o bono.

### **5.14 Procedimiento en el caso de que la Oferta Pública quede sin efecto**

En caso que la totalidad de los Bonos no fueran suscritos dentro del plazo de Colocación Primaria, los Bonos no colocados quedarán automáticamente inhabilitados, perdiendo toda validez legal, debiendo este hecho ser comunicado a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), a la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) y al Representante Común de Tenedores de Bonos.

## 6. DATOS GENERALES DEL EMISOR – BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM

### 6.1 Descripción del Emisor y su sector

El capítulo 7 del Prospecto Marco indica en detalle las actividades que desarrolla el BDP SAM.

### 6.2 Identificación básica del Emisor

<b>Nombre o Razón Social:</b>	Banco de Desarrollo Productivo SAM - Banco de Segundo Piso
<b>Objeto de la Sociedad:</b>	La Sociedad tiene por objeto la realización de todas las actividades de intermediación financiera y de servicios permitidos por las disposiciones legales vigentes para Banco de Segundo Piso y sus modificaciones futuras, orientadas al financiamiento para el desarrollo del sector productivo del país utilizando al efecto los recursos mecanismos e instrumentos necesarios.
<b>Giro de la empresa:</b>	Intermediación financiera
<b>Domicilio Legal:</b>	Calle Reyes Ortiz Nº 73, Edificio Torres Gundlach – Torre Este, Piso 10.
<b>Teléfono:</b>	(591-2) 2157171
<b>Fax:</b>	(591-2) 2311208
<b>Página Web:</b>	www.bdp.com.bo
<b>Correo electrónico:</b>	bdp@bdp.com.bo
<b>Representantes Legales:</b>	Ana Verónica Ramos Morales – Gerente General Maria del Carmen Iporre Salguero – Gerente de Operaciones Jorge Edgar Cardona Iriarte – Gerente de Negocios
<b>Número de Identificación Tributaria:</b>	1020589022
<b>Casilla de correo:</b>	2086
<b>Matrícula del Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA:</b>	00013914
<b>Capital Suscrito:</b>	Bs. 285.630.000.-
<b>Capital Pagado:</b>	Bs. 285.630.000.-
<b>Número de Acciones en que se divide el Capital Pagado:</b>	2.856.300
<b>Valor Nominal de Cada Acción:</b>	Bs. 100.-
<b>Series:</b>	A y B
<b>Clase:</b>	Ordinarias nominativas
<b>Número de Registro del BDP SAM en el RMV de la ASFI</b>	SPVS-IV-EM-NFB-031/2000

### 6.3 Documentos Constitutivos

- Convenio de Accionistas de fecha 24 de noviembre de 1994 suscrito entre la República de Bolivia, representada por el Ministro de Hacienda y la Corporación Andina de Fomento - CAF, y la autorización dispuesta por el Decreto Supremo Nº 23896 de 22 de noviembre de 1994, acuerdan la formación de una sociedad anónima mixta, estableciéndose el capital de la sociedad, sus aportes y aprobando los proyectos de escritura de constitución social y estatutos.

- Artículos 84° y 85 ° de la Ley N° 1670 - Ley del Banco Central de Bolivia - BCB de 31 de octubre de 1995, aprueban y autorizan en todas sus partes el Convenio de Accionistas suscrito en la ciudad de la Paz, República de Bolivia el 24 de noviembre de 1994, entre la República de Bolivia, representada por el Ministerio de Hacienda, y la Corporación Andina de Fomento para la constitución de la Nacional Financiera Boliviana Sociedad Anónima Mixta" (NAFIBO S.A.M.), y que aprueban de igual forma el aporte con el que participa el Estado en la citada sociedad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 430 del Código de Comercio.
- Decreto Supremo No. 24246 de 27 de febrero de 1996, mediante el cual el Supremo Gobierno reconoce la Personalidad Jurídica de NAFIBO S.A.M., aprobando al mismo tiempo las estipulaciones de la Escritura Social y los Estatutos Sociales contenidos en sus IX Títulos, 83° Artículos y uno Transitorio, disponiéndose su Protocolización en la Notaría de Gobierno de la ciudad de La Paz, la misma que se cumplió a través de la Escritura Pública No. 169/96 de fecha 7 de junio de 1996.
- Resolución No. SB-081/96 de 19 de septiembre de 1996, mediante la cual la SBEF autorizó la constitución y funcionamiento de NAFIBO S.A.M. como institución financiera de segundo piso, observando y recomendando la modificación de los Estatutos, de acuerdo a las normas contenidas en el Código de Comercio y la Ley de Bancos y Entidades Financieras, los mismos que fueron modificados de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 286, 1) del Código de Comercio y las observaciones y recomendaciones de la SBEF, modificaciones aprobadas mediante Decreto Supremo N° 24920 de fecha 17 de septiembre de 1997.
- Resolución N° SB-0032/96 de 19 de septiembre de 1996 emitido por la ex SBEF, actualmente ASFI, otorgó la respectiva Licencia de Funcionamiento mediante y el Servicio Nacional de Registro de Comercio mediante R.A. N° 02-07566/96 de 17 de mayo de 1996 aprobó la constitución social y sus estatutos, autorizando su inscripción y otorgando la Matrícula de Comercio N° 08-038134-01, al presente actualizada por el Concesionario del Registro de Comercio de Bolivia (FUNDEMPRESA) bajo el N° 00013914.
- Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y la Ley de Propiedad y Crédito Popular N° 1864 de 22 de junio de 1998, se dispuso ampliar el objeto social de NAFIBO SAM permitiéndole realizar otras operaciones financieras, además de la inicialmente permitida de intermediación financiera.
- Escritura Pública N° 459/2000 de fecha 9 de marzo de 2000 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Ley de Reactivación Económica N° 2064 de 03 de abril del 2000 que reestructura institucionalmente a NAFIBO S.A.M., definiendo su naturaleza jurídica como una Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como persona jurídica de Derecho Privado regulada por el Código de Comercio y sujetándose a las normas que regulan a las Sociedades Anónimas.
- Escritura Pública N° 982/2001 de fecha 16 de abril de 2001 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Escritura Pública N° 1857/2001 de fecha 1 de agosto de 2001 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera N° 2297 de 20 de diciembre de 2001 modifica la Ley de Bancos y Entidades Financieras, que introduce el concepto de "Banco de Segundo Piso", aplicando el mismo a toda entidad de intermediación financiera autorizada cuyo objeto es la intermediación de recursos a favor de entidades de intermediación financiera y de asociaciones o fundaciones de carácter financiero.
- Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras, en su Artículo 1° define con carácter indicativo y no limitativo a los Bancos de Segundo Piso y el Artículo 18° determina que las Entidades Financieras de Segundo Piso deberán utilizar la denominación: "Banco de Segundo Piso".
- Decreto Supremo N° 26650 de 13 de junio de 2002 establece el marco legal aplicable y que encuadra las operaciones y actividades de NAFIBO S.A.M. como Banco de Segundo Piso y Sociedad de Titularización a las disposiciones contenidas en la Ley N° 1670 - Ley del Banco Central de Bolivia, Ley N° 1834 - Ley del Mercado de Valores, Ley N° 2064 - Ley de Reactivación Económica, Ley N° 1488 - Ley de Bancos y Entidades Financieras y la Ley N° 2297 - Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera.

- Escritura Pública N° 1711/2002 de fecha 28 de mayo de 2002 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Escritura Pública N° 1750/2004 de fecha 29 de junio de 2004 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Escritura Pública N° 1439/2005 de fecha 16 de junio de 2005 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Circular SB/529/06 de 20 de diciembre de 2006 de la ex SBEF, actualmente ASFI, emitió mediante el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso, estableciendo en su Disposición Transitoria que NAFIBO S.A.M. adecue su funcionamiento a lo establecido en dicho reglamento hasta el 30 de junio de 2007.
- Decreto Supremo N° 28999 de 1ro de enero de 2007 dispone la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.
- El Testimonio N° 3557/2007 de fecha 9 de abril de 2007 de modificación de la escritura constitutiva y de los Estatutos Sociales de la Nacional Financiera Boliviana Sociedad Anónima Mixta (NAFIBO S.A.M.), en adecuación institucional a “Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP S.A.M. - Banco de Segundo Piso” por disposición del Decreto Supremo N° 28999 de 1º de enero de 2007.
- Decreto Supremo N° 29085 de 28 de marzo de 2007-03-29 aprueba la modificación de los Estatutos Sociales de la NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA S.A.M. (NAFIBO S.A.M.) por adecuación institucional a "BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. - BDP S.A.M. - BANCO DE SEGUNDO PISO" de acuerdo a lo contenido en sus Once Títulos, 82 Artículos y un "Anexo" de Solución de Controversias, disponiendo la protocolización la nueva versión de Estatutos Sociales ante la Notaria de Gobierno del Departamento de La Paz.
- Resolución SB N° 024/2007 de fecha 11 de abril de 2007 de la ex SBEF, actual ASFI, que autoriza la adecuación institucional antes citada y Resolución de otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento N° 001/2007 en fecha 2 de mayo de 2007.
- El Testimonio N° 861/2012 de fecha 23 de noviembre de 2012 de aumento de capital pagado, protocolizado por ante Notaria de Fe Pública N° 048 a cargo de la Dra. María René Paz Córdova e inscrito en FUNDEMPRESA bajo el N° 00104862 del libro N° 10 en fecha 7 de diciembre de 2012.

#### 6.4 Composición Accionaria

La nómina de accionistas del BDP SAM al 30 de septiembre de 2012, es la siguiente:

**Cuadro No. 7 Accionistas del BDP SAM**

Accionista	No. de Acciones	Participación
Estado Plurinacional de Bolivia	2.285.040	80%
Corporación Andina de Fomento	571.260	20%
<b>Total</b>	<b>2.856.300</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM BDP SAM

#### 6.5 Entidades Vinculadas

El BDP SAM posee una participación accionaria en las siguientes entidades:

**Cuadro No. 8 Entidades vinculadas al BDP SAM**

Entidad	No. de Acciones	Participación
BDP Sociedad de Titularización S.A.	323.364	99,9991%
Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.	234.153	30,8195%
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	48	9,8400%

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

La inversión en BDP Sociedad de Titularización S.A. está valuada a su valor patrimonial proporcional sobre los estados financieros, el ajuste al VPP de esta inversión se realiza incrementando ó disminuyendo el valor de la misma contra

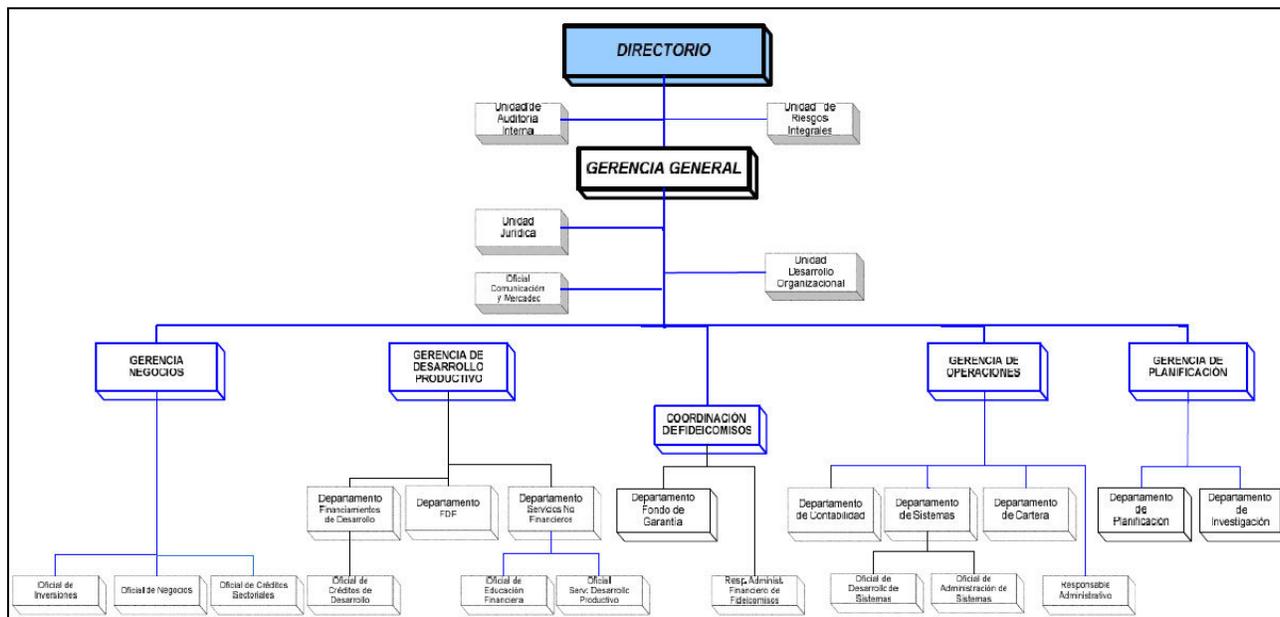
cuentas de resultados de ganancias ó pérdidas por participación en entidades financieras según corresponda. Las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. se valúan al costo de adquisición.

### 6.6 Estructura Administrativa interna

La estructura organizacional del BDP SAM es del tipo tradicional (piramidal), respetando la delegación de funciones y la unidad de mando.

A continuación se presenta el Organigrama del BDP SAM al 30 de septiembre de 2012:

**Gráfico No. 1 Organigrama del BDP SAM**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

### 6.7 Composición del Directorio

La composición del Directorio del BDP SAM al 30 de septiembre de 2012 es la siguiente:

**Cuadro No. 9 Conformación del Directorio del BDP SAM**

Nombre	Nacionalidad	Cargo	Antigüedad en el Directorio	Profesión
Jorge Albarracín Deker	Boliviana	Presidente	2 años	Ing. Agrónomo
Milena Hinojosa García	Boliviana	Vicepresidenta	Menos de 1 año	Abogada
Wilson Jiménez Pozo	Boliviana	Secretario	1 año	Lic. Economía
Rodney Pereira Maldonado	Boliviana	Director	2 años	Lic. Economía
Julia Ramos Sánchez	Boliviana	Directora	Menos de 1 año	Lic. Enfermería
José Luis Machaca Mamani	Boliviana	Síndico	Menos de 1 año	Lic. Auditoría
Miguel Ángel Vargas Coro	Boliviana	Director Suplente	Menos de 1 año	Ing. Químico
Yakelin Pérez Llano	Boliviana	Director Suplente	Menos de 1 año	Ing. Industrial
Omar Edwin Espinoza Vargas	Boliviana	Director Suplente	Menos de 1 año	Ing. Comercial
Antonia Rodríguez Medrano	Boliviana	Director Suplente	Menos de 1 año	Técnico Sup. Tecnologías Apropias – Rubro Textil
Vladimir Aguilar Reinaga	Boliviana	Síndico Suplente	Menos de 1 año	Lic. Auditoría

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

## 6.8 Principales Ejecutivos

Los principales Ejecutivos del BDP SAM al 30 de septiembre de 2012 son los siguientes:

**Cuadro No. 10 Principales Ejecutivos del BDP SAM**

Nombre	Nacionalidad	Cargo	Antigüedad en el Banco	Profesión
Ana Verónica Ramos Morales	Boliviana	Gerente General	2 años	Economista
María del Carmen Iporre Salguero	Boliviana	Gerente de Operaciones	7 años	Ing. en Alimentos
Jorge Edgar Cardona Iriarte	Boliviana	Gerente de Negocios	14 años	Economista
Sergio Delgadillo Urquidi	Boliviana	Gerente Legal	9 años	Abogado
Jorge Eduardo Bohorquez Hurtado	Boliviana	Gerente de Planificación	1 año	Ing. Agrónomo
Ivan Garrón Banegas	Boliviana	Gerente de Desarrollo Productivo	Menos de 1 año	Lic. Administración de Empresas

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

## 6.9 Perfil Profesional de los Principales Ejecutivos

### Ana Verónica Ramos Morales

#### Gerente General

La Sra. Morales es licenciada en Economía, titulada en la Universidad Mayor de San Andrés de la ciudad de La Paz – Bolivia. Cuenta con una Maestría en Desarrollo Agrario realizada en la Universidad Mayor de San Andrés de la ciudad de La Paz – Bolivia. Asimismo, tiene un Doctorado en Economía Social realizado en la Universidad Mayor de San Andrés – CEE de la ciudad de La Paz – Bolivia. Ha ocupado distintos cargos ejecutivos y gerenciales así como de consultoría, en distintas entidades nacionales como ser el Departamento de Estudios e Investigaciones DEPEI, Departamento de la Cruz Verde, Fundación Milenio, Programa de Estudios y Apoyo a la Producción PEAP – CEPAS, Plan Internacional Bolivia, Viceministerio de la Juventud, Niñez y Tercera Edad, Asociación Nacional Ecuménica, Viceministerio de Desarrollo Rural Agropecuario y Fundación PROFIN. Asimismo, fue Presidente del Directorio de la Asociación Nacional Ecuménica de Desarrollo ANED, Vicepresidente y Presidente del directorio del Banco Unión S.A, Vicepresidente de SAFI Unión S.A. y Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa y miembro del Directorio de FONDECO.

Desde el año 2010 forma parte del BPD SAM como Gerente General.

### María del Carmen Iporre Salguero

#### Gerente de Operaciones

La Sra. Iporre es Ingeniera en Tecnologías de Alimentos titulada en la Technische Fachhochschule Berlin - Alemania. Cuenta con una Maestría en Administración de Empresas realizada en la Universidad Privada Boliviana de la ciudad de Cochabamba - Bolivia y cursos de postgrado en Administración Integral de Riesgos Financieros realizada en la Universidad La Salle de la ciudad de La Paz – Bolivia. A lo largo de su vida profesional ha desempeñado distintos cargos dentro de las siguientes empresas: Cámara Departamental de Industrias de Cochabamba y Citibank N.A. Sucursal Bolivia. Desde el año 2004 forma parte del BPD SAM, habiendo ocupado el cargo de Responsable de Normas y Procedimientos.

En el año 2006 la Sra. Iporre fue designada como Gerente de Operaciones del BDP SAM, cargo que desempeña en la actualidad.

### Edgar Cardona Iriarte

#### Gerente de Negocios

El Sr. Cardona cursó la carrera de Economía en la Universidad Mayor de San Andrés, ha desempeñado varios cargos ejecutivos en distintas instituciones financieras del país, siendo Responsable de la Cartera de Créditos en el Banco Santa Cruz de la Sierra, Gerente Nacional de Operaciones en el Banco Industrial y Ganadero del Beni S.A en el año 1992, Gerente Nacional de Finanzas e Internacional en el Banco La Paz S.A. desde 1993 a 1998. Desde septiembre del año 1998 pasó a formar parte de la Nacional financiera Bolivia SAM (NAFIBO SAM), ahora BPD SAM, habiendo ocupado cargos como Gerente de Créditos y Finanzas, Gerente de Crédito Productivo y desde el mes de enero de 2007 como Gerente de Negocios, cargo que desempeña en la actualidad.

**Sergio Delgadillo Urquidi**  
**Gerente Unidad Jurídica**

El Sr. Delgadillo es licenciado en ciencias jurídicas, titulado en la Universidad Mayor de San Simón de la ciudad de Cochabamba – Bolivia. Cuenta con una Maestría en Derecho Económico realizada en la Universidad Andina Simón Bolívar de la ciudad de La Paz – Bolivia. Ha ocupado distintos cargos ejecutivos en las unidades jurídicas de la Cámara de Exportadores de Cochabamba (CADEXCO), la Corporación Boliviana de Bebidas S.A. (CBB S.A.) y el Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Desde el año 2003 forma parte del BPD SAM, habiendo ocupado distintos cargos dentro de la Unidad Jurídica. En el mes de abril de 2011 el Sr. Delgadillo fue designado como Gerente Jurídico del BDP SAM, cargo que desempeña en la actualidad.

**Jorge Eduardo Bohorquez Hurtado**  
**Gerente de Planificación**

El Sr. Bohorquez es licenciado en ciencias Agrícolas, titulado en la Universidad Mayor de San Simón de la ciudad de Cochabamba – Bolivia. Cuenta con una Maestría en Agroecología y Desarrollo Rural Sostenible realizada en la Universidad Mayor de San Andrés - CIDES de la ciudad de La Paz – Bolivia. Ha realizado distintos cursos de especialización en el país y fuera de este en temas relacionados a su profesión. Ha ocupado distintos cargos técnicos, ejecutivos y de consultoría, en distintas entidades nacionales como ser el Instituto de Investigaciones Agrícolas “El Vallecito”, Programa Forrajero de Ixiamas - CORDEPAZ, Programa Fomento Hortícola Altiplano – CORDEPAZ, Convenio de Cooperación Internacional, Estado de Israel – República de Bolivia - CORDEPAZ, Censo Nacional Agropecuario, INE, Área de Investigación del Programa PROSUKO, Sistema Boliviano de Productividad y Competitividad – Ministerio de Desarrollo Económico, Unidad de Productividad y Competitividad – Ministerio de Desarrollo Económico / Ministerio de Planificación del Desarrollo, Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y Consultor Experto en Desarrollo Rural, Equidad Social y Pobreza Urbana / Periurbana para la elaboración de la “Estrategia de Desarrollo Económico Local del Municipio de La Paz 2011 – 2015”. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Desde el mes de mayo de 2011 forma parte del BPD SAM, como Gerente de Planificación.

**Nelson Joaquín Ivan Garrón Banegas**  
**Gerente de Desarrollo Productivo**

El Sr. Garrón es licenciado en Administración de Empresas, titulado en la Universidad Católica Boliviana en la ciudad de La Paz – Bolivia. Cuenta con una Maestría en Análisis Económico y Economía Financiera en la Universidad Complutense de Madrid – Instituto Complutense de Análisis Económico Madrid - España. Ha ocupado distintos cargos en instituciones financieras y no financieras como ser, Banco Santa Cruz S.A. Grupo Santander Central Hispano, Banco Los Andes Procredit S.A., Planet Finance México, Fortaleza Leasing S.A., Banco Económico S.A. y EyeProject – Chile.

Desde enero de 2012 forma parte del BDP SAM como Gerente de Desarrollo Productivo.

**6.10 Número de Empleados**

A continuación se muestra la evolución del número de empleados que presta sus servicios en el BDP SAM:

**Cuadro No. 11 Personal Empleado por el BDP SAM**

Nivel	Sep-2012	Dic-2011	Dic-2010	Dic-2009
Ejecutivos	6	5	4	4
Empleados	61	49	47	38
Eventuales	7	1	6	6
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>55</b>	<b>57</b>	<b>48</b>

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

## 6.11 Obligaciones Financieras del Emisor

Al momento el BDP SAM mantiene las siguientes obligaciones financieras:

**Cuadro No. 12 Obligaciones Financieras al 30 de septiembre de 2012  
(Expresado en Bolivianos)**

Cuadro de Deudas Financieras Vigentes al 30 de septiembre de 2012							
Obligación Financiera	Institución prestataria	Garantía	Fecha del contrato	Plazo	Tasa	Tipo de amortización	Saldo a la fecha en Bs.
Titulos vendidos con pacto de recompra	Varias agencias de bolsa actuan como contraparte	Depósitos a Plazo Fijo	Distintas fechas	Entre 28 y 45 días	0,85%	A vencimiento	151.882.244
Operaciones interbancarias	Banco BISA	Quirografaria	Distintas fechas	Entre 28 y 30 días	1,80%	A vencimiento	140.000.000
Préstamo IDA 2134 - BO	Banco Mundial	Quirografaria	22-ago-1990	40 años	2,00%	Semestral	18.345.985
Préstamo BID 830/SF-BO	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Quirografaria	30-mar-1990	40 años	2,00%	Semestral	9.792.646
Préstamo BID 939/SF-BO	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Quirografaria	8-ago-1995	40 años	2,00%	Semestral	284.095.576
Préstamo BID 1020/SF-BO-1	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Quirografaria	4-may-1999	40 años	2,00%	Semestral	101.110.858
Préstamo KfW 1021	Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	Quirografaria	8-feb-1999	40 años	2,00%	Semestral	24.270.335
Préstamo KfW 1023	Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	Quirografaria	9-ene-2002	40 años	2,00%	Semestral	34.327.588
Préstamo TGN Diferencial de intereses KfW 1022	Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	Quirografaria	30-oct-2001	40 años	2,00%	Semestral	10.247.682
Préstamo BID 1938	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Quirografaria	10-ene-2008	40 años	0,25%	Semestral	25.313.400
Préstamo BID 1937	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Quirografaria	10-ene-2008	40 años	4,31%	Semestral	17.965.679
Préstamo KfW 1025	Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	Quirografaria	10-sep-2001	40 años	2,00%	Semestral	56.663.496
Préstamo BID 1939	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Quirografaria	10-ene-2008	40 años	5,26%	Semestral	41.098.921
Préstamo BID 1739	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Quirografaria	23-mar-2011	40 años	1,00%	Semestral	68.600.000
Préstamo 900 Contrato Transferencia Disponibilidades - I	Banco Central de Bolivia	Quirografaria	11-mar-1999	15 años	2,70%	Semestral	26.940
Bonos BDP I - Emisión 1	Varios Tenedores de Bonos	Quirografaria	31-oct-2011	5 años	2,70%	En los cupones 3, 4 y 5	425.000.000
<b>Total Deudas Financieras</b>							<b>1.408.741.351</b>

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

## 6.12 Procesos judiciales

Al momento el BDP SAM no tiene ningún proceso judicial pendiente.

## 6.13 Información Relevante

En reunión de Directorio de 6 de julio de 2012, se otorgó poder general, especial, bastante y suficiente de administración y representación, al Sr. Nelson Joaquín Iván Garrón Banegas, Gerente de Desarrollo Productivo de la Sociedad.

En reunión Extraordinaria de Directorio N° 006/2012, realizada el 29 de junio de 2012, se determinó la contratación de la firma PriceWaterhouseCoopers S.R.L. como firma de auditoría externa para las Gestiones 2012 y 2013.

En sesión de Directorio N° 008/2012 de 27 de abril de 2012, se determinó reconformar sus Comités de acuerdo al siguiente detalle:

### COMITÉ DE FIDEICOMISOS

- Milena Hinojosa García (Presidenta)
- Jorge Albarracín Deker
- Julia Ramos Sánchez

### COMITÉ AUDITORIA

- Milena Hinojosa García (Presidenta)
- Julia Ramos Sánchez
- José Luis Machaco

### COMITÉ DE RIESGOS

- Rodney Pereira Maldonado (Presidente)
- Jorge Albarracín Deker
- Wilson Jimenez Pozo

Asimismo, ha informado que eliminó los Comités de Negocios y Administración

En reunión de Directorio 007/2012 de 13 de abril de 2012, en atención a la falta de disposición de tiempo del Director Rodney Pereira Maldonado para ejercer las funciones de Vicepresidente del Directorio, determinó re-conformar la mesa Directiva de acuerdo al siguiente detalle:

- Jorge Albarracín Deker **PRESIDENTE**

- Milena Hinojosa García **VICEPRESIDENTE**
- Wilson Jiménez Pozo **DIRECTOR – SECRETARIO**
- Rodney Pereira Maldonado **VOCAL**
- Julia Ramos Sánchez **VOCAL**
- José Luis Machaca Mamani **SÍNDICO**

En sesión de Directorio de 2 de abril de 2012, determinó conformar su Directiva y Comités de acuerdo al siguiente detalle:

#### **DIRECTORIO**

Jorge Albarracín Deker **PRESIDENTE**  
Rodney Pereira Maldonado **VICEPRESIDENTE**  
Milena Hinojosa García **DIRECTORA SECRETARIA**  
Wilson Jiménez Pozo **VOCAL**  
Julia Ramos Sánchez **VOCAL**  
José Luis Machaca Mamani **SÍNDICO**

#### **COMITÉ DE FIDEICOMISOS**

Milena Hinojosa García (Presidenta)  
Jorge Albarracín Deker  
Julia Ramos Sánchez

#### **COMITÉ DE NEGOCIOS**

Jorge Albarracín Deker (Presidente)  
Rodney Pereira Maldonado  
Wilson Jiménez Pozo

#### **COMITÉ AUDITORIA**

Milena Hinojosa García (Presidenta)  
Julia Ramos Sánchez  
José Luis Machaca

#### **COMITÉ DE RIESGOS**

Rodney Pereira Maldonado (Presidente)  
Jorge Albarracín Deker  
Wilson Jiménez Pozo

#### **COMITÉ DE ADMINISTRACION**

Jorge Albarracín Deker (Presidente)  
Milena Hinojosa García  
Wilson Jimenez Pozo

En fecha 24 de enero de 2012, se informó que el señor Nelson Joaquín Iván Garrón Banegas, fue contratado como Gerente de Desarrollo Productivo.

## 7. ANÁLISIS FINANCIERO

El presente análisis financiero fue realizado en base a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2010 auditados por Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L. y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 auditados por BDO Berthin Amengual y Asociados y los Estados Financieros del BDP SAM al 30 de septiembre de 2012 con dictamen de Auditoría Interna. La información presentada en esta sección deberá leerse conjuntamente con los estados financieros del BDP SAM y las notas que los acompañan a las fechas indicadas anteriormente.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 han sido preparados a valores históricos, sin registrar el efecto de la inflación ocurrida durante cada ejercicio. Para ello, se han seguido los lineamientos generales establecidos por la ASFI en el manual de cuentas para Bancos y Entidades Financieras vigente a la fecha de cierre, cuya última modificación se puso en vigencia mediante Circular ASFI/007/09 del 29 de junio de 2009 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y que es de uso obligatorio. Estos lineamientos no permiten la reexpresión de los valores no monetarios, según dispone la Norma de Contabilidad N° 3 y Resolución CTNAC 01/2008 del 11 de enero de 2008, del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia, que restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias utilizando como índice de re expresión la variación del la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia.

La principal diferencia respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, es que de acuerdo con las disposiciones establecidas a través de la Circular SB/585/2008 emitida el 27 de agosto de 2008, los rubros no monetarios (bienes de uso, otros activos, patrimonio neto y cuentas de resultados) que las entidades mantengan, no se ajustarán a moneda constante salvo que en el entorno económico del país se presenten características hiperinflacionarias ocasionando que los estados financieros requieran re expresión y la ASFI se pronuncie al respecto.

La información financiera utilizada para la elaboración del presente análisis, se encuentran descrita en el punto 6.6 del presente Prospecto Complementario. Toda la información financiera presentada se encuentra expresada en Bolivianos.

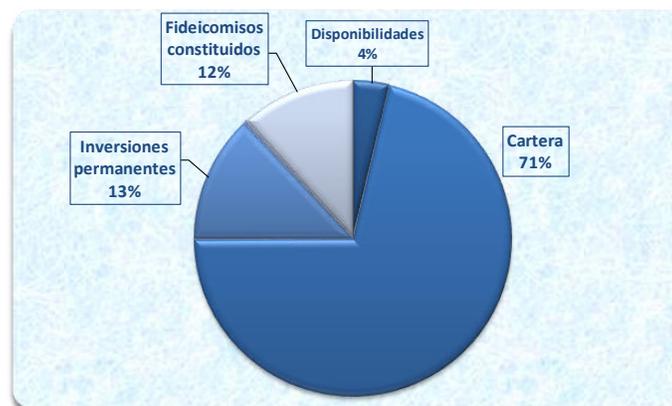
### 7.1 Balance General

#### 7.1.1 Activo

El Activo total del banco al 31 de diciembre de 2011 fue de Bs. 1.584,74 millones superior en 42,07% (Bs. 469,3 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2010 cuando fue de Bs. 1.115,43 millones, comportamiento atribuible al crecimiento de la Cartera en 39,18% (Bs. 326,57 millones) y de la constitución de Fideicomisos con recursos propios (Créditos Sectoriales) en 100,00% (Bs. 88,27 millones). El Activo entre diciembre de 2010 y 2009 se incrementó en 6,85% (Bs. 71,55 millones) producto principalmente del crecimiento de cartera e inversiones permanentes.

Al 30 de septiembre de 2012 el activo total del Banco fue de Bs. 1.851,79 millones.

**Gráfico No. 2 Estructura del Activo del BDP SAM al 30 de septiembre de 2012**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

El 82% del total del activo del BDP SAM está concentrado en la Cartera de créditos y los Fideicomisos Sectoriales. En consecuencia, la mayor proporción del activo está relacionado con la actividad principal del Banco (la intermediación

financiera) consistente en colocar los recursos obtenidos de financiadores. Asimismo, parte de la actividad del BDP SAM consiste en administrar los riesgos de liquidez y de mercado, para lo cual es necesario mantener una parte de los recursos en disponibilidades e inversiones permanentes de fácil conversión en activos líquidos.

Los principales activos del BDP SAM, Cartera e Inversiones Permanentes, tuvieron el siguiente comportamiento en las últimas gestiones.

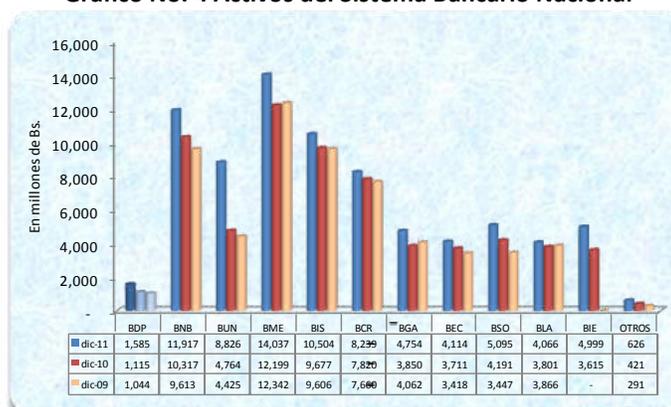
**Gráfico No. 3 Evolución de las principales cuentas del Activo**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

El Sistema Bancario Nacional, conformado por bancos de primer piso, al 31 de diciembre de 2011 alcanzó un total de Activos de Bs. 64.366,64 millones superior en 8,90% (Bs. 5.261,83 millones) al logrado a diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 59.104,81 millones.

**Gráfico No. 4 Activos del Sistema Bancario Nacional**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ([http://www.asfi.gob.bo/boletin\\_bancos.php](http://www.asfi.gob.bo/boletin_bancos.php))

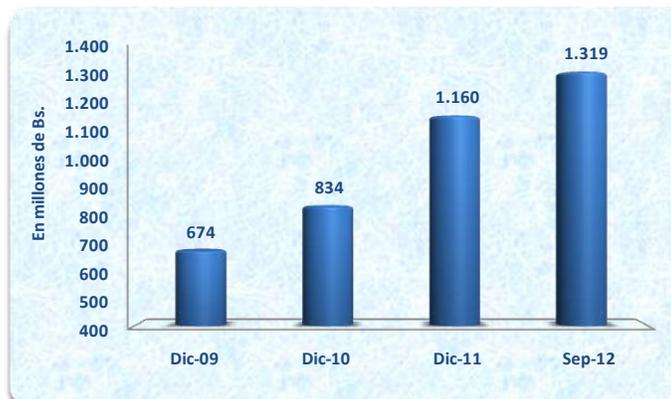
### Cartera

El valor de la cartera de créditos del BDP SAM a diciembre de 2011 fue de Bs. 1.160,17 millones superior en 39,18% (Bs. 833,59 millones) al monto registrado a diciembre de 2010 cuando fue de Bs. 833,59 millones. La cartera de créditos del Banco se constituye en su activo más importante, significando el 73,21% del activo total. La elevada liquidez experimentada en la gestión 2011 en el sistema financiero, dificultó una mayor canalización de recursos a entidades de primer piso, habida cuenta de que su tasa de fondeo a través de recursos del público se encontró alrededor del 1,50%.

Este activo también se constituye en la base del negocio del Banco al ser la principal fuente generadora de ingresos. Es importante mencionar que por las características propias de los créditos que el BDP SAM otorga a las Entidades Financieras, la totalidad de la cartera del BDP SAM se encuentra vigente, es decir la mora es del 0%. La Cartera entre diciembre de 2010 y 2009 se incrementó en 23,76% (Bs. 160,02 millones).

El valor de la cartera de créditos del BDP SAM entre diciembre de 2010 y diciembre de 2009 tuvo un incremento de un 23,76% (Bs. 160,02 millones). Al 30 de septiembre de 2012 la cartera del BDP SAM alcanzó el monto de Bs. 1.318,94 millones, significando el 71,23% del Activo total.

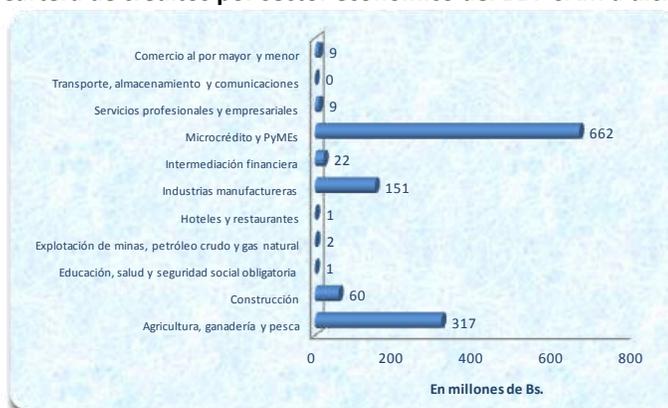
**Gráfico No. 5 Evolución de la cuenta Cartera**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Al 31 de diciembre de 2011 la cartera de créditos del BDP SAM (excluyendo los productos devengados y las provisiones) alcanza el monto de Bs. 1.235,48 millones, misma que está compuesta, de acuerdo al sector económico al cual se destina el crédito, de la siguiente manera:

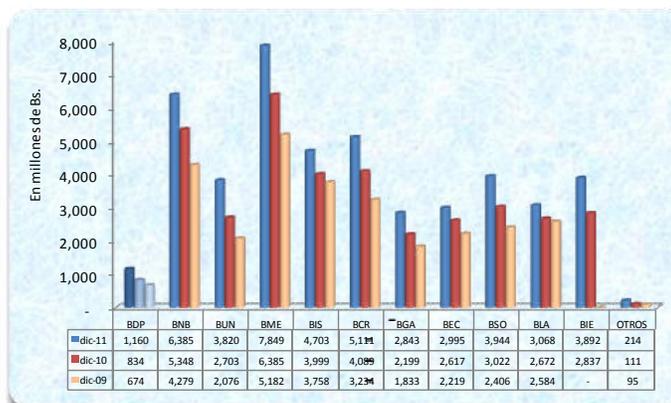
**Gráfico No. 6 Cartera de créditos por sector económico del BDP SAM a diciembre de 2011**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

La cartera total del Sistema Bancario Nacional, alcanzó la cifra de Bs. 44.823,55 millones al 31 de diciembre de 2011, habiendo registrado un incremento del 24,57% (Bs. 8.841,46 millones) a la cifra registrada a diciembre de 2010.

**Gráfico No. 7 Cartera del Sistema Bancario Nacional**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ([http://www.asfi.gob.bo/boletin\\_bancos.php](http://www.asfi.gob.bo/boletin_bancos.php))

Por otro lado, con el objetivo de canalizar recursos en condiciones adecuadas al Sector Productivo, el BDP SAM ha incursionado en la constitución de fideicomisos con recursos propios para la otorgación de créditos sectoriales, atendiendo al momento a los sectores de quinua, sésamo-frejol y caña, alcanzando al cierre de la gestión 2011 Bs.86,70 millones desembolsados. Estos créditos sectoriales son registrados en la cuenta Fideicomisos Constituidos.

### Inversiones Permanentes

Las inversiones permanentes del BDP SAM a diciembre de 2011 alcanzó el monto de Bs. 236,08 millones levemente inferior en 0,74% (Bs. 1,77 millones) al monto registrado a diciembre de 2010, año en el cual alcanzó la cifra de Bs. 237,84 millones. Esta cuenta registra las inversiones a largo plazo realizadas por el BDP SAM consistentes en títulos de renta fija, cuotas de participación en fondos de inversión cerrados y los aportes por participación accionaria en sociedades anónimas (BDP Sociedad de Titularización S.A., Bolsa Boliviana de Valores S.A. y Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.). El leve decremento suscitado en esta cuenta es explicado por la venta de títulos del portafolio de inversiones del BDP SAM.

Entre las gestiones 2009 y 2010 esta cuenta tuvo un crecimiento del 244,64% (Bs. 168,83 millones). Al 30 de septiembre de 2012 las inversiones permanentes ascendieron a un monto de Bs. 240,05 millones representando el 12,96% del activo total.

**Gráfico No. 8 Evolución de la cuenta Inversiones Permanentes**



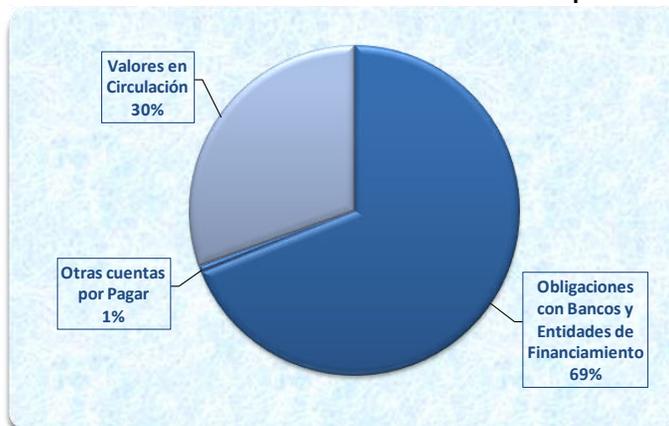
Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

### 7.1.2 Pasivo

El Pasivo total del Banco al 31 de diciembre de 2011 fue de Bs. 1.178,40 millones superior en 62,48% (Bs. 453,15 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2010 cuando fue de Bs. 725,24 millones. Este comportamiento creciente es atribuible a las obligaciones financieras asumidas con la colocación de los Bonos BDP I – Emisión 1 en noviembre de 2011.

El Pasivo entre diciembre de 2010 y 2009 se incrementó en 12,69% (Bs. 81,69 millones) producto principalmente del incremento de la cuenta Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento. Al 30 de septiembre de 2012 el pasivo total del Banco fue de Bs. 1.431,88 millones.

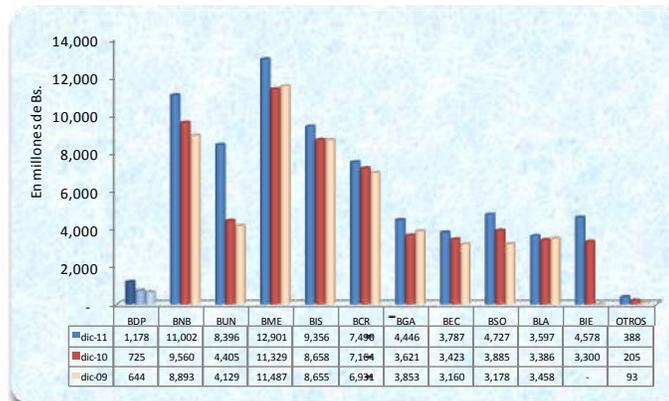
**Gráfico No. 9 Estructura del Pasivo del BDP SAM al 30 de septiembre de 2012**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

A diciembre de 2011 el Sistema Bancario alcanzó un total de Pasivos de Bs. 70.668,70 millones superior en 19,91% (Bs. 11.732,68 millones) al logrado a diciembre de 2010 cuando fue de Bs. 58.936,01 millones.

**Gráfico No. 10 Pasivos Totales del Sistema Bancario Nacional**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ([http://www.asfi.gob.bo/boletin\\_bancos.php](http://www.asfi.gob.bo/boletin_bancos.php))

El comportamiento en las últimas gestiones de los principales pasivos del BDP SAM es el siguiente.

**Gráfico No. 11 Evolución de las principales cuentas del Pasivo**



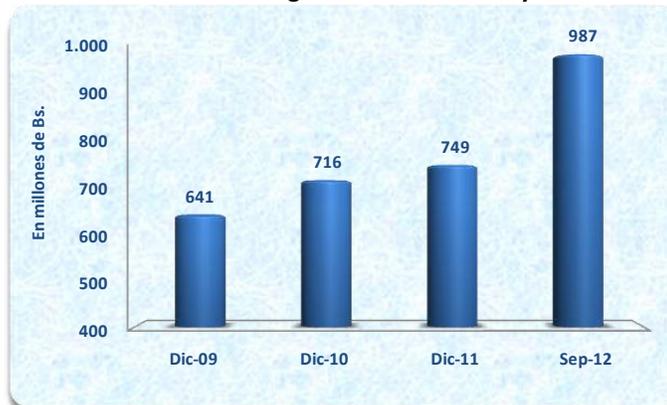
Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

### Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento

Las Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento, a diciembre de 2011 fue de Bs. 748,80 millones superior en 4,59% (Bs. 32,88 millones) al monto registrado a diciembre de 2010 cuando fue de Bs. 715,92 millones. Esta cuenta se constituye en la de mayor importancia dentro del pasivo mas el patrimonio significando el 47,25% y el 63,54 del pasivo total. Dado el giro del negocio del BDP SAM, la principal fuente de fondeo proviene de entidades de financiamiento del exterior (BID, KfW, Banco Mundial). El incremento registrado en el período es explicado por las operaciones de reporto vigentes realizadas con títulos del portafolio de inversiones, mismas que son registradas en esta cuenta.

Entre las gestiones 2009 y 2010 esta cuenta tuvo un incremento del 11,65% (Bs. 74,73 millones). Al 30 de septiembre de 2012 esta cuenta alcanzó la cifra de Bs. 987,45 millones significando el 53,32% del pasivo mas el patrimonio y el 68,96% del pasivo total.

**Gráfico No. 12 Evolución de la cuenta Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento**



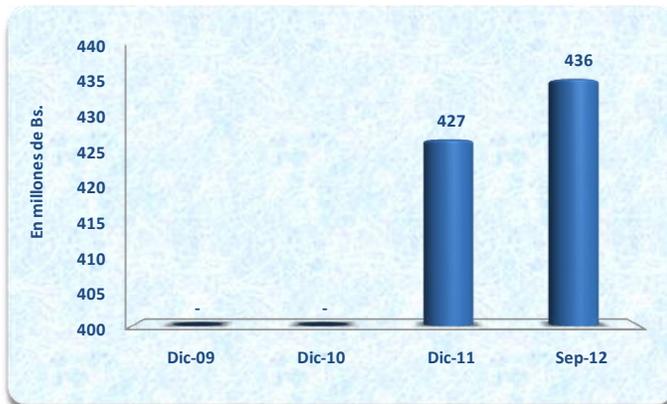
Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

### Valores en Circulación

Los Valores en Circulación a diciembre de 2011 alcanzaron el monto de Bs. 426,93 millones. En octubre de 2011 se realizó la colocación de la Primera Emisión comprendida dentro del Programa de Bonos BDP I. Al momento se colocó el monto de Bs. 425 millones de dicha Emisión. Esta cuenta representó el 26,94% del pasivo más el patrimonio y el 36,23% del pasivo total.

Al 30 de septiembre de 2012 esta cuenta alcanzó la cifra de Bs. 435,69 millones significando el 23,53% del pasivo más el patrimonio y el 30,43% del pasivo total.

**Gráfico No. 13 Evolución de la cuenta Valores en Circulación**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

### 7.1.3 Patrimonio

El Patrimonio contable del Banco al 31 de diciembre de 2011 fue de Bs. 406,34 millones superior en 4,14% (Bs. 16,15 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2010 cuando fue de Bs. 390,19 millones. Este comportamiento decreciente es atribuible principalmente al incremento de las Reservas en 30,84% (Bs. 24,64 millones), dado que no se distribuyeron los resultados acumulados de la gestión 2010.

Entre diciembre de 2010 y 2009 el Patrimonio del Banco tuvo un decremento del 2,53% (Bs. 10,14 millones) producto de la reducción de los Resultados Acumulados. Al 30 de septiembre de 2012 el patrimonio total del Banco fue de Bs. 419,91 millones.

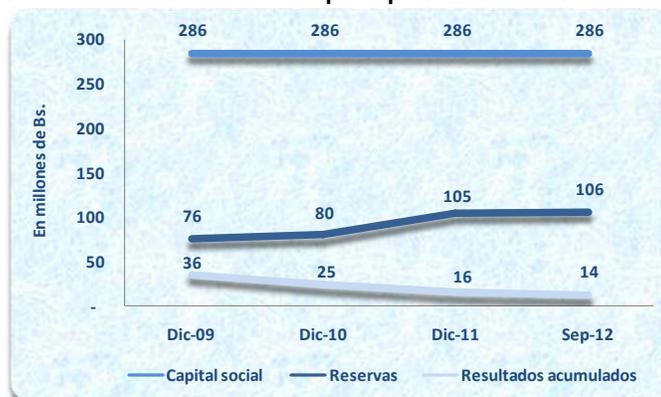
**Gráfico No. 14 Estructura del Patrimonio del BDP SAM al 30 de septiembre de 2012**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Entre diciembre de 2009 y septiembre de 2012, las principales cuentas del Patrimonio tuvieron el siguiente comportamiento.

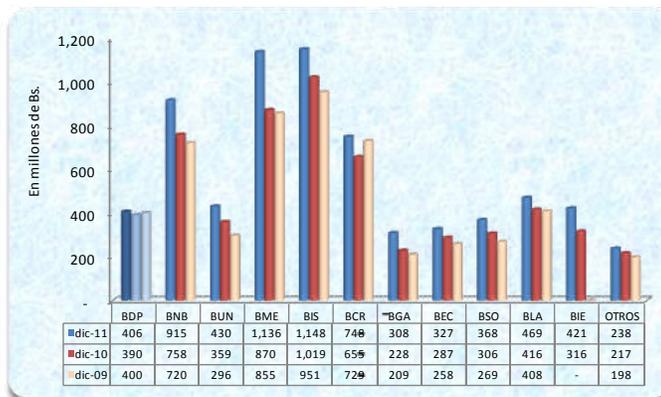
**Gráfico No. 15 Evolución de las principales cuentas del Patrimonio**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

El Sistema Bancario, a diciembre de 2011, alcanzó un total de Patrimonio de Bs. 6.508,54 millones superior en 19,85% (Bs. 1.077,91 millones) al logrado a diciembre de 2010 cuando fue de Bs. 5.430,63 millones.

**Gráfico No. 16 Patrimonio Total del Sistema Bancario Nacional**

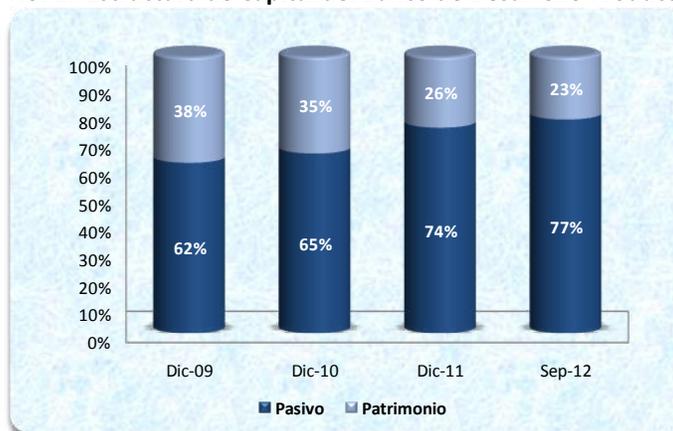


Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ([http://www.asfi.gob.bo/boletin\\_bancos.php](http://www.asfi.gob.bo/boletin_bancos.php))

La estructura de capital del BDP SAM estuvo compuesta, a diciembre de 2009, 2010 y 2011, y septiembre de 2012 de la siguiente forma:

**Gráfico No. 17 Estructura de Capital del Banco de Desarrollo Productivo SAM**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Como se puede apreciar en el gráfico anterior, los activos del banco estuvieron financiados en mayor proporción por el pasivo que por el patrimonio.

## 7.2 Estado de Resultados

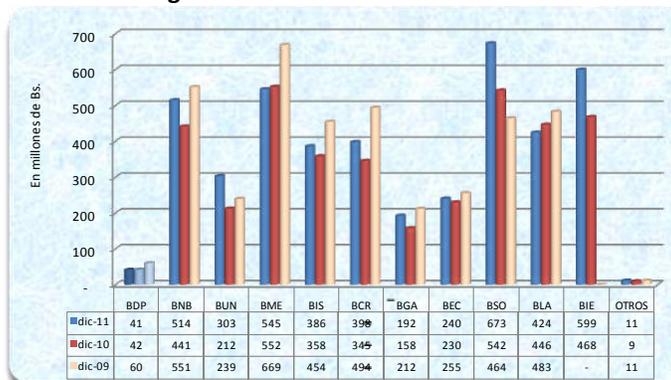
### 7.2.1 Resultado Financiero Bruto

Los **Ingresos Financieros**, al 31 de diciembre de 2011 del BDP SAM alcanzan la cifra de Bs. 41,21 millones, inferior en 1,37% (Bs. 574 mil) a la registrada a diciembre de 2010 cuando fue de Bs. 41,78 millones. Este decremento se debe a la reducción de los ingresos por inversiones temporarias y los ingresos generados por cartera vigente producto de la baja de las tasas de interés en el sistema financiero hecho que refleja el exceso de liquidez del mismo y que obligó a colocar los recursos a tasas menores. Entre diciembre de 2009 y 2010 los ingresos financieros tuvieron un decremento del 30,56% (Bs. 18,39 millones).

Al 30 de septiembre de 2012 los ingresos financieros del BDP SAM fueron de Bs. 43,43 millones.

Respecto al Sistema Bancario Nacional el mismo registró un total de Bs. 4.286,04 millones a diciembre de 2011 en Ingresos Financieros, siendo este monto superior en 13,96% (Bs. 525,06 millones) al registrado a diciembre de 2010, gestión en la que se generó Bs. 3.760,98 millones en Ingresos Financieros. El siguiente gráfico muestra lo indicado anteriormente.

**Gráfico No. 18 Ingresos Financieros del Sistema Bancario Nacional**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ([http://www.asfi.gob.bo/boletin\\_bancos.php](http://www.asfi.gob.bo/boletin_bancos.php))

Los **Gastos Financieros** alcanzaron Bs. 17,31 millones a diciembre de 2011, habiendo registrado un incremento del 18,17% (Bs. 2,66 millones) a diciembre de 2010 cuando fue de Bs. 14,65 millones. Este incremento se debe principalmente a los intereses generados por los Bonos BDP I – Emisión 1 colocado en el mes de octubre. Los gastos financieros representaron el 30,28%, 35,05% y 42,00% de los ingresos financieros, a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Entre las gestiones 2008 y 2009 los gastos financieros del Banco tuvieron una contracción del 19,61% (Bs. 3,57 millones).

Al 30 de septiembre de 2012 los gastos financieros del BDP SAM fueron de Bs. 20,77 millones monto que representa el 47,83% de los ingresos financieros.

El **Resultado Financiero Bruto**, al 31 de diciembre de 2011 alcanzó la cifra de Bs. 23,90 millones, inferior en 11,92% (Bs. 3,24 millones) al obtenido a diciembre de 2010 el cual era de Bs. 27,14 millones. La contracción del margen financiero se debe principalmente a la reducción de los ingresos financieros. El Resultado Financiero Bruto significó el 69,72%, 64,95% y 58,00% de los Ingresos Financieros a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Entre diciembre de 2009 y 2010 el resultado financiero bruto del banco tuvo un decremento del 35,31% (Bs. 14,81 millones).

Al 30 de septiembre de 2012 el Resultado Financiero Bruto fue de Bs. 22,66 millones, cifra que significa el 52,17% de los Ingresos Financieros.

El comportamiento de los Ingresos Financieros, Gastos Financieros y Resultado Financiero Bruto a lo largo de las gestiones anteriores se lo puede apreciar en el siguiente gráfico.

**Gráfico No. 19 Evolución de los Ingresos, Gastos y Resultado Financiero**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

### 7.2.2 Resultado de Operación Bruto

La cuenta **Otros Ingresos Operativos** del BDP SAM a diciembre de 2011 fue de Bs. 11,92 millones, levemente superior en 1,36% (Bs. 160 mil) a los obtenidos a diciembre de 2010 cuando fue de Bs. 11,76 millones. En esta cuenta se registran las comisiones por administración de los fideicomisos, ganancias por operaciones de cambio y arbitraje y los

rendimientos generados por los fideicomisos constituidos con recursos propios (Créditos Sectoriales). La cuenta Otros Ingresos Operativos representó el 23,23%, 28,14% y 28,93% de los Ingresos Financieros a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Entre diciembre de 2009 y 2010 esta cuenta tuvo un decremento del 15,88% (Bs. 2,22 millones).

Al 30 de septiembre de 2012 la cuenta Otros Ingresos Operativos fue de Bs. 11,76 millones monto que representa el 27,09% de los Ingresos Financieros.

La cuenta **Otros Gastos Operativos** a diciembre de 2011 fue de Bs. 1,99 millones menor en 48,51% (Bs. 1,87 millones) a la cifra obtenida a diciembre de 2010 de Bs. 3,86 millones. Esta cuenta corresponde a los cargos por las distintas comisiones por servicios utilizados por el BDP SAM. La cuenta Otros Gastos Operativos significó el 7,29%, 9,24% y 4,83% de los ingresos financieros a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Entre las gestiones 2009 y 2010 esta cuenta tuvo una contracción del 11,93% (Bs. 523 mil).

Al 30 de septiembre de 2012 la cuenta Otros Gastos Operativos alcanzó la cifra de Bs. 619 mil, monto que representó el 1,42% de los Ingresos Financieros.

La cuenta **Resultado de Operación Bruto** registra, al 31 de diciembre de 2011, la cifra de Bs. 33,83 millones inferior en un 3,43% (Bs. 1,20 millones) al monto registrado al 31 de diciembre de 2010, cuando fue de Bs. 35,03 millones. El Resultado de Operación Bruto representó el 85,67%, 83,85% y 82,10% de los Ingresos Financieros a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Entre diciembre de 2009 y 2010 el Resultado de Operación Bruto tuvo un decremento del 32,03% (Bs. 16,51 millones).

El Resultado de Operación Bruto, al 30 de septiembre de 2012 fue de Bs. 33,80 millones. Esta cifra representa el 77,83% de los Ingresos Financieros.

### 7.2.3 Resultado Neto del Ejercicio

Los **Gastos Administrativos** a diciembre de 2011 fue de Bs. 16,46 millones menor en 0,80% (Bs. 132 mil) a la cifra obtenida a diciembre de 2010 de Bs. 16,59 millones. Esta cuenta significó el 24,98%, 39,72% y 39,95% de los ingresos financieros a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Entre las gestiones 2009 y 2010 esta cuenta tuvo un incremento del 10,41% (Bs. 1,56 millones). Al 30 de septiembre de 2012 la cuenta Gastos Administrativos alcanzó la cifra de Bs. 15,08 millones, monto que representó el 34,74% de los Ingresos Financieros.

El **Resultado Neto del Ejercicio** del BDP SAM a diciembre de 2011 fue de Bs. 16,15 millones inferior en 34,47% (Bs. 8,50 millones) a la cifra obtenida a diciembre de 2010 cuando alcanzó los Bs. 24,64 millones. Esta contracción es explicada por la reducción del margen financiero, a consecuencia del decremento de los ingresos financieros. El Resultado Neto del Ejercicio representó el 60,27%, 58,98% y 39,19% de los Ingresos Financieros a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Entre diciembre de 2009 y 2010 esta cuenta tuvo un decremento del 32,04% (Bs. 11,62 millones). Al 30 de septiembre de 2012 el Resultado Neto del Ejercicio fue de Bs. 13,57 millones, cifra que significa el 31,26% de los Ingresos Financieros.

El comportamiento del Resultado Neto del Ejercicio a lo largo de las gestiones analizadas se puede apreciar en el siguiente gráfico.

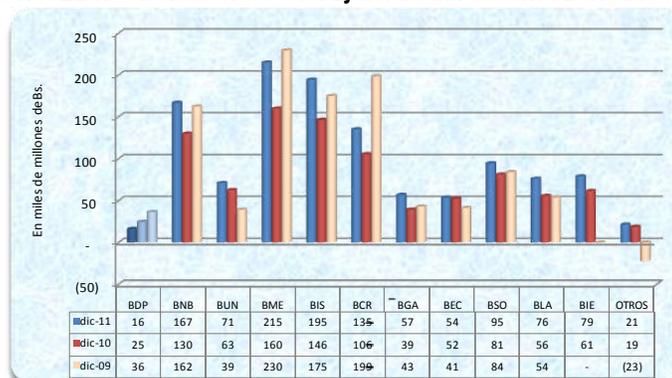
**Gráfico No. 20 Evolución de los Resultados Netos del Ejercicio**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

El Sistema Bancario Nacional, respecto a los Resultados Netos del Ejercicio, alcanzaron en la gestión 2011 un total de Bs. 1.164,10 millones, reportando un incremento del 27,49% (Bs. 251,03 millones) en comparación a la cifra de Bs. 913,07 millones obtenida a diciembre de 2010.

**Gráfico No. 21 Resultados Netos del Ejercicio del Sistema Bancario Nacional**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

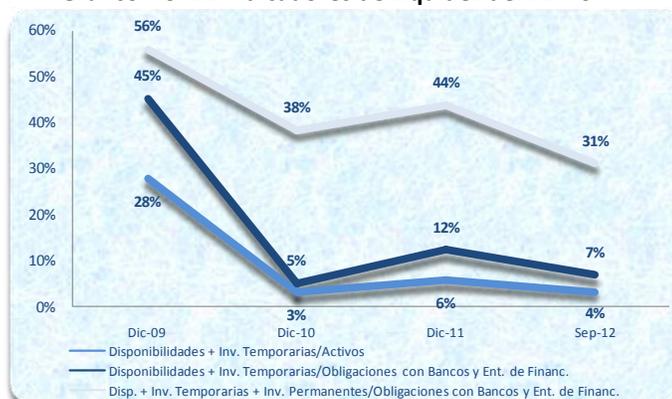
Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ([http://www.asfi.gob.bo/boletin\\_bancos.php](http://www.asfi.gob.bo/boletin_bancos.php))

### 7.3 Indicadores Financieros

#### 7.3.1 Indicadores de Liquidez

Los indicadores de liquidez del BDP SAM se exponen en el siguiente gráfico.

**Gráfico No. 22 Indicadores de Liquidez del BDP SAM**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Los activos más líquidos del BDP SAM (Disponibilidades e Inversiones Temporarias) en relación al activo total alcanzaron un nivel de 27,83%, 3,32% y 5,82% a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. El leve incremento en este indicador a diciembre de 2011 es explicado por los recursos obtenidos de los Bonos BDP I –Emisión 1 que no fueron utilizados hasta diciembre de 2011 en la colocación de créditos y se mantuvieron en disponibilidades y fondos de inversión abiertos (inversiones temporarias), hasta su utilización en la colocación de créditos.

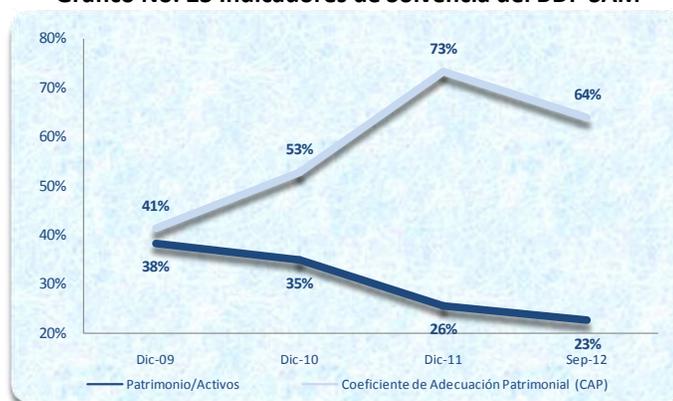
Estos activos líquidos en relación a las obligaciones financieras que tiene el BDP SAM representan el 45,31%, 5,17% y 12,31% a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Si incluimos a este indicador (dentro de los activos líquidos) las Inversiones Permanentes, podemos ver que estos activos cubren las Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento en un 56,08%, 38,39% y 43,84% a diciembre de 2009, 2010 y 2011.

Al 30 de septiembre de 2012 los indicadores de liquidez del BDP SAM alcanzaron niveles de 3,69%, 6,92% y 31,23%, la reducción de estos indicadores es explicada por el uso de la liquidez del banco en la colocación de nuevos créditos a través de ventanillas y sectoriales.

### 7.3.2 Indicadores de Solvencia

Los indicadores de solvencia del BDP SAM se exponen en el siguiente gráfico.

**Gráfico No. 23 Indicadores de Solvencia del BDP SAM**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

El Patrimonio del BDP SAM representa el 38,35%, 34,98% y 25,64% del activo total a diciembre de 2009, 2010 y 2011. La reducción de este indicador a diciembre de 2011 se debe al mayor incremento del Activo en relación al Patrimonio del Banco.

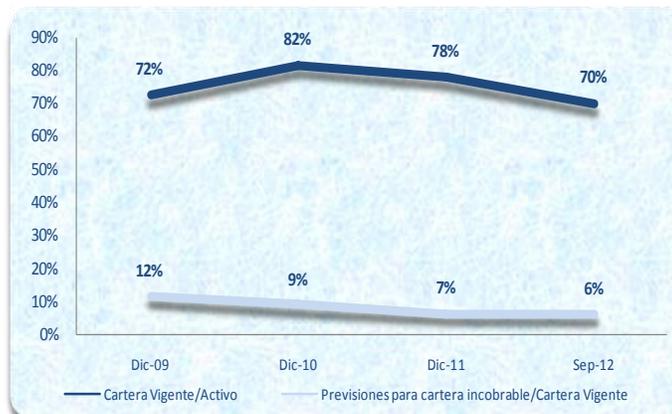
Asimismo, el Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) del BDP SAM fue de 41,35%, 52,90% y 73,40% a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente, mostrando un incremento en las últimas gestiones, explicado por el incremento de los activos del BDP SAM y la ponderación de riesgo que tienen los mismos.

Al 30 de septiembre de 2012 la relación Patrimonio/Activos del Banco fue de 22,68%, inferior al registrado a diciembre de 2011 debido al crecimiento en mayor proporción del activo en relación al patrimonio. El CAP al 30 de septiembre fue de 63,96%, inferior al CAP obtenido a diciembre de 2011 en virtud a que a partir del mes de diciembre de 2011 los activos computables disminuyeron debido a la reclasificación de los activos de los Fideicomisos con recursos del Estado y administrados por el BDP SAM, que de acuerdo a lo establecido a través de la circular ASFI/104/2011 de fecha 28 de diciembre de 2011, emitido por la ASFI estos activos ponderan el 0%.

### 7.3.3 Indicadores de la Calidad de la Cartera

Los indicadores de Calidad de Cartera del BDP SAM se exponen en el siguiente gráfico.

**Gráfico No. 24 Indicadores de Calidad de Cartera del BDP SAM**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

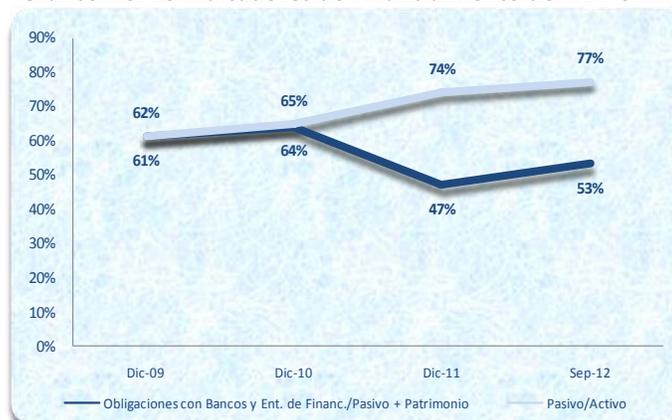
Dado el giro del negocio que tiene el BDP SAM y las características propias de los créditos productivos que otorga a través las distintas instituciones financieras, la cartera vigente del BDP SAM representa el 100% de la cartera bruta. Es decir el BDP SAM no posee mora en ninguno de los créditos otorgados. En este sentido, la cartera vigente respecto al activo alcanzó el monto de 72,49%, 81,60% y 77,96% a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Las provisiones de cartera incobrable respecto a la cartera vigente fueron de 11,56%, 8,90% y 6,53% a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. La reducción de las provisiones en la última gestión se debió al cambio en la política de provisiones definida por la ASFI, que determina que los créditos productivos tengan una previsión de 0%

Al 30 de septiembre de 2012 la relación Cartera Vigente/Activo fue de 70,00% y el indicador Previsiones para Cartera Incobrable/Cartera Vigente fue de 6,23%. Estos indicadores mantienen una conducta casi similar a los datos obtenidos en las últimas gestiones.

### 7.3.4 Indicadores de Financiamiento

Los indicadores de Financiamiento del BDP SAM se exponen en el siguiente gráfico.

**Gráfico No. 25 Indicadores de Financiamiento del BDP SAM**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Las Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento representan el 61,42%, 64,18% y 47,25% de la estructura de capital (Pasivo mas Patrimonio) del BDP SAM a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Este indicador muestra una significativa reducción en la gestión 2011 debido a que el apalancamiento obtenido de distintas entidades de financiamiento ya no es la única fuente de fondeo, pues se realizó la Emisión de Bonos BDP I – Emisión 1, misma que es registrada en la cuenta Valores en Circulación del Pasivo.

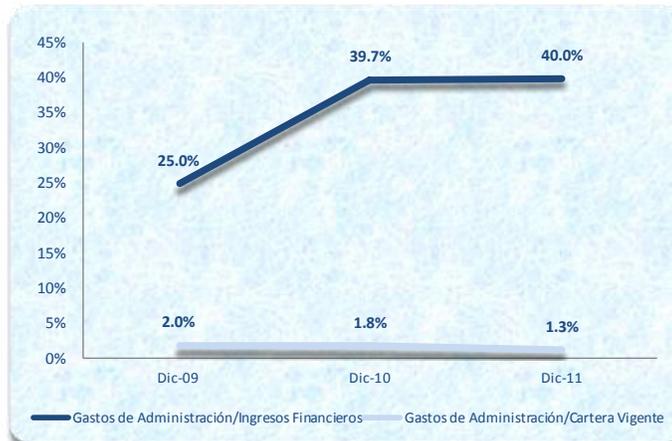
Asimismo, el activo del Banco es financiado por el pasivo en un 61,65%, 65,02% y 74,36% a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. El incremento de este indicador es explicado por las nuevas obligaciones financieras contraídas derivadas de los Bonos BDP I – Emisión 1.

Al 30 de septiembre de 2012 la relación Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento/Pasivo + Patrimonio es de 53,32% y el indicador Pasivo/Activo fue de 77,32%. Ambos indicadores mantienen un comportamiento casi similar a los resultados obtenidos a diciembre de 2011.

### 7.3.5 Indicadores de eficiencia Administrativa

Los indicadores de eficiencia administrativa del BDP SAM se exponen en el siguiente gráfico.

**Gráfico No. 26 Indicadores de eficiencia administrativa del BDP SAM**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

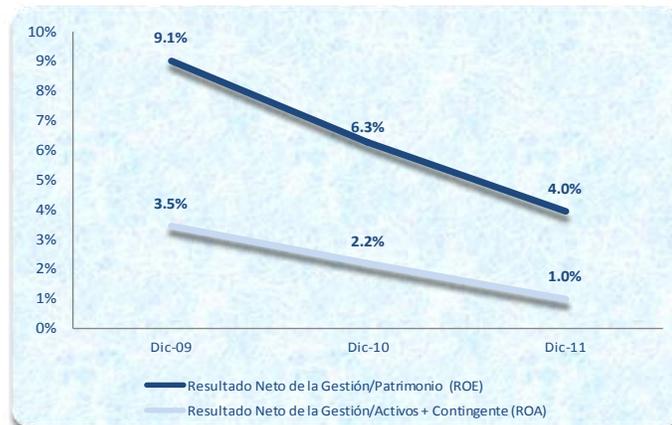
Los Gastos Administrativos en relación a los ingresos financieros alcanzaron un nivel de 24,98%, 39,72% y 39,95% a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Este indicador nos muestra que en promedio el 34,88% de los ingresos financieros (principal ingreso del Banco) son destinados a cubrir los gastos de administración. A diciembre de 2011 este indicador mantiene un nivel casi similar al registrado en la gestión 2010.

Asimismo, los Gastos Administrativos en relación a la Cartera Vigente del Banco alcanzaron niveles de 1,99%, 1,82% y 1,33% a diciembre de 2009, 2010 y 2011. En promedio se destina el 1,71% de la cartera colocada para cubrir los gastos administrativos. A diciembre de 2011 este indicador mantiene un nivel casi similar al registrado en la gestión 2010.

### 7.3.6 Indicadores de Rentabilidad

Los indicadores de Rentabilidad del BDP SAM se exponen en el siguiente gráfico.

**Gráfico No. 27 Indicadores de Rentabilidad del BDP SAM**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

El ROE del BDP SAM a diciembre de 2009, 2010 y 2011 fue de 9,06%, 6,32% y 3,97%, respectivamente. Asimismo, el ROA del BDP SAM fue de 3,47%, 2,21% y 1,02% a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. En cuanto a estos indicadores (ROA, ROE) se observa un decremento de los mismos respecto a la gestión 2010 aún cuando la cartera muestra un crecimiento, esto se debe principalmente a la reducción del margen financiero causado por el descenso de

las tasas, habida cuenta de la elevada liquidez del sistema financiero que permite a las entidades financieras captar recursos a tasas bajas.

#### 7.4 Cambios en los responsables de la elaboración de Reportes Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2010 fueron auditados por Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 fue auditado por BDO Berthin Amengual y Asociados. En las gestiones analizadas las empresas de auditoría externa emitieron sus respectivos informes sin salvedades.

El funcionario encargado de la elaboración de los estados financieros del BDP SAM al 30 de septiembre de 2012 es el Lic. Juan Salas Zambrana, Contador General.

#### 7.5 Cálculo de los Compromisos Financieros

##### Coefficiente de Adecuación Patrimonial (CAP)

El CAP del BDP SAM sobre activos ponderados por riesgo debe ser el promedio de los últimos 3 meses calculado cada fin de mes igual o superior al once por ciento (11%), sin perjuicio de la obligación del BDP SAM de cumplir con un mayor porcentaje que pueda ser establecido por la autoridad competente, conforme a lo señalado en la siguiente fórmula:

$$CAP = \frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Valor Total de Activos Ponderados}} \geq 11\%$$

Promedio de los últimos tres meses al 31 de diciembre de 2009: **42,72%**

Promedio de los últimos tres meses al 31 de diciembre de 2010: **56,16%**

Promedio de los últimos tres meses al 31 de diciembre de 2011: **57,88%**

Promedio de los últimos tres meses al 30 de septiembre de 2012: **64,52%**

##### Indicador de liquidez

El resultado de dividir las siguientes cuentas del BDP SAM debe ser igual o superior al diez por ciento (10%) calculado sobre el promedio de los últimos 3 meses cada fin de mes, conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Disponibilidades} + \text{Inversiones Temporarias} + \text{Inv. en Ent. Financ. del País}}{\text{Obligaciones a Corto Plazo}} \geq 10\%$$

Promedio de los últimos tres meses al 31 de diciembre de 2009: **9.685.210.107,90%**

Promedio de los últimos tres meses al 31 de diciembre de 2010: **21.577,37%**

Promedio de los últimos tres meses al 31 de diciembre de 2011: **417,72%**

Promedio de los últimos tres meses al 30 de septiembre de 2012: **35,79%**

### Calidad de cartera

El resultado de dividir las siguientes cuentas del BDP SAM debe ser igual o superior tres coma cincuenta por ciento (3,50%) calculado sobre el promedio de los últimos 3 meses cada fin de mes, conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Previsión para incobrables de cartera}}{\text{Total Cartera Vigente} + \text{Total Cartera Vencida} + \text{Total cartera en Ejecución}} \geq 3,50\%$$

Promedio de los últimos tres meses al 31 de diciembre de 2009: **11,78%**  
 Promedio de los últimos tres meses al 31 de diciembre de 2010: **9,62%**  
 Promedio de los últimos tres meses al 31 de diciembre de 2011: **6,91%**  
 Promedio de los últimos tres meses al 30 de septiembre de 2012: **5,95%**

### 7.6 Información financiera

<b>BALANCE GENERAL</b> (En Miles de Bolivianos)				
<b>PERÍODO</b>	<b>31-dic-09</b>	<b>31-dic-10</b>	<b>31-dic-11</b>	<b>30-sep-12</b>
<b>ACTIVO</b>				
Disponibilidades	13.107	10.403	13.299	68.323
Inversiones temporarias	277.449	26.593	78.881	44
Cartera	673.579	833.597	1.160.170	1.318.936
Otras cuentas por cobrar	785	852	1.200	1.433
Inversiones permanentes	69.012	237.843	236.076	240.050
Bienes de uso	9.952	6.145	6.261	6.819
Otros activos	1	-	572	473
Fideicomisos constituidos	-	-	88.276	215.708
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.043.885</b>	<b>1.115.433</b>	<b>1.584.735</b>	<b>1.851.787</b>
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	641.196	715.924	748.800	987.453
Otras cuentas por Pagar	2.360	9.320	2.665	8.734
Valores en Circulación	-	-	426.933	435.689
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>643.556</b>	<b>725.245</b>	<b>1.178.398</b>	<b>1.431.876</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital social	285.630	285.630	285.630	285.630
Aportes no capitalizados	-	-	-	14.534
Ajustes al Patrimonio	2.147	-	-	-
Reservas	76.287	79.914	104.559	106.173
Resultados acumulados	36.264	24.645	16.149	13.574
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>400.328</b>	<b>390.189</b>	<b>406.337</b>	<b>419.911</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.043.885</b>	<b>1.115.433</b>	<b>1.584.735</b>	<b>1.851.787</b>

### ANÁLISIS VERTICAL DEL BALANCE GENERAL

PERÍODO	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	30-sep-12
<b>ACTIVO</b>				
Disponibilidades	1,26%	0,93%	0,84%	3,69%
Inversiones temporarias	26,58%	2,38%	4,98%	0,00%
Cartera	64,53%	74,73%	73,21%	71,23%
Otras cuentas por cobrar	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%
Inversiones permanentes	6,61%	21,32%	14,90%	12,96%
Bienes de uso	0,95%	0,55%	0,40%	0,37%
Otros activos	0,00%	0,00%	0,04%	0,03%
Fideicomisos constituidos	0,00%	0,00%	5,57%	11,65%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>94,43%</b>	<b>100,00%</b>
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	61,42%	64,18%	47,25%	53,32%
Otras cuentas por Pagar	0,23%	0,84%	0,17%	0,47%
Valores en Circulación	0,00%	0,00%	26,94%	23,53%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>61,65%</b>	<b>65,02%</b>	<b>74,36%</b>	<b>77,32%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital social	27,36%	25,61%	18,02%	15,42%
Aportes no capitalizados	0,00%	0,00%	0,00%	0,78%
Ajustes al Patrimonio	0,21%	0,00%	0,00%	0,00%
Reservas	7,31%	7,16%	6,60%	5,73%
Resultados acumulados	3,47%	2,21%	1,02%	0,73%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>38,35%</b>	<b>34,98%</b>	<b>25,64%</b>	<b>22,68%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

### ANÁLISIS HORIZONTAL DEL BALANCE GENERAL (Variación absoluta en miles de Bolivianos)

PERIODOS VARIACIÓN	31-dic-09 vs. 31-dic-10		31-dic-10 vs. 31-dic-11	
	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
<b>ACTIVO</b>				
Disponibilidades	(2.703)	(20,63%)	2.895	27,83%
Inversiones temporarias	(250.856)	(90,42%)	52.288	196,63%
Cartera	160.019	23,76%	326.572	39,18%
Otras cuentas por cobrar	66	8,45%	348	40,86%
Inversiones permanentes	168.831	244,64%	(1.767)	(0,74%)
Bienes de uso	(3.807)	(38,25%)	116	1,89%
Otros activos	(1)	(100,00%)	572	100,00%
Fideicomisos constituidos	-	0,00%	88.276	100,00%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>71.549</b>	<b>6,85%</b>	<b>469.301</b>	<b>42,07%</b>
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	74.728	11,65%	32.876	4,59%
Otras cuentas por Pagar	6.960	294,94%	(6.656)	(71,41%)
Valores en Circulación	-	0,00%	426.933	100,00%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>81.688</b>	<b>12,69%</b>	<b>453.153</b>	<b>62,48%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital social	-	0,00%	-	0,00%
Aportes no capitalizados	-	0,00%	-	0,00%
Ajustes al Patrimonio	-2.147	(100,00%)	-	0,00%
Reservas	3.626	4,75%	24.645	30,84%
Resultados acumulados	(11.619)	(32,04%)	(8.496)	(34,47%)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>(10.140)</b>	<b>(2,53%)</b>	<b>16.149</b>	<b>4,14%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>71.549</b>	<b>6,85%</b>	<b>469.301</b>	<b>42,07%</b>

### ANÁLISIS VERTICAL DEL PASIVO

PERÍODO	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	30-sep-12
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	99,63%	98,71%	63,54%	68,96%
Otras cuentas por Pagar	0,37%	1,29%	0,23%	0,61%
Valores en Circulación	0,00%	0,00%	36,23%	30,43%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

### ANÁLISIS VERTICAL DEL PATRIMONIO

PERÍODO	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	30-sep-12
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital social	71,35%	73,20%	70,29%	68,02%
Aportes no capitalizados	0,00%	0,00%	0,00%	3,46%
Ajustes al Patrimonio	0,54%	0,00%	0,00%	0,00%
Reservas	19,06%	20,48%	25,73%	25,28%
Resultados acumulados	9,06%	6,32%	3,97%	3,23%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

### (En Miles de Bolivianos)

PERÍODO	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	30-sep-12
<b>CARTERA</b>				
Cartera vigente	756.743	910.224	1.235.484	1.392.605
Productos devengados por cobrar	4.343	4.412	5.408	7.401
Previsión para cartera incobrable	(87.507)	(81.038)	(80.723)	(81.070)
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>673.579</b>	<b>833.597</b>	<b>1.160.170</b>	<b>1.318.936</b>

### ANÁLISIS VERTICAL DE LA CARETRA

PERÍODO	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	30-sep-12
<b>CARTERA</b>				
Cartera vigente	112,35%	109,19%	106,49%	105,59%
Productos devengados por cobrar	0,64%	0,53%	0,47%	0,56%
Previsión para cartera incobrable	(12,99%)	(9,72%)	(6,96%)	(6,15%)
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

**ESTADO DE RESULTADOS**  
(En Miles de Bolivianos)

PERÍODO	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	30-sep-12
Ingresos financieros	60.171	41.783	41.209	43.427
Gastos financieros	18.219	14.646	17.307	20.770
<b>Resultado financiero bruto</b>	<b>41.952</b>	<b>27.138</b>	<b>23.902</b>	<b>22.657</b>
Otros ingresos operativos	13.979	11.760	11.920	11.762
Otros gastos operativos	4.386	3.862	1.989	619
<b>Resultado de operación bruto</b>	<b>51.545</b>	<b>35.035</b>	<b>33.833</b>	<b>33.800</b>
Recuperación de activos financieros	-	14.480	159	249
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	9.070	8.451	850	675
<b>Resultado de operación después de incobrables</b>	<b>42.475</b>	<b>41.064</b>	<b>33.142</b>	<b>33.374</b>
Gastos de administración	15.032	16.596	16.464	15.087
<b>Resultado de operación neto</b>	<b>27.443</b>	<b>24.468</b>	<b>16.678</b>	<b>18.287</b>
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor	7.464	3.268	2.219	15
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajuste de gestiones anteriores</b>	<b>34.907</b>	<b>27.735</b>	<b>14.459</b>	<b>18.302</b>
Ingresos de gestiones anteriores (neto de impuestos)	2.484	2.451	3.551	23
Gastos de gestiones anteriores	1.128	6	1.861	227
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>36.264</b>	<b>30.181</b>	<b>16.149</b>	<b>18.099</b>
Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE)-	-	5.536	-	4.525
Impuesto a las transacciones (IT)	-	-	-	-
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>36.264</b>	<b>24.645</b>	<b>16.149</b>	<b>13.574</b>

**ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE RESULTADOS**

PERÍODO	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	30-sep-12
Ingresos financieros	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Gastos financieros	30,28%	35,05%	42,00%	47,83%
<b>Resultado financiero bruto</b>	<b>69,72%</b>	<b>64,95%</b>	<b>58,00%</b>	<b>52,17%</b>
Otros ingresos operativos	23,23%	28,14%	28,93%	27,09%
Otros gastos operativos	7,29%	9,24%	4,83%	1,42%
<b>Resultado de operación bruto</b>	<b>85,67%</b>	<b>83,85%</b>	<b>82,10%</b>	<b>77,83%</b>
Recuperación de activos financieros	0,00%	34,65%	0,39%	0,57%
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	15,07%	20,23%	2,06%	1,56%
<b>Resultado de operación después de incobrables</b>	<b>70,59%</b>	<b>98,28%</b>	<b>80,43%</b>	<b>76,85%</b>
Gastos de administración	24,98%	39,72%	39,95%	34,74%
<b>Resultado de operación neto</b>	<b>45,61%</b>	<b>58,56%</b>	<b>40,47%</b>	<b>42,11%</b>
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor	12,40%	7,82%	5,38%	0,03%
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajuste de gestiones anteriores</b>	<b>58,01%</b>	<b>66,38%</b>	<b>35,09%</b>	<b>42,14%</b>
Ingresos de gestiones anteriores (neto de impuestos)	4,13%	5,87%	8,62%	0,05%
Gastos de gestiones anteriores	1,87%	0,01%	4,52%	0,52%
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>60,27%</b>	<b>72,23%</b>	<b>39,19%</b>	<b>41,68%</b>
Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE)-	0,00%	13,25%	0,00%	10,42%
Impuesto a las transacciones (IT)	-	-	-	-
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>60,27%</b>	<b>58,98%</b>	<b>39,19%</b>	<b>31,26%</b>

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE RESULTADOS (Variación absoluta en miles de Bolivianos)				
PERIODOS VARIACIÓN	31-dic-09 vs. 31-dic-10		31-dic-10 vs. 31-dic-11	
	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
Ingresos financieros	(18.388)	(30,56%)	(574)	(1,37%)
Gastos financieros	(3.573)	(19,61%)	2.661	18,17%
<b>Resultado financiero bruto</b>	<b>(14.815)</b>	<b>(35,31%)</b>	<b>(3.236)</b>	<b>(11,92%)</b>
Otros ingresos operativos	(2.219)	(15,88%)	160	1,36%
Otros gastos operativos	(523)	(11,93%)	(1.874)	(48,51%)
<b>Resultado de operación bruto</b>	<b>(16.511)</b>	<b>(32,03%)</b>	<b>(1.202)</b>	<b>(3,43%)</b>
Recuperación de activos financieros	14.480	-	(14.320)	100,00%
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(620)	(6,83%)	(7.601)	(89,94%)
<b>Resultado de operación después de incobrables</b>	<b>(1.411)</b>	<b>(3,32%)</b>	<b>(7.921)</b>	<b>(19,29%)</b>
Gastos de administración	1.564	10,41%	(132)	(0,80%)
<b>Resultado de operación neto</b>	<b>(2.976)</b>	<b>(10,84%)</b>	<b>(7.789)</b>	<b>(31,83%)</b>
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor	(4.196)	(56,22%)	(1.049)	(32,10%)
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajuste de gestiones anteriores</b>	<b>(7.172)</b>	<b>(20,55%)</b>	<b>(13.276)</b>	<b>(47,87%)</b>
Ingresos de gestiones anteriores (neto de impuestos)	(33)	(1,32%)	1.099	44,85%
Gastos de gestiones anteriores	(1.122)	(99,48%)	1.855	31506,26%
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(6.083)</b>	<b>(16,77%)</b>	<b>(14.032)</b>	<b>(46,49%)</b>
Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE)- Impuesto a las transacciones (IT)	5.536	100,00%	(5.536)	(100,00%)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>(11.619)</b>	<b>(32,04%)</b>	<b>(8.496)</b>	<b>(34,47%)</b>

ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS					
Fórmula	Interpretación	Dic-09	Dic-10	Dic-11	Sep-12
<b>INDICADORES DE LIQUIDEZ</b>					
Disponibilidades + Inv. Temporarias/Activos	Porcentaje	27,83%	3,32%	5,82%	3,69%
Disponibilidades + Inv. Temporarias/Obligaciones con Bancos y Ent. de Financ.	Porcentaje	45,31%	5,17%	12,31%	6,92%
Disp. + Inv. Temporarias + Inv. Permanentes/Obligaciones con Bancos y Ent. de Financ.	Porcentaje	56,08%	38,39%	43,84%	31,23%
<b>INDICADORES DE SOLVENCIA</b>					
Patrimonio/Activos	Porcentaje	38,35%	34,98%	25,64%	22,68%
Coficiente de Adecuación Patrimonial (CAP)	Porcentaje	41,35%	52,90%	73,40%	63,96%
<b>CALIDAD DE CARTERA</b>					
Cartera Vigente/Activo	Porcentaje	72,49%	81,60%	77,96%	70,00%
Previsiones para cartera incobrable/Cartera Vigente	Porcentaje	11,56%	8,90%	6,53%	6,23%
<b>INDICADORES DE FINANCIAMIENTO</b>					
Obligaciones con Bancos y Ent. de Financ./Pasivo + Patrimonio	Porcentaje	61,42%	64,18%	47,25%	53,32%
Pasivo/Activo	Porcentaje	61,65%	65,02%	74,36%	77,32%
<b>INDICADORES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA</b>					
Gastos de Administración/Ingresos Financieros	Porcentaje	24,98%	39,72%	39,95%	
Gastos de Administración/Cartera Vigente	Porcentaje	1,99%	1,82%	1,33%	
<b>INDICADORES DE RENTABILIDAD</b>					
Resultado Neto de la Gestión/Patrimonio (ROE)	Porcentaje	9,06%	6,32%	3,97%	
Resultado Neto de la Gestión/Activos + Contingente (ROA)	Porcentaje	3,47%	2,21%	1,02%	

# Anexos

**ANEXO 1**

**INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO**

**EMITIDO POR AESA RATINGS S.A.**

**CALIFICADORA DE RIESGO**

# Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

Informe de Actualización – Nuevas emisiones

## Factores Relevantes de la Calificación.

Calificaciones	AESA Ratings	ASFI
<b>Moneda Extranjera</b>		
Corto Plazo	F1+	N-1
Largo Plazo	AAA	AAA
<b>Moneda Nacional</b>		
Corto Plazo	F1+	N-1
Largo Plazo	AAA	AAA
<b>Emisor</b>	AAA	AAA
Programa de Emisiones de Bonos BDP I por Bs. 1.400 millones		
Emisión 1 por Bs 525 millones	AAA	AAA
Emisión 2 por Bs 170 millones	AAA	AAA
Emisión 3 por Bs 170 millones	AAA	AAA
Emisión 4 por Bs 170 millones	AAA	AAA
<b>Perspectiva</b>		Estable

## Resumen Financiero

Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

	30/09/12	31/12/11
Activos (mln)	269.9	231.0
Patrimonio (mln)	61.2	59.2
Resultado Neto (mln)	2.0	2.4
ROAA (%)	1.1	1.2
ROEE (%)	4.4	4.1
Patrimonio/Activos (%)	22.7	25.6

## Informes relacionados

Metodología para la Calificación de Riesgo de Entidades Financieras

## Analistas:

Jaime Martínez M.  
+591 2 277 44 70  
jaime.martinez@aesa-ratings.bo

Cecilia Pérez O.  
+591 2 277 44 70  
cecilia.perez@aesa-ratings.bo

**Emisión de Bonos dentro del programa vigente:** Banco de Desarrollo Productivo SAM (BDP) emitirá las emisiones 3 y 4 de Bonos dentro del Programa de Emisiones que mantiene por Bs1.400 mln, cada una de las emisiones nuevas alcanza un monto de Bs170 mln, manteniéndose los distintos compromisos financieros relacionados a sus niveles de liquidez, calidad de cartera y solvencia.

**Alta probabilidad de apoyo del Estado Boliviano.** El principal accionista de BDP es el Estado Boliviano (80%) quien, en opinión de AESA Ratings, apoyaría a BDP en caso de requerirlo, dada su importancia estratégica en la canalización de políticas públicas.

**Rentabilidad decreciente por menor rendimiento de cartera y mayor gasto operativo.** En los últimos años la entidad retomó el crecimiento de la cartera tras la incorporación de nuevos intermediarios financieros. No obstante, la importante disminución del rendimiento de la cartera de colocaciones y del rendimiento y tamaño de las inversiones, en una coyuntura de bajas tasas de interés, junto a un mayor gasto operativo, han resultado en bajas en el resultado neto y en la rentabilidad con relación a años pasados (ROE de 4.4% a sep/12). Hacia adelante, dadas las políticas financieras de BDP y el entorno prevaleciente de elevada liquidez, no se espera que mejore el rendimiento de los activos productivos del banco.

**Riesgo crediticio controlado.** El controlado riesgo crediticio (no presenta cartera en mora) es el reflejo de una apropiada política de créditos, donde destaca su política de provisiones. BDP espera continuar con el crecimiento de la cartera directa que este año presentó un crecimiento menor (12.7%) al elevado registro generado en 2010 y 2011, el que es apoyado por la ampliación de su mercado, financiando a través de productos de ventanillas y productos sectoriales exclusivamente al sector productivo, pequeños productores urbanos y rurales, tanto micro, pyme como grandes empresas. Hacia adelante, se espera que el banco profundice su participación en banca de desarrollo, tomando en cuenta su rol en el desenvolvimiento de políticas públicas.

**Sólida y estable estructura de fondeo y patrimonio.** Su estructura de financiamiento le otorga estabilidad en el largo plazo, basada en fondos del TGN y organismos financieros internacionales como BID, IDA y KFW, traspasados a BDP por el Estado, además de bonos emitidos. Mantiene históricamente una sólida base de capital (relación de patrimonio a activos de 22.7%) y un bajo endeudamiento de 3.4 veces.

## Factores que podrían derivar en un cambio de Calificación

La perspectiva de las calificaciones asignadas es estable. Los cambios en la calificación de BDP están principalmente relacionados con la capacidad y/o disposición de su principal accionista, el Estado; para soportar al banco.

## Perfil

BDP (ex Nacional Financiera Boliviana SAM) opera como banco de segundo piso, con una participación activa en la promoción y financiamiento del desarrollo productivo, con características de solidaridad y fomento. Sus accionistas son el Estado Plurinacional de Bolivia (80%) y CAF (20%). Opera desde 1996, canalizando recursos de organismos financieros internacionales y TGN hacia entidades financieras de primer piso, brindando apoyo al sector productivo a través de programas gubernamentales y fideicomisos e impulsando la titularización, a través de su filial BDP Sociedad de Titularización.

## Compromisos Financieros

### 1. Indicador de Liquidez (calculado sobre el promedio de los últimos 3 meses)

Disponibilidades + Inversiones Temporarias + Inversiones en Entidades Financieras del País / Obligaciones a Corto Plazo  $\geq 10,0\%$ .

A septiembre de 2012, el indicador se encontraba en 26.17% (35.79% como promedio de los últimos 3 meses).

Donde: Obligaciones a Corto Plazo se refiere a todas las obligaciones financieras del BDP SAM que se harán efectivas dentro los próximos 30 días.

### 2. Indicador de Calidad de Cartera (calculado sobre el promedio de los últimos 3 meses)

Previsión para incobrables de cartera / Total Cartera Vigente + Total Cartera Vencida + Total Cartera en Ejecución  $\geq 3,5\%$

A septiembre de 2012, el indicador se encontraba en 5.82% (5.95% como promedio de los últimos 3 meses).

### 3. Indicador de Coeficiente de Adecuación Patrimonial (calculado sobre el promedio de los últimos 3 meses)

Patrimonio neto / Valor total de activos ponderados  $\geq 11,0\%$

A septiembre de 2012, el indicador se encontraba en 63.96% (64.52% como promedio de los últimos 3 meses).

**PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS BDP I POR Bs. 1.400.000.000**

**EMISIÓN DE BONOS BDP I – EMISIÓN 1 POR Bs. 525.000.000.- (QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)**

<b>Denominación de la EMISIÓN:</b>	Bonos BDP I – Emisión 1
<b>Monto total de la EMISIÓN:</b>	Bs. 525.000.000.- (Quinientos veinticinco millones 00/100 Bolivianos)
<b>Moneda de la EMISIÓN:</b>	Bolivianos (Bs.)
<b>Series en las que se dividirá la EMISIÓN:</b>	Serie Única
<b>Tipo de interés:</b>	Nominal, anual y fijo.
<b>Tasa de Interés:</b>	2,70%
<b>Plazo de la presente EMISIÓN:</b>	1.800 días calendario, computables a partir de la fecha de emisión comunicada oportunamente por el BDP SAM a ASFI y establecida en la autorización de Oferta Pública de la ASFI e inscripción en el RMV de la ASFI de la presente EMISIÓN.
<b>Plazo de colocación primaria de la presente EMISIÓN:</b>	180 días calendario a partir de la fecha de emisión comunicada oportunamente por el BDP SAM a ASFI y establecida en la autorización de Oferta Pública de ASFI e inscripción en el RMV de ASFI de la presente EMISIÓN.
<b>Modalidad de colocación:</b>	“A mejor esfuerzo”
<b>Forma de Pago en colocación primaria de los Bonos:</b>	El pago proveniente de la colocación primaria de los Bonos de la presente EMISIÓN se efectuará en efectivo.
<b>Periodicidad de pago de los intereses de los bonos de la presente EMISIÓN:</b>	Cada 360 días calendario, computables a partir de la fecha de emisión comunicada oportunamente por el BDP SAM a ASFI y establecida en la autorización de Oferta Pública de la ASFI e inscripción en el RMV de la ASFI de la presente EMISIÓN.
<b>Periodicidad de Amortización de Capital de los bonos de la presente EMISIÓN:</b>	33% en el cupón 3; 33% en el cupón 4 y 34% en el cupón 5.
<b>Valor Nominal de los bonos de la presente EMISIÓN:</b>	Bs. 10.000 (Diez mil 00/100 Bolivianos).
<b>Cantidad de Bonos:</b>	52.500 Bonos
<b>Fecha de Emisión:</b>	La fecha de Emisión será comunicada oportunamente por el BDP SAM a ASFI.
<b>Fecha de vencimiento:</b>	La fecha de Vencimiento será comunicada oportunamente por el BDP SAM a ASFI.
<b>Destino específico de los fondos y plazo para la utilización</b>	<p>El BDP SAM utilizará los recursos captados de la presente EMISIÓN, en cualquiera de los siguientes destinos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocación de créditos a través de las distintas ventanillas de crédito del BDP SAM.</li> <li>• Financiamiento de programas sectoriales de crédito dirigidos a los distintos sectores productivos del país.</li> </ul> <p>Hasta que los recursos captados en la presente Emisión sean utilizados, los mismos serán invertidos por la Sociedad según los lineamientos establecidos en las políticas Internas del BDP SAM.</p> <p>A partir de la fecha de emisión, se establece un plazo de utilización de los recursos hasta junio de 2012.</p>

**Garantía:**

La EMISIÓN estará respaldada por una garantía quirografaria del BDP SAM, lo que implica que el BDP SAM garantiza la Emisión con todos sus bienes presentes y futuros, con la limitación establecida en el numeral 6 del Artículo 54 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado), sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de la Emisión y constituida de acuerdo al siguiente detalle:

- Voluntaria a favor de todos los Tenedores de Bonos.
- Irrevocable, hasta la redención total de Bonos y pago de intereses, de acuerdo a las previsiones contenidas en los referidos Bonos.
- Divisible en cuanto a los derechos de cada Tenedor de Bonos.
- Transferible a favor de quienes adquieran en el futuro los Bonos que forman parte del Programa de Emisiones.

<b>Bonos convertibles en acciones</b>	Los Bonos de la presente EMISIÓN no serán convertibles en acciones.
<b>Carácter de reajustabilidad del empréstito:</b>	No reajutable.
<b>Agencia de Bolsa estructuradora y colocadora</b>	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A.
<b>Agente Pagador:</b>	Banco de Desarrollo Productivo SAM (BDP SAM)
<b>Representante Provisorio de los Tenedores de Bonos</b>	Profit Consultores S.R.L.
<b>Provisión de los fondos para amortizaciones de capital y pago de intereses:</b>	<p>El BDP SAM es el responsable exclusivo de la provisión de fondos para la amortización de capital y pago de intereses de la presente Emisión, en la cuenta destinada para tal efecto por el BDP SAM, mínimo un día hábil antes de la fecha señalada para el pago.</p> <p>Transcurridos noventa (90) días calendario de la fecha señalada para el pago, el BDP SAM podrá retirar las cantidades depositadas en la cuenta designada, en caso que el pago de los intereses o amortizaciones de capital de los Bonos emitidos no hubiesen sido reclamados o cobrados. Posteriormente, dicho monto quedará a disposición de los Tenedores de Bonos en la cuenta bancaria que designe el BDP SAM.</p>

**PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS BDP I POR Bs. 1.400.000.000**

**EMISIÓN DE BONOS BDP I – EMISIÓN 2 POR Bs. 170.000.000.- (CIENTO SETENTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)**

<b>Denominación de la EMISIÓN:</b>	<b>Bonos BDP I – Emisión 2</b>
<b>Monto total de la EMISIÓN:</b>	Bs. 170.000.000.- (Ciento setenta millones 00/100 Bolivianos)
<b>Plazo de la Emisión 2:</b>	1.800 días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión contenida en la autorización de Oferta Pública de ASFI e inscripción en el RMV de ASFI de la presente Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones.
<b>Tipo de instrumento a emitirse:</b>	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo
<b>Valor Nominal de los Bonos:</b>	Bs. 10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos)
<b>Moneda de la Emisión 2:</b>	Bolivianos
<b>Serie en que se divide la Emisión 2:</b>	Única
<b>Cantidad de Bonos que comprende la Serie Única:</b>	17.000 (Diecisiete mil) Bonos obligacionales
<b>Tasa de interés:</b>	2,60%
<b>Tipo de interés:</b>	Nominal, anual y fijo
<b>Precio de colocación:</b>	Mínimamente a la par del valor nominal.
<b>Fecha de Emisión:</b>	27 de diciembre de 2012
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	1 de diciembre de 2017
<b>Periodicidad y Forma de Pago de los intereses:</b>	Cada 360 días calendario. El pago se realizará contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad o documento equivalente emitido por la EDV.
<b>Periodicidad y Forma de Amortización del capital:</b>	20% en el cupón 3, 20% en el cupón 4 y 60% en el cupón 5. El pago se realizará contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad o documento equivalente emitido por la EDV.
<b>Clave de pizarra:</b>	NFB-1-N1U-12
<b>Plazo de colocación de la Emisión 2:</b>	180 días calendario a partir de la Fecha de Emisión.
<b>Procedimiento y Mecanismo de Negociación:</b>	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
<b>Forma de representación de los valores:</b>	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
<b>Modalidad de colocación:</b>	“A mejor esfuerzo”
<b>Forma de Pago en colocación primaria de los Bonos:</b>	En efectivo.
<b>Forma de circulación de los valores:</b>	A la Orden.
<b>Lugar de amortización de capital y pago de intereses:</b>	Las amortizaciones de capital y pago de intereses, se realizarán en las oficinas del Emisor ubicadas en calle Reyes Ortiz N° 73, Edificio Torres Gundlach Torre Este, Piso 10.
<b>Bolsa en la que se inscribirá la Emisión 2:</b>	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (“BBV”)
<b>Garantía:</b>	Quirografía, lo que implica que el BDP SAM garantiza la Emisión con todos sus bienes presentes y futuros, con la limitación establecida en el numeral 6 del Artículo 54 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado), sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de la Emisión.

**PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS BDP I POR Bs. 1.400.000.000**

**EMISIÓN DE BONOS BDP I – EMISIÓN 3 POR Bs. 170.000.000.- (CIENTO SETENTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)**

<b>Denominación de la EMISIÓN:</b>	<b>Bonos BDP I – Emisión 3</b>
<b>Monto total de la EMISIÓN:</b>	Bs. 170.000.000.- (Ciento setenta millones 00/100 Bolivianos)
<b>Plazo de la Emisión 3:</b>	2.160 días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión contenida en la autorización de Oferta Pública de ASFI e inscripción en el RMV de ASFI de la presente Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones.
<b>Tipo de instrumento a emitirse:</b>	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo
<b>Valor Nominal de los Bonos:</b>	Bs. 10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos)
<b>Moneda de la Emisión 3:</b>	Bolivianos
<b>Serie en que se divide la Emisión 3:</b>	Única
<b>Cantidad de Bonos que comprende la Serie Única:</b>	17.000 (Diecisiete mil) Bonos obligacionales
<b>Tasa de interés:</b>	2,80%
<b>Tipo de interés:</b>	Nominal, anual y fijo
<b>Precio de colocación:</b>	Mínimamente a la par del valor nominal.
<b>Fecha de Emisión:</b>	28 de diciembre de 2012
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	27 de noviembre de 2018
<b>Periodicidad y Forma de Pago de los intereses:</b>	Cada 360 días calendario. El pago se realizará contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad o documento equivalente emitido por la EDV.
<b>Periodicidad y Forma de Amortización del capital:</b>	50% en el cupón 5 y 50% en el cupón 6. El pago se realizará contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad o documento equivalente emitido por la EDV.
<b>Clave de pizarra:</b>	NFB-1-N2U-12
<b>Plazo de colocación de la Emisión 3:</b>	180 días calendario a partir de la Fecha de Emisión.
<b>Procedimiento y Mecanismo de Negociación:</b>	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
<b>Forma de representación de los valores:</b>	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
<b>Modalidad de colocación:</b>	“A mejor esfuerzo”
<b>Forma de Pago en colocación primaria de los Bonos:</b>	En efectivo.
<b>Forma de circulación de los valores:</b>	A la Orden.
<b>Lugar de amortización de capital y pago de intereses:</b>	Las amortizaciones de capital y pago de intereses, se realizarán en las oficinas del Emisor ubicadas en calle Reyes Ortiz N° 73, Edificio Torres Gundlach Torre Este, Piso 10.
<b>Bolsa en la que se inscribirá la Emisión 3:</b>	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (“BBV”)
<b>Garantía:</b>	Quirografaría, lo que implica que el BDP SAM garantiza la Emisión con todos sus bienes presentes y futuros, con la limitación establecida en el numeral 6 del Artículo 54 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado), sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de la Emisión.

**PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS BDP I POR Bs. 1.400.000.000**

**EMISIÓN DE BONOS BDP I – EMISIÓN 4 POR Bs. 170.000.000.- (CIENTO SETENTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)**

<b>Denominación de la EMISIÓN:</b>	<b>Bonos BDP I – Emisión 4</b>
<b>Monto total de la EMISIÓN:</b>	Bs. 170.000.000.- (Ciento setenta millones 00/100 Bolivianos)
<b>Plazo de la Emisión 4:</b>	2.520 días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión contenida en la autorización de Oferta Pública de ASFI e inscripción en el RMV de ASFI de la presente Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones.
<b>Tipo de instrumento a emitirse:</b>	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo
<b>Valor Nominal de los Bonos:</b>	Bs. 10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos)
<b>Moneda de la Emisión 4:</b>	Bolivianos
<b>Serie en que se divide la Emisión 4:</b>	Única
<b>Cantidad de Bonos que comprende la Serie Única:</b>	17.000 (Diecisiete mil) Bonos obligacionales
<b>Tasa de interés:</b>	3,00%
<b>Tipo de interés:</b>	Nominal, anual y fijo
<b>Precio de colocación:</b>	Mínimamente a la par del valor nominal.
<b>Fecha de Emisión:</b>	31 de diciembre de 2012
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	25 de noviembre de 2019
<b>Periodicidad y Forma de Pago de los intereses:</b>	Cada 360 días calendario. El pago se realizará contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad o documento equivalente emitido por la EDV.
<b>Periodicidad y Forma de Amortización del capital:</b>	50% en el cupón 6 y 50% en el cupón 7. El pago se realizará contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad o documento equivalente emitido por la EDV.
<b>Clave de pizarra:</b>	NFB-1-N3U-12
<b>Plazo de colocación de la Emisión 4:</b>	180 días calendario a partir de la Fecha de Emisión.
<b>Procedimiento y Mecanismo de Negociación:</b>	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
<b>Forma de representación de los valores:</b>	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
<b>Modalidad de colocación:</b>	“A mejor esfuerzo”
<b>Forma de Pago en colocación primaria de los Bonos:</b>	En efectivo.
<b>Forma de circulación de los valores:</b>	A la Orden.
<b>Lugar de amortización de capital y pago de intereses:</b>	Las amortizaciones de capital y pago de intereses, se realizarán en las oficinas del Emisor ubicadas en calle Reyes Ortiz N° 73, Edificio Torres Gundlach Torre Este, Piso 10.
<b>Bolsa en la que se inscribirá la Emisión 4:</b>	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (“BBV”)
<b>Garantía:</b>	Quirografaria, lo que implica que el BDP SAM garantiza la Emisión con todos sus bienes presentes y futuros, con la limitación establecida en el numeral 6 del Artículo 54 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado), sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de la Emisión.

## **Compromisos Financieros**

### **1. Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP)**

El CAP del BDP SAM sobre activos ponderados por riesgo debe ser el promedio de los últimos 3 meses calculado cada fin de mes igual o superior al once por ciento (11%), sin perjuicio de la obligación del BDP SAM de cumplir con un mayor porcentaje que pueda ser establecido por la autoridad competente, conforme a lo señalado en la siguiente fórmula:

$$\text{CAP} = (\text{Patrimonio Neto}) / (\text{Valor Total de Activos Ponderados}) \geq 11\%$$

### **2. Indicador de liquidez**

El resultado de dividir las siguientes cuentas del BDP SAM debe ser igual o superior al diez por ciento (10%) calculado sobre el promedio de los últimos 3 meses cada fin de mes, conforme a la siguiente fórmula:

$$(\text{Disponibilidades} + \text{Inversiones Temporarias} + \text{Inv.en Ent.Financ. del País}) / (\text{Obligaciones a Corto Plazo}) \geq 10\%$$

### **3. Calidad de cartera**

El resultado de dividir las siguientes cuentas del BDP SAM debe ser igual o superior al tres por ciento (3,50%) calculado sobre el promedio de los últimos 3 meses cada fin de mes, conforme a la siguiente fórmula:

$$(\text{Previsión para incobrables de cartera}) / (\text{Total Cartera Vigente} + \text{Total Cartera Vencida} + \text{Total cartera en Ejecución}) \geq 3,50\%$$

**BALANCE**  
**Banco de Desarrollo Productivo SAM**

	sep-12	sep-11	dic-11	dic-10	dic-09	dic-08	dic-07
	US\$m						
<b>ACTIVOS</b>							
<b>A. CARTERA</b>							
1. Cartera Vigente	203.003,7	158.413,4	180.099,7	131.156,2	108.571,5	115.683,7	104.016,9
3. Cartera Vencida	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4. Cartera en Ejecución	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5. (Previsión para Incobrabilidad de Cartera)	11.817,8	11.693,9	11.767,2	11.677,0	12.554,8	11.376,0	10.681,3
<b>TOTAL A</b>	<b>191.185,9</b>	<b>146.719,5</b>	<b>168.332,5</b>	<b>119.479,2</b>	<b>96.016,6</b>	<b>104.307,7</b>	<b>93.335,6</b>
<b>B. OTROS ACTIVOS RENTABLES</b>							
1. Inversiones en el Banco Central de Bolivia	224,9	1.215,7	435,3	934,1	1.390,2	2.553,8	9.580,4
2. Inversiones en Entidades Financieras del País	9.734,7	493,2	1.503,2	565,0	490,2	17.457,8	21.735,1
3. Inversiones en Entidades Financieras del Exterior	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	200,3
4. Inversiones Corto Plazo	6,4	254,3	11.498,7	3.831,8	39.806,1	15.637,7	10.251,9
5. Inversiones Largo Plazo	27.968,6	18.524,2	27.605,3	27.899,5	3.171,2	1.721,7	1.454,6
6. Inversión en Sociedades	7.024,2	6.789,6	6.808,2	6.371,9	6.730,1	6.158,5	5.317,2
<b>TOTAL B</b>	<b>44.958,8</b>	<b>27.276,9</b>	<b>47.850,7</b>	<b>39.602,2</b>	<b>51.587,9</b>	<b>43.529,6</b>	<b>48.539,5</b>
<b>C. TOTAL ACTIVOS RENTABLES (A+B)</b>	<b>236.144,7</b>	<b>173.996,5</b>	<b>216.183,2</b>	<b>159.081,4</b>	<b>147.604,6</b>	<b>147.837,3</b>	<b>141.875,1</b>
<b>D. BIENES DE USO</b>	<b>994,1</b>	<b>874,1</b>	<b>912,7</b>	<b>885,5</b>	<b>1.427,9</b>	<b>1.145,0</b>	<b>998,1</b>
<b>E. ACTIVOS NO RENTABLES</b>							
1. Caja	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2. Bienes realizables	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3. Otros Activos	32.801,1	11.454,8	13.915,0	758,4	735,8	1.206,4	976,7
<b>F. TOTAL ACTIVOS</b>	<b>269.939,9</b>	<b>186.325,3</b>	<b>231.010,9</b>	<b>160.725,3</b>	<b>149.768,2</b>	<b>150.188,6</b>	<b>143.850,0</b>
<b>PASIVOS</b>							
<b>G. DEPÓSITOS Y FONDEO DE MERCADO</b>							
1. Cuenta corriente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2. Cuentas de ahorros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3. Depósitos a plazo fijo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4. Interbancario	143.943,6	126.724,6	109.154,5	103.159,1	91.993,7	93.253,8	97.036,0
<b>TOTAL G</b>	<b>143.943,6</b>	<b>126.724,6</b>	<b>109.154,5</b>	<b>103.159,1</b>	<b>91.993,7</b>	<b>93.253,8</b>	<b>97.036,0</b>
<b>H. OTRAS FUENTES DE FONDOS</b>							
1. Títulos Valores en Circulación	63.511,5	0,0	62.235,1	0,0	0,0	0,0	0,0
2. Obligaciones Subordinadas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3. Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL H</b>	<b>63.511,5</b>	<b>0,0</b>	<b>62.235,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>I. OTROS (Que no Devengan Intereses)</b>	<b>1.273,1</b>	<b>1.157,0</b>	<b>388,4</b>	<b>1.343,0</b>	<b>338,6</b>	<b>484,5</b>	<b>1.442,4</b>
<b>L. PATRIMONIO</b>	<b>61.211,5</b>	<b>58.443,7</b>	<b>59.232,8</b>	<b>56.223,1</b>	<b>57.435,9</b>	<b>56.450,3</b>	<b>45.371,6</b>
<b>M. PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>269.939,9</b>	<b>186.325,3</b>	<b>231.010,9</b>	<b>160.725,3</b>	<b>149.768,2</b>	<b>150.188,6</b>	<b>143.850,0</b>

**ESTADO DE RESULTADO**  
**Banco de Desarrollo Productivo SAM**

	sep-12	sep-11	dic-11	dic-10	dic-09	dic-08	dic-07
	US\$m						
1. Ingresos Financieros	6.330,2	4.309,7	6.006,1	6.004,3	8.617,7	8.396,9	12.344,3
2. Gastos Financieros	-3.027,7	-1.649,6	-2.522,9	-2.110,3	-2.613,9	-4.524,4	-5.847,8
<b>3. MARGEN NETO DE INTERESES</b>	<b>3.302,4</b>	<b>2.660,2</b>	<b>3.483,3</b>	<b>3.893,9</b>	<b>6.003,8</b>	<b>3.872,6</b>	<b>6.496,6</b>
4. Comisiones	622,7	571,0	622,2	348,8	567,8	731,1	100,0
5. Otros Ingresos (Egresos) Operativos	1.002,0	647,1	826,5	805,5	823,7	752,4	92,9
6. Gastos de Personal	-1.348,7	-1.129,7	-1.520,3	-1.524,9	-1.144,7	-961,5	-831,4
7. Otros Gastos Operativos	-666,1	-554,7	-993,8	-157,2	211,9	-114,6	661,0
8. Provisiones de Incobrables de Cartera	-59,7	-11,2	-91,3	889,4	-1.301,4	-714,1	-472,2
9. Otras Provisiones	-2,4	-3,4	-9,4	-20,7	0,0	0,0	0,0
<b>10. RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>2.850,3</b>	<b>2.179,2</b>	<b>2.317,1</b>	<b>4.234,8</b>	<b>5.161,1</b>	<b>3.565,8</b>	<b>6.046,9</b>
11. Otros ingresos y gastos	-29,7	163,7	246,3	352,4	194,6	1.203,7	198,1
<b>12. RESULTADOS ANTES DE ITEMS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>2.820,6</b>	<b>2.342,8</b>	<b>2.563,4</b>	<b>4.587,2</b>	<b>5.355,8</b>	<b>4.769,5</b>	<b>6.244,9</b>
13. Ingresos (gastos) Extraordinarios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>14. RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>2.820,6</b>	<b>2.342,8</b>	<b>2.563,4</b>	<b>4.587,2</b>	<b>5.355,8</b>	<b>4.769,5</b>	<b>6.244,9</b>
15. Impuestos	-841,9	-695,1	-209,4	-1.036,1	-152,9	-88,4	-388,2
<b>18. RESULTADO NETO</b>	<b>1.978,7</b>	<b>1.647,7</b>	<b>2.354,0</b>	<b>3.551,1</b>	<b>5.202,8</b>	<b>4.681,0</b>	<b>5.856,7</b>

**RATIOS**  
**Banco de Desarrollo Productivo SAM**

	sep-12	sep-11	dic-11	dic-10	dic-09	dic-08	dic-07
	%	%	%	%	%	%	%
<b>I. DESEMPEÑO</b>							
1. Resultado / Patrimonio (av)	4,38	3,83	4,08	6,25	9,14	9,19	12,91
2. Resultado / Total Activos (av)	1,05	1,27	1,20	2,29	3,47	3,18	4,07
3. Resultado Operacional / Total Activos (av)	1,52	1,67	1,18	2,73	3,44	2,43	4,20
4. Costos / Ingresos	40,89	43,43	50,98	33,32	12,61	20,09	2,55
5. Costos / Total Activos (av)	1,07	1,29	1,28	1,08	0,62	0,73	0,12
6. Margen de Intereses / Total Activos (av)	1,76	2,04	1,78	2,51	4,00	2,63	4,52
<b>II. CAPITALIZACIÓN</b>							
1. Patrimonio / Total Activos	22,68	31,37	25,64	34,98	38,35	37,59	31,54
2. Capital Libre / Activos Bancarios	20,31	28,42	23,07	31,91	34,80	34,40	28,40
3. Patrimonio / Cartera	32,02	39,83	35,19	47,06	59,82	54,12	48,61
4. Endeudamiento	3,41	2,19	2,90	1,86	1,61	1,66	2,17
<b>III. LIQUIDEZ</b>							
1. Activos Líquidos / Oblig. Público e Interbancaria	6,92	1,35	1,78	1,45	2,04	21,46	32,48
2. Cartera / Oblig. Público e Interbancaria	132,82	115,78	154,21	115,82	104,37	111,85	96,19
<b>IV. CALIDAD DE ACTIVOS</b>							
1. Gasto en provisiones / Cartera bruta	0,04	0,01	0,06	-0,74	1,16	0,65	0,45
2. Previsión / Cartera Bruta	5,82	7,38	6,53	8,90	11,56	9,83	10,27
3. Previsión / Cartera en Mora	n/a						
4. Cartera en Mora / Cartera Bruta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Cartera en ejecución neta / Patrimonio	-19,31	-20,01	-19,87	-20,77	-21,86	-20,15	-23,54

TODAS LAS CALIFICACIONES DE AESA RATINGS ESTAN DISPONIBLES EN [HTTP://WWW.AESA-RATINGS.BO](http://www.aesa-ratings.bo) LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN EL MISMO SITIO WEB AL IGUAL QUE LAS METODOLOGÍAS. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE AESA RATINGS Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN, CUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN ESTE SITIO BAJO CÓDIGO DE CONDUCTA.

La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, AESA RATINGS se basa en información factual que recibe de los emisores y de otras fuentes que AESA RATINGS considera creíbles. AESA RATINGS lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada. La forma en que AESA RATINGS lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en que se ofrece y coloca la emisión, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a la administración del emisor, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de AESA RATINGS deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que AESA RATINGS se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor es responsable de la exactitud de la información que proporciona a AESA RATINGS y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, AESA RATINGS debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar cómo hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmo una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de AESA RATINGS es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que AESA RATINGS evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de AESA RATINGS y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados al riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. AESA RATINGS no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de AESA RATINGS son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de AESA RATINGS estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de AESA RATINGS no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de AESA RATINGS. AESA RATINGS no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. La asignación, publicación o diseminación de una calificación de AESA RATINGS no constituye el consentimiento de AESA RATINGS a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo la normativa vigente.

Esta Metodología o Informe está basado en información provista por Fitch®, sin embargo su uso y aplicación es de exclusiva responsabilidad de AESA RATINGS. Fitch® y Fitch Ratings® son marcas registradas de Fitch Ratings o sus afiliadas.

**ANEXO 2**

**ESTADOS FINANCIEROS CON INFORME  
DE AUDITORIA INTERNA DEL BANCO DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO SAM  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012**



La Paz, 22 de octubre de 2012  
UAI. BDP - 062/2012

Señor  
Jorge Albarracín Decker  
**Presidente del Directorio del BDP S.A.M.**  
Presente.-

**REF: REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DEL BDP S.A.M. AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

Señor Presidente:

Hemos revisado el estado de situación patrimonial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. al 30 de septiembre de 2012, y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses terminado en esa fecha, así como las notas 1 a 14 que se acompañan, de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), verificando que los mismos surjan de registros contables del Banco llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los mencionados estados financieros, basados en nuestro trabajo de auditoría.

Nuestra revisión se realizó de conformidad con el "Reglamento de Control Interno y Auditores Internos" emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, que es coincidente con las Normas internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto Internacional de Auditores Internos y con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. al 30 de septiembre de 2012, están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como evaluar la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Como resultado de nuestra revisión, hemos verificado que los estados financieros mencionados en el primer párrafo, surgen de registros contables del Banco llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. al 30 de septiembre de 2012, de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Es cuanto informamos para los fines consiguientes.



**Fidel Mangudo E.**  
JEFE DE AUDITORIA INTERNA  
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta  
(BDP S.A.M.)  
Banca de Segundo Piso**

**Estados financieros al 30 de septiembre de 2012 y 31 de  
diciembre de 2011**

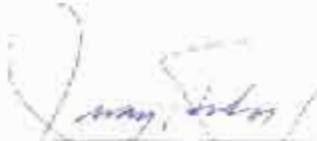
Estado de situación patrimonial  
Estado de ganancias y pérdidas  
Estado de cambios en el patrimonio neto  
Estado de flujos de efectivo  
Notas a los estados financieros

Bs = Boliviano  
Us\$ = Dólar Estadounidense  
€ = Euro  
DM = Marco Alemán  
D.E.G. = Derecho Especial de Giro  
TFPA = Tasa Pasiva Promedio Anual  
UFV = Unidad de Fomento a la Vivienda  
CMV = Con Mantenimiento de Valor  
ICI = Institución Crediticia Intermediaria  
EIF = Entidad de Intermediación Financiera  
ASF = Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero  
BCB = Banco Central de Bolivia  
CAF = Corporación Andina de Fomento

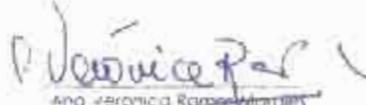
**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta**  
**(BDP S.A.M.)**  
**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

	2012	2011
	Bs	Bs
<b>ACTIVO</b>		
Disponibilidades	68,322,881	13,298,546
Inversiones Temporarias	44,131	78,880,984
Cartera	1,318,736,156	481,947,681
Cartera Vigente	392,605,313	1,035,484,156
Productos Derivados por Cobrar	7,400,597	5,408,454
Provisión para Cartera Incobrable	(81,069,954)	(80,722,679)
Otros Cuentos por Cobrar	1,433,298	1,194,538
Inversiones Permanentes	240,050,330	216,016,158
Bienes de uso	6,819,330	6,261,040
Otros Activos	473,044	372,432
Indicadores Contribuidos	210,728,261	88,276,394
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,851,787,473</b>	<b>1,584,734,743</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	967,453,404	748,800,313
Otros Cuentas por Pagar	8,733,761	2,664,598
Valores en Circulación	435,689,175	426,932,900
<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,431,876,342</b>	<b>1,178,397,811</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital Social	265,630,000	265,630,000
Aportes no Capitalizados	14,533,500	-
Reservas	136,171,424	104,535,368
Resultados Acumulados	13,574,207	10,485,564
<b>Total del Patrimonio</b>	<b>419,911,131</b>	<b>406,337,132</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,851,787,473</b>	<b>1,584,734,743</b>
Cuentas de Orden	4,325,359,875	4,449,284,520

Verificar la vigencia de las firmas (parte integrante de este estado)

  
Juan Luis Jimbrana  
Gerente General

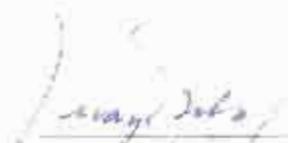
  
Maria del Carmen Torres Sanguino  
Gerente de Operaciones

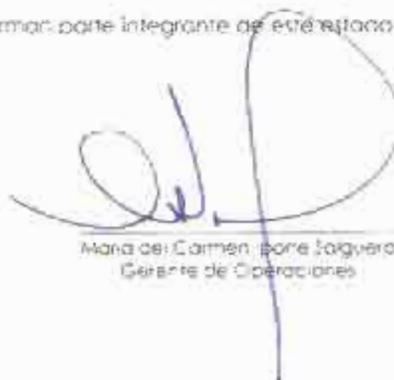
  
Ana Veronica Ramos  
Gerente General

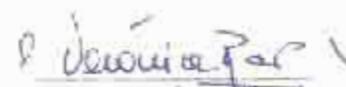
**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta  
(BDP S.A.M.)  
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS  
POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y 2011**

	Nota	2012 85	2011 85
Ingresos financieros	8.ii	43,427,020	19,398,790
Gastos financieros	8.ii	(20,770,171)	(7,218,869)
<b>Resultado financiero bruto</b>		<b>22,656,849</b>	<b>12,179,921</b>
Otros ingresos operativos	8.i	11,782,326	6,075,496
Otros gastos operativos	8.i	(618,769)	(317,384)
<b>Resultado de operación bruto</b>		<b>33,800,406</b>	<b>17,944,033</b>
Recuperación de activos financieros	8.ii	249,460	87,268
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8.ii	(675,489)	(101,503)
<b>Resultado de operación después de incobrables</b>		<b>33,374,377</b>	<b>17,930,498</b>
Gastos de administración	8.v	(15,087,227)	(7,724,674)
<b>Resultado de operación neto</b>		<b>18,287,150</b>	<b>10,205,824</b>
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		15,039	(4,213,553)
<b>Resultado después de ajuste por inflación</b>		<b>18,302,209</b>	<b>5,992,269</b>
Ingresos extraordinarios (neto de impuestos)	8.ii	-	-
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajuste de gestiones anteriores</b>		<b>18,302,209</b>	<b>5,992,269</b>
Ingresos de gestiones anteriores (neto de impuestos)	8.ii	23,143	1,117,406
Gastos de gestiones anteriores	8.ii	(226,686)	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>18,098,666</b>	<b>7,109,675</b>
Impuesto sobre las utilidades de las empresas		(4,524,667)	(1,777,669)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>13,573,999</b>	<b>5,332,006</b>

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de este estado

  
Juan Carlos Zambrano  
Contador General

  
Mariana Carmen Ibáñez Jaquero  
Gerente de Operaciones

  
Ana Verónica Román Morales  
Gerente General

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta**  
(BDP S.A. M.)

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Cuentas de Patrimonio Neto	Enero 2011					30 de Septiembre de 2017
	Capital Social	Reserva Legal	Reserva para Impagos	Reserva para Retiro de Acciones	Reserva para Retiro de Acciones	
Saldo al 31 de Enero de 2011	285,620,000	1,112,500	1,307,000	174,917,000	179,818,000	280,188,500
Comisión de gastos por el aumento de capital de la Empresa por el ejercicio de las acciones de reserva emitidas en 2011				2,664,170	2,664,170	(2,664,170)
Resultado neto de los nueve meses terminados por el ejercicio de las acciones de reserva emitidas en 2011			23,180,220		23,180,220	23,180,220
Resultado neto del ejercicio						1,112,500
Saldo al 30 de Septiembre de 2011	285,620,000	1,112,500	1,330,220	177,581,170	182,508,170	280,636,950
Resultado neto del ejercicio						4,875,700
Saldo al 31 de Septiembre de 2017	285,620,000	1,112,500	1,330,220	177,581,170	182,508,170	285,512,650
Comisión de gastos por el aumento de capital de la Empresa por el ejercicio de las acciones de reserva emitidas en 2017				114,850	114,850	(114,850)
Resultado neto del periodo						133,790,000
Saldo al 31 de Septiembre de 2017	285,620,000	1,112,500	1,330,220	177,581,170	182,508,170	419,302,650

*[Handwritten signature]*  
 Director General  
 Banco de Desarrollo Productivo

*[Handwritten signature]*  
 Director General  
 Banco de Desarrollo Productivo

El valor neto de los cambios en el patrimonio neto de la Empresa por el ejercicio de las acciones de reserva emitidas en 2011 y 2017 es de \$133,790,000.00.

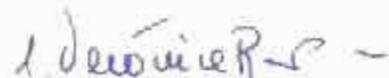
**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta**  
**(BDP S.A.M.)**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES TERMINADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y 2011**

	2012 Bs.	2011 Bs.
<b>Flujos de fondos en actividades de operación:</b>		
Resultado neto del ejercicio	17 575 999	11 319 814
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio que no han generado movimientos de fondos		
Ingresos y disminuciones de dividendos no cobrados	(22 272 983)	(5 483 499)
Cargos de dividendos no cobrados	14 401 539	3 802 742
Ingresos de dividendos reconocidos en períodos anteriores		
Reservas para impuestos	4 000 000	(442 394)
Provisión para depreciación	98 138	
Reservas y provisiones para pérdidas en inversiones	6 713 331	221 874
Reservas para impuestos y otros recursos por pagar	4 324 667	3 771 272
Depreciaciones y amortizaciones	478 168	(299 520)
Otros ingresos y desembolsos		(1 561 721)
<b>Fondos obtenidos en la utilidad del ejercicio</b>	<b>(1 841 132)</b>	<b>12 767 603</b>
Productos y comisiones cobrados (cargos anticipados en el ejercicio) de dividendos en operación anteriores sobre:		
Cartera de préstamos	5 468 404	4 421 221
Inversiones temporarias y permanentes	7 363 741	1 904 141
Otras cuentas por cobrar	537 045	535 918
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	12 272 938	13 262 142
Otras pagaderas	(1 022 900)	
Incrementos (disminución) neto de cuentas y sistemas		
Cuentas por cobrar (pagos anticipados) reversos	(3 075 813)	981 462
Cuentas por pagar (inversión) y provisiones	921 361	(3 672 819)
<b>Flujo neto en actividades de operación -excepto actividades de intermediación</b>	<b>20 008 746</b>	<b>11 271 911</b>
<b>Flujo de fondos en actividades de intermediación:</b>		
Incremento (disminución) de depósitos y obligaciones por intermediación:		
Obligaciones a los bancos y entidades de financiamiento a mediano y largo plazo	238 124 241	154 131 868
Incremento (disminución) de depósitos:		
Créditos cobrados en el ejercicio a mediano y largo plazo más de 1 año	(426 873 472)	(369 041 469)
Créditos cobrados en el ejercicio	289 212 212	187 791 291
<b>Flujo neto en actividades de intermediación</b>	<b>81 033 087</b>	<b>(27 915 312)</b>
<b>Flujos de fondos en actividades de inversión:</b>		
Incremento (disminución) neto en inversiones temporarias:	79 836 831	24 645 391
Inversiones permanentes	(552 299)	44 856 667
Bienes de uso	(702 763)	(167 082)
Otros activos	(4 327)	(38 323)
Ingresos y desembolsos	(121 542 000)	(21 516 991)
<b>Flujo neto en actividades de inversión</b>	<b>(46 017 498)</b>	<b>17 979 861</b>
<b>Incremento (disminución) de fondos durante el ejercicio</b>	<b>55 024 335</b>	<b>1 336 460</b>
<b>Disponibilidades al inicio del ejercicio</b>	<b>13 298 546</b>	<b>10 403 347</b>
<b>Disponibilidades al cierre del ejercicio</b>	<b>68 322 881</b>	<b>11 739 807</b>
variación de las disponibilidades de efectivo al 30 de diciembre de 2011		1 336 460
Disponibilidades al cierre del ejercicio 2011		<b>13 298 546</b>

Los datos a T que se acompañan sirven para integrar la base de datos

  
 Luis Saborido  
 Gerente General

  
 María del Carmen Tronco  
 Gerente de Contabilidad

  
 Ana Victoria Rivera  
 Gerente General

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

**NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCION**

**1.1 Organización de la Sociedad**

Mediante Decreto Supremo N° 23896 de 22 de noviembre de 1994 se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso constituida como una Sociedad de Economía Mixta de Derecho Privado, asimismo a través del Decreto N° 24246 del 27 de febrero del mismo año, se reconoció la personalidad jurídica de esta sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta sociedad y se estableció el capital con el que participaba el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, hoy ASFI mediante las Resoluciones SB N° 81 y 32, anexas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto social de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M. debía regirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de Derecho Privado. Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les correspondía, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, hoy Ministerio de Economía y Finanzas Públicas resolviendo así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 de 1 de enero de 2007 se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. - BDP S.A.M., Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP S.A.M. continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007 mediante Decreto Supremo N° 29085 se aprueban los Estatutos Sociales del BDP S.A.M. estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo del 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Ahora Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) mediante Resolución SB N°/001/2007 del 30 de abril del 2007 que otorga la licencia de funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención a marco legal citado precedentemente, el BDP S.A.M. puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Anónima de Fomento - CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa. Al presente, dependen de la Gerencia General, la Gerencia de Negocios, Coordinación de Fideicomisos, Jefatura de Riesgos, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Planificación, Gerencia de Desarrollo Productivo y Gerencia Jurídica.

A: 30 de septiembre de 2012 el BDP S.A.M. cuenta con un plantel de 6 ejecutivos y un plantel de personal operativo - administrativo de 68 funcionarios.

A: 31 de diciembre de 2011 el BDP S.A.M. cuenta con un plantel de 5 ejecutivos y un plantel de personal operativo - administrativo de 50 funcionarios.

#### 1.2 Hechos importantes sobre la situación de la Entidad

##### a) El impacto de la situación económica y del ambiente financiero

De acuerdo a expectativas del BCB plasmadas en su Informe del mes de Julio del 2012 sobre la Estrategia Financiera, se esperaba un crecimiento económico en la Gestión 2012 en un rango entre 5% y 6% para Bolivia. Los indicadores de actividad económica del último semestre indican que esta previsión podría cumplirse, habida cuenta de que el tercer trimestre se tiene una variación acumulada de 5,2%. Los precios se estabilizaron en los últimos meses, y el BCB mantuvo la orientación de la política monetaria destinada a recoger liquidez de la economía.

Al primer trimestre de 2012 el dinamismo de la actividad económica interna estuvo apuntalado por el desempeño del sector de Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios a las empresas. De hecho, el Índice Global de Actividad Económica (GAE) acumulado al mes de abril de 2012, da cuenta que el sector de Servicios Financieros lidera el ranking de las actividades con mayor aporte al crecimiento. El segundo sector que contribuyó a la actividad económica fue la industria manufacturera (0,8pp) con un crecimiento de 5,0%, efecto explicado fundamentalmente por el desempeño de industrias no alimenticias, en las que destaca la producción de cemento que al mes de mayo de 2012 alcanzó 1,079 miles de TM mayor en 43,5 miles de TM respecto al registrado en similar período de 2011. Por otra parte y acorde con la participación activa que el Estado tiene en el desempeño de la economía, la actividad de Servicios de la administración pública se posicionó en el tercer lugar que aportó en mayor medida al producto (0,6pp).

En el primer semestre de 2012 las operaciones del sistema financiero continuaron creciendo de manera importante, los depósitos registraron niveles históricamente altos, los créditos reflejaron un fuerte dinamismo que contribuyeron al crecimiento de la actividad económica y se profundizó el proceso de bolivianización.

Los depósitos del público en el sistema financiero se incrementaron de forma sostenida, cerrando el semestre con un crecimiento interanual de 24,2% y un saldo de Bs79.952 millones. El flujo de depósitos (Bs5.450 millones) constituye una cifra récord (Gráfico II.14) y que tuvo un efecto importante en la liquidez del sistema financiero durante el periodo. El

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

incremento mencionado se registró principalmente en operaciones a plazo fijo en MN. De esta manera las captaciones en bolivianos crecieron 47,4% en variación anual mientras que los depósitos en ME y UFV registraron disminuciones de 5,3% y 79,2% respectivamente. Se debe mencionar que la expansión de los depósitos a mayor plazo y en MN muestra la revalorización de la confianza del público en el sistema financiero y la mayor preferencia por el boliviano como reserva de valor.

Asimismo, el crédito del sistema financiero al sector privado continuó creciendo a tasas interanuales por encima del 20%, presentando un flujo de Bs5.314 millones, constituyéndose también, al igual que los depósitos, en un registro récord. De esta manera el valor de la cartera alcanzó a Bs65.551 millones. Este resultado refleja un importante dinamismo de la intermediación financiera que contribuye al crecimiento de la actividad económica.

La colocación de fondos se realizó íntegramente en MN, en efecto los créditos en MN registraron un crecimiento interanual de 44,1% frente a una contracción de 14,7% en los correspondientes a ME. Por su parte se debe mencionar que las bancas siguen liderando la participación (78%) en el crédito otorgado por todo el sistema.

Es importante destacar que las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) presentaron en su portafolio de inversión un incremento en la adquisición de bonos de empresas privadas, constituyéndose en otra fuente de financiamiento a este sector.

Agregando este financiamiento al crédito concedido por las entidades de intermediación financiera, se observa que el crecimiento interanual del crédito total al sector privado en el primer semestre de 2012 alcanza a 22,1%. Dada la importante expansión de los depósitos y créditos en bolivianos, la remonetización de la economía se vio fortalecida implicando beneficios para: i) el país en su conjunto puesto que aumenta la efectividad de las políticas monetaria y cambiaria, incrementa el señoreaje y fue una de las razones para la mejora en la calificación de riesgo soberano del país; ii) el sistema financiero, ya que contribuye a su solidez al reducir los riesgos de incumplimiento y fortalece la capacidad del BCB en su rol de prestamista de última instancia; y iii) las familias debido a que mejora su capacidad de pago, puesto que los sueldos e ingresos de la mayoría de los bolivianos están expresados en MN, además sus ahorros en MN perciben una remuneración mayor y no incurren en pérdidas asociadas al cambio de monedas o a operaciones financieras en ME, como el spread cambiario y/o el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

La bolivianización de depósitos alcanzó a 67,9% a fines de junio de 2012, 3,9pp más que en diciembre 2011. Asimismo, la proporción de créditos en bolivianos llegó hasta 74,2%, 4,7pp mayor respecto al nivel observado a fines de 2011. La profundización del sistema financiero en MN continuó incrementándose acorde con el proceso de bolivianización. Los ratios Depósitos MN/PIB y Créditos MN/PIB alcanzaron 30% y 26% respectivamente frente a cocientes inferiores a 6% y 3% en 2005.

La fortaleza del sistema financiero se vio reflejada en indicadores de baja morosidad, elevada solvencia y suficiencia de la liquidez. La pesadez de cartera se mantuvo en 1,7% constituyéndose en el ratio más bajo observado, aspecto que es destacable si se considera el fuerte dinamismo del crédito registrado en los últimos años. El Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) se incrementó y continúa con ratios mayores a los que

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011

exige la normativa. Además, las entidades de intermediación financiera exponen importantes niveles de liquidez. Estos indicadores brindan señales de holgura y potencialidad para una mayor expansión del crédito. Por su parte, la rentabilidad se mantuvo elevada aunque con una leve reducción con relación a fines del pasado año.

b) **Administración de riesgos de crédito y de mercado durante la gestión**

Durante el primer semestre de la gestión 2012, se continuó con la aplicación de las metodologías de gestión del riesgo de crédito y mercado plasmados en los protocolos respectivos, mismas que fueron actualizadas con el objeto de mejorar la gestión de estos riesgos. De manera particular en la gestión de riesgo de crédito, se desarrolló un modelo de Pre Score crediticio para el Fideicomiso FOP en su producto CPI mismo que se encuentra en etapa de socialización con los EIF mandatarios.

Por otro lado se cuenta con una Política y Procedimientos de Gestión del Riesgo de Mercado a través de la cual se aplican metodologías para identificar, medir, monitorear, controlar y divulgar el riesgo de mercado determinando el capital mínimo necesario para cubrir los posibles pérdidas asociadas con los riesgos de tasas de interés y tipos de cambio.

Con la implementación de esta metodología se pudo verificar que el BDP S.A.M. cuenta con un adecuado colchón de tasas malivo por el cual no existe riesgo de re precio debido a que se está renovando una mayor cantidad de activos que de pasivos, adicionalmente, dada la posición corta que mantiene el BDP S.A.M. en dólares americanos y la apreciación del tipo de cambio se evidencia que el movimiento cambiario favorecerá al BDP S.A.M., exista que se necesita una menor cantidad de bolivianos para cumplir con las obligaciones en dólares.

c) **Cambios en directores y síndico**

El 21 de marzo de 2012 se realizó la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas de la Gestión 2012 del BDP S.A.M. en la que se procedió a la designación del nuevo directorio de la entidad y a la designación del síndico.

**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES**

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, excepta por lo dispuesto en Carta Circular 58/585/2008 del 27 de agosto de 2008 que suspende el registro del ajuste por inflación de las partidas no monetarias en función al índice UFV.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con normas contables generalmente aceptados en Bolivia y normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos de ejercicio. Las estimaciones registradas fueron realizadas en

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente específicos para la Sociedad; sin embargo, los resultados futuros podrían ser diferentes.

Las bases de preparación y presentación de los estados financieros y los métodos y criterios más significativos aplicados por la Sociedad son los siguientes:

**2.1 Bases de preparación de los estados financieros**

Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los estados financieros han sido preparados a valores históricos, sin registrar el efecto de la inflación acumulada durante cada ejercicio. Para ello, se han seguido los lineamientos generales establecidos por la ASF en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras vigente a la fecha de cierre, cuya última modificación se puso en vigencia mediante Circular ASF/C97/2011 del 22 de noviembre de 2011 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y que es de uso obligatorio. Estos lineamientos no permiten la reexpresión de los valores no monetarios, según dispone la Norma de Contabilidad N° 3 (Revisada y modificada) y Resolución C/NAC 01/2008 del 1° de enero de 2008 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia, que restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias utilizando como índice de reexpresión la variación del la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia.

La principal diferencia respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia es:

De acuerdo con las disposiciones establecidas a través de la Circular SB/585/2008 emitida el 27 de agosto de 2008, los rubros no monetarios (bienes de uso, otros activos, patrimonio neto y cuentas de resultados) que las entidades mantengan, no se ajustarán a moneda constante salvo que en el entorno económico del país se presenten características hiperinflacionarias ocasionando que los estados financieros requieran reexpresión y la ASF se pronuncie al respecto.

**2.2 Presentación de estados financieros**

Los presentes estados financieros al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 se presentan a valores históricos.

**2.3 Métodos y criterios de exposición y valuación**

**a) Activos y pasivos en moneda extranjera, en moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento a la vivienda**

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento a la vivienda, se valoran y se ajustan de acuerdo con los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en las cuentas de resultados de cada ejercicio.

Tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 fue de Bs 6,86 y Bs 6,86 respectivamente por US\$ 1.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011

Asimismo, al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el índice de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs 1.781,56 y Bs 1.718,39, respectivamente.

b) **Cartera**

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, actualizados a la fecha de cierre.

b.1) **Previsión para Cartera Incobrable**

Al 31 de diciembre 2009, la previsión específica fue calculada en función a la política de la Sociedad que considera diversos aspectos para la evaluación y asigna a cada Institución Crediticia Intermediaria (ICI) una calificación en base a la cual se define los porcentajes de previsión. Estos porcentajes fueron establecidos en el rango de 1% y 100% para todas las ventanillas de la cartera directa de créditos, excepto para créditos FERE, por estar garantizados por el Tesoro General de la Nación (TGN). Esta previsión específica se revisa cada vez que existan cancelaciones y desembolsos nuevos. El artículo N° 4 de la Ley N° 2.98 "Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera", del 20 de mayo de 2001, establece que en caso de liquidación o venta forzosa de la Entidad Financiera beneficiada con recursos de FERE, el Tesoro General de la Nación cubrirá la obligación que la entidad financiera mantiene con BDP S.A.M., en los términos en que se encontrara vigente dicha obligación al momento de disponerse la liquidación o venta forzosa.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2009 el BDP S.A.M. con el objetivo de mantener previsiones de cartera por encima de las entidades homólogas en el ámbito internacional en su política de provisiones estableció una previsión genérica sobre el total de la cartera de créditos a la cual fue constituida en función a la diferencia entre el 3,5% y el porcentaje de previsión específica mencionada en el parágrafo anterior. Los fondos de la misma provienen de la previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos, excluyendo de la misma los importes correspondientes a operaciones con garantías explícitas de otras organizaciones como el Tesoro General de la Nación (TGN). Asimismo, esta previsión genérica podrá ser utilizada en casos de contingencia, cuando una de las ICI's haya sido re clasificada a una categoría de mayor riesgo y la previsión específica sea del 50 a del 100 por ciento.

El 27 de enero de 2010 mediante Resolución de Directorio 07/2010, en consideración al nivel de provisiones genéricas constituidas, se aprobó la modificación a la política de provisiones modificando la escala de provisiones, y estableciendo que las provisiones defectuadas se reverten contra resultados de la gestión, conforme establece la normativa de la ASFI.

Considerando la Circular ASFI 047/2010 del 8 de julio de 2010 que modifica el régimen de provisiones para entidades de primer piso, posibilitando que el tipo de crédito Empresarial, Microcrédito y PYME puedan ser subclasificados por el sector de destino (Sector Productivo Sector No Productivo) y de esta manera, de acuerdo a lo establecido en la

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

sección 3 artículo 1º de dicha circular, en la que se establece una provisión de 0% para aquellos créditos otorgados a sector productivo cuya calificación de riesgo sea "A", el 31 de octubre de 2010 mediante Resolución de Directorio 777/2010 se aprobó una nueva modificación a la escala de provisiones de la Cartera Directa del BDP S.A.M. considerando que los créditos otorgados por el BDP S.A.M. tienen como destino el sector productivo y que todos nuestros clientes cuentan con categoría "A".

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2010, el BDP S.A.M. ha realizado el cálculo de la provisión genérica voluntaria al equivalente del 1% del total de los activos de la Sociedad y el cual podrá ser utilizado como capital secundario.

Cabe aclarar que la reglamentación de evaluación y calificación de la cartera de créditos emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo relacionado con la constitución de provisiones por incobrabilidad de cartera, no es aplicable para el BDP S.A.M., por lo que la Sociedad aplica criterios diferentes mencionados anteriormente.

**c) Inversiones temporarias y permanentes**

**Inversiones temporarias**

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas conforme a la política de inversión de la Sociedad, con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez, así como los rendimientos devengados por cobrar.

- En el Banco Central de Bolivia y IGN, corresponde a bonos y letras que se pueden hacer liquidos previa solicitud al B.C.B.
- Las operaciones interbancarias se registran por los importes colocados.
- Las inversiones en Fondos Comunes de Inversión se valúan a su valor neto de realización.
- Las inversiones en títulos de deuda (Bonos y Letras) se valúan al que resulte menor entre el costo de adquisición del activo actualizado más los rendimientos devengados por cobrar y su valor de mercado o su valor presente (VP), según se trate de valores cotizados o no en bolsa, respectivamente.

Cuando el valor de mercado o valor presente (VP) resulta menor, se contabiliza una provisión por desvalorización por el déficit y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados, si dicho reconocimiento origina una sobrevaluación respecto al valor de mercado o valor presente (VP).

**Inversiones permanentes**

Incluyen todas las inversiones que tienen un vencimiento mayor a treinta días respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, y han sido valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito actualizado a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.

- La inversión en Otros Títulos Valores de entidades financieras del país se valúan al valor neto de realización.
- La participación accionaria en BDP Sociedad de Titularización S.A., está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
- Las inversiones en la "Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A." y la "Bolsa Boliviana de Valores" se valúan al costo de adquisición.
- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.
- La inversión en Fondos Comunes de Inversión cerrados, se valúa a su valor neto de realización.
- Cuando el valor de mercado o valor presente (VP) resulta menor se contabiliza una provisión por desvalorización por el déficit y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados, si dicho reconocimiento pagara una sobre valuación respecto al valor de mercado o valor presente (VP).
- En las operaciones de reporte celebradas por la Sociedad se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos de mercado de dinero autorizados para la efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integran por los premios cobrados o pagados provenientes de los vencimientos de las operaciones de compra y venta en reporte.

Los títulos a entregar en reporte se valúan a su valor razonable, el cual es determinado por el proveedor de precios contratados por la Sociedad conforme a lo establecido por la Comisión. La utilidad o pérdida por realizar resultante de la valuación a valor razonable de los títulos recibidos o entregados en reporte se registra en el estado de ganancias y pérdidas.

En el balance general se presenta los activos o pasivos por concepto de los títulos a entregar por las operaciones de reporte, neto de los activos o pasivos creados por concepto del efectivo a recibir de las mismas operaciones de reporte.

**d) Otras cuentas por cobrar:**

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones no incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., registrados a su valor de costo actualizado.

**e) Bienes de uso:**

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerada en su conjunto, no supera su valor de mercado.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

**h) Provisiones y provisiones**

Las provisiones y provisiones se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Es importante recalcar que tal como se menciona en la Nota 2.3 d) a los estados financieros, la provisión para incobrabilidad tiene un mecanismo de estimación diferente.

**h.1) Provisión para indemnizaciones al personal**

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 110 del 1° de mayo de 2009, todo el personal una vez concluido el período de prueba (3 meses) puede cobrar un mes de sueldo por gestión en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La provisión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal.

**i) Patrimonio neto**

En cumplimiento a la Circular SB/585/2008 del 27 de agosto de 2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Patrimonio de la Sociedad al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 se registra a valores históricos, no se ha efectuado la actualización por inflación durante los ejercicios 2011 y 2010.

**j) Resultados del ejercicio**

La Sociedad determina el resultado neto de la gestión al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 de acuerdo con lo establecido en la Circular SB/585/2008 del 27 de agosto de 2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre la base del año comercial.

Los intereses por operaciones pasivas se calculan considerando los criterios de los financiadores, cuando corresponda.

**k) Productos financieros devengados y cargos financieros**

Los productos financieros ganados y los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de la devengado.

Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporales, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores y los cargos por las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

**l) Impuestos sobre las utilidades de las empresas**

La Sociedad, en lo que respecta al impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley N° 843, modificado con la Ley N° 1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es de 25%, y es considerado como pago a cuenta del impuesto a las Transacciones (IT).

De acuerdo a lo establecido en la Circular SB/594/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para la gestión 2011 y la determinación de este impuesto se efectuó cálculos extracorporales relacionados al ajuste por inflación los mismos que determinaron un resultado tributario negativo para la gestión 2011.

La ley N° 159 del 09 de septiembre de 2011, establece que las pérdidas acumuladas hasta a gestión 2010, de las entidades del sistema financiero no serán deducibles en la determinación de la utilidad neta de las siguientes gestiones. También estipula que las pérdidas tributarias generadas a partir de la gestión 2011, serán compensables solamente durante las tres siguientes gestiones sin actualización alguna.

**m) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales**

La Sociedad ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelado en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, normas legales y contables emitidas por el Banco Central de Bolivia y la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero, en lo que fuere aplicable, a excepción de lo señalado en notas previas.

**NOTA 3 - CAMBIOS EN LAS PRACTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES**

Mediante Circular N° SB 585/2008 del 27 de agosto de 2008, Circular N° SB 594/2008 del 25 noviembre de 2008, Circular SB/624/2009 del 5 de mayo de 2009, Circular ASF/033/2010 del 4 de febrero de 2010, Circular ASF/045/2010 del 1° de junio de 2010, Circular ASF/072/2011 del 30 de mayo de 2011, Circular ASF/ 04/2011 del 28 de diciembre de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), ha dispuesto la modificación del Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, que incluyó cambios en la "nomenclatura de Cuentas", así como la suspensión del ajuste por inflación de partidas no monetarias, de resultados y la incorporación de los grupos 880 y 280 Cuentas deudoras y acreedoras respectivamente, la incorporación de grupos 979 y 879 bajo denominación de cuentas de orden de Fideicomisos con recursos del Estado, la modificación al reglamento para la constitución y funcionamiento de Bancos de Segunda Pista, la creación del grupo Fideicomisos Constituidos y Modificación al reglamento de Control de Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos, las mismas que son cumplidos por el BDP S.A.M.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

**NOTA 4 - ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES**

Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, no existían activos gravados ni sujetos a restricciones, excepto por el depósito en garantía de US\$ 50 correspondiente al alquiler de una caja de seguridad, en el Banco de Crédito S. A., y la garantía de alquiler por las siguientes oficinas: Archivo ubicado en la zona de Miraflores por \$us. 800, Psa 12 del Edificio Gundlach Torre Oeste Bs8.000, y Depósito ubicado en el Edificio Urus Bs4.500.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011

**NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

**a) Estado de situación patrimonial condensado**

Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	2012 Bs	2011 Bs
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Disponibilidades	68.322.881	13.298.546
Inversiones temporarias	44.133	78.880.984
Cartera	319.267.495	292.327.330
Otras cuentas por cobrar	1.058.162	1.125.430
Inversiones permanentes	43.934.894	5.160.242
Otros activos	4.327	815
<b>Total del activo corriente</b>	<b>432.631.892</b>	<b>390.793.347</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Inversiones temporarias	-	-
Cartera	899.668.661	667.642.351
Otras cuentas por cobrar	375.137	74.078
Inversiones permanentes	196.115.456	230.915.915
Bienes de uso	6.819.348	5.261.040
Otros activos	468.717	571.817
Fideicomisos Constituidos	215.708.261	88.275.394
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>1.419.155.581</b>	<b>1.193.941.396</b>
<b>Total del activo</b>	<b>1.851.787.473</b>	<b>1.584.734.743</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	320.265.531	59.601.867
Obligaciones subordinadas y bonos	10.689.175	1.932.900
Otras cuentas por pagar	6.904.506	1.275.690
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>337.859.312</b>	<b>62.811.357</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	667.187.774	689.198.145
Obligaciones subordinadas y bonos	425.000.000	425.000.000
Otras cuentas por pagar	1.829.256	1.388.109
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b>1.094.017.030</b>	<b>1.115.586.254</b>
<b>Total del pasivo</b>	<b>1.431.876.342</b>	<b>1.178.397.611</b>
<b>Total del patrimonio</b>	<b>419.911.131</b>	<b>406.337.132</b>
<b>Total del pasivo y patrimonio</b>	<b>1.851.787.473</b>	<b>1.584.734.743</b>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

**5.b Vencimiento de Activos y Pasivos**

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

Al 30 de septiembre de 2012 (Expresado en bolívianos)

	De 0 a 30 Días	De 31 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 360 Días	De 361 a 720 Días	Mayores a 720 Días	Total
<b>ACTIVO</b>							
Disponibilidades	66.321.881						66.321.881
Impuestos diferidos (*)	44.123						44.123
Financiamientos temporales (*)	46.293.892	52.182.298	72.255.361	188.403.524	271.028.414	190.431.890	1.380.605.349
Operaciones financieras			25.791.389	8.524.520	67.547.951	1.34.387.505	237.651.365
Otros recursos por cobrar	130.544	1.353	405.358	1.8.464	115.117		1.415.296
Financiamientos en Financiamientos						210.080.000	210.080.000
<b>Total del activo</b>	<b>133.191.441</b>	<b>52.183.601</b>	<b>100.922.311</b>	<b>197.448.937</b>	<b>339.051.402</b>	<b>1.134.959.395</b>	<b>1.908.786.886</b>
<b>PASIVO</b>							
Financiamientos internos (*)	591.883.244	1.907.110	10.621.115	12.528.941	24.882.497	662.211.802	984.034.609
Financiamientos Fin. externos (*)		8.738		8.738	13.470		26.946
Otros subvenciones y otros (*)	10.589.175					425.000.000	435.589.175
Otros recursos por pagar	468.898	1.880.260	12.810	4.534.171	1.828.258		8.732.397
<b>Total del pasivo</b>	<b>1.171.939.517</b>	<b>2,804,708</b>	<b>10,634,935</b>	<b>17,071,950</b>	<b>26,724,115</b>	<b>1,087,211,802</b>	<b>1,426,184,267</b>
<b>Activos - Pasivos</b>	<b>0,251</b>	<b>18,893</b>	<b>8,277</b>	<b>8,377</b>	<b>2,327</b>	<b>4,747</b>	<b>1,602</b>

Al 31 de diciembre de 2011

	De 0 a 30 Días	De 31 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 360 Días	De 361 a 720 Días	Mayores a 720 Días	Total
<b>ACTIVO</b>							
Disponibilidades	13.289.340						13.289.340
Operaciones temporales (*)	76.580.864						76.580.864
Financiamientos (*)	18.314.421	43.123.128	61.788.866	157.651.448	266.185.143	440.247.770	1,107.684.156
Operaciones financieras		157.612	795.343	643.334	110.406.107	120.540.308	232.744.104
Otros recursos por cobrar	550.838		568.583	140.560	3.081.898		4,241,879
<b>Total del activo</b>	<b>102,730,194</b>	<b>63,280,718</b>	<b>62,644,804</b>	<b>158,124,780</b>	<b>401,673,348</b>	<b>760,788,878</b>	<b>1,584,612,124</b>
<b>PASIVO</b>							
Financiamientos internos (*)	12,585,185	8,308,657	1,907,152	17,432,718	24,882,497	664,182,451	745,355,430
Financiamientos Fin. externos (*)			8,738	8,738	(1,470)	8,738	17,671
Otros subvenciones y otros (*)						425,000,000	425,000,000
Otros recursos por pagar	521,888		564,328	140,560	3,081,898		4,241,879
<b>Total del pasivo</b>	<b>13,107,073</b>	<b>8,308,657</b>	<b>2,479,218</b>	<b>18,512,714</b>	<b>24,881,025</b>	<b>1,090,291,289</b>	<b>1,175,194,706</b>
<b>Activos - Pasivos</b>	<b>7,623,121</b>	<b>54,972,061</b>	<b>59,165,586</b>	<b>139,612,066</b>	<b>376,792,323</b>	<b>670,497,589</b>	<b>409,417,418</b>

(\*) No incluyen productos, comisiones y cargas devengados por cobrar y pagar ni provisiones, según correspondo.

**NOTA 6 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 no se registraron operaciones ni saldos significativos por estos conceptos.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011

NOTA 7 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros expresados en bolivianos incluyen el equivalente de dólares en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses) y también incluyen operaciones en moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento a la vivienda (UFV) de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 30 de septiembre de 2012:

	Total Moneda Extranjera Bs	Total CMV Bs	Total UFV (1) Bs	Total Bs
<b>ACTIVO</b>				
Disponibilidades	2.650.345	-	-	2.650.345
inversiones temporarias	30.085	-	10.217	40.302
Cartera	156.436.772	-	-	156.436.772
Otras cuentas por cobrar	337.204	-	-	337.204
inversiones permanentes	4.994.430	-	-	4.994.430
<b>Total del activo</b>	<b>164.448.836</b>		<b>10.217</b>	<b>164.459.053</b>
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	473.105.282	-	-	473.105.282
Otras cuentas por pagar	113.970	-	-	113.970
Títulos valores en circulación	-	-	-	-
<b>Total del pasivo</b>	<b>473.219.252</b>			<b>473.219.252</b>
Posición neta - activa	(308.770.416)	-	10.217	(308.760.199)

Al 31 de diciembre de 2011:

	Total Moneda Extranjera Bs	Total CMV Bs	Total UFV (1) Bs	Total Bs
<b>ACTIVO</b>				
Disponibilidades	3.464.387	-	-	3.464.387
inversiones temporarias	1.497.063	-	1.054.242	2.551.305
Cartera	210.314.482	-	-	210.314.482
Otras cuentas por cobrar	249.445	-	-	249.445
inversiones permanentes	10.290	-	-	10.290
<b>Total del activo</b>	<b>215.535.567</b>		<b>1.054.242</b>	<b>216.589.809</b>
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	482.969.896	-	-	482.969.896
Otras cuentas por pagar	364.212	-	-	364.212
Títulos valores en circulación	-	-	-	-
<b>Total del pasivo</b>	<b>483.334.108</b>			<b>483.334.108</b>
Posición neta - activa	(267.838.441)	-	1.054.242	(266.784.199)

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

Los saldos de moneda extranjera incluyen productos y cargos financieros devengados por cobrar y por pagar.

Los activos y pasivos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial de compra vigente al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 Bs 6,86 y Bs 6,86 por US\$ 1, respectivamente. Los activos en LRV han sido convertidos a bolivianos al índice referencial vigente Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, de Bs. 1.781,56 y Bs. 1.718,39 por LRV respectivamente.

**NOTA B - COMPOSICION DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 están compuestos de los siguientes grupos:

**a) DISPONIBILIDADES**

La composición del grupo al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

	<u>2012</u> Bs	<u>2011</u> Bs
Banco Central de Bolivia	1,542,547	2,966,492
Bancos y corresponsales del país	68,780,334	10,312,054
	<u>68,322,881</u>	<u>13,288,546</u>

**b) CARTERA**

La composición del grupo Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

	<u>2012</u> Bs	<u>2011</u> Bs
Préstamos vigentes a entidades financieras del país	1,992,605,313	1,235,484,156
Productos devengados por cobrar	7,400,697	5,408,404
Provisión para cartera incobrable	(81,069,854)	(80,722,878)
	<u>1,318,936,156</u>	<u>1,160,169,681</u>

La clasificación de la cartera de préstamos Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

**Por estado:**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, mantiene vigente el 100% de su cartera de créditos.

**Por tipo de garantía:**

En consideración a que las ICIV a partir de la vigencia de la Ley 2297 no garantizan sus obligaciones con activos, la Sociedad no tiene la necesidad de preparar la información relacionada con la cartera de créditos por tipo de garantía. Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011.

**Por sector económico:**

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	Bs	Bs
Agricultura, ganadería y pesca	338.375.188	317.448.255
Construcción	60.384.048	59.676.320
Educación, salud, servicios sociales y seguridad social obligatoria	675.112	853.961
Explotación de minas y canteras, petróleo crudo y gas natural	1.680.700	2.160.900
Hoteles y restaurantes	1.188.944	1.474.485
Industrias manufactureras	122.120.890	150.849.580
Intermediación financiera	10.009.741	22.251.403
Microcrédito y PYMEs	841.598.385	662.294.862
Servicios profesionales, inmobiliarios, empresariales y de alquiler	9.445.758	9.481.820
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	231.673	355.218
Comercio al por mayor y menor	6.896.778	8.835.372
	<u>1.392.605.313</u>	<u>1.235.484.156</u>

En consideración de que toda la cartera está calificada en la Categoría "A" y en cumplimiento a lo establecido en la Política de Provisiones vigente, no se tiene provisiones específicas constituidas por lo tanto no se ha incluido la clasificación por sector económico de la provisión para incobrables.

**Por calificación:**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) en cumplimiento a su Política de Evaluación y Calificación de Cartera e Inversiones efectúa la calificación de la cartera de créditos en base a la metodología establecida en dicha política, asignando una calificación de riesgo, misma que para reporte a la ASFI cuenta con una escala de equivalencias, razón por la cual la Sociedad no tiene la necesidad de preparar la información relacionada con la cartera de créditos por tipo de calificación.

El resultado de la evaluación y calificación del total de la Cartera Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 equivale a la Categoría "A" de la Calificación establecida por la ASFI.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

**Concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) no prepara la información relacionada con la concentración crediticia, debido a que los desembolsos realizados a los prestatarios son a través de las entidades financieras.

**La evolución de la cartera en las tres últimas gestiones es como sigue:**

	2012 Bs	2011 Bs	2010 Bs
Prestamos vigentes a entidades financieras del país	1.392.605.313	1.235.484.156	910.223.844
Productos devengados por cobrar	7.400.897	6.408.404	4.411.727
Provisión para cartera incobrable	81.069.854	80.722.879	81.038.306
Provisión específica para incobrabilidad	346.975	-	-
Provisión genérica para incobrabilidad	80.722.879	80.722.879	81.038.306
Cargos provisión específica para incobrabilidad	357.120	485.812	8.107.580
Cargos provisión genérica para incobrabilidad	-	-	-
Productos por cartera	38.023.914	35.445.715	33.532.205
Número de prestatarios	22	21	20

**Límites legales de crédito:**

De acuerdo al artículo 49 de la Ley N° 2064 del 3 de abril de 2000, la Sociedad puede prestar a las entidades financieras habilitadas (ICFV) hasta dos veces el patrimonio neto de éstas.

En relación a la citada ley, las políticas internas de BDP S.A.M., establecen adicionalmente los siguientes parámetros, la Sociedad puede prestar a las entidades financieras habilitadas (ICFV) hasta el 30% de la cartera de créditos de Bancos Comerciales e Instituciones Microfinancieras o una vez el Patrimonio Neto del BDP S.A.M. ajustado por su factor de riesgo determinado en función a la calificación de riesgo. El criterio a seleccionar es el que resulta menor de los tres.

**Evolución de las provisiones en las últimas tres gestiones:**

	2012 Bs	2011 Bs	2010 Bs
Provisión inicial	80.722.879	81.038.306	87.507.106
Más: Provisiones constituidas	346.975	485.812	(6.168.335)
Menos: Ajuste cambiario	-	(801.239)	(300.465)
<b>Provisión final</b>	<b>81.069.854</b>	<b>80.722.879</b>	<b>81.038.306</b>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

**B.c) INVERSIONES TEMPORARIAS Y PERMANENTES**

**c.1) Inversiones temporarias**

La composición del grupo Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

	2012 Bs	2011 Bs
Inversiones en otras entidades no financieras (1)	44.133	78.880.984
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-
Productos devengados por cobrar inversiones	-	-
	<u>44.133</u>	<u>78.880.984</u>

(1) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

	2012 Bs	2011 Bs
Fondo De Inversión Fortaleza - Intereses	0	17.094.231
Amedida Bsa Safi Sa	766	20.047.719
Fondo De Inversión Oportuno	815	15.045.929
Fondo de Inversión Uspor	983	4.092.944
Fondo De Inversión Credifondo-Balvarca	753	20.838
Dinero Unión Cp Mn	493	20.028.018
Fondo De Inversión Fortaleza - Liquidez	3.817	17.463
Fondo De Inversión Fortaleza - Produce Ganancia	0	103.873
Fortaleza - Fondo De Inversión Int	0	37.282
Premier Fondo De Inversión Abierto	7.812	566.228
Capita - Fia Mc	2.643	92.107
Fondo De Inversión Efectivo	2.460	119.033
Fondo De Inversión Portafolio	2.517	26.494
Fondo De Inversión Credifondo Como Plaza	690	320.666
Fondo De Inversión Credifondo Renta Fija	3.792	3.759
Santa Cruz Investments Renta Activa Fija Corto Plazo	1.572	164.678
Fondo De Inversión Mutuo Unión	4.783	52.580
Fondo De Inv. Fortaleza - Ufv Rendimiento Total	10.217	1.054.242
	<u>44.133</u>	<u>78.880.984</u>

La tasa promedio ponderada de rendimiento de las inversiones en Otras Entidades no Financieras a 31 de diciembre de 2011 es de 1,37% anual y a 30 de septiembre de 2012 es de 1,42% anual.

**c.2) Inversiones permanentes**

La composición del grupo al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

	2012 Bs	2011 Bs
Inversiones en entidades financieras del país (1)	10.824.133	130.017.453
Participación en entidades financieras (2)	48.186.082	46.704.009
Inversiones en otras entidades no financieras del país (1 a)	24.583.200	23.807.433
Participación en Entidades de Servicios Públicos	10.290	10.290
Inversiones de disponibilidad restringida (3)	149.897.657	32.204.918
Productos devengados por cobrar inversiones permanentes	6.781.394	3.363.754
Provisión para inversiones permanentes	<u>(32.406)</u>	<u>(31.899)</u>
	<u>240.050.350</u>	<u>236.076.158</u>

(1) Incluye las siguientes Inversiones:

	2012 Bs	2011 Bs
<b>(1) Inversiones en Entidades Financieras del País</b>		
Depositos a Plazo Fijo	8.150.745	127.333.271
Pagares Bursátiles - Valores Union	<u>2.673.388</u>	<u>2.884.182</u>
<b>Sub Total Inversiones en Entidades Financieras del País</b>	<u>10.824.133</u>	<u>130.017.453</u>
<b>(1 a) Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País</b>		
Fondo De Inv. Cerrado Fortaleza Pyme	14.107.594	13.700.164
Fondo De Inv. Cerrado Fortaleza Microfin Serie A	9.315.281	8.987.628
Fondo De Inv. Cerrado Fortaleza Microfin Serie B	<u>1.160.325</u>	<u>1.119.641</u>
<b>Sub Total Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País</b>	<u>24.583.200</u>	<u>23.807.433</u>

(1) La tasa promedio ponderada de rendimiento de los depósitos a plazo fijo Al 30 de septiembre de 2012 es de 3,50% anual y 31 de diciembre de 2011 es de 3,06% anual

(1a) La tasa promedio ponderada de rendimiento de las inversiones en Otras Entidades no Financieras al 31 de diciembre de 2011 es de 2,55% anual y al 30 de septiembre de 2012 es de 3,21% anual

(3) La composición y rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida son las siguientes:

Emisor		sep-12		dic-11	
Banco FIE	1,59%	1.503.222	0,00%	-	
Banco de Crédito de Bolivia	2,65%	10.236.247	0,00%	-	
Banco Nacional de Bolivia	1,50%	4.169.775	0,00%	-	
FFP Fortaleza	3,60%	1.712.000	0,00%	-	
Banco Solidano	2,95%	9.125.190	0,00%	-	
Banco Union	1,38%	1.210.192	7,83%	5.398.445	
Cooperativa Jesus Nazareno	4,87%	31.355.603	4,50%	20.000.000	
FFP Ecofuturo	3,93%	30.000.000	0,00%	-	
FFP Fassi	3,15%	29.579.507	3,18%	5.405.298	
FFP Prodem	2,83%	15.051.424	2,23%	1.233.177	
FFP Fondo de la Comunidad	3,72%	15.748.398	0,00%	-	
<b>Total</b>		<u>149.897.658</u>		<u>32.204.918</u>	
Promedio Ponderado	<b>3,58%</b>			<b>3,73%</b>	

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

(2) En la cuenta Participación en Entidades Financieras, la Sociedad ha registrado el aporte por su participación como accionista en las siguientes Sociedades Anónimas:

BDP Sociedad de Titularización S.A. (antes NAFIBO Sociedad de Titularización S.A.) (a):

	2012		2011	
a) Porcentaje de participación accionaria	99.9990	%	99.9990	%
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	323.364		323.364	
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	139.51		133.04	
d) Porcentaje de votos	99.9990	%	99.9990	%
e) Total activo	79.588.732		82.186.511	
f) Total pasivo	34.477.834		30.187.058	
g) Total patrimonio	45.110.897		43.519.453	
h) Utilidades (perdidas) acumuladas	2.494.937		3.203.492	
i) Resultado neto del ejercicio	2.091.445		2.236.714	
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	2.091.424		2.236.692	
k) Ganancia básica y deuda por acción	7.72		8.91	
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	2.494.937		3.203.492	

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (b)

	2012		2011	
a) Porcentaje de participación accionaria	30.8200	%	30.8200	%
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	234.153		234.153	
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	29.14		23.47	
d) Porcentaje de votos	30.8200	%	30.8200	%
e) Total activo	24.868.800		23.070.126	
f) Total pasivo	2.630.277		5.234.260	
g) Total patrimonio	22.138.523		17.835.866	
h) Utilidades (perdidas) acumuladas	7.374.271		3.132.651	
i) Resultado neto del ejercicio	4.303.757		4.464.652	
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	-		-	
k) Ganancia básica y deuda por acción	-		-	
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	2.272.750		-	

Bolsa Boliviana de Valores S.A. (b)

	2012		2011	
a) Porcentaje de participación accionaria	9.8400	%	9.8400	%
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	48		48	
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	46.767.39		42.654.68	
d) Porcentaje de votos	9.8400	%	9.8400	%
e) Total activo	26.619.572		24.787.147	
f) Total pasivo	3.797.066		3.971.682	
g) Total patrimonio	22.822.486		20.815.484	
h) Utilidades (perdidas) acumuladas	14.885.245		13.088.338	
i) Resultado neto del ejercicio	4.012.388		4.221.881	
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	-		-	
k) Ganancia básica y deuda por acción	-		-	
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	-		-	

(3) El cálculo del valor patrimonial proporcional de la inversión en BDP Sociedad de Titularización S.A. (Antes NAFIBO Sociedad de Titularización S.A.) se realiza sobre los estados financieros de esa entidad al 31 de agosto de 2012 y 31 de diciembre de 2011 respectivamente, el ajuste al VPP de esta inversión se realiza incrementando o

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

disminuyendo el valor de la misma contra cuentas de resultados de ganancias o pérdidas por participación en entidades financieras según corresponda.

(b) Las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores (EDV) y en la Bolsa Boliviana de Valores se valoran al costo de adquisición.

**d) OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

La composición del grupo Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 respectivamente es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	Bs
<b>Pagos anticipados</b>	510.091	363.171
Anticipo por compra de bienes y servicios	118.395	76.131
Seguros pagados por anticipado	418	250.744
Otros pagos anticipados	391.278	66.296
<b>Diversas</b>	923.207	808.337
Credito fiscal generado en el mes	5.838	18.218
Comisiones por cobrar contrato Fide-comiso PROFOP	2.417.282	2.417.282
Comisiones por cobrar programa FFE	593.849	593.649
Comisiones por cobrar CDF	171.503	77.472
Comisiones por cobrar Fide-comiso Juana Azurduy	88.555	48.773
Comisiones por cobrar Bona Juana: Pro-gestión 2011	114.945	-
Comisiones por cobrar FDP	508.790	525.883
Comisiones por FONDO EMPRENDEUR	-	12.271
Comisiones por cobrar FIDOREGA	-	511
Comisiones por cobrar FONABOSQUE	17.500	500
Gastos por recuperar	52.467	86.624
Importes entregados en garantía	18.400	5.900
Otras partidas pendientes de cobro	6.536	51.171
Provisiones por cobrar	(3.070.458)	(2.007.823)
	<u>1.433.298</u>	<u>1.189.538</u>

**f) BIENES DE USO**

La composición del grupo Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente, es la siguiente:

	2012			2011		
	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Terrenos	-	-	-	-	-	-
Edificios	6.493.174	1.463.856	5.029.318	6.493.174	1.341.909	5.151.265
Mobiliario y enseres	1.962.405	1.459.559	502.846	1.777.321	1.412.650	364.671
Equipo e instalaciones	738.878	539.241	199.637	695.913	511.755	184.158
Equipos de computación	5.332.307	4.417.885	914.422	4.627.393	4.272.080	355.313
Vehículos	215.373	43.075	172.298	215.373	10.769	204.604
Obras de arte	1.029	-	1.029	1.029	-	1.029
<b>Totales</b>	<u>14.742.866</u>	<u>7.923.616</u>	<u>6.819.350</u>	<u>13.810.203</u>	<u>7.548.163</u>	<u>6.261.040</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

La depreciación cargada a los resultados de los ejercicios 2012 y 2011, ascendió a Bs374,454 y Bs307,749 respectivamente.

**g) OTROS ACTIVOS**

La composición del grupo Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente es la siguiente:

	2012 Bs	2011 Bs
Valor gastos de inspección y vigilancia línea BID 1739	586 000	586 000
(Amortización acumulada gastos de inspección y vigilancia)	(217 283)	(114 383)
Partidas pendiente de imputación	4 327	815
	<u>473 044</u>	<u>572 432</u>

**h) FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS**

La composición del grupo Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente es la siguiente:

	2012 Bs	2011 Bs
Fideicomiso Sesamo Frejol	1 600 000	1 100 000
Fideicomiso Sectorial Cañero	168 900 000	74 100 000
Fideicomiso Quinua Orgánica	37 300 000	11 500 000
Fideicomiso Sectorial Avícola	2 260 000	
Rendimientos por Cob. Por Fideicomisos Constituidos	5 740 226	1 610 259
Provisión por fideicomisos constituidos	(91 965)	(33 865)
	<u>215 708 261</u>	<u>86 276 194</u>

Los Fideicomisos constituidos Al 30 de septiembre de 2012 generaron los siguientes resultados:

	2012 Constitución Bs	2012 Rendimiento Bs	2012 Provisiones Bs	Total Bs
Fideicomiso Sesamo Frejol	1 600 000	15 880	88 650	1 527 230
Fideicomiso Sectorial Cañero	168 900 000	4 878,356		173,878,356
Fideicomiso Quinua Organica	37 300 000	745,990	3,315	38,042,675
Fideicomiso Sectorial Avícola	2,260 000	0		2,260,000
	<u>210,060 000</u>	<u>5,740,226</u>	<u>91,965</u>	<u>215,708,261</u>

**k) OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO**

La composición del grupo Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente es la siguiente:

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

	2012 Bs	2011 Bs
Obligaciones con otras Entidades financieras del país a plazo	291.682.244	32.585.166
Otros financiamientos internos a plazo (k.1)	691.832.166	712.968.266
Financiamientos del exterior a plazo	26.940	33.675
Cargas devengadas por pagar obligaciones	3.712.054	3.212.901
	<u>987.453.404</u>	<u>748.800.013</u>

**k.1) Otros financiamientos internos a plazo**

La Sociedad ha registrado en su cuenta Otros financiamientos internos a plazo: las obligaciones contraídas por los siguientes convenios de préstamos:

	2012 Bs	2011 Bs
Préstamo IDA 2134 - BO	18.346.985	19.384.102
Préstamo BID 830/SF-BO	2.792.846	11.751.175
Préstamo BID 939/SF-BO	284.095.576	299.678.665
Préstamo BID 1020/SF-BO-1	101.110.558	103.018.609
Préstamo KfW 1021	24.270.335	24.719.788
Préstamo KfW 1023	34.321.588	34.909.411
Préstamo TGN Diferencial de Intereses KfW 1022	10.247.582	9.565.022
Préstamo BID 1508	75.313.400	75.313.400
Préstamo BID 1937	17.965.679	17.965.679
Préstamo KfW 1025	56.683.496	56.683.496
Préstamo BID 1939	41.056.921	41.098.921
Préstamo BID 1739	68.600.000	68.600.000
	<u>691.832.166</u>	<u>712.968.266</u>

**Préstamo IDA 2134 – BO**

El 14 de marzo de 1997 se suscribió el Convenio Subsidiario del préstamo IDA 2134-BO con el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos recitados de la línea por DEG 2.420.664,22.

El 3 de octubre de 1997 se suscribió el Contrato de Cesión de Crédito entre el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Bolivia y Nacional Financiera Boliviana, por el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M., el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia por DEG 880.568.

El Convenio Subsidiario establece que el préstamo se pagará semestralmente a la República el 1º de febrero y el 1º de agosto de cada año, intereses sobre los saldos deudores de la transferencia a una tasa de interés anual igual a la tasa pasiva promedio del Sistema Bancario "TPP" (promedio simple de los seis meses anteriores) menos 225 puntos porcentuales, y amortizará el capital de la transferencia en el plazo que transcurra entre el 1º

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

de agosto del año 2000 y el 1º de febrero del año 2030 mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 31 de julio de 2002, se suscribió una Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, complementando la Cláusula Octava, inciso 8.2, en la cual se establece que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República, en ningún momento deberá ser inferior al 2% (dos por ciento) anual.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa fija de 2.7% anual. Esta tasa de interés tiene vigencia a partir del 1º de septiembre de 2005.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del convenio de Crédito AIF 2134-BO, que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la cláusula Quinta - De la transferencia de Recursos - de la siguiente forma:

- Por concepto de Alivio HIPC II: US\$ 470.873.05 (Cuatrocientos Setenta Mil Ochocientos Setenta y Tres 05/ 00 Dólares de los Estados Unidos de América)
- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 2.541.025.22 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Veinticinco 22/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a Bs 17.710.945,78 (Diecisiete Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Cuarenta y Cinco 78/100 Bolivianos).

Los saldos Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, ascienden Bs 8.345.985.- y Bs 19.384.102, respectivamente.

**Préstamo BID 830/SF-BO**

El 20 de enero de 1998 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 830/SF-BO con el Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco Central de Bolivia, por el que se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. US\$ 22.156.150,02 de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia.

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente, los días 24 de marzo y 24 de septiembre de cada año, intereses sobre los saldos deudores y debe pagar el capital a partir del 24 de septiembre del año 2000 hasta el 24 de septiembre del año 2017, mediante cuotas semestrales y consecutivas.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

El 22 de julio de 2002, se suscribió una Enmienda al Convenio Subsidiario de Transferencia del Programa BID 830/SF-BO acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, más el margen financiero determinada por el Directorio de NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. menos el diferencial del 1% aplicable a partir del 1 de mayo de 2002. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del período de devengamiento.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Transferencia del Programa BID 830/SF-BO, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE) la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre de 2005.

El 21 de diciembre de 2007, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 10.000.000.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada a BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 830/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo a través de esta enmienda se modifica la denominación de los recursos transferidos, por concepto de Alivio HPCI I de US\$ 2.107.456,01 (Dos Millones Ciento Siete Mil cuatrocientos Cincuenta y Seis 01/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a Bs14.688.968,39 (Catorce Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil novecientos Sesenta y Ocho 39/100 Bolivianos).

Los saldos Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 ascienden a Bs9.792.646,- y Bs11.751.175,- respectivamente.

**Préstamo BID 939/SF-BO**

Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-BO del 10 de octubre de 1997; Convenios Modificatorios de fechas 27 de octubre de 1997 y 30 de julio de 1998 y Convenio Aclaratorio del 25 de marzo de 1999 suscritos con el Banco Central de Bolivia y el FONDESIF, mediante los cuales se traspasa a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. US\$ 68.800.000, correspondientes al componente de Asignación de Recursos, US\$ 500.000 al componente de Fortalecimiento Institucional, y US\$ 255.555,56 al componente de Inspección y Vigilancia.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el 8 de agosto de año 2035. NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M., amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 8 de febrero de 2006 y la última el día 8 de agosto de 2035, y pagará intereses al Banco Central de Bolivia sobre saldos deudores de los recursos

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

del préstamo que le hubiesen sido desemborsadas por el BID y sobre los saldos deudores de los recursos que hubiera retirado de la Cuenta Especial BID 939/SF-BO a la tasa de interés anual que el Banco notificará para cada semestre.

Asimismo NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. pagará una comisión de compromiso del 1% anual hasta el 8 de febrero del año 2006 y del 2% anual a partir de esa fecha, por los recursos depositados en la Cuenta Especial BID 939/SF-BO y por el tiempo que los mismos permanezcan en ella, además de una comisión de crédito de 0,75% anual sobre los saldos no desemborsados del componente de fortalecimiento institucional y de asignación de recursos de acuerdo a segunda convenio modificatorio del 30 de julio de 1998.

Durante la gestión 2001, se procedió a la devolución de US\$ 500.000 y US\$ 59.222, correspondientes al componente de fortalecimiento institucional y al componente de asignación de recursos, respectivamente.

El 30 de octubre de 2003 se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del Programa BID 939/SF-BO de fecha 10 de octubre de 1997, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos reciclados de la línea.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos reciclados del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del periodo de devengamiento de intereses, la misma que será equivalente a la determinada por el Director de NAFIBO S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 30 de octubre de 2003. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a 3,25%.

El 30 de enero de 2006, se suscribió el Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Subsidiario de Financiamiento BID 939/SF-BO, en el cual convienen reducir la tasa de interés acordada a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre de 2005.

El 27 de febrero de 2006, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 2.700.000.

El 5 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 5.000.000.

El 12 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 5.000.000.

El 16 de septiembre de 2009, se suscribió entre el Banco Central de Bolivia y el Banco de Desarrollo Productivo el documento SANO N° 209/2010 a través del cual se establece la Disolución del Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF B Programa Global de Crédito Multisectorial y liberando al B.C.B. de toda obligación y responsabilidad sobre la línea.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

El 23 de junio de 2010, se suscribió el contrato de Reconocimiento de Deuda - Contrato de Préstamo BID N° 939/SF-BO entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

El objeto del contrato es el de reconocer como endeudamiento del BDP S.A.M. con el Estado Plurinacional los conceptos que se detallan a continuación:

- Por concepto de Alivio HFC: II US\$ 26.706.697,62 (Veintiseis Millones Setecientos Seis Mil Seiscientos Noventa y Siete 62/100 Dólares de los Estados Unidos de América)
- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 20.135.631,21 (Veinte Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Un 21/100 Dólares de los Estados Unidos de América) cuya denominación de moneda se modifica a Bs. 140.345.349,53 (Ciento Cuarenta Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos cuarenta y nueve 53/100 Bolivianos)

Los saldos Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 ascienden a Bs.284.095.576 y Bs.299.878.665, respectivamente.

**Préstamo BID 1020/SF-BO-1**

El 4 de mayo de 1999 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1020/SF-BO entre NAFBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa, Subprograma de Crédito. Mediante este Convenio se transfirió a NAFBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 14.850.000 del componente de Crédito y US\$ 150.000 del componente de Inspección y Vigilancia.

En este Convenio se establece que NAFBO S.A.M. actual BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas la primera de las cuales deberá pagarse el 13 de mayo de 2010 y la última el 13 de noviembre de 2038. Asimismo, se fija una tasa variable igual a la TPP (calculada según la fórmula acordada con el BID) sobre saldos deudores menos 5 puntos porcentuales; y una comisión del 0,5% anual sobre saldos no desembolsados de la transferencia.

El 20 de junio de 2002 se suscribió una Enmienda al Convenio Subsidiario Programa BID 1020/SF-BO de 4 de mayo de 1999, modificando la tasa de interés que NAFBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (-1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual".

La tasa fija definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 14 de noviembre de 2001.

A través del Contrato Modificatorio de Redireccionamiento, suscrito entre la República de Bolivia y el BID el 24 de noviembre de 2004 y el 1 de enero de 2005, se incrementó el importe asignado al subprograma de Crédito a US\$ 16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y redirecciona a este Subprograma recursos del Préstamo BID 995/SF-BO por un importe de US\$ 4.800.000.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

El 15 de septiembre de 2005 se suscribió la segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO en la cual se conviene modificar el importe transferido al Programa "Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa", Subprograma de Crédito de US\$ 14,850,000 a US\$ 16,350,000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y, adicionalmente US\$ 4,800,000 con recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO. Para este último las fechas de amortización deben adecuarse a las determinadas en el Contrato Modificatorio de Redireccionamiento y se mantienen las condiciones financieras estipuladas en el Convenio Subsidiario y Enmienda del 20 de junio de 2002 para ambos recursos.

El 7 de febrero de 2006 se suscribió la tercera Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual.

El 17 de marzo de 2006, mediante nota CITE COF/CBG/CA-1186/2006, el BU comunicó a NATIBO la imposibilidad de acceder a los recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO debido a que los mismos fueron reorientados por el Gobierno de Bolivia a la atención de acciones prioritarias.

El 18 de marzo de 2008 se suscribió la cuarta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se establece que la totalidad de los recursos asignados al BDP S.A.M. ascienden a US\$ 16,350,000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO.

El 18 de julio de 2008 se suscribió la quinta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual se modifica la Cláusula Quinta de la Cuarta Enmienda de Convenio Subsidiario.

En la gestión 2009 se suscribió la sexta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos punto siete por ciento (2.7%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 1020/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

En la gestión 2010 se suscribió la séptima Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual modifican la Cláusula Quinta - Transferencia de Recursos del Convenio Subsidiario del 4 de mayo de 1999 respecto a la denominación de la Transferencia de los siguientes conceptos:

- Por concepto de Alivio MDR: De US\$ 11,012,414.94 (Once Millones Doce Mil Cuatrocientos Catorce 94/ 100 Dólares de los Estados Unidos de América) a Bs 76,756,532.13 (Setenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Treinta y dos 13/100 Bolivianos).

Como Saldo Externo: el equivalente a US\$ 4,662,585.06 (Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Cinco 06/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Asimismo, establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito Préstamo BID 1020/SF-BO.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NÓTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

Los saldos Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, ascienden a Bs101.110.858, y Bs103.018.609 respectivamente.

**Préstamo KfW 98 66 047 (Ptmo. KfW 1021)**

El 3 de septiembre de 1999 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda (ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfirió a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente en US\$ de DM 8.000.000.

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas (la primera de las cuotas deberá pagarse el 30 de junio del 2010 y la última el 30 de junio del 2039). Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres meses anteriores) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM, igual a 0,25% anual pagadera en US\$.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma:

"Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 7% anual."

La tasa así definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12.2 del Convenio Subsidiario, como sigue:

"Los fondos del diferencial de intereses que el BDP S.A.M. administre, estarán destinados a financiar servicios de consultoría (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que pueda experimentar la cotización del DM respecto del US\$. Los saldos serán transferidos a NAFIBO S.A.M., en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad a inciso B4 de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999"

Los saldos Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, ascienden a Bs24.270.335 y Bs 24.719.786 respectivamente.

**Préstamo KfW 1999 65 666 (Ptmo. KfW 1023)**

El 3 de julio de 2002 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda (ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

Empresa: Mediante este Convenio se transfirió al BDP S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a US\$ 5,112,919.

Este Convenio establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2012 y la última el 30 de diciembre de 2041.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TFP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual.

Los saldos Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 ascienden a Bs34, 327,588 y Bs 34,909,411, respectivamente.

**Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (Pmo. KfW 1022)**

El 30 de octubre de 2001 se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda (ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en calidad de préstamo el monto de US\$ 188,534,55.

El 23 de septiembre de 2002 se suscribió el Segundo Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda (ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de US\$ 61,771,51.

El 8 de octubre de 2007 se suscribió la tercera enmienda al convenio subsidiario de 03 de septiembre de 1999, estableciendo un procedimiento automático para la transferencia de los excedentes del diferencial de interés en favor de NAFIBO S.A.M. (ahora BDP S.A.M.).

Asimismo, establece que los saldos del diferencial serán transferidos en las mismas condiciones establecidas en el Convenio subsidiario.

Los saldos Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, ascienden a Bs10, 247,687.- y a Bs 9,665,022.- respectivamente.

**Préstamo BID 1937/BL-BO**

El 20 de noviembre de 2008 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre el BDP S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda (ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas). En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfirió al BDP S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 12,300,000 destinados a financiar dicho programa.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

En este Convenio se establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos correspondientes a los recursos de Capital Ordinario en cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 2 de junio 2014 y la última el 2 de diciembre de 2037. Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

Asimismo, este convenio establece que el BDP S.A.M. amortizará la porción del préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés aplicable a esta porción del préstamo será de 0.25% anual registrado como Préstamo BID 1938/BL-BO.

**BID 1937/BL-BO – Capital Ordinario**

Los saldos Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 ascienden a Bs17,965,679.- y Bs17,965,679.- respectivamente.

**BID 1938/BL-BO – FOE**

Los saldos Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 ascienden a Bs 25,313,400.- y a Bs25,313,400.- respectivamente.

**BID 1939/BL-BO – Capital Ordinario**

Los saldos Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, asciende a Bs41,098,921.- y a Bs 41,098,921.- respectivamente.

**Préstamo KfW 2001-65-621 (Primo. KfW 1025)**

El 10 de noviembre de 2008 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP S.A.M., Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Desarrollo del Sistema Financiero. Mediante este Convenio se transfiere a BDP S.A.M. en calidad de préstamo) EUR 5.863.234.53.

Este Convenio establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre del 2014 y la última el 30 de diciembre de 2044.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPR (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales.

En fecha 11 de noviembre de 2011 se suscribió la primera enmienda al convenio subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el BDP S.A.M. a través del cual se establece que la moneda de transferencia y de pago de los recursos de Contrata de Préstamo otorgado al BDP S.A.M. será el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Asimismo, se acordó la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Ai 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

Los saldos Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 ascienden a Bs56.663.496 y a Bs 56.663.496, respectivamente.

**Préstamo BID 1739/SF-BO**

El 23 de marzo de 2011 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1739/SF-BO entre el BDP S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco del Programa para la creación de un fondo de apoyo empresarial Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas – FAMYPE.

A través de este convenio subsidiario se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 10.000.000 destinados a financiar la ejecución de dicho programa.

En este Convenio se establece que el BDP S.A.M. reembolsará al Estado Plurinacional de Bolivia a través del Banco Central de Bolivia los recursos que se transfieren en los mismos términos y condiciones financieras previstas en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Los saldos Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 ascienden a Bs68.600.000 y a Bs 68.600.000, respectivamente.

**8.k.2. Financiamientos de entidades del exterior a plazo**

	2012	2011
	Bs	Bs
Préstamo 900 Contrato Transferencia Disponibilidades - I	26.940	33.675
	<u>26.940</u>	<u>33.675</u>

La Sociedad ha registrado en esta cuenta las obligaciones contraídas por el siguiente convenio de préstamos:

**Contrato de Transferencia de Disponibilidades, Bajo la Modalidad de Préstamo – BCB 900**

El 11 de marzo de 1999 se suscribió el Contrato de Préstamo entre la República de Bolivia representada por el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Banco Central de Bolivia (B.C.B.) y NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M., por el que se transfiere en favor de NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. activos de propiedad de la República por US\$ 35.000.000 de libre disponibilidad. En este contrato se establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. pagará semestralmente al B.C.B., intereses sobre saldos desembolsados los días 6 de mayo y 6 de noviembre de cada año a una tasa de interés fija igual a 7,15% anual y amortizará el saldo deudor de capital mediante 24 cuotas semestrales iguales y consecutivas entre el 6 de noviembre del 2002 y el 6 de mayo de 2014.

El 28 de junio de 2002, se suscribió la primera Agenda al Contrato citado, modificando la cláusula séptima inherente a la tasa de interés que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. deberá pagar al B.C.B. La tasa pactada se define como una tasa de interés variable calculada sobre la tasa LIBOR a seis meses, vigente ciento ochenta días antes del vencimiento de cada cuota de amortización del préstamo, más 1% (cien puntos básicos).

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

El 5 de agosto de 2002 se suscribió la segunda Adenda al Contrato citado, modificando la tasa de interés como sigue: "La tasa de interés que NAFIBO S.A.M. determine para su ventanilla de Reprogramación de Obligaciones menos un punto porcentual, la misma que en ningún momento podrá ser inferior al 2,7%".

El 27 de diciembre de 2002, se suscribió la tercera Adenda al mencionado contrato delegando a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. la responsabilidad del servicio de la deuda ante los organismos financiadores.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió el Cuarto Addendum al Contrato de Transferencia de Disponibilidades bajo la modalidad de Préstamo, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la tasa de Referencia (TRF) la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre de 2005.

En la gestión 2007, se realizaron prepagos anticipados de capital e intereses por un monto de US\$ 19, 954,323,90.

Los saldos al 30 de septiembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, ascienden a Bs26, 940, y a Bs. 33,673, respectivamente.

**i) OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

La composición del grupo Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

	2012 Bs	2011 Bs
<b>Otras cuentas por pagar diversas</b>		
Provisión para el pago de impuestos	31 681	20 068
Acreedores Fiscales por impuestos a cargo de la entidad	228 924	513 328
Acreedores por cargas sociales	206 391	-
Ingresos Diferidos	36 366	139 252
Acreedores Varios	34 660	22 803
	<u>538 022</u>	<u>695 451</u>
<b>Provisiones</b>		
Provisión primas y aguinaldos	966 998	-
Provisión para indemnizaciones	1 757 480	1 352 699
Provisión para impuestos s/bienes muebles y vehículos	15 720	42 500
Provisión para impuesto a las utilidades de las empresas	4 524 667	-
Otras provisiones	930 876	574 048
	<u>6 195 741</u>	<u>1 969 247</u>
<b>Total Otras Cuentas por Pagar</b>	<u>8 733 763</u>	<u>2 664 698</u>

**n) VALORES EN CIRCULACIÓN**

Mediante Resolución ASFJ No. 744/2011, de fecha 27 de octubre de 2011 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autoriza e inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la ASFJ el Programa de Emisiones de Bonos BDP bajo el No. ASFJ-LSV-PEB-NFR-012/2011 por un monto total de Bs. 1.400.000.000 - (Un mil cuatrocientos millones 00/100 Bolivianos). Asimismo, el

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

Decreto Supremo N° 0994 de fecha 28 de septiembre de 2011, autoriza al BDP S.A.M. realizar emisiones sucesivas de bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos BDP I.

Adicionalmente, a través de autorización emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero se autorizó la oferta pública y la inscripción en el RMV de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de la Emisión denominada Bonos BDP I – Emisión I, bajo el número de Registro ASF/DSV-FD-NFB-022/2011 mediante nota de autorización ASF/DSV/R-114519/2011 de fecha 28 de octubre de 2011.

La Primera Emisión comprendida dentro del Programa de Bonos BDP I, tiene las siguientes principales características:

<b>Serie:</b>	<b>Única</b>
<b>Clave de Pizarra:</b>	<b>NFB-1-N1U-11</b>
<b>Monto Emitido:</b>	<b>Bs525.000.000,-</b>
<b>Plazo Calendario:</b>	<b>1800 días calendario</b>
<b>Tasa:</b>	<b>2,70%</b>

En fecha 1 de Noviembre de 2011 se inició la colocación de la Emisión de Bonos BDP I – Emisión I. Al 31 de diciembre de 2011 se colocó el monto de Bs: 425.000.000 - (Cuatrocientos veinticinco millones 00/100 Bolivianos), es decir el 81% del total de la Emisión.

La composición del grupo Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

	2012 Bs	2011 Bs
Bonos representados por títulos	425.000.000	425.000.000
Cargos devengados por bonos	10.689.175	1.932.900
	<u>435.689.175</u>	<u>426.932.900</u>

**q) INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS**

La composición del grupo Al 30 de septiembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012 Bs	2011 Bs
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		
Productos por disponibilidades	2.536.997	
Productos por inversiones temporales	74.292	141.973
Productos por cartera	35.023.914	25.485.960
Productos por inversiones permanentes	5.789.774	3.969.817
Comisiones de cartera y contingente	2.044.2	6.730
	<u>43.427.021</u>	<u>29.614.500</u>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
Cargos por obligaciones con bancos y entidades financieras	11.910.996	11.247.171
Cargos por otras cuentas por pagar y comisiones financieras	102.900	85.266
Cargos por valores en circulación	8.756.275	
	<u>20.770.171</u>	<u>11.332.437</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

Las tasas de interés activas se establecen de acuerdo a políticas aprobadas por el directorio de la sociedad; las tasas de interés pasivas corresponden a convenios establecidos con los financiadores.

La tasa promedio de interés efectivo aplicada a las operaciones de cartera A 30 de septiembre de 2012 y de 2011 es de 3,78% anual y de 3,15% anual respectivamente.

La tasa promedio ponderada aplicada a las Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento A 30 de septiembre de 2012 y de 2011 es de 2,63 y 2,10% anual respectivamente.

**r) RECUPERACION DE ACTIVOS FINANCIEROS**

La composición del grupo A 30 de septiembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	Bs
<b>Recuperación de activos financieros</b>		
Disminución de provision específica para incobrabilidad de cartera	10.145	
Disminución de provision para inversiones permanentes financieras	238.315	127.891
	<u>248.460</u>	<u>127.891</u>

**s) CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACION DE ACTIVOS FINANCIEROS**

La composición del grupo A 30 de septiembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	Bs
<b>Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros</b>		
Perdidas por inversiones temporales	15.712	11.433
Perdidas por inversiones permanentes financieras	240.022	136.184
Cargos por provision de otras cuentas por cobrar	419.755	77.042
Castigo de productos financieros		3.826
	<u>675.489</u>	<u>228.485</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011

**t) OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS**

La composición del grupo Al 30 de septiembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	Bs
<b>Otros ingresos operativos</b>		
Comisiones por servicios	4 780 188	4 440 780
Ganancias por operaciones de cambio y arbitraje	536 943	808 832
Ingresos por bienes realizables		
Ingresos por inversiones permanentes no financieras	1 699 113	2 177 120
Ingresos operativos diversos	618 115	588 903
Rendimientos obtenidos en los fideicomisos constituidos	4 129 967	521 549
	<u>11 762 328</u>	<u>8 518 184</u>
<b>Otros gastos operativos</b>		
Comisiones por servicios	510 673	524 668
Pérdidas por inversiones permanentes no financieras	19 789	-
Gastos operativos diversos	30 208	25 436
Cargos por fideicomisos constituidos	58 099	4 555
	<u>618 769</u>	<u>554 659</u>

**u) INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS Y DE GESTIONES ANTERIORES**

Al 30 de septiembre de 2012 y 2011, no se registraron Ingresos Extraordinarios; la composición del grupo Ingresos y gastos de gestiones anteriores es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	Bs
<b>Ingresos de gestiones anteriores</b>		
Comisión por administración Fideicomiso Fondo de Garantía	5 172	
Valor patrimonial proporcional Sociedad de Titularización diciembre 2010	0	248 224
Reversión provisión en demasía (UF gestor 2010)	0	585 457
Comisiones Fideicomiso FFE 1305 Dic. 2006		4 775
Ajuste aporte a la CSBP por incapacidad temporal de funcionarios	17 346	
Resto provisor pago Ana María Baldivieso		6 870
Devolución poriza accidentes personales	426	
	<u>23 143</u>	<u>1 124 276</u>
<b>Gastos de gestiones anteriores</b>		
Provisión y comisiones por administración del CCF	15 317	
Provisión y comisiones por administración del FASF	18 477	
Provisión y comisiones por administración del FFE	15 117	
Provisión y comisiones por administración del PROFOF	13 437	
Pago ajuste aportación ASF1 gestor 2011	164 379	
Ajuste línea 1130	239	
	<u>226 866</u>	<u>0</u>

**v) GASTOS DE ADMINISTRACION**

La composición del grupo Al 30 de septiembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

	2012	2011
	Bs	Bs
Gastos de personal	4.257.014	7.760.806
Servicios contratados	976.051	505.872
Seguros	256.596	215.139
Comunicaciones y traslados	323.903	272.691
Impuestos	1.250.525	1.202.270
Mantenimiento y reparaciones	186.188	201.573
Depreciación y desvalorización de bienes de uso	374.454	307.249
Otros gastos de administración (*)	2.467.479	1.749.627
	<u>15.087.227</u>	<u>12.011.227</u>

(\*) Incluye los aportes a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

**x) CUENTAS DE ORDEN**

La composición del grupo Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	Bs
Garantías recibidas ii)	7.178.060	7.837.585
Líneas de crédito obtenidas y no utilizadas	75.480	75.480
Documentos y valores de la entidad	2.349.765.721	2.190.330.221
Otras cuentas de registro	1.029.000	4.941.679
Cuentas deudoras de los fideicomisos i)	1.303.899.546	1.250.064.400
Cuentas deudoras de los fideicomisos iii)	883.472.088	954.005.175
	<u>4.325.359.875</u>	<u>4.449.284.520</u>

ii) En la cuenta "Garantías recibidas", la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del BCN y las EIFs por préstamos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	2012	2011
	Bs	Bs
Garantías Otorgadas por las EIFs en la cartera FERE	<u>7.178.060</u>	<u>7.837.585</u>
	7.178.060	7.837.585

**y) FIDEICOMISOS**

ii) En "Cuentas Deudoras de los Fideicomisos" se tienen registrados los siguientes mandatos fiduciarios:

**y.1) Fideicomiso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)**

El 1 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 60.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., como fiduciario, destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial "PROFOP", creado mediante Ley Nº 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituidas como sociedades anónimas con licencia de funcionamiento de la SBFF, ahora Autoridad de

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

Supervisión del Sistema Financiero - ASFI mediante la otorgación por única vez de créditos subordinados en las características establecidas en el Decreto Supremo N° 26204 del 1º de junio de 2001 y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, se otorgaron créditos subordinados de capitalización a tres instituciones financieras del sistema financiero nacional por un monto total de US\$ 48.000.000. El fiduciario desembolsó en efectivo US\$ 28.000.000 y los restantes US\$ 20.000.000 fueron desembolsados mediante Certificados Acreditativos de Deuda (CADs) emitidos por el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., en su calidad de fiduciario y de conformidad con las atribuciones contenidas en el Contrato de Fideicomiso del PROFOP en fecha 28 de noviembre de 2003, procedió a la capitalización parcial del crédito subordinado otorgado a una de las instituciones financieras por la suma de US\$ 14.000.000, hacienda recibida a títulos por un total de 1.060.000 acciones por un valor nominal de Bs 110.600.000.

NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., administró la participación accionaria del Tesoro General de la Nación emitidas a nombre de NAFIBO S.A.M. Dichas acciones ordinarias fueron registradas en el rubro de las inversiones permanentes de los estados financieros del fideicomiso del Programa PROFOP, que en la contabilidad de BDP S.A.M. se exponían en cuentas de orden.

Posteriormente, en atención a la emisión del Decreto Supremo N° 0620 del 1º de septiembre de 2010, las acciones ordinarias emergentes de la capitalización de crédito subordinado de capitalización otorgado a una de las instituciones financieras con recursos de PROFOP en virtud de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 27258 del 25 de noviembre de 2003 fueron transferidas por el BDP S.A.M. al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Por otro lado, el 4 de enero de 2006, NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M. en su condición de administrador fiduciario del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP) fue notificado con una demanda interpuesta por dos accionistas minoritarios de una de las instituciones financieras que representaban en la gestión 2003 el 1,467% del paquete accionario, relacionada con el Convenio de Capitalización y Acuerdo de Accionistas, suscrita entre NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M. y los antiguos accionistas de la institución financiera en la gestión 2003.

Sin embargo, en atención al artículo 1 del Decreto Supremo N° 0620 de fecha 1º de septiembre de 2010, los dos accionistas minoritarios en fecha 27 de septiembre de 2010, cieron por resueltas de manera definitiva todas las controversias judiciales y extrajudiciales existentes, suscribiendo los desistimientos correspondientes.

Finalmente, el 20 de diciembre de 2011 se procedió al registro contable por cancelación total de los Certificados Acreditativos de Deuda CADs de dicha institución financiera, no existiendo cantidad alguna pendiente de pago por razón de dicho crédito al 30 de junio de 2012.

En cuanto a las otras dos instituciones financieras beneficiadas con recursos del fideicomiso, ambas procedieron a pagar el saldo total de su crédito subordinado de capitalización otorgado en el marco de Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP) el 30 de diciembre de 2008 y el 27 de julio de 2009, respectivamente.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

En cuanto a las Adendas suscritas al Contrato de Fideicomiso del Programa de Fortalecimiento Patrimonial, al 30 de junio de 2011 fueron suscritas cinco Adendas.

Mediante Addendum al Contrato de Fideicomiso de fecha 20 de diciembre de 2001 el monto del Fideicomiso fue incrementada hasta US\$ 150.000.000 donde también se adecuaron las condiciones a la Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001. El plazo de utilización de los recursos del PROFOP fue ampliado según artículo único del Decreto Supremo N° 26673 de 29 de junio de 2002 hasta el 31 de enero de 2003.

En fecha 12 de diciembre de 2003 se suscribió una Adenda Modificatoria al Contrato de Fideicomiso en atención a los alcances establecidos en el Decreto Supremo N° 27258 de 25 de noviembre de 2003, que establecía entre otros aspectos la administración fiduciaria de las acciones del TGN producto de la capitalización del préstamo subordinado y la transferencia de las acciones del TGN en una institución financiera al sector privado, en un plazo de dos años desde su emisión, el cual finalizó el 15 de junio de 2006.

En fecha 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso que consiste en adecuar el Contrato de Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SR N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008) emitida por la SBEF actual ASFI con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y conservación del fideicomiso.

Posteriormente, en atención al Decreto Supremo N° 0076 de fecha 15 de abril de 2009, se suscribió una Cuarta Adenda Modificatoria al Contrato de Fideicomiso en fecha 20 de mayo de 2009 con el objeto de levantar el plazo de dos años previsto en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 27258 para la venta de acciones de propiedad del TGN emitidas por Entidades Financieras emergentes de la capitalización de los créditos subordinados del PROFOP.

El 1° de octubre de 2010, se suscribió una Quinta Adenda Modificatoria al Contrato de Fideicomiso, en atención al Decreto Supremo N° 0620 con el objeto de que el Fiduciario transfiera a Fideicomitente las acciones ordinarias emergentes de la capitalización del crédito subordinado de capitalización otorgada a una institución financiera con recursos del PROFOP en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 27258 de fecha 25 de noviembre de 2003.

**y 2) Fideicomiso Programa de Incentivos a las Exportaciones (CCF)**

El 26 de agosto de 2003, se firmó un Contrato de fideicomiso por un monto de hasta UfV 40.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., como Fiduciaria, destinado a otorgar financiamiento a exportadores, a través de préstamos que serán pagados con CEDFIM, títulos valores o en efectivo, por exportaciones realizadas hasta el monto del crédito fiscal IVA que acrediten mediante Certificado de Crédito Fiscal (CCF).

En aplicación de este mandato, la Sociedad en representación del Fideicomiso ha otorgado préstamos a dos empresas exportadoras.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

El 25 de septiembre de 2006 se suscribió un Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Programa de Incentivo a las Exportaciones, a través del cual se instrumenta la ampliación del plazo del Contrato de Fideicomiso hasta el año 2022, la modificación de la tasa aplicable a los préstamos otorgados a una de las empresas exportadoras y la suscripción de un nuevo documento de préstamo con una de las empresas exportadoras.

El 12 de marzo de 2007 una de las empresas canceló el total de su deuda. Asimismo el 23 de marzo de 2007 con fecha valor 15 de diciembre de 2006, los créditos de la segunda empresa se fusionaron y se modificó las condiciones financieras establecidas en el Contrato de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago, incluyendo el cambio de moneda de crédito otorgado de Bolivianos con mantenimiento de valor a las Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) por la de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

En fecha 29 de julio de 2010 se suscribió una Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso del Programa de Incentivos a las Exportaciones, a través de la cual se incorporó los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 de fecha 4 de diciembre de 2008 - Modificación Reglamento de Fideicomiso - emitida por la SBEF ahora Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, contenida en el título I, capítulo XVII de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y inversión final del Fideicomiso.

Asimismo a través de la Tercera Adenda se facultó al BDP SAM a utilizar recursos del Fideicomiso para efectuar pagos por conceptos de legalizaciones de documentos, previa autorización del Fideicomitente y se facultó a otorgar prórrogas a las cuotas en vencimiento de la única empresa beneficiada por el tiempo de la demora estimada en caso de que el SIN expida CEDEIM y la empresa se encuentre por algún motivo impedida de obtener boletas de garantía bancaria que le permitan recoger los CEDEIM emitidos por el SIN.

La cartera vencida a 30 de septiembre de 2012 es de US\$ 2.639.984,41 equivalente a Bs 18.110.293,07, los productos en suspenso cartera alcanzan a US\$ 185.841,68 equivalente a Bs 1.274.873,92.

**y.3) Fideicomiso Fondo de Apoyo al Sistema Financiero (FASF)**

El 29 de noviembre de 2004 se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 30.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente y NAFBO S.A.M. (actual BDP S.A.M.) como fiduciario, con el propósito de fortalecer la posición patrimonial de Entidades de Intermediación Financiera mediante la otorgación de préstamos subordinados.

El 14 de octubre de 2005, se suscribió el primer Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, a través del cual se redujo el monto del capital del fideicomiso de US\$ 30.000.000 a US\$ 29.850.000 por la deducción correspondiente a la comisión de inicio "Front End Fee" del financiado.

El 31 de agosto de 2006, se suscribió el segundo Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Fondo de Apoyo al Sistema Financiero a través del cual se redujo el monto del capital del fideicomiso de US\$ 29.850.000 a US\$ 0.000.000, y se modificó el

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

destino de los recursos, destinándolos para Préstamos Subordinados a entidades de intermediación financiera que adquieran activos y/o pasivos de otras entidades en proceso de solución según el artículo 124° de la Ley 1488 de Bancos y Entidades Financieras y para préstamos a personas naturales para que incrementen el capital primario (compra de acciones de nueva emisión) de entidades financieras.

El 19 de enero de 2008 se procedió a la firma de un Contrato de Préstamo Subordinado con una institución financiera del sistema financiero nacional por un importe de US\$ 3.000.000 para el fortalecimiento de su situación patrimonial por la adquisición de activos y obligaciones privilegiadas de primer orden en el Procedimiento de Solución a Mutual Guapay.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso que consiste en adecuar el Contrato de Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008) emitida por la SBFF actual ASFL con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y conservación del fideicomiso.

El 20 de agosto de 2010, se suscribió el Cuarto Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso mediante el cual se autoriza al Fiduciario invertir los recursos del Fideicomiso en el marco de sus políticas internas bajo criterios de seguridad y liquidez primordialmente, prohíbe al Fiduciario invertir los recursos del Fideicomiso en títulos valores del Tesoro General de la Nación y el Banco Central de Bolivia y establece que los costos y gastos en los que el Fiduciario incurra por la inversión de los recursos serán deducidos de los ingresos del fideicomiso.

El saldo de cartera vigente al 30 de septiembre de 2012 es de US\$ 600.000 equivalente a Bs 4.16.000. Los intereses por cobrar alcanzan a US\$ 33.333,32 equivalente a Bs 228.666,58.

**y.4) Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE)**

El 29 de julio de 2004, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 72.999.999 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en representación de Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. como Fiduciario; el cual está destinado al fortalecimiento de las empresas que se acogen al Programa de Reestructuración Voluntaria establecido mediante Ley N° 2495.

En aplicación a este mandato, la Sociedad otorgó un préstamo por un monto en Unidades de Fomento de Vivienda equivalente a US\$ 1.297.000.

El 4 de octubre de 2006, se suscribió un Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE), a través del cual se redujo el monto del capital del Fideicomiso de US\$ 72.999.999 a US\$ 1.297.000 monto efectivamente utilizado.

El 28 de marzo de 2007, se procedió a la modificación de moneda del crédito otorgado de Bolivianos con mantenimiento de valor a las Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) por la de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando sin efecto el

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

componente de Reserva por Cobertura de Tipo de Cambio del 2%, por lo que el margen financiero de la tasa de interés disminuyó de cinco a tres puntos porcentuales anuales.

El 9 de noviembre de 2007 el beneficiario del crédito remitió una nota al BDP S.A.M. en la que remite el Contrato de Disolución y Liquidación Voluntaria suscrito por los accionistas y los acreedores de la empresa, contenido en la Escritura Pública N° 188/2007 del 16 de octubre de 2007 otorgada ante Notaria N° 96 de la ciudad de La Paz.

El 9 de abril de 2008 la Superintendencia de Empresas, ahora Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, remitió a la Sociedad la Resolución Administrativa SEMP N° 49/2008 del 2 de abril de 2008, mediante la cual resuelve no homologar el Acuerdo Transaccional de Disolución y Liquidación Voluntaria presentado por la empresa, por no cumplir con los requisitos establecidos por la Ley N° 2495 del 4 de agosto de 2004.

Desde el mes de abril de 2008, el BDP S.A.M. realizó las gestiones necesarias para recuperar los recursos otorgados en el marco del Fondo de Fortalecimiento de Empresas. La Sociedad contrató un Estudio Jurídico al que se asignó la responsabilidad de llevar adelante el proceso de cobro judicial del préstamo otorgado a la empresa beneficiaria y paralelamente, el BDP S.A.M. realizó reuniones con la empresa en busca de una solución extrajudicial que ponga fin a los procesos legales.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso que consiste en adecuar el Contrato de Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008) emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fideiuario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

En el marco de las negociaciones sostenidas con el Banco Central de Bolivia, en su condición de acreedor de la empresa, al igual que el BDP S.A.M. el 10 de diciembre de 2009 ambas instituciones suscribieron con la empresa el Contrato de Cumplimiento de Obligaciones con Prestación Diversa a la Debida (Dación en Pago).

Al 30 de septiembre de 2012, el BDP S.A.M. ejerció sus funciones con diligencia llevando a cabo las gestiones necesarias para la administración del bien inmueble y los bienes muebles recibidos en dación en pago en el marco del Contrato de Cumplimiento de Obligaciones con Prestación Diversa a la Debida. Asimismo, el BDP SAM viene realizando las gestiones necesarias ante el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, con el objeto de encontrar una alternativa para transferir los bienes recibidos en dación en pago a dicho Cartera de Estado.

El valor de bienes realizables al 30 de septiembre de 2012 es de US\$ 1.427.752,11 equivalente a Bs 9.794.379,45, por los cuales se ha constituido una provisión por tenencia de bienes del 100% por US\$ 1.427.752,11 equivalente a Bs 9.794.379,45.

y.5)

**Fideicomiso Fondo de Aval Bursátil para PYMEs (FA)**

El 28 de octubre de 2005, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de US\$ 30.000 entre Fundación para la Producción (FUNDAPRO) y Fundación para la Promoción

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

y Desarrollo de la Microempresa (PRODEM) en su condición de Fideicomitentes y NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., como Fiduciario, con el objeto de brindar una alternativa de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) pertenecientes al sector productivo, mediante la otorgación de avales hasta el 50% del capital no pagado de valores emitidos y colocados a través de la Bolsa Boliviana de Valores.

El 1º de septiembre de 2006 se firmó el Contrato de Adhesión al Fondo de Aval Bursátil para PyMEs con la Corporación Andina de Fomento, quien efectuó un aporte por un monto de US\$ 100.000.

El 13 de octubre de 2008 culminó el plazo de administración determinado el Contrato del Fideicomiso. En este sentido, el Portavoz de los Fideicomitentes del Fondo comunicó al BDP S.A.M. la decisión de ampliar el plazo de Fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2010 suscribiéndose para tal efecto la Adenda correspondiente.

A 30 de septiembre de 2012, se firmó el Contrato de Cierre Operativo y Contable por extinción del fideicomiso por expiración de plazo.

A 30 de septiembre de 2012, no se registra saldo en disponibilidades.

**y.6) Fideicomiso Bono Juancito Pinto**

**Gestión 2007**

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario de Plan Nacional de Desarrollo y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 28899, y luego de haberse auditado y dado por concluido el pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2006, el 24 de octubre de 2007 mediante Decreto Supremo N° 29321 se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2007 y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario.

En este sentido, se destina un total de Bs 293.977.292 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2007, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), la Corporación Minera de Bolivia (COMIBO) y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el sexto (6to.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional, incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios, quedando establecido que para la gestión 2007 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación desde el 25 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2007.

El 8 de junio de 2009, luego de haberse auditado y dado por concluido el pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2007, se procedió al cierre de la cuenta corriente en

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

moneda nacional y a la devolución de la totalidad de los recursos a la cuenta del Fideicomitente en el B.C.B. por el monto de Bs 23.548.858,91.

Por instrucciones del Fideicomitente, se procedió a la apertura de una Caja de Ahorro en moneda nacional para depositar los recursos de la nueva gestión de cobranza a las unidades militares involucradas en la devolución de la totalidad de los recursos asignados para el pago del Bono y gastos operativos; el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 alcanza a Bs 23.518.

Al 30 de septiembre de 2012 el saldo en la cuenta de Disponibilidades asciende a Bs. 6.209.87. Asimismo, el BDP SAM está coordinando con el Ministerio de Educación el proceso de cierre de este Fideicomiso.

**Gestión 2008**

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominada "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29652 del 23 de julio de 2008, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2008 y autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso en su calidad de Fideicomitente con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. en su calidad de Fiduciaria mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs 375.440.208 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2008 recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el octavo (8vo.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2008 el Bono será pagado en una única cuota de Bs 200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación desde el 9 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2008.

Habiendo concluido el proceso de pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2008, se procedió a la emisión del Informe Final, el mismo que ha sido auditado por la firma auditora PricewaterhouseCoopers S.R.L.

Al 30 de septiembre de 2012, el BDP SAM está coordinando con el Ministerio de Educación el proceso de cierre de este Fideicomiso.

**Gestión 2009**

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominada "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2309 del 23 de septiembre de 2009, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2009 y autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

Productivo S.A.M. en su calidad de fiduciario, e incrementar el monto del Fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs 376.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2009, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN).

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2009 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs 200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación desde el 25 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2010, se concluyó con la revisión de la documentación de descargo de las Fuerzas Armadas (Agentes pagadores) proceso efectuado por el pago del Bono Juancito Pinto correspondiente a la gestión 2009.

Habiendo concluido el proceso de pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2009, se ha procedido a la emisión del Informe Final Auditado, el mismo que ha sido elaborado por la firma Auditora Ruizner, Rivera, Pelaez, Auzo S.R.L.

Al 30 de septiembre de 2012 el BDP S.A.M. está coordinando con el Ministerio de Educación el proceso de cierre de este Fideicomiso.

#### **Gestión 2010**

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominada "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0648 del 29 de septiembre de 2010, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2010 y autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de fiduciario, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. en su calidad de fiduciario, e incrementar el monto del fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs 380.903.625 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2010, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) -Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), y el Tesoro General de la Nación (TGN).

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2010 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs 200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación estableciéndose como fecha de pago desde el 4 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2010.

Al 30 de septiembre de 2012, el saldo de la cuenta Disponibilidades es de Bs 88.542. Asimismo, el BDP S.A.M. está coordinando con el Ministerio de Educación el proceso de cierre de este Fideicomiso.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

**Gestión 2011**

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario de Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1016 del 19 de octubre de 2011, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2011 y autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el fideicomiso en su calidad de Fideicomitente con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. en su calidad de Fiduciario e incrementar el monto del fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs 385.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2011 recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el octavo (8vo.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2011 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs 200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación estableciéndose como fecha de pago desde el 30 de octubre al 30 de noviembre de 2011.

Al 30 de septiembre de 2012, el saldo de la cuenta Disponibilidades es de Bs 49.295.246,63 y la cuenta Otras Cuentas por Cobrar es de Bs 10.468.119,21. Asimismo, el BDP S.A.M. está procediendo a efectuar las conciliaciones respectivas con las fuerzas armadas por concepto de pago de este Bono.

**y.7) Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)**

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo N° 29145 al Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que en su condición de fideicomitente suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. - BDP S.A.M. - Banco de Segundo Piso en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007 se firmó el Contrato de Constitución del fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de Fideicomitente con el objeto de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los sectores y complejos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

El 3 de abril de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29500 del 2 de abril de 2008 se firmó el Primer Addendum al Contrato de Fideicomiso en el que se incrementó el capital fideicomitado hasta la suma de Bs 1.184.000.000.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Productivo, que consiste en adecuar el Contrato de Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad de Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del Fideicomiso.

El 26 de agosto de 2009, en función al Decreto Supremo N° 0195 de 8 de julio de 2009, se suscribió el Tercer Addendum al Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Productivo en el que se incrementó el capital fideicomitado en la suma de Bs 348.500.000.

Al 30 de septiembre de 2012, se tiene un total de Bs 771.144.397,50, de cartera (Vigente, Vencida y en Ejecución), que está colocada en Créditos Productivos Asociativos e Individuales en el FOP, asimismo a la misma fecha se tiene Bs 37.377.580,14 de cartera castigada acumulada.

**y.8) Fideicomiso Para el Programa de Apoyo a la Importación de Harina de Trigo**

El 30 de julio del 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con el objeto de proveer los recursos financieros necesarios a la Secretaría Ejecutiva PI-480, ahora Inyemtas Bolivia, para viabilizar la compra, importación, administración y comercialización de harina de trigo para su venta en efectivo en toda el territorio nacional así como la recuperación de los recursos fideicomitados a favor del Fideicomitente.

El 29 de octubre de 2007 se suscribió el Primer Addendum modificatorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso con el objeto de ampliar la red de compradores. Posteriormente, el 19 de noviembre de 2007, en función al Decreto Supremo N° 29340 del 14 de noviembre de 2007 se suscribió el Segundo Addendum modificatorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso ampliando el alcance del Fideicomiso a la importación de arroz semi-blanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.

El 21 de febrero de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29446 de 20 de febrero de 2008, se suscribió el Tercer Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del destino de los recursos del fideicomiso para la compra, importación y comercialización de arroz, maní, maíz y harina de trigo y se amplía el plazo del fideicomiso por un año, renovable en función a las necesidades del país.

El 2 de julio de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29625 de 2 de julio de 2008 se suscribió el Cuarto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del monto fideicomitado hasta US\$ 49.885.141 y se autoriza a la Secretaría Ejecutiva PI-480 vender los productos adquiridos con recursos del Fideicomiso a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA).

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

El 9 de febrero de 2009, se suscribió un Quinto Addendum complementario al Contrato de Constitución del Fideicomiso, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del Fideicomiso.

El 10 de agosto de 2009, en función al Decreto Supremo N° 0144 del 28 de mayo de 2009, se suscribió el Sexto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del plazo de vigencia del Fideicomiso por seis (6) meses adicionales y se autoriza a Insumos Bolivia ampliar la venta de harina de trigo a otros segmentos productivos y consumidores de la población.

El 11 de marzo de 2010, en función al Decreto Supremo N° 0399 del 13 de enero de 2010, se suscribió el Séptimo Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del plazo de vigencia del Fideicomiso por seis (6) meses adicionales.

El 2 de agosto de 2010, en función al Decreto Supremo N° 587 del 30 de julio de 2010, se suscribió el Octavo Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza el cierre del Fideicomiso estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2010 para que Insumos Bolivia concluya con la comercialización, refrigeración y devolución de la totalidad de los recursos del Fideicomiso. Cumplido el plazo de comercialización Insumos Bolivia deberá efectuar la rendición final de cuentas en el marco de los procedimientos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y Convenio Institucional.

El BDP SAM al 30 de septiembre de 2012, viene realizando las gestiones necesarias para el cierre operativo y contable del Fideicomiso.

Al 30 de septiembre de 2012, el saldo en disponibilidades es de US\$ 259,327,68.- equivalente a Bs. Bs. 1,778,987,90.

**y.9) Fideicomiso Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos**

El 2<sup>o</sup> de febrero de 2008, se firmó un Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB por un monto de US\$ 85.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP S.A.M. como Fiduciaria y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario, el cual está destinado a la adquisición de acciones de la empresa Transredes S.A. por parte del Beneficiario, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2<sup>o</sup> del Decreto Supremo N° 29365.

El 30 de abril de 2008, se firmó la Primera Adenda al Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB con el objeto de ampliar el monto del Fideicomiso a un total de US\$ 55.000.000, ampliar el plazo del Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB a un total de dos años y ampliar la finalidad del Fideicomiso estableciendo que los recursos serán transferidos por el Fiduciario al Beneficiario para la adquisición de acciones de las sociedades denominadas Transredes, Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (CLHB), Empresa Petrolera Chaco S.A. y Empresa Petrolera Andina S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

El 17 de septiembre de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29706 de 16 de septiembre de 2008, se suscribió la Segunda Adenda a Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB en la que se establece el pago de una justa compensación a la empresa Shell Gas B.V. por su participación accionaria en Transyedes por efecto de la nacionalización.

El 8 de octubre de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29706 de 16 de octubre de 2008, se suscribió la Tercera Adenda a Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB en la que se establece el pago de una justa y adecuada indemnización correspondiente al valor de las inversiones que la empresa AEL Luxembourg Holdings S.R.L. tenía en Transyedes a través de su participación indirecta en TR Holding Ltda. por efecto de la nacionalización y se autoriza la ampliación del monto fideicomitado hasta un monto de US\$ 215.000.000.

El 18 de diciembre de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29865 de 17 de diciembre de 2008, se suscribió la Cuarta Adenda a Contrato de Constitución y Administración de Fideicomiso YPFB en la que se establece el pago de la segunda cuota de la justa y adecuada compensación comprometida con la empresa Shell Gas B.V. y se autoriza el incremento del monto del Fideicomiso hasta US\$ 283.000.000.

El 26 de febrero de 2009, en función al Decreto Supremo N° 0017 de 20 de febrero de 2009, se suscribió la Quinta Adenda a Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB en la que se establece el pago de la segunda cuota de la justa y adecuada indemnización comprometida con la empresa AEL Luxembourg Holdings S.R.L. y se autoriza el incremento del monto del Fideicomiso hasta US\$ 352.154.878,61.

El 24 de noviembre de 2009, se realizó la devolución total de los recursos recibidos como patrimonio autónomo al Fideicomitente.

Al 30 de septiembre de 2012, el BDP SAM viene realizando las gestiones necesarias para el cierre operativo y contable del Fideicomiso.

Al 30 de septiembre de 2012 el saldo en Disponibilidades es de US\$ 11.333,24 equivalente a Bs. 77.746,06.

**y.10) Fideicomiso ATPDEA**

En atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29153 del 6 de junio de 2007, el 22 de junio de 2007 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA por un monto de hasta US\$ 8.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario; destinado a financiar temporalmente el pago de aranceles por un periodo de un año a partir del 1° de julio de 2007, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 1° de julio de 2007 a los Estados Unidos de América comprendidas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Traducción de la Droga - ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

El 30 de octubre de 2008, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 29766 del 29 de octubre de 2008, se firmó un Addendum Modificatorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA con el objeto de efectuar complementaciones y modificaciones al Contrato, estableciendo la creación de instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles por el período de 12 meses a partir del 1° de noviembre de 2008, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 1° de noviembre de 2008 a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga - ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

El 11 de marzo de 2009 se suscribió una ordena complementaria al Contrato de Fideicomiso ATPDEA, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 24 de julio de 2009, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0197 del 8 de julio de 2009, se firmó el Tercer Addendum al Contrato de Constitución Fideicomiso ATPDEA con el objeto de efectuar complementaciones y modificaciones al Contrato, estableciendo la creación de instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles hasta el 31 de diciembre de 2009, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los 12 meses previos al 15 de diciembre de 2008. Asimismo, en este decreto se amplía el monto del fideicomiso hasta US\$ 6.000.000.

El 30 de diciembre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 0392 con el objeto de crear instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles hasta el 31 de diciembre de 2010 mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 15 de diciembre de 2008 a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga - ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

Asimismo dicho Decreto Supremo establece que podrán beneficiarse de los instrumentos previstos precedentemente todas las empresas legalmente establecidas en el territorio nacional que hubieren exportado o que exporten por primera vez a los Estados Unidos de Norteamérica debiendo acreditar ante el Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones que se trata de productos con valor agregado manufacturados, no extractivos y que no se encuentran al amparo de los beneficios arancelarios previstos por el Sistema General de Preferencias (SGP).

El 15 de diciembre de 2010, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0392 de fecha 30 de diciembre de 2009, se firmó el Cuarto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA, con el objeto de dar cumplimiento a la ampliación hasta el 31 de diciembre de 2010 del mecanismo para el financiamiento del pago de aranceles para las exportaciones al mercado estadounidense.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011

El 15 de diciembre de 2011, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1091 de fecha 30 de noviembre de 2011 se firmó el Quinto Addendum al Contrato de Construcción del Fideicomiso ATPDEA, con el objeto de establecer instrumentos temporales para financiar los pagos de aranceles realizados en las gestiones 2010 y 2011 por empresas legalmente establecidas en el territorio nacional que exportaron productos a los Estados Unidos de América mediante preferencias arancelarias amparadas por la Ley de Promoción Comercial Andina y Fraducción de la Droga - ATPDEA, durante los doce (12) meses previos al 15 de diciembre de 2008 y que no gozari de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias - SGP, mediante el otorgamiento de préstamos de dinero a mutua cuyos montos serán asignados en función a la documentación presentada y aprobada por el Comité de Fideicomisos.

El monto efectivamente otorgado en calidad de préstamo alcanza a suma de US\$ 2.360.191,25 beneficiándose una sola empresa. Al 31 de diciembre de 2011 el monto de la deuda clasificada como cartera vigente alcanza a US\$ 2.276.580,15 equivalente a Bs. 15.617.339,82.

Al 30 de septiembre de 2012, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1091 de fecha 30 de noviembre de 2011 y en atención a lo establecido en el Quinto Addendum, se transfirió la cartera emergente del fideicomiso ATPDEA al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. En este sentido, el BDP S.A.M. remitió el contrato de cierre al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, hasta la fecha este contrato no fue suscrito por el fideicomitente.

y.11) **Fideicomiso Fondo Emprender**

El 25 de abril de 2008 se firmó un Contrato de Fideicomiso con el aporte inicial de US\$ 10.000, monto que podrá incrementarse hasta US\$ 1.000.000 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Corporación Andina de Fomento (CAF), Fundación para la Producción (FUNDAPRO) en su condición de Fideicomitentes y el BDP S.A.M. como Fiduciario, con el objeto de otorgar financiamiento a empresas dinámicas a ser promovidas a sugerencia de un Administrador, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fideicomiso, previa aprobación del Comité de Inversiones.

El 3 de agosto de 2010, se suscribió una Adenda Complementaria que consiste en adecuar el Contrato de Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 de 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008) emitida por la SBEF actual (SFI), con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 3 de agosto de 2011 se suscribió una Adenda Aclaratoria al Contrato de Fideicomiso, con el objeto de aclarar que cuando la operación entre del Administrador y la empresa seleccionada de lugar a la emisión de acciones u otros valores como forma de financiamiento, el fiduciario verá que el respectivo contrato provea que las acciones y otros valores se emitan a nombre y en beneficio de Fideicomiso.

Al 30 de septiembre de 2012, se canalizaron del Fondo Emprender recursos a distintas empresas por US\$ 523.101,83 equivalente a Bs3.588.478,55, los intereses por cobrar

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

alcanzan a US\$ 3.565,05 equivalente a Bs24.456,24 así como inversiones en empresas por US\$ 200.000 equivalente a Bs 379.000

**y.12) Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)**

El 5 de diciembre de 2008 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta US\$ 100.000.000, destinado a otorgar el financiamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones a través de Entidades de Intermediación Financiera - EIF habilitadas por el BDP S.A.M. a pequeños y grandes productores de alimentos y otros productivos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo N° 29438 del 12 de febrero de 2008.

El 11 de marzo de 2009 se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP), que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circula SB/597/2008), con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 15 de junio de 2009, en función a los Decretos Supremos N° 0061 de 1° de abril de 2009 y N° 0162 del 10 de junio de 2009, se suscribió un segundo Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso que autoriza el cambio de moneda del Fideicomiso a Bolivianos por un monto de hasta Bs 697.000.000 y se amplía a finalidades de Fideicomiso hacia las necesidades de fomento a la producción y nuevos emprendimientos productivos conforme a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley del Presupuesto General de la Nación 2009.

El 15 de junio de 2009, en aplicación a este mandato el BDP S.A.M. en calidad de Fiduciario, procedió al cierre de las cuentas en dólares americanos y a la devolución de la totalidad de los recursos en dólares a la cuenta del Fideicomitente en el B.C.B.

El 21 de octubre de 2009 se emitió el Decreto Supremo N° 0338 por el cual se estableció la transferencia de Bs348.500.000,- del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) al Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela. Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0808 de fecha 2 de marzo de 2011, se modificó el Decreto Supremo N° 0338 estableciendo transferir Bs 70.000.000,- al Fideicomiso Venezuela y Bs 278.500.000,- al Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y a Proveedores de bienes del Estado.

Al 30 de septiembre de 2012 el capital Fideicomitado alcanza a Bs 28.577.000, los saldos de cartera es de Bs7.268.403,11 y los intereses por cobrar a Bs61.550,41.

**y.13) Fideicomiso Bono Madre Niño – Niña "Juana Azurduy"**

El 3 de abril de 2009 se estableció mediante Decreto Supremo N° 0066, Instrui el incentivo para la maternidad segura y el desarrollo integral de la población infantil de cero a dos años de edad, mediante el Bono Madre Niño – Niña "Juana Azurduy" en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de erradicación de la pobreza extrema.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

complementado mediante Decreto Supremo N° 0133 del 20 de mayo de 2009 que establece los mecanismos legales, técnicos y administrativo-financieros para la ejecución de la entrega del Bono Madre Niña - Niña "Juana Azurduy" en la gestión 2009.

Para cumplir con el objetivo de los mencionados decretos, el 21 de mayo de 2009 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el Ministerio de Salud y Deportes, en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario, por un monto de Bs 8,748,784.66, recursos que podrán ampliarse hasta la suma de Bs 60,000,000.

El 29 de mayo de 2009, se ha constituido el fideicomiso con un monto inicial de Bs 8,382,748.42 y a 30 de junio de 2010 el capital fideicomitado alcanza a Bs 11,948,785.

El 28 de diciembre de 2010, por instrucción del Ministerio de Salud y Deportes se procedió a efectuar la devolución de recursos no ejecutados del presente Fideicomiso a la Cta. Cte. Fiscal M/N 1 3575830 del Banco Unión S.A. a nombre del "MSD - Bono Madre Niña - Niña Juana Azurduy" por el importe total de Bs 2,777,581.22 modificándose de esta manera el capital fideicomitado:

A 30 de septiembre de 2012, el BDP S.A.M. está coordinando con el Ministerio de Salud y Deportes el proceso de cierre de este Fideicomiso.

**y.14) Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela**

En atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0196 del 8 de julio de 2009, el 9 de noviembre de 2009 (fecha de protocolización del contrato), se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela por un monto de hasta U.S\$ 10,000,000 entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario; fideicomiso destinado a otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un contrato o documento equivalente de exportación de manufacturas con valor agregado y que cumplan con las condiciones de elegibilidad dispuestas en el Decreto Supremo N° 0196, el contrato de Fideicomiso y el Reglamento.

El 24 de julio de 2009, el Ministerio de Desarrollo Productivo, en su condición de Fideicomitente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 131/2009 aprobó el Reglamento del Fideicomiso.

El 21 de octubre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 338 con el objeto de incrementar el monto del fideicomiso constituido por Decreto Supremo N° 0196, en un monto adicional de hasta Bs 348,500,000.

En atención a la necesidad de complementar aspectos referidos a las condiciones, requisitos y operativa establecidos en el Reglamento del Fideicomiso, en fecha 16 de noviembre de 2009, el Ministerio de Desarrollo Productivo, en su condición de Fideicomitente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 236/2009 aprobó un nuevo Reglamento del Fideicomiso.

El 17 de diciembre de 2009 se suscribió una Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso en la que se incrementa el capital fideicomitado en Bs 348,500,000 en atención

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0338 del 21 de octubre de 2009 y se incorporaron los alcances del nuevo Reglamento de Fideicomiso.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0808 de fecha 2 de marzo de 2011 se modifica el Decreto Supremo N° 0338 estableciendo transferir del fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) Bs.70.000.000.- al Fideicomiso Venezuela y Bs.278.500.000 a Fideicomiso para el financiamiento a Exportadores y a Proveedores de bienes del Estado.

Al 30 de septiembre de 2012, del monto fideicomitado, se otorgó en calidad de Cesión Previsible de Crédito la suma de US\$ 11.174701,57 por 40 operaciones de exportación a la República Bolivariana de Venezuela, la recuperación de los montos otorgados es de US\$ 8.765.426,98. Al 30 de septiembre de 2012 se mantienen 6 operaciones en proceso de devolución de los fondos otorgados al fideicomiso.

Asimismo, al 30 de septiembre de 2012, la disponibilidad en la cuenta del fideicomiso alcanza a la suma de US\$ 3.004.278,55.

**y.15) Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas (FAMYPE)**

El 30 de junio de 2009 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo en su condición de Fideicomitante y el BDP S.A.M. como Fiduciario por un monto de hasta US\$9.250.000 o su equivalente en Bolívianos, destinado a contribuir al desarrollo sostenible de micro y pequeñas empresas, mediante el otorgamiento de créditos sindicados en un cincuenta por ciento (50%) con recursos de Entidades de Intermediación Financiera Participativas habilitadas por el BDP S.A.M.

habiéndose identificado la necesidad de modificar el mecanismo financiero para la canalización de los recursos, mediante la emisión del Decreto Supremo N° 0767 de fecha 19 de enero de 2011, se estableció el cierre y extinción del Fideicomiso.

Al 30 de septiembre de 2012, el BDP S.A.M. viene realizando las gestiones necesarias para el cierre operativo y contable del Fideicomiso.

**y.16) Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE)**

El 15 de septiembre de 2011 se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitante y el BDP S.A.M. como Fiduciario por un monto de hasta Bs278.500.000, destinado a financiar capital de operaciones y dar liquidez a los micro y pequeños productores, urbanos o rurales, individuales o asociados, mediante la otorgación de créditos para la producción de bienes de exportación con valor agregado, créditos para la producción o provisión de bienes destinados a ventas a entidades estatales y liquidez sobre la cesión de derechos de cobro emergentes de documentos por cobrar de una contratación con entidades estatales.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

El 1º de agosto de 2012, se firmó la primera Adenda al Contrato de Fideicomiso en la cual se establece que por los servicios de administración del Fideicomiso, el Fideicomitente se obliga a pagar al Fiduciario una remuneración de uno por ciento (1%) anual sobre los saldos mensuales del Capital administrado por el Fiduciario.

Al 30 de septiembre de 2012, la disponibilidad en la cuenta del fideicomiso alcanza a la suma de Bs705.304,39.

**y.17) Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA)**

El 26 de octubre de 2011 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario por un monto de hasta Bs38.335.026 destinado a financiar recursos para pequeños y medianos productores que realicen actividades vinculadas a la cría de ganado bovino para carne y/o leche, a través de la otorgación de créditos.

El 1º de junio de 2012, se firmó la primera Adenda al Contrato de Fideicomiso en la cual se establece que por los servicios de administración del Fideicomiso, el Fideicomitente se obliga a pagar al Fiduciario una remuneración de uno por ciento (1%) anual sobre saldos de Capital administrado por el Fiduciario.

Al 30 de septiembre de 2012, la disponibilidad en la cuenta del fideicomiso alcanza a la suma de Bs14.906.619,56. El saldo de cartera es de Bs22.437.950,09.

**y. 18) Fideicomiso Fonabosque**

En atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1113 de fecha 21 de diciembre 2011, el 30 de marzo de 2012 se firmó un Contrato de Constitución del Patrimonio Autónomo de Fideicomiso (FONABOSQUE) entre el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) entidad pública, bajo la tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en su condición de Fideicomitente y el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) Banco de Segundo Piso, como Fiduciario.

Los fondos recursos del Fideicomiso serán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700 de 12 de julio de 1996 y el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1113 de 21 de diciembre de 2011.

Al 30 de septiembre de 2012, la disponibilidad en la cuenta del fideicomiso alcanza a Bs67.585.309,76.

**y. 19) Fideicomiso Fondo de Garantías**

El Contrato de Constitución de Fideicomiso "Fondo de Garantías" es suscrito entre el Gobierno de Reino de Dinamarca en su calidad de Fideicomitente y el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. - BDP S.A.M - Banco de Segundo Piso en su calidad de Fiduciario en fecha 5 de julio de 2011 y Protocolizado mediante Testimonio N° 2896/2011 en fecha 2 de julio de 2011. El Contrato establece la constitución de este fideicomiso.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

mediante la transmisión de recursos en efectivo al fiduciario por parte del Fideicomitente Constituyente conformando un Patrimonio Autónomo por un monto inicial de DKK 12.000.000 (Doce Millones 00/100 de Coronas Danesas), a ser incrementado hasta DKK 22.700.000 (Veintidos Millones Setecientos Mil 00/100 Coronas Danesas).

El Fideicomiso tiene como finalidad otorgar garantías, de acuerdo a sus Reglamentos, a Micro y Pequeñas Unidades Productivas (MyPU Productivas), que comprende a micro y pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas (CECAs) y productores tanto urbanos como rurales, principalmente del complejo agroalimentario para que obtengan financiamiento de Entidades Financieras Elegibles (EFE).

A 30 de septiembre de 2012, el capital fideicomitado alcanza a Bs29.704.783,00 y se registraron fianzas otorgadas por Bs615.511,21.

**NOTA 9 - PATRIMONIO**

**9.a CAPITAL SOCIAL**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) - Banco de Segundo Piso, de acuerdo con lo establecido en el contrato de construcción (18.12.95) en el Artículo 84º de la Ley 1670 (3.10.95) y en el convenio de socios (24.11.94), tenía un Capital Autorizado de trescientos millones de bolivianos (Bs 300.000.000) dividido en tres millones (3.000.000) de acciones de un valor nominal de cien 00/100 Bolivianos (Bs 100) cada una. Las acciones de la Sociedad, por ser Sociedad Anónima Mixta, están divididas en dos series correspondientes al sector público y al sector privado.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de NATIBO S.A.M., actual BDP S.A.M. de la gestión 2007 celebrada el 7 de marzo de 2007, aprobó la modificación parcial de la Escritura Constitutiva y de los Estatutos Sociales, modificando la cláusula del Capital como sigue: El capital autorizado alcanza la suma de Seiscientos Millones 00/100 Bolivianos (Bs 600.000.000) dividido en seis millones (6.000.000) de acciones de un valor nominal cada una de Cien 00/100 Bolivianos (Bs 100).

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2005 reunida el 29 de marzo de 2005, aprobó la capitalización de Bs 8.301.500 provenientes de los saldos acumulados durante la gestión 2004 en la cuenta "Reservas por Ajuste Global del Patrimonio no Distribuíbles", con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2005 ascendió a Bs 285.630.000, el mismo que se mantiene al 31 de diciembre de 2010.

La composición del capital pagado Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

	2012 Bs	2011 Bs
Capital pagado Estado Plurinacional de Bolivia	228.504.000	228.504.000
Capital pagado Corporación Anónima de Fomento	57.126.000	57.126.000
	<u>285.630.000</u>	<u>285.630.000</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

El Valor Patrimonial Proporcional de cada acción en circulación Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es de Bs147.01 y Bs142.26 respectivamente.

**9.a.1 APORTES NO CAPITALIZADOS**

En reunión sostenida en fecha 21 de marzo de 2012, la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó reinvertir de las utilidades de la gestión 2011 la suma de Bs14.533.500 - que posteriormente serán parte del Capital Pagado.

**9.b RESERVAS**

**9.b.1 Reserva legal**

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio a fondo de reserva legal hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2012, reunida el 21 de marzo de 2012, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs1.614.856.04 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2011, incrementándose la reserva legal a Bs31.498.602.07.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs2.464.472.75 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010, incrementándose la reserva legal a Bs29.883.746.03.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2010, reunida el 14 de abril de 2010, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs3.626.372 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2009, incrementándose la reserva legal a Bs27.419.273.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2009, reunida el 14 de abril de 2009, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs3.266.017 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2008, incrementándose la reserva legal a Bs23.792.901.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2008, reunida el 29 de marzo de 2008, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs664.898 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2007, incrementándose la reserva legal a Bs20.526.884.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2007, reunida el 28 de marzo de 2007, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs3.161.646 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2006, incrementándose la reserva legal a Bs19.861.986.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se exponen los movimientos que tuvieron las cuentas patrimoniales durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

**9.b.2 Reserva voluntaria**

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva voluntaria la suma de Bs. 22.180.259 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010, incrementándose las reservas voluntarias a Bs.27.180.259.-

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2007, reunida el 28 de marzo de 2007, aprobó constituir una reserva voluntaria de Bs. 3.000.000 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2006.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2006, reunida el 17 de marzo de 2006, aprobó constituir una reserva voluntaria de Bs. 2.000.000 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2005.

**9.b.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles**

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación de tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007 y en función al índice de la UFV a partir del 1º de enero hasta el 31 de agosto de 2008. En conformidad con la Carta Circular SB/556/2007 emitida por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia el 28 de diciembre de 2007, a partir del 1º de enero de 2008 las Entidades de Intermediación Financiera deben ajustar por inflación sus partidas no monetarias utilizando como único índice la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 29387 de 19 de diciembre de 2007 reglamentado por las Resoluciones Normativas de Directorio emitidas por el Servicio de Impuestos Nacionales N° 10.0002.08 y N° 10.0004.08 que fueron publicadas el 6 de enero de 2008 y el 20 de enero de 2008, respectivamente. El Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia emitió el 11 de enero de 2008, la Resolución CTNAC N° 31/2008 que establece reexpresar los estados financieros utilizando como único índice la variación de la UFV a partir de 1º de enero de 2008, recomendando su aplicación anticipada al 31 de diciembre de 2007. Al respecto, el Directorio de la entidad en su sesión 001/2008 del 4 de enero de 2008 mediante RD N° 001/2008 aprobó la realización de los ajustes contables en los estados financieros de la gestión 2007 en el mes de enero de 2008.

En el mes de septiembre de 2008 en aplicación a la carta circular N° 585/2008 de la SBef, se suspendió el ajuste por inflación de las partidas no monetarias y se revirtió el mismo, en cuanto a los ajustes del patrimonio solamente se revirtió dicho ajuste en la parte proporcional a la reversión de los activos no monetarios, traspasando el saldo no revertido a la subcuenta "Otras reservas no distribuibles".

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se exponen los movimientos que tuvieron estas cuentas patrimoniales durante los ejercicios terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

**9.d) RESULTADOS ACUMULADOS**

La composición del grupo Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	Bs	Bs
Utilidad de la gestión	<u>13,573,999</u>	<u>16,148,564</u>

En esta cuenta, se registra únicamente el resultado obtenido en cada ejercicio.

De acuerdo con lo resuelto por la primera Junta Ordinaria de Accionistas del 21 de marzo de 2012, los resultados obtenidos en el ejercicio 2011 fueron distribuidos de la siguiente manera:

	<u>(Valores históricos)</u>
	Bs
Constitución de reserva legal	1,614,856
Aportes No Capitalizados	14,533,500
Resultados Acumulados	<u>208</u>
	<u>16,148,564</u>

**NOTA 10 - PONDERACION DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL**

La ponderación de activos es como sigue:

De acuerdo a la CIRCULAR ASF 7104/2011 de 28/12/2011 Que modifica el reglamento de control de suficiencia patrimonial y ponderación de activos: Al 30 de septiembre de 2012:

Al 30 de septiembre de 2012:

Categoría	Descripción	Saldo activo y contingente Bs	Coefficiente de riesgo	Activo computable y contingente Bs
I	Activos con cero riesgo	571,748,859	0.00	-
II	Activos con riesgo de 10%	8,568,808	0.10	856,881
III	Activos con riesgo de 20%	1,551,811,423	0.20	310,362,285
IV	Activos con riesgo de 50%	-	0.50	-
V	Activos con riesgo de 75%	-	0.75	-
VI	Activos con riesgo de 100%	<u>255,113,944</u>	1.00	<u>255,113,944</u>
<b>Totales</b>		<u>2,393,242,874</u>		<u>566,333,090</u>
	10% sobre Activo computable			56,633,309
	Patrimonio Neto			362,250,730
	Excedente (Deficit) Patrimonial			<u>305,617,391</u>
	Coefficiente de Suficiencia Patrimonial			<u>83.96%</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

A 31 de diciembre de 2011

<u>Categoría</u>	<u>Descripción</u>	<u>Saldo activo y contingente</u> <u>Bs</u>	<u>Coefficiente de riesgo</u>	<u>Activo computable y contingente</u> <u>Bs</u>
I	Activos con cero riesgo	1.789.384.972	0,00	-
II	Activos con riesgo de 10%	20.457.244	0,10	2.045.724
III	Activos con riesgo de 20%	1.334.952.079	0,20	266.990.416
IV	Activos con riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con riesgo de 75%	-	0,75	-
VI	Activos con riesgo de 100%	203.713.083	1,00	203.713.083
<b>Totales</b>		<b>3.348.507.378</b>		<b>472.749.223</b>
	10% sobre Activo computable			47.274.922
	Patrimonio Neto			348.984.882
	Excedente/ (Déficit) Patrimonial			299.709.960
	Coefficiente de Suficiencia Patrimonial			73,40%

**NOTA 11 - CONTINGENCIAS**

La Sociedad declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.

**NOTA 12 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Con posterioridad al 30 de junio de 2012, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.

**NOTA 13 - CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la Sociedad tiene participación mayoritaria en el patrimonio neto de BDP Sociedad de Titularización S.A. (antes NAFIBO S. I.) Sociedad de Titularización S.A. (99,9991%).

La inversión en esta Sociedad está valorada a su valor patrimonial proporcional del 31 de mayo de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 respectivamente.

Los estados financieros consolidados se presentan de acuerdo a lo dispuesto por la ASF en la circular 58/482/2004 del 9 de diciembre de 2004.

La situación financiera consolidada del Banco de Desarrollo Productivo y BDP Sociedad de Titularización S.A. Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 y los resultados consolidados de sus operaciones Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

a) El Estado de Situación Patrimonial Consolidada Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	Bs
<b>ACTIVO</b>		
Disponibilidades	76,243,022	15,497,434
Inversiones Temporarias	20,858,066	103,535,291
Cartera	13'8,936,158	1,160,166,681
Cartera vigente	1,392,605,313	1,235,484,156
Productos devengados por cobrar	1,430,698	5,406,404
Provisión para Cartera incobrable	<u>(81,069,853)</u>	<u>(62,722,879)</u>
Otras Cuentas por Cobrar	14,455,092	19,786,902
Inversiones Permanentes	221,043,864	223,197,838
Bienes de Uso	11,586,344	11,068,823
Otros Activos	1,434,680	1,245,796
Tiempo-comiso concluidos	215,108,261	88,216,394
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><u>1,886,265,716</u></u>	<u><u>1,623,902,189</u></u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	1,019,389,404	95,988,928
Otras Cuentas por Pagar	11,275,568	4,642,842
Valores en Circulación	435,889,175	426,932,900
<b>Total del Pasivo</b>	<u>1,466,554,147</u>	<u>1,217,564,670</u>
Interés minoritario	406	361
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital Social	285,630,000	285,630,309
Aportes no Capitalizados	14,533,500	-
Reservas	106,173,424	104,558,968
Resultados Acumulados	13,574,209	16,148,564
<b>Total del Patrimonio</b>	<u>419,911,133</u>	<u>406,337,132</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u><u>1,886,265,716</u></u>	<u><u>1,623,902,189</u></u>
Cuentas de Orden	4,822,248,013	4,918,031,649
Derechos de los patrimonios autonomos	<u>1,531,752,200</u>	<u>1,631,752,200</u>

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011

b. El Estado de Situación Patrimonial Consolidado Al 30 de septiembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012 Bs	2011 Bs
Ingresos financieros	46,281,959	20,652,220
Gastos financieros	<u>(21,024,309)</u>	<u>(7,624,388)</u>
<b>Resultado financiero bruto</b>	<b>25,257,650</b>	<b>13,027,832</b>
Otros ingresos operativos	12,515,046	7,371,847
Otros gastos operativos	<u>(672,190)</u>	<u>(378,637)</u>
<b>Resultado de operación bruto</b>	<b>37,098,906</b>	<b>20,021,042</b>
Recuperación de Activos Financieros	249,460	67,968
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	<u>(1,537,447)</u>	<u>(101,503)</u>
<b>Resultado de operación después de incobrables</b>	<b>35,751,919</b>	<b>20,067,507</b>
Gastos de administración	<u>(19,051,200)</u>	<u>(10,055,018)</u>
<b>Resultado de operación neto</b>	<b>16,700,719</b>	<b>9,952,489</b>
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor	<u>1,637,944</u>	<u>(9,114,062)</u>
<b>Resultado después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor</b>	<b>18,338,663</b>	<b>8,838,427</b>
Ingresos extraordinarios	52,903	76,729
Gastos extraordinarios	<u>(226,686)</u>	<u></u>
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajuste de gestiones anteriores</b>	<b>18,164,780</b>	<b>8,915,156</b>
Ingresos de gestiones anteriores	-	1,185,925
Gastos de gestiones anteriores	<u>(65,885)</u>	<u>(1,350)</u>
<b>Resultado antes de impuestos y ajuste contable por efecto de la inflación</b>	<b>18,098,895</b>	<b>7,109,691</b>
Ajuste contable por efecto de la inflación	-	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>18,098,895</b>	<b>7,109,691</b>
Impuesto sobre las utilidades de las empresas	<u>(4,524,667)</u>	<u>(1,777,689)</u>
Interés minoritario	<u>(19)</u>	<u>(15)</u>
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b><u>13,574,209</u></b>	<b><u>5,332,006</u></b>

**OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES**

**Restricciones para la distribución de utilidades:**

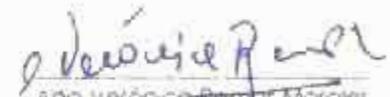
Los estatutos de la Sociedad aprobados mediante Decreto Supremo N° 29085 del 27 de marzo de 2007 en el Título VII artículo 72 permiten la distribución de utilidades siempre y cuando éstas sean líquidas, resultantes de un balance elaborado de acuerdo con normas legales vigentes y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, quedando prohibidas las cuentas corrientes de los accionistas con la Sociedad no pudiendo efectuarse pagos a los accionistas como adelantos de utilidades futuras.



Juan Carlos Lombardi  
Comodato General



María de Carmen López S.  
Gerente de Operaciones



Ana Verónica Ramos Morales  
Gerente General

# **ANEXO 3**

## **ESTADOS FINANCIEROS CON INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DEL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

### 1.1 DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores  
Presidente y Miembros del Directorio  
Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.  
La Paz

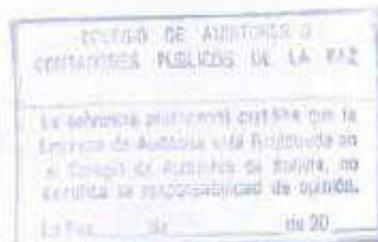


Hemos examinado el estado de situación patrimonial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de flujo de efectivo y de cambios en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas 1 a 14 que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia del Banco y han sido preparados por dicha gerencia de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia - ASFI, descritas en la nota 2 a los estados financieros. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, cuyo dictamen emitido el 31 de enero de 2011, expresa una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros.

Efectuamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia y con las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia - ASFI contenidas en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, Título III - Auditores externos. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros se encuentran libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros descritos en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia - ASFI.

Según se describe en la Nota 14 a los estados financieros, en el marco del artículo 3 del Decreto Supremo N° 28999 de enero 1, 2007, se han realizado auditorías técnico legales, por consultores independientes, a los contratos y activos del FONDESIF; al respecto, hasta la fecha de la emisión de este informe, el Banco se encuentra en etapa de análisis, en busca de las mejores alternativas de ejecución de lo establecido en los artículos 3 y 4 del presente decreto supremo.



123 APR 2012

BDO BERTHIN AMENGUAL Y ASOCIADOS

Lic. Hugo Berthin Amengual  
MAT. PROF N° CAUB-0482  
NIT 525380012

(Socio)

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta  
(BDP S.A.M.)  
Banco de Segundo Piso**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

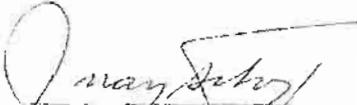
Estado de situación patrimonial  
Estado de ganancias y pérdidas  
Estado de cambios en el patrimonio neto  
Estado de flujos de efectivo  
Notas a los estados financieros

Bs = Boliviano  
US\$ = Dólar Estadounidense  
EU = Euro  
DM = Marco Alemán  
DEG = Derecho Especial de Giro  
TPPa = Tasa Pasiva Promedio Anual  
UFV = Unidad de Fomento a la Vivienda  
CMV = Con Mantenimiento de Valor  
ICI = Institución Crediticia Intermediaria  
EIF = Entidad de Intermediación Financiera  
ASFI = Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero  
BCB = Banco Central de Bolivia  
CAF = Corporación Andina de Fomento

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta**  
**(BDP S.A.M.)**  
**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010**

	Nota	2011 Bs	2010 Bs
<b>ACTIVO</b>			
Disponibilidades	8.o	13,298,546	10,403,347
Inversiones Temporarias	2.3.b, 8.c.1 2.3.c, 2.3.a.	78,880,984	26,592,736
Cartera	8.b	1,160,169,681	833,597,265
Cartera Vigente		1,235,484,156	910,223,844
Productos Devengados por Cobrar		5,408,404	4,411,727
Previsión para Cartera Incobrable		<u>(80,722,879)</u>	<u>(81,038,306)</u>
Otras Cuentas por Cobrar	2.3.e, 8.d	1,199,508	851,578
Inversiones Permanentes	2.3.f, 8.c.2	236,076,158	237,843,402
Bienes de Uso	2.3.g, 8.f	6,261,040	6,145,098
Otros Activos	8.g	572,432	-
Fideicomisos Constituidos	8.h	<u>88,276,394</u>	<u>-</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u>1,584,734,743</u></b>	<b><u>1,115,433,426</u></b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO</b>			
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	8.k	746,800,013	715,924,411
Otras Cuentas por Pagar	8.l	2,664,698	9,320,447
Valores en Circulación	8.n	<u>426,932,900</u>	<u>-</u>
<b>Total del Pasivo</b>		<b><u>1,178,397,611</u></b>	<b><u>725,244,858</u></b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Social	2.3.j, 9.a	285,630,000	285,630,000
Reservas	9.b	104,558,568	79,913,836
Resultados Acumulados	2.3.k, 9.d	<u>16,148,564</u>	<u>24,644,732</u>
<b>Total del Patrimonio</b>		<b><u>406,337,132</u></b>	<b><u>390,188,568</u></b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b><u>1,584,734,743</u></b>	<b><u>1,115,433,426</u></b>
Cuentos de Orden	8.x	<u>4,449,284,520</u>	<u>4,383,771,771</u>

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Juan Santos Zambrano  
Contador General

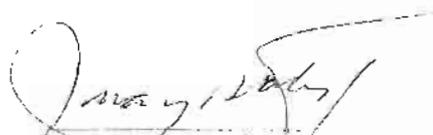
  
María del Carmen Ibarra Salguero  
Gerente de Operaciones

  
Ana Verónica Ramos Morales  
Gerente General

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta**  
**(BDP S.A.M.)**  
**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010**

	Nota	2011 Bs	2010 Bs
Ingresos financieros	8.q	41,208,705	41,783,119
Gastos financieros	8.q	(17,306,848)	(14,645,597)
<b>Resultado financiero bruto</b>		<b>23,901,857</b>	<b>27,137,522</b>
Otros ingresos operativos	8.l	11,919,925	11,759,679
Otros gastos operativos	8.l	(1,988,627)	(3,862,383)
<b>Resultado de operación bruto</b>		<b>33,833,155</b>	<b>35,034,818</b>
Recuperación de activos financieros	8.r	159,240	14,479,587
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8.s	(849,948)	(8,450,835)
<b>Resultado de operación después de incobrables</b>		<b>33,142,447</b>	<b>41,063,570</b>
Gastos de administración	8.v	(16,464,037)	(16,596,041)
<b>Resultado de operación neto</b>		<b>16,678,410</b>	<b>24,467,529</b>
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		-2,219,430	3,267,842
<b>Resultado después de ajuste por inflación</b>		<b>14,458,980</b>	<b>27,735,371</b>
Ingresos extraordinarios (neto de impuestos)	8.u	-	-
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajuste de gestiones anteriores</b>		<b>14,458,980</b>	<b>27,735,371</b>
Ingresos de gestiones anteriores (neto de impuestos)	8.u	3,550,877	2,451,413
Gastos de gestiones anteriores	8.u	(1,861,293)	(5,889)
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>16,148,564</b>	<b>30,180,895</b>
Impuesto sobre las utilidades de las empresas		-	(5,536,168)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>16,148,564</b>	<b>24,644,732</b>

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Juan Solís Carrión  
Contador General

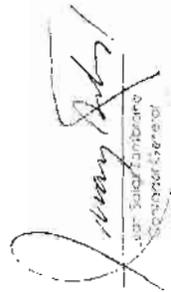
  
María del Carmen Torre Salguero  
Gerente de Operaciones

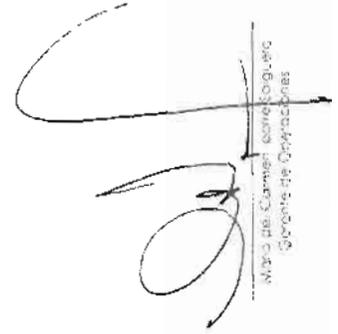
  
Ana Verónica Rojas Morales  
Gerente General

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta  
(BDP S.A.M.)  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

	Reservas						Total	Resultados Acumulados	Total Patrimonio
	Cuentas Corrientes	Ajustes al Patrimonio	Reservas por Acciones No Distribuidas	Reservas Voluntarias	Reserva Legal	Reserva por Resultados			
	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	
Saldo al 1º de enero de 2010	285.630.000	2.147.682	47.494.563	5.000.000	23.792.921	76.287.454	36.240.719	400.328.263	
Reclasificación ajustes del valor de participación Patrimonial de la Inversión del BDP S.A.M. en NABDO Sociedad de Fintización S.A. por los ejercicios 2004, 2005 y 2006		(2.147.682)						(2.147.682)	
Constitución de reserva legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2010					3.626.372	3.626.372	(3.426.172)		
Distribución de utilidades dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2010							(32.637.347)	(32.637.347)	
Resultado neto del ejercicio						24.664.732	24.664.732	24.664.732	
Saldo al 31 de diciembre de 2010	285.630.000	-	47.494.563	5.000.000	27.419.293	79.913.236	24.644.732	393.188.564	
Constitución de reserva legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2011					2.464.473	2.464.473	(2.464.473)		
Constitución de reserva voluntaria dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2011				22.180.259		22.180.259	(22.180.259)		
Resultado neto del ejercicio							16.148.564	16.148.564	
Saldo al 31 de diciembre de 2011	285.630.000		47.494.563	27.180.259	29.883.766	104.558.568	16.148.564	406.337.133	

Los datos de los 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Juan Salazar Ambrose  
Gerente General

  
María José Cárdenas  
Gerente de Operaciones

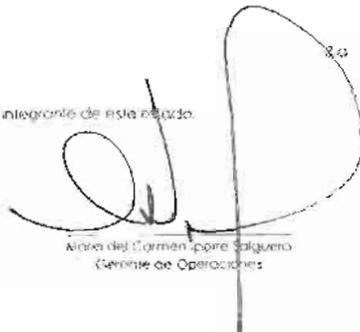
  
Ana Victoria Morales  
Gerente General

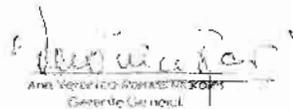
**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta**  
(BDP S.A.M.)  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010

Nota	2011 Bs.	2010 Bs.
<b>Flujos de fondos en actividades de operación.</b>		
Resultado neto del ejercicio	16,488,564	24,644,732
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Ingresos y comisiones devengados no cobrados	(14,054,658)	(7,557,618)
Cargos devengados no pagados	3,143,806	3,267,147
Productos devengados cobrados en períodos anteriores		
Provisiones para incobrables	(165,525)	(6,446,814)
Provisiones para desvalorización	33,865	
Provisiones o provisiones para beneficios sociales	745,700	546,297
Provisiones para impuestos y otros cuantos por pagar	-	5,536,163
Depreciaciones y amortizaciones	(151,498)	448,197
Diferencias cambiarias	4,396,464	(436,551)
<b>Fondos obtenidos en la utilidad del ejercicio</b>	<b>12,098,719</b>	<b>19,996,567</b>
Productos y comisiones cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:		
Cartera de préstamos	4,411,727	4,342,731
Inversiones temporales y permanentes	1,506,161	1,280,148
Otros cuantos por cobrar	533,918	597,990
Difusiones con bancos y entidades del financiamiento	3,762,147	(4,431,542)
Incremento (disminución) neto de activos y pasivos:		
Otros cuantos por cobrar (pagos anticipados), diversos	2,650,903	1,760,404
Otros activos (partidas pendientes de imputación)	-	-
Obligaciones por pagar, diversos y provisiones	(740,148)	(878,004)
<b>Flujo neto en actividades de operación -excepto actividades de intermediación-</b>	<b>10,537,138</b>	<b>23,739,302</b>
<b>Flujo de fondos en actividades de intermediación</b>		
Incremento (disminución) de captaciones y obligaciones por intermediación:		
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento a mediano y largo plazos	(2,924,838)	(5,797,392)
Incremento (disminución) de colocaciones:		
Créditos colocados en el ejercicio a mediano y largo plazo -más de 1 año	(610,269,797)	(493,736,387)
Créditos recuperados en el ejercicio	280,713,021	338,547,043
<b>Flujo neto en actividades de Intermediación</b>	<b>(296,731,938)</b>	<b>(79,393,952)</b>
<b>Flujos de fondos en actividades de financiamiento</b>		
Incremento (disminución) de préstamos:		
Billetes valores en circulación	425,000,000	
Cuentas de los ahorristas		
Pago de dividendos		(32,637,347)
<b>Flujo neto en actividades de financiamiento</b>	<b>425,000,000</b>	<b>(32,637,347)</b>
<b>Flujos de fondos en actividades de inversión</b>		
Incremento (disminución) de inversiones:		
Inversiones temporales	50,288,517	249,575,988
Inversiones permanentes	3,615,393	(167,347,116)
Bienes de uso	(536,876)	3,359,002
Otros cuantos	-	447
Indicadores constituido	(85,700,000)	
<b>Flujo neto en actividades de inversión</b>	<b>(135,910,001)</b>	<b>85,588,519</b>
<b>Incremento (disminución) de fondos durante el ejercicio</b>	<b>2,895,199</b>	<b>(2,703,478)</b>
<b>Disponibilidades al inicio del ejercicio</b>	<b>10,403,347</b>	<b>13,106,825</b>
<b>Disponibilidades al cierre del ejercicio</b>	<b>13,298,546</b>	<b>10,403,347</b>

Los datos de este documento forman parte integrante de este estado.

  
Juan Carlos Zambrano  
Presidente Consejo

  
Alicia del Carmen López Salguero  
Gerente de Operaciones

  
Ana Verónica Robas Torres  
Gerente General

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

**NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCION**

**1.1 Organización de la Sociedad**

Mediante Decreto Supremo N° 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como una Sociedad de Economía Mixta, de Derecho Privado, asimismo a través del Decreto N° 24246 del 27 de febrero del mismo año, se reconoció la personalidad jurídica de esta sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, hoy ASFI mediante las Resoluciones SB N° 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto social de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M. debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de Derecho Privado. Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, hoy Ministerio de Economía y Finanzas Públicas acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. BDP S.A.M.- Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP S.A.M., continuara ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007 mediante Decreto Supremo N° 29085 se aprueban los Estatutos Sociales del BDP S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo del 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Ahora Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) mediante Resolución SB N°/001/2007 del 30 de abril de 2007, que otorga la licencia de funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP S.A.M. puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento - CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa. Al presente, dependen de la Gerencia General, la Gerencia de Negocios, Gerencia de Fideicomisos, Gerencia de Riesgos, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Planificación y Gerencia Jurídica.

Al 31 de diciembre de 2011 el BDP S.A.M. cuenta con un plantel de 5 ejecutivos y un plantel de personal operativo – administrativo de 50 funcionarios

Al 31 de diciembre de 2010 el BDP S.A.M. contaba con un plantel de 6 ejecutivos y un plantel de personal operativo-administrativo de 51 funcionarios.

#### 1.2 Hechos importantes sobre la situación de la Entidad

##### a) El impacto de la situación económica y del ambiente financiero

De acuerdo a expectativas del BCB plasmadas en su Informe del mes de Julio del 2011 sobre la Estabilidad Financiera, se esperaba un crecimiento económico en la Gestión 2011 en un rango entre 5% y 6% para Bolivia. Los indicadores de actividad económica del último semestre indican que esta previsión podría cumplirse, habida cuenta de que el tercer trimestre se tiene una variación acumulada de 5,07%. Los precios se estabilizaron en los últimos meses, y el BCB mantuvo la orientación de la política monetaria destinada a recoger liquidez de la economía.

El PIB creció 5,07% hasta el tercer trimestre de 2011 como resultado de la demanda interna. El consumo privado se mantuvo como el principal componente del producto (73%), con una incidencia de 3.74pp, mientras que la inversión contribuyó con 2.90pp. Las exportaciones se incrementaron 3,53%. Por actividad económica el mayor crecimiento se registró en el sector de servicios financieros (14,91%), seguida por el sector de minería (11,36%), cabe señalar que el sector hidrocarburos se encuentra en el quinto lugar de crecimiento 6,05%.

Las Operaciones de Mercado Abierto (OMA) fueron empleadas por el BCB con el propósito de recoger liquidez de la economía y reducir la inflación, el 53% estuvo constituido en títulos del BCB de regulación monetaria y por denominación el 67,5% se constituyó en moneda nacional.

A diciembre de 2011, la inflación a doce meses fue 6,90%, por otro lado la inflación mensual se redujo significativamente a partir del mes de marzo. De acuerdo con la orientación de la política monetaria, las tasas de rendimiento de los títulos públicos continuaron en ascenso durante 2011. Las tasas a 364 días aumentaron 129pb, a 182 días 84pb y las correspondientes a 91 días 35pb.

Las transferencias de divisas disminuyeron durante los primeros seis meses de 2011. No se registraron transferencias del sistema financiero al exterior por intermedio del BCB y las transferencias del exterior al sistema financiero a través del BCB ascendieron a \$us 58,7 millones, de las cuales sólo \$us1,2 millones correspondieron a operaciones propias del sistema financiero.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

al sector productor de caña de azúcar, con una participación específica en el departamento de Santa Cruz.

En lo que respecta al desempeño financiero el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. es posible afirmar que cuenta con sólidos ratios de liquidez y una adecuada base patrimonial reflejada en un CAP de 77,% que posibilitan una mayor colocación de cartera.

**b) Administración de riesgos de crédito y de mercado durante la gestión**

Durante la gestión 2011, se continuó con la aplicación de las metodologías de gestión del riesgo de crédito y mercado plasmadas en las Políticas de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos e Inversiones, de Habilitación de Entidades Financieras, Agencias de Bolsa y Fondos de Inversión. Estas políticas son aplicadas para la evaluación y calificación de riesgo de nuestros clientes (Instituciones Crediticias Intermediarias- ICI's), coadyuvando a determinar su límite de exposición, prima de riesgo y nivel de provisiones.

En la gestión 2011 se realizó la habilitación de BNB Leasing S.A., asimismo, Fortaleza FFP quedó inhabilitada temporalmente para intermediar recursos del BDP SAM, por contar con un CAP por debajo del límite establecido por el BDP SAM (10,5%), no obstante esta entidad fue rehabilitada el mes de noviembre habida cuenta que cumplió con esta condición de habilitación.

Por otro lado, se cuenta con una Política y Procedimientos de Gestión del Riesgo de Mercado, a través de la cual se aplican metodologías para identificar, medir, monitorear, controlar y divulgar el riesgo de mercado determinando el capital mínimo necesario para cubrir las posibles pérdidas asociadas con los riesgos de tasas de interés y tipos de cambio.

Con la implementación de esta metodología se pudo verificar que el BDP S.A.M. cuenta con un adecuado calce de tasas motivo por el cual no existe riesgo de re precio debido a que se está renovando una mayor cantidad de activos que de pasivos, adicionalmente, dada la posición corta que mantiene el BDP SAM en dólares americanos y la apreciación del tipo de cambio, se evidencia que el movimiento cambiario favorece al BDP SAM, puesto que, se necesita una menor cantidad de bolivianos para cumplir con las obligaciones en dólares.

Adicionalmente, la Política y Procedimientos de Gestión del Riesgo de Mercado fue modificada durante la gestión 2011 incluyendo los límites para los Ratios de Sensibilidad por Tipo de Cambio, indicadores que fueron establecidas por normativa ASFI.

**c) Cambios en directores y síndico**

El 29 de marzo de 2011 se realizó la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas de la Gestión 2011 del BDP S.A.M., en la que se procedió a la designación del nuevo directorio de la entidad y a la designación del Síndico.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES**

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, excepto por lo dispuesto en Carta Circular SB/585/2008 del 27 de agosto de 2008 que suspende el registro del ajuste por inflación de las partidas no monetarias en función al índice UFV.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con normas contables generalmente aceptadas en Bolivia y normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Las estimaciones registradas fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente específico para la Sociedad; sin embargo, los resultados futuros podrían ser diferentes.

Las bases de preparación y presentación de los estados financieros y los métodos y criterios más significativos aplicados por la Sociedad son los siguientes:

**2.1 Bases de preparación de los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los estados financieros han sido preparados a valores históricos, sin registrar el efecto de la inflación ocurrida durante cada ejercicio. Para ello, se han seguido los lineamientos generales establecidos por la ASFI en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras vigente a la fecha de cierre, cuya última modificación se puso en vigencia mediante Circular ASFI/097/2011 del 22 de noviembre de 2011 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y que es de uso obligatorio. Estos lineamientos no permiten la reexpresión de los valores no monetarios, según dispone la Norma de Contabilidad N° 3 (Revisada y modificada) y Resolución CFNAC 01/2008 del 11 de enero de 2008, del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia, que restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias utilizando como índice de re expresión la variación del la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia.

La principal diferencia respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, es:

De acuerdo con las disposiciones establecidas a través de la Circular SB/585/2008 emitida el 27 de agosto de 2008, los rubros no monetarios (bienes de uso, otros activos, patrimonio neto y cuentas de resultados) que las entidades mantengan, no se ajustarán a moneda constante salvo que en el entorno económico del país se presenten características hiperinflacionarias ocasionando que los estados financieros requieran re-expresión y la ASFI se pronuncie al respecto.

**2.2 Presentación de estados financieros**

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se presentan a valores históricos.

**2.3 Métodos y criterios de exposición y valuación**

**a) Activos y pasivos en moneda extranjera, en moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento a la vivienda**

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento a la vivienda, se valúan y se ajustan de acuerdo con los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en las cuentas de resultados de cada ejercicio.

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2011 y 2010, fue de Bs 6.84 y Bs 6.94 respectivamente por US\$ 1. Asimismo, Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el índice de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs 1.71839 y Bs 1.56451, respectivamente.

**b) Inversiones temporarias**

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas, conforme a la política de inversión de la Sociedad, con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez, así como los rendimientos devengados por cobrar.

- En el Banco Central de Bolivia y TGN, corresponde a bonos y letras que se pueden hacer líquidos previa solicitud al B.C.B.
- Las operaciones interbancarias se registran por los importes colocados.
- Las inversiones en Fondos Comunes de Inversión se valúan a su valor neto de realización.
- Las inversiones en títulos de deuda (Bonos y Letras) se valúan al que resulte menor entre el costo de adquisición del activo actualizado más los rendimientos devengados por cobrar y su valor de mercado o su valor presente (VP), según se trate de valores cotizados o no en bolsa, respectivamente.

Cuando el valor de mercado o valor presente (VP) resulta menor, se contabiliza una provisión por desvalorización por el déficit y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados, si dicho reconocimiento origina una sobrevaluación respecto al valor de mercado o valor presente (VP).

**c) Cartera**

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, actualizados a la fecha de cierre.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

**d) Previsión para Cartera Incobrible**

Al 31 de diciembre 2009, la previsión específica fue calculado en función a la política, de la Sociedad que considera diversos aspectos para la evaluación y asigna a cada Institución Crediticia Intermediaria (ICI) una calificación en base a la cual se define los porcentajes de previsión. Estos porcentajes fueron establecidos en el rango de 1% y 100% para todas las ventanillas de la cartera directa de créditos excepto para créditos FERE y créditos de la Cartera Inducida, por estar garantizadas por el Tesoro General de la Nación (TGN). Esta previsión específica se refresca cada vez que existan cancelaciones y desembolsos nuevos. El artículo N° 4 de la Ley N° 2196 "Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera", del 20 de mayo de 2001, establece que, en caso de liquidación o venta forzosa de la Entidad Financiera beneficiada con recursos del FERE, el Tesoro General de la Nación cubrirá la obligación que la entidad financiera mantiene con BDP S.A.M., en los términos en que se encontrara vigente dicha obligación al momento de disponerse la liquidación o venta forzosa.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2009 el BDP S.A.M. con el objetivo de mantener provisiones de cartera por encima de las entidades homólogas en el ámbito internacional, en su política de provisiones establecía una previsión genérica sobre el total de la cartera de créditos, la cual fue constituida en función a la diferencia entre el 3.5% y el porcentaje de previsión específica mencionada en el párrafo anterior. Los fondos de la misma provienen de la previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos, excluyendo de la misma los importes correspondientes a operaciones con garantías explícitas de otras organizaciones como el Tesoro General de la Nación (TGN). Asimismo, esta previsión genérica podrá ser utilizada en casos de contingencia, cuando una de los ICI's haya sido reclasificada a una categoría de mayor riesgo y la previsión específica sea del 50 o del 100 por ciento.

El 27 de enero de 2010 mediante Resolución de Directorio 07/2010, en consideración al nivel de provisiones genéricas constituidas, se aprobó la modificación a la política de provisiones modificando la escala de provisiones, y estableciendo que las provisiones desafectadas se revierten contra resultados de la gestión, conforme establece la normativa de la ASFI.

Considerando la Circular ASFI 047/2010 del 8 de julio de 2010 que modifica el régimen de provisiones para entidades de primer piso, posibilitando que el tipo de crédito Empresarial, Microcrédito y PyMe puedan ser subclasificados por el sector de destino (Sector Productivo, Sector No Productivo) y de esta manera, de acuerdo a lo establecido en la sección 3 artículo 1° de dicha circular, en la que se establece una previsión de 0% para aquellos créditos otorgados al sector productivo cuya calificación de riesgo sea "A", el 31 de octubre de 2010 mediante Resolución de Directorio 77/2010 se aprobó una nueva modificación a la escala de provisiones de la Cartera Directa del BDP S.A.M., considerando que los créditos otorgados por el BDP S.A.M. tienen como destino el sector productivo y que todos nuestros clientes cuentan con categoría "A".

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010, el BDP S.A.M. ha realizado el cálculo de la previsión genérica voluntaria al equivalente del 1% del total de los activos de la Sociedad, y el cual podrá ser utilizado como capital secundario.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

Cabe aclarar que, la reglamentación de evaluación y calificación de la cartera de créditos emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo relacionado con la constitución de provisiones por incobrabilidad de cartera, no es aplicable para el BDP S.A.M., por lo que la Sociedad aplica criterios diferentes, mencionados anteriormente.

e) **Otras cuentas por cobrar**

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones no incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., registrados a su valor de costo actualizado.

f) **Inversiones permanentes**

Incluyen todas las inversiones que tienen un vencimiento mayor a treinta días respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, y han sido valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito actualizado, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.
- La inversión en Otros Títulos Valores de entidades financieras del país se valúan al valor neto de realización.
- La participación accionaria en BDP Sociedad de Titularización S.A., está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
- Las inversiones en la "Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A." y la "Bolsa Boliviana de Valores", se valúan al costo de adquisición.
- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.
- La inversión en Fondos Comunes de Inversión cerrados, se valúa a su valor neto de realización.
- Cuando el valor de mercado o valor presente (VP) resulta menor, se contabiliza una provisión por desvalorización por el déficit y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados, si dicho reconocimiento origina una sobre valuación respecto al valor de mercado o valor presente (VP).
- En las operaciones de reperto celebradas por la Sociedad se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos de mercado de dinero autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integra por los premios cobrados o pagados provenientes de los vencimientos de las operaciones de compra y venta en reperto.

Los títulos a entregar en reperto se valúan a su valor razonable, el cual es determinado

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

por el proveedor de precios contratados por la Sociedad conforma a lo establecido por la Comisión. La utilidad o pérdida por realizar resultante de la valuación a valor razonable de los títulos recibidos o entregado en reporto se registra en el estado de ganancias y pérdidas.

En el balance general se presenta los activos o pasivos por concepto de los títulos a entregar por las operaciones de reporto, neto de los activos o pasivos creados por concepto del efectivo a recibir de las mismas operaciones de reporto.

**g) Bienes de uso**

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor de mercado.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

**h) Previsiones y provisiones**

Las provisiones y provisiones se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Es importante recalcar que tal como se menciona en la Nota 2.3 d) a los estados financieros, la previsión para incobrabilidad tiene un mecanismo de estimación diferente.

**i) Previsión para indemnizaciones al personal**

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 110 del 1° de mayo de 2009, todo el personal una vez concluido el período de prueba (3 meses) puede cobrar un mes de sueldo por gestión en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal.

**j) Patrimonio neto**

En cumplimiento a la Circular SB/585/2008 del 27 de agosto de 2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. El Patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se registra a valores históricos, no se ha efectuado la actualización por inflación durante los ejercicios 2011 y 2010.

**k) Resultados del ejercicio**

La Sociedad determina el resultado neto de la gestión al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de acuerdo con lo establecido en la Circular SB/585/2008 del 27 de agosto de 2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre la base del año comercial.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

Los intereses por operaciones pasivas se calculan considerando los criterios de los financiadores, cuando corresponda.

**l) Productos financieros devengados y cargos financieros**

Los productos financieros ganados y los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de lo devengado.

Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores y los cargos por las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido.

**m) Impuestos sobre las utilidades de las empresas**

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley N° 843, modificada con la Ley N° 1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es del 25% y es considerado como pago a cuenta del impuesto a las Transacciones (IT).

De acuerdo a lo establecido en la Circular SB/594/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Para la gestión 2011 y 2010 y la determinación de este impuesto se efectuó cálculos extracontables relacionados al ajuste por inflación, los mismos que determinaron un resultado tributario negativo para la gestión 2011.

**n) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales**

La Sociedad ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelado en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, normas legales y contables emitidas por el Banco Central de Bolivia y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en lo que fuere aplicable, a excepción de lo señalado en notas precedentes.

**NOTA 3 - CAMBIOS EN LAS PRACTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES**

Mediante Circular N° SB 585/2008 del 27 de agosto de 2008, Circular N° SB 594/2008 del 25 noviembre de 2008, Circular SB/624/2009 del 5 de mayo de 2009, Circular ASFI/033/2010 del 4 de febrero de 2010, Circular ASFI/045/2010 del 1° de junio de 2010, Circular ASFI/072/2011 de 30 de mayo de 2011, Circular ASFI/104/2011 del 28 de diciembre de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), ha dispuesto la modificación del Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, que incluyó cambios en la "Nomenclatura de Cuentas", así como la suspensión del ajuste por inflación de partidas no monetarias, de resultados y la incorporación de los grupos 880 y 980 Cuentas deudoras y acreedoras respectivamente, la incorporación de grupos 979 y 879 bajo denominación de cuentas de orden de fideicomisos con recursos del Estado, la modificación al reglamento para la constitución y funcionamiento de Bancos de Segundo Piso, la creación del grupo Fideicomisos Constituidos y Modificación al reglamento de Control de Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos; las mismas que son cumplidas por el BDP S.A.M.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

NOTA 4 - ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existían activos gravados ni sujetos a restricciones, excepto por un depósito en garantía de US\$ 60 por el alquiler de una caja de seguridad, en el Banco de Crédito S. A. y la garantía de alquiler por oficinas de archivo ubicadas en la zona de Miraflores por \$us. 800.—



BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

a) Estado de situación patrimonial condensado

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	<u>2011</u> Bs	<u>2010</u> Bs
<b><u>ACTIVO</u></b>		
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		
Disponibilidades	13,298,546	10,403,347
Inversiones temporarias	78,880,984	26,592,736
Cartera	292,327,330	223,398,738
Otras cuentas por cobrar	1,125,430	771,493
Inversiones permanentes	5,160,242	13,958,097
Otros activos	815	-
<b>Total del activo corriente</b>	<b><u>390,793,347</u></b>	<b><u>275,124,411</u></b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Inversiones temporarias	-	-
Cartera	867,842,351	610,198,526
Otras cuentas por cobrar	74,078	80,085
Inversiones permanentes	230,915,916	223,885,305
Bienes de uso	6,261,040	
Otros activos	571,617	
Fideicomisos Constituidos	88,276,394	6,145,098
<b>Total del activo no corriente</b>	<b><u>1,193,941,396</u></b>	<b><u>840,309,014</u></b>
<b>Total del activo</b>	<b><u>1,584,734,743</u></b>	<b><u>1,115,433,425</u></b>
<b><u>PASIVO</u></b>		
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	59,601,867	70,315,373
Obligaciones subordinadas y bonos	1,932,900	
Otras cuentas por pagar	1,276,590	7,652,407
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b><u>62,811,357</u></b>	<b><u>77,967,780</u></b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	689,198,145	645,609,038
Obligaciones subordinadas y bonos	425,000,000	
Otras cuentas por pagar	1,388,109	1,668,039
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b><u>1,115,586,254</u></b>	<b><u>647,277,077</u></b>
<b>Total del pasivo</b>	<b><u>1,178,397,611</u></b>	<b><u>725,244,857</u></b>
<b>Total del patrimonio</b>	<b><u>406,337,132</u></b>	<b><u>390,188,568</u></b>
<b>Total del pasivo y patrimonio</b>	<b><u>1,584,734,743</u></b>	<b><u>1,115,433,425</u></b>

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

5.b Vencimiento de Activos y Pasivos

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2011 (Expresado en bolivianos):

	De 0 a 30 Días	De 31 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 360 Días	De 361 a 720 Días	Mayores a 720 Días	Total
<b>ACTIVO</b>							
Disponibilidades	13,298,546	-	-	-	-	-	13,298,546
Inversiones temporarias (*)	78,880,984	-	-	-	-	-	78,880,984
Cartera (*)	15,014,426	43,123,106	91,280,888	157,681,446	288,136,740	640,247,770	1,235,484,156
Inversiones permanentes	-	157,612	795,543	843,334	1,104,008,707	120,540,908	232,744,104
Otras cuentas por cobrar	558,838	-	568,593	-	3,081,899	-	4,207,320
<b>Total del activo</b>	<b>107,750,794</b>	<b>43,280,718</b>	<b>92,644,804</b>	<b>158,524,780</b>	<b>401,625,346</b>	<b>760,788,678</b>	<b>1,564,615,120</b>
<b>PASIVO</b>							
Financiamientos internos (*)	32,560,165	9,389,857	1,997,752	12,482,716	24,965,490	564,192,450	745,583,430
Financiamientos Ent. exterior (*)	-	-	6,735	6,735	13,470	6,735	33,675
Oblig. subordinadas y bonos (*)	-	-	-	1,932,900	-	425,000,000	426,932,900
Otras cuentas por pagar	571,896	-	564,329	140,365	-	1,388,109	2,664,698
<b>Total del pasivo</b>	<b>33,132,061</b>	<b>9,389,857</b>	<b>2,478,815</b>	<b>14,572,716</b>	<b>24,989,960</b>	<b>1,090,587,294</b>	<b>1,175,184,703</b>
Activos / Pasivos	3.25	4.61	37.37	10.88	16.07	0.70	1.33

Al 31 de diciembre de 2010:

	De 0 a 30 Días	De 31 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 360 Días	De 361 a 720 Días	Mayores a 720 Días	Total
<b>ACTIVO</b>							
Disponibilidades	10,403,347	-	-	-	-	-	10,403,347
Inversiones temporarias (*)	26,592,468	-	-	-	-	-	26,592,468
Cartera (*)	15,140,263	27,554,160	84,953,859	112,740,948	201,475,389	468,859,227	910,223,846
Inversiones permanentes	-	50,966	-	12,401,240	12,552,311	211,354,980	236,359,497
Otras cuentas por cobrar	541,100	-	2,850	227,543	1,185,482	416	1,957,391
<b>Total del activo</b>	<b>52,677,178</b>	<b>27,605,126</b>	<b>84,956,709</b>	<b>125,369,731</b>	<b>215,213,182</b>	<b>679,714,623</b>	<b>1,185,536,549</b>
<b>PASIVO</b>							
Financiamientos internos (*)	43,864,000	9,446,157	1,914,296	11,815,150	24,618,204	621,056,765	712,614,573
Financiamientos Ent. exterior (*)	-	-	6,814	6,814	13,527	20,441	47,696
Oblig. subordinadas y bonos (*)	-	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar	360,446	-	-	7,291,961	599,831	1,068,509	3,320,447
<b>Total del pasivo</b>	<b>44,224,446</b>	<b>9,446,157</b>	<b>1,921,110</b>	<b>19,113,925</b>	<b>25,131,363</b>	<b>622,145,715</b>	<b>721,982,710</b>
Activos / Pasivos	1.19	2.92	44.22	6.56	8.56	1.09	1.64

(\*) No incluyen productos, comisiones y cargos devengados por cobrar y pagar ni provisiones, según corresponda.

NOTA 6 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no se registraron operaciones ni saldos significativos por estos conceptos

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

NOTA 7 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros expresados en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses) y también incluyen operaciones en moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento a la vivienda (UFV), de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2011:

	Moneda Extranjera Bs	CMV Bs	UFV (*) Bs	Total Bs
<b>ACTIVO</b>				
Disponibilidades	3.464.387	-	-	3.464.387
Inversiones temporarias	1.497.063	-	1.054.242	2.551.305
Cartera	210.314.482	-	-	210.314.482
Otras cuentas por cobrar	249.445	-	-	249.445
Inversiones permanentes	10.290	-	-	10.290
<b>Total del activo</b>	<b>215.535.667</b>	<b>-</b>	<b>1.054.242</b>	<b>216.589.909</b>
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	482.989.896	-	-	482.989.896
Otras cuentas por pagar	384.212	-	-	384.212
Títulos valores en circulación	-	-	-	-
<b>Total del pasivo</b>	<b>483.374.108</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>483.374.108</b>
Posición neta - activa	(267.838.441)	-	1.054.242	(266.784.199)

Al 31 de diciembre de 2010:

	Total Moneda Extranjera Bs	Total CMV Bs	Total UFV (*) Bs	Total Bs
<b>ACTIVO</b>				
Disponibilidades	4.953.960	-	-	4.953.960
Inversiones temporarias	9.313.842	-	126.748	9.437.590
Cartera	357.151.619	-	-	357.151.619
Otras cuentas por cobrar	39.317	-	-	39.317
Inversiones permanentes	58.317.688	-	-	58.317.688
<b>Total del activo</b>	<b>429.773.426</b>	<b>-</b>	<b>126.748</b>	<b>429.900.174</b>
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	426.948.065	-	-	426.948.065
Otras cuentas por pagar	1.680.581	-	-	1.680.581
Títulos valores en circulación	-	-	-	-
<b>Total del pasivo</b>	<b>428.628.646</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>428.628.646</b>
Posición neta - activa	1.144.780	-	126.748	1.271.528

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

Los saldos de moneda extranjera, incluyen productos y cargos financieros devengados por cobrar y por pagar.

Los activos y pasivos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial de compra vigente al 31 de diciembre de 2011 y 2010 Bs 6.86 y Bs 6.94 por US\$ 1, respectivamente. Los activos en UFV han sido convertidos a bolivianos al índice referencial vigente al 31 de diciembre de 2011 y 2010, de UFV 1.71839 y UFV 1.56451 por Bs 1, respectivamente.

**NOTA 8 - COMPOSICION DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, están compuestos de los siguientes grupos:

**a) DISPONIBILIDADES**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	2011 Bs	2010 Bs
Banco Central de Bolivia	2,986,492	6,482,403
Bancos y corresponsales del país	10,312,054	3,920,944
	<u>13,298,546</u>	<u>10,403,347</u>

**b) CARTERA**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	2011 Bs	2010 Bs
Préstamos vigentes a entidades financieras del país	1,235,484,156	910,223,844
Productos devengados por cobrar	5,408,404	4,411,727
Previsión para cartera incobrable	(80,722,879)	(81,038,306)
	<u>1,160,169,681</u>	<u>833,597,265</u>

La clasificación de la cartera de préstamos al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

**Por estado:**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), al 31 de diciembre de 2011 y 2010, mantiene vigente el 100% de su cartera de créditos.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

Por tipo de garantía:

En consideración a que las ICI's a partir de la vigencia de la Ley 2297, no garantizan sus obligaciones con activos, la Sociedad no tiene la necesidad de preparar la información relacionada con la cartera de créditos por tipo de garantía, al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Por sector económico:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Agricultura, ganadería y pesca	317,448,255	70,331,590
Construcción	59,678,320	2,456,260
Educación, salud, servicios sociales y seguridad social obligatoria	853,961	8,479,759
Explotación de minas y canteras, petróleo crudo y gas natural	2,160,900	623,531
Hoteles y restaurantes	1,474,465	2,225,064
Industrias manufactureras	150,649,580	70,962,738
Intermediación financiera	22,251,403	2,889,469
Microcrédito y PyMEs	662,294,862	708,971,772
Servicios profesionales, inmobiliarios, empresariales y de alquiler	9,481,820	2,200,087
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	355,218	622,005
Comercio al por mayor y menor	8,835,372	19,700,679
Vivienda	-	20,000,000
Otras actividades de servicios	-	760,890
	<u>1,235,484,156</u>	<u>910,223,844</u>

En consideración de que toda la cartera está calificada en la Categoría "A" y en cumplimiento a lo establecido en la Política de Provisiones vigente, no se tiene provisiones específicas constituidas por lo tanto no se ha incluido la clasificación por sector económico de la provisión para incobrables.

Por calificación:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) en cumplimiento a su Política de Evaluación y Calificación de Cartera e Inversiones efectúa la calificación de la cartera de créditos en base a la metodología establecida en dicha política, asignando una calificación de riesgo, misma que para reporte a la ASFI cuenta con una escala de equivalencias, razón por la cual la Sociedad no tiene la necesidad de preparar la información relacionada con cartera de créditos por tipo de calificación.

El resultado de la evaluación y calificación del total de la Cartera al 31 de diciembre de 2011 y 2010 equivale a la Categoría "A" de la Calificación establecida por la ASFI.

Concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) no prepara la información relacionada con la concentración crediticia, debido a que los desembolsos realizados a los prestatarios son a través de las entidades financieras.

La evolución de la cartera en las tres últimas gestiones es como sigue:

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

	<u>2011</u> Bs	<u>2010</u> Bs	<u>2009</u> Bs
Préstamos vigentes a entidades financieras del país	1 235 484,156	910,223,844	756,743,051
Productos devengados por cobrar	5,406,404	4,411,727	4,342,731
Previsión para cartera incobrable	80,722,879	81 038,306	87,507,106
Previsión específica para incobrabilidad	-	-	13,052,465
Previsión genérica para incobrabilidad	80,722,879	81,038,306	74,454,641
Cargos previsión específica para incobrabilidad	485,812	8,107,580	8,216,495
Cargos previsión genérica para incobrabilidad	-	-	-
Productos por cartera	35,445,715	33,532,205	45,384,419
Numero de prestatarios	21	20	17

**Límites legales de crédito:**

De acuerdo al artículo 47 de la Ley N° 2064 del 3 de abril de 2000, la Sociedad puede prestar a las entidades financieras habilitadas (ICI's) hasta dos veces el patrimonio neto de éstas.

En relación a la citada ley, las políticas internas del BDP S.A.M., establecen adicionalmente los siguientes parámetros, la Sociedad puede prestar a las entidades financieras habilitadas (ICI's) hasta el 30% de la cartera de créditos de Bancos Comerciales e Instituciones Microfinancieras o una vez el Patrimonio Neto del BDP S.A.M. ajustado por su factor de riesgo determinado en función a la calificación de riesgo. El criterio a seleccionar es el que resulte menor de los tres.

**Evolución de las provisiones en las últimas tres gestiones:**

	<u>2011</u> Bs	<u>2010</u> Bs	<u>2009</u> Bs
Previsión inicial	81,038,306	87,507,106	79,290,612
Más Provisiones constituidas	485,812	(6,168,335)	8,216,494
Menos Ajuste cambiario	(801,239)	(300,465)	-
Previsión final	<u>80,722,879</u>	<u>81,038,306</u>	<u>87,507,106</u>

**8c) INVERSIONES TEMPORARIAS Y PERMANENTES**

**c.1) Inversiones temporarias**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

	2011	2010
	Bs	Bs
Inversiones en otras entidades no financieras (1)	78,880,984	22,355,901
Inversiones de disponibilidad restringida	-	4,238,666
Productos devengados por cobrar inversiones	-	269
	<u>78,880,984</u>	<u>26,592,736</u>

(1) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

	2011	2010
	Bs	Bs
Fondo De Inversión Fortaleza - Intereses	17,094,231	46,569
Amedida Bisa Safi Sa	20,047,719	10,571,180
Fondo De Inversión Oportuno	15,045,929	279,032
Fondo de Inversión Opcion	4,092,944	78,129
Fondo De Inversión Credifondo-Bolivianos	20,838	20,891
Dinero Unión Cp Mn	20,028,019	2,000,838
Fondo De Inversión Fortaleza - Liquidez	17,463	17,441
Fondo De Inversión Fortaleza - Produce Ganancia	103,873	103,698
Fortaleza - Fondo De Inversión Int	37,282	37,179
Premier Fondo De Inversión Abierto	556,228	559,414
Capital Fia Mp	92,107	92,445
Fondo De Inversión Efectivo	119,033	119,434
Fondo De Inversión Portafolio	26,494	26,511
Fondo De Inversión Credifondo Corto Plazo	323,666	325,611
Fondo De Inversión Credifondo Renta Fija	3,759	5,315,059
Santa Cruz Investments Renta Activa Fia Corto Plazo	164,578	164,370
Fondo De Inversión Mutuo Unión	52,580	2,549,680
Fondo De Inv Fortaleza - Ufy Rendimiento Total	1,054,242	48,619
	<u>78,880,984</u>	<u>22,355,901</u>

La tasa promedio ponderada de rendimiento de las Inversiones en Otras Entidades no Financieras al 31 de diciembre de 2011 es de 1.37% anual y 1.55% anual al 31 de diciembre de 2010

c.2) Inversiones permanentes

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	2011	2010
	Bs	Bs
Inversiones en entidades financieras del país (1)	130,017,453	125,795,580
Participación en entidades financieras (2)	46,704,009	44,221,092
Inversiones en otras entidades no financieras del país (1 a)	23,807,433	22,930,736
Participación en Entidades de Servicios Públicos	10,290	10,410
Inversiones de disponibilidad restringida (3)	32,204,918	43,401,678
Productos devengados por cobrar inversiones permanentes	3,363,754	1,505,892
Prevision para inversiones permanentes	(31,699)	(21,985)
	<u>236,076,158</u>	<u>237,843,402</u>

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

(1) Incluye las siguientes Inversiones.

	2011 Bs	2010 Bs
<b>(1) Inversiones en Entidades Financieras del Pais</b>		
Depositos a Plazo Fijo	127,333,271	113,394,340
Pagares Bursátiles, Valores Union	2,684,182	12,401,240
<b>Sub Total Inversiones en Entidades Financieras del Pais</b>	<b>130,017,453</b>	<b>125,795,580</b>
<b>(1 a) Inversiones en Otras Entidades no Financieras del Pais</b>		
Fondo De Inv.Cerrado Fortaleza Pyme	13,700,164	13,240,963
Fondo De Inv. Cerrado Fortaleza "Microfin Serie A	8,987,628	8,622,110
Fondo De Inv. Cerrado Fortaleza "Microfin. Serie B	1,119,641	1,067,663
<b>Sub Total Inversiones en Otras Entidades no Financieras del Pais</b>	<b>23,807,433</b>	<b>22,930,736</b>

(1) La tasa promedio ponderada de rendimiento de los depósitos a plazo fijo al 31 de diciembre de 2011 es de 3.06% anual y 1.65% anual al 31 de diciembre de 2010.

(1a) La tasa promedio ponderada de rendimiento de las Inversiones en Otras Entidades no Financieras al 31 de diciembre de 2011 es de 2.55% anual y 2.56% al 31 de diciembre de 2010.

(3) La composición y rendimiento de Las inversiones de disponibilidad restringida son las siguientes:

Emisor	Dic-11		Dic-10	
Banco FIE	0.00%	-	0.00%	-
Banco Los Andes	0.00%	-	1.37%	1,069,188
Banco Nacional de Bolivia	0.00%	-	1.50%	29,175,696
Banco Mercantil Santa Cruz	0.00%	-	1.37%	2,183,008
Banco Solidario	0.00%	-	1.50%	1,216,475
Banco Union	1.83%	5,555,445	1.38%	9,757,311
Cooperativa Jesús Nazareno	4.50%	20,000,000	0.00%	-
FFP Ecofuturo	0.00%	-	0.00%	-
FFP Fassi	3.18%	5,405,296	0.00%	-
FFP Prodem	2.23%	1,233,177	0.00%	-
Valores Unión	0.00%	-	0.00%	-
<b>Total</b>		<b>32,204,918</b>		<b>43,401,678</b>
<b>Promedio Ponderado</b>	<b>3.73%</b>		<b>1.46%</b>	

(2) En la cuenta Participación en Entidades Financieras, la Sociedad ha registrado el aporte por su participación como accionista en las siguientes Sociedades Anónimas:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

BDP Sociedad de Titularización S.A. (antes NAFIBO Sociedad de Titularización S.A.) (a):

	2011	2010
a) Porcentaje de participación accionaria	99.9990 %	99.9991 %
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	323,364	323,364
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	133.04	126.12
d) Porcentaje de votos	99.9990 %	99.9991 %
e) Total activo	82,186,511	59,247,209
f) Total pasivo	39,167,059	18,464,471
g) Total patrimonio	43,019,452	40,782,738
h) Utilidades (perdidas) acumuladas	3,203,492	1,639,241
i) Resultado neto del ejercicio	2,236,714	1,646,579
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	2,236,692	4,088,334
k) Ganancia básica y diluida por acción	9.91	5.09
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	3,203,492	3,285,820

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (b)

	2011	2010
a) Porcentaje de participación accionaria	30.8200 %	30.8195 %
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	234.153	234,153
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	23.47	17.60
d) Porcentaje de votos	30.8200 %	30.8195 %
e) Total activo	23,070,126	15,672,209
f) Total pasivo	5,234,260	2,300,995
g) Total patrimonio	17,835,866	13,371,214
h) Utilidades (perdidas) acumuladas	3,132,851	-
i) Resultado neto del ejercicio	4,464,652	3,297,738
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	-	1,204,541
k) Ganancia básica y diluida por acción	-	-
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	-	-

Bolsa Boliviana de Valores S.A. (b)

	2011	2010
a) Porcentaje de participación accionaria	9.8400 %	9.8400 %
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	48	48
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	42,654.68	34,003.33
d) Porcentaje de votos	9.8400 %	9.8000 %
e) Total activo	24,787,147	20,442,260
f) Total pasivo	3,971,663	3,848,637
g) Total patrimonio	20,815,484	16,593,623
h) Utilidades (perdidas) acumuladas	13,089,336	5,639,592
i) Resultado neto del ejercicio	4,221.861	3,397,772
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	-	93,298
k) Ganancia básica y diluida por acción	-	6,963.00
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	-	-

(a) El cálculo del valor patrimonial proporcional de la inversión en BDP Sociedad de Titularización S.A. (Antes NAFIBO Sociedad de Titularización S.A.) se realiza sobre los estados financieros de esa entidad al 31 de diciembre de 2011 y 30 de noviembre de 2010, respectivamente, el ajuste al VPP de esta inversión se realiza incrementando o disminuyendo el valor de la misma contra cuentas de resultados de ganancias o pérdidas por participación en entidades financieras según corresponda.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

(b) Las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores (EDV) y en la Bolsa Boliviana de Valores se valúan al costo de adquisición.

d) OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, es la siguiente

	2011		2010
	<u>Bs</u>		<u>Bs</u>
<b>Pagos anticipados</b>	393,171		227,543
Anticipo por compra de bienes y servicios	76,131	16,977	
Seguros pagados por anticipado	250,744	194,584	
Otros pagos anticipados	66,296	15,982	
<b>Diversas</b>	806,337		624,035
Credito fiscal generado en el mes	18,218	10,032	
Comisiones p/cobrar contrato fideicomiso PROFOP	2,417,282	778,829	
Comisiones por cobrar programa FFE	593,649	326,984	
Comisiones por cobrar CCF	77,472	2,850	
Comisiones por cobrar Fideicomiso Juana Azurduy	46,773	6,035	
Comisiones por cobrar FPAIH	-	1,351	
Comisiones por cobrar FDP	523,683	523,683	
Comisiones por FONDO EMPRENDER	12,271		
Comisiones por cobrar FIPOREGA	611		
Comisiones por cobrar FEPROBE	500		
Prevision ctas. por cobrar	(3,007,823)	(1,105,813)	
Gastos por recuperar	66,624	79,669	
Importe entregados en garantía	5,900		
Otras partidas pendientes de cobro	51,177	416	
	<u>1,199,508</u>		<u>851,578</u>

f) BIENES DE USO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, es la siguiente:

	2011			2010		
	<u>Valor Nominal</u>	<u>Deprec. Acum.</u>	<u>Valor Neto</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Deprec. Acum.</u>	<u>Valor Neto</u>
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Terrenos	-	-	-	-	-	-
Edificios	6,493,174	1,341,909	5,151,265	6,493,174	1,179,579	5,313,595
Mobiliario y enseres	1,777,321	1,412,650	364,671	1,688,999	1,358,299	330,700
Equipo e instalaciones	695,913	511,755	184,158	667,130	477,633	189,497
Equipos de computación	4,627,393	4,272,080	355,313	4,422,995	4,112,717	310,278
Vehículos	215,373	10,769	204,604			
Obras de arte	1,029	-	1,029	1,029	-	1,029
Totales	<u>13,810,203</u>	<u>7,549,163</u>	<u>6,261,040</u>	<u>13,273,327</u>	<u>7,128,228</u>	<u>6,145,099</u>

La depreciación cargada a los resultados de los ejercicios 2011 y 2010, ascendió a Bs420.934 y Bs448.197 respectivamente.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

g) OTROS ACTIVOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, es la siguiente:

	2011 Bs	2010 Bs
Valor gastos de inspección y vigilancia línea BID 1739	686,000	
(Amortización acumulada gastos de inspección y vigilancia)	(114,383)	-
Partidas pendiente de imputación	815	-
	<u>572,432</u>	<u>-</u>

h) FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, es la siguiente:

	2011 Bs	2010 Bs
Fideicomiso Sesamo Frejol	1,100,000	-
Fideicomiso Sectorial Cañero	74,100,000	-
Fideicomiso Quinua Organica	11,500,000	-
Rendimientos por Cob. Por Fideicomisos Constituidos	1,610,259	-
Provisión por fideicomisos constituidos	(33,865)	-
	<u>88,276,394</u>	<u>-</u>

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2011 generaron los siguientes resultados

	2011 Bs	Bs	Bs
	Constitución	Rendimiento	Provisiones
Fideicomiso Sesamo Frejol	1,100,000	7,257	30,550
Fideicomiso Sectorial Cañero	74,100,000	1,561,989	-
Fideicomiso Quinua Organica	11,500,000	41,013	3,315
Provisión por Fideicomisos Constituidos	-33,865	0	0
	<u>86,666,135</u>	<u>1,610,259</u>	<u>33,865</u>

k) OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, es la siguiente:

	2011 Bs	2010 Bs
Obligaciones con otras Entidades financieras del país a plazo	32,585,165	43,864,000
Otros financiamientos internos a plazo (k 1)	712,968,266	668,750,573
Financiamientos del exterior a plazo	33,675	47,695
Cargos devengados por pagar obligaciones	3,212,907	3,262,143
	<u>748,800,013</u>	<u>715,924,411</u>

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

k.1) Otros financiamientos internos a plazo

La Sociedad ha registrado en la cuenta Otros financiamientos internos a plazo, las obligaciones contraídas por los siguientes convenios de préstamos:

	2011 Bs	2010 Bs
Préstamo IDA 2134 - BO	19,384,102	20,455,572
Préstamo BID 830/SF-BO	11,751,175	13,709,704
Préstamo BID 939/SF-BO	299,878,665	317,746,177
Préstamo BID 1020/SF-BO-1	103,018,609	107,200,576
Préstamo KfW 1021	24,719,786	25,917,448
Préstamo KfW 1023	34,909,411	35,316,518
Préstamo TGN Diferencial de Intereses KfW 1022	9,665,022	8,978,396
Préstamo BID 1938	25,313,400	25,608,600
Préstamo BID 1937	17,965,679	18,175,191
Préstamo KfW 1025	56,663,496	54,064,182
Préstamo BID 1939	41,098,921	41,578,208
Préstamo BID 1739	68,600,000	
	<u>712,968,266</u>	<u>668,750,573</u>

**Préstamo IDA 2134 – BO**

El 14 de marzo de 1997 se suscribió el Convenio Subsidiario del préstamo IDA 2134-BO con el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M. el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos reciclados de la línea por DEG 2,420,664.22.

El 3 de octubre de 1997 se suscribió el Contrato de Cesión de Crédito entre el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Bolivia y Nacional Financiera Boliviana, por el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M., el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia por D=C 880,568.

El Convenio Subsidiario establece que el préstamo se pagará semestralmente a la República, el 1º de febrero y el 1º de agosto de cada año, intereses sobre los saldos deudores de la transferencia a una tasa de interés anual igual a la tasa pasiva promedio del Sistema Bancario "TPP" (promedio simple de los seis meses anteriores) menos 2.25 puntos porcentuales, y amortizará el capital de la transferencia en el plazo que transcurra entre el 1º de agosto del año 2000 y el 1º de febrero del año 2030 mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 31 de julio de 2002, se suscribió una Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, complementando la Cláusula Octava, inciso 8.2, en la cual se establece que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República, en ningún momento deberá ser inferior al 2% (dos por ciento) anual.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tiene vigencia a partir del 1° de septiembre de 2005.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de crédito, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del convenio de Crédito AIF 2134-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la cláusula Quinta - De la transferencia de Recursos - de la siguiente forma:

- Por concepto de Alivio HIPC II: US\$ 470,873.05 (Cuatrocientos Setenta Mil Ochocientos Setenta y Tres 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 2,541,025.22 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Veinticinco 22/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a Bs 17.710,945.78 (Diecisiete Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Cuarenta y Cinco 78/100 Bolivianos).

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011, ascienden Bs 20, 455,572 y Bs. 19, 384,102 respectivamente.

**Préstamo BID 830/SF-BO**

El 20 de enero de 1998 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 830 /SF-BO, con el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco Central de Bolivia, por el que se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. US\$ 22,156,150.02 de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia.

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente, los días 24 de marzo y 24 de septiembre de cada año, intereses sobre los saldos deudores y debe pagar el capital a partir del 24 de septiembre del año 2000 hasta el 24 de septiembre del año 2017, mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 22 de julio de 2002, se suscribió una Enmienda al Convenio Subsidiario de Transferencia del Programa BID 830/SF-BO, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, más el margen financiero determinado por el Directorio de NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 1 de mayo de 2002. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del período de devengamiento.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Transferencia del Programa BID 830/SF-BO, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre de 2005.

El 21 de diciembre de 2007, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 10,000,000.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 830/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la denominación de los recursos transferidos, por concepto de Alivio HIPC I de US\$ 2, 107,456.01 (Dos Millones Ciento Siete Mil cuatrocientos Cincuenta y Seis 01/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a Bs. 14, 688,968.39 (Catorce Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Ocho 39/100 Bolivianos).

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011, ascienden a Bs. 13, 709,704 y Bs. 11, 751,175, respectivamente.

**Préstamo BID 939/SF-BO**

Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-BO del 10 de octubre de 1997; Convenios Modificatorios de fechas 27 de octubre de 1997 y 30 de julio de 1998 y Convenio Aclaratorio del 25 de marzo de 1999 suscritos con el Banco Central de Bolivia y el FONDESIF, mediante los cuales se traspasa a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. US\$ 68,800,000, correspondientes al componente de Asignación de Recursos, US\$ 500,000, al componente de Fortalecimiento Institucional, y US\$ 255,555.56 al componente de Inspección y Vigilancia.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el 8 de agosto del año 2035. NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M., amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 8 de febrero de 2006 y la última el día 8 de agosto de 2035, y pagará intereses al Banco Central de Bolivia sobre saldos deudores de los recursos del préstamo que le hubiesen sido desembolsados por el BID y sobre los saldos deudores de los recursos que hubiera retirado de la Cuenta Especial BID 939/SF-BO a la tasa de interés anual que el Banco notificará para cada semestre.

Asimismo, NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. pagará una comisión de compromiso del 1% anual hasta el 8 de febrero del año 2006 y del 2% anual a partir de esa fecha, por los recursos depositados en la Cuenta Especial BID 939/SF-BO y por el tiempo que los mismos permanezcan en ella, además de una comisión de crédito de 0,75% anual sobre los saldos no desembolsados del componente de fortalecimiento institucional y de asignación de recursos, de acuerdo al segundo convenio modificatorio del 30 de julio de 1998.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

Durante la gestión 2001, se procedió a la devolución de US\$ 500.000 y US\$ 59.222, correspondientes al componente de fortalecimiento institucional y al componente de asignación de recursos, respectivamente.

El 30 de octubre de 2003 se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del Programa BID 939 SF-BO de fecha 10 de octubre de 1997, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos reciclados de la línea.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos reciclados del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, la misma que será equivalente a la determinada por el Directorio de NAFIBO S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 30 de octubre de 2003. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a 3,25%.

El 30 de enero de 2006, se suscribió el Cuarto Convenio Modificadorio al Convenio Subsidiario de Financiamiento BID 939/SF-BO, en el cual conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre de 2005.

El 27 de febrero de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 2.700.000.

El 5 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 5.000.000.

El 12 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 5.000.000.

El 16 de septiembre de 2009, se suscribió entre el Banco Central de Bolivia y el Banco de Desarrollo Productivo, el documento SANCO N° 209/2010 a través del cual se establece la Disolución del Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-B Programa Global de Crédito Multisectorial II, liberando al B.C.B. de toda obligación y responsabilidad sobre la línea.

El 23 de junio de 2010, se suscribió el contrato de Reconocimiento de Deuda – Contrato de Préstamo BID N° 939/SF-BO entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

El objeto del contrato es el de reconocer como endeudamiento del BDP S.A.M. con el Estado Plurinacional los conceptos que se detallan a continuación:

- Por concepto de Alivio HIPC II: US\$ 26,706,697.62 (Veintiséis Millones Setecientos Seis Mil Seiscientos Noventa y Siete 62/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 20,135,631.21 (Veinte Millones Ciento Treinta y Cinco

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

Mil Seiscientos Treinta y Un 21/100 Dólares de los Estados Unidos de América) cuya denominación de moneda se modifica a Bs 140,345,349.53 (Ciento Cuarenta Millones Trecientos Cuarenta y Cinco Mil Trecientos cuarenta y nueve 53/100 Bolivianos).

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011, ascienden a Bs. 317,746,177 y Bs. 299,878,665, respectivamente.

**Préstamo BID 1020/SF-BO-1**

El 4 de mayo de 1999 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1020/SF-BO entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa, Subprograma de Crédito. Mediante este Convenio se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 14,850,000 del componente de Crédito y US\$ 150,000 del componente de Inspección y Vigilancia.

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas la primera de las cuales deberá pagarse el 13 de mayo del 2010 y la última el 13 de noviembre del 2038. Asimismo, se fijó una tasa variable igual a la TPP (calculada según la fórmula acordada con el BID) sobre saldos deudores menos 1.5 puntos porcentuales; y una comisión del 0.5% anual sobre saldos no desembolsados de la transferencia.

El 20 de junio de 2002, se suscribió una Enmienda al Convenio Subsidiario Programa BID 1020/SF-BO de 4 de mayo de 1999, modificando la tasa de interés que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1.5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual".

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 14 de noviembre de 2001.

A través del Contrato Modificatorio de Redireccionamiento, suscrito entre la República de Bolivia y el BID el 24 de noviembre de 2004 y 11 de enero de 2005, se incrementó el importe asignado al subprograma de Crédito a US\$ 16,350,000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y redirecciona a este Subprograma recursos del Préstamo BID 995/SF-BO, por un importe de US\$ 4,800,000.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene modificar el importe transferido al Programa "Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa", Subprograma de Crédito de US\$ 14,850,000 a US\$ 16,350,000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y, adicionalmente US\$ 4,800,000, con recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO. Para este último las fechas de amortización deben adecuarse a las determinadas en el Contrato Modificatorio de Redireccionamiento y, se mantienen las condiciones financieras estipuladas en el Convenio Subsidiario y Enmienda del 20 de junio de 2002 para ambos recursos.

El 7 de febrero de 2006 se suscribió la tercera Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO en la cual se conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual.

El 17 de marzo de 2006, mediante nota CITE COF/CBO/CA-1186/2006 el BID comunicó a NAFIBO la imposibilidad de acceder a los recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO debido a que los mismos fueron reorientados por el Gobierno de Bolivia a la atención de acciones prioritarias.

El 18 de marzo de 2008 se suscribió la cuarta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se establece que la totalidad de los recursos asignados al BDP S.A.M. ascienden a US\$ 16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF BO.

El 18 de julio de 2008 se suscribió la quinta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual se modifica la Cláusula Quinta de la Cuarta Enmienda del Convenio Subsidiario.

En la gestión 2009 se suscribió la sexta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos punto siete por ciento (2,7%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 1020/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

En la gestión 2010 se suscribió la séptima Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual modifican la Cláusula Quinta – Transferencia de Recursos del Convenio Subsidiario del 4 de mayo de 1999 respecto a la denominación de la Transferencia de los siguientes conceptos:

- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 11,012,414,94 (Once Millones Doce Mil Cuatrocientos Catorce 94/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a Bs 76,756,532.13 (Setenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Treinta y os 13/100 Bolivianos).
- Como Saldo Externo: el equivalente a US\$ 4,662,585.06 (Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Cinco 06/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

Asimismo, establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito Préstamo BID 1020/SF-BO.

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2011, ascienden a Bs. 107.200.576 y Bs. 103.018.609 respectivamente.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

**Préstamo KfW 98 66 047 (Ptmo. KfW 1021)**

El 3 de septiembre de 1999 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente en US\$ de DM 8,000,000.

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio del 2010 y la última el 30 de junio del 2039. Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres meses anteriores) sobre saldos deudores menos 1.5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM igual a 0.25% anual, pagadera en US\$.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma:

"Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1.5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual."

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12.2 del Convenio Subsidiario, como sigue:

"Los fondos del diferencial de intereses que el BDP S.A.M. administre, estarán destinados a financiar servicios de consultoría (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que pueda experimentar la cotización del DM respecto del US\$. Los saldos serán transferidos a NAFIBO S.A.M., en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad al inciso B4 de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999".

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2011, ascienden a Bs. 25,917,448 y Bs. 24,719,786, respectivamente.

**Préstamo KfW 1999 65 666 (Ptmo. KfW 1023)**

El 31 de julio de 2002 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a US\$ 5,112,919.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

Este Convenio establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio del 2012 y la última el 30 de diciembre de 2041.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual.

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011 ascienden a Bs. 35.316.518 y Bs. 34.909.411, respectivamente.

**Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (P1mo. KfW 1022)**

El 30 de octubre de 2001 se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en calidad de préstamo el monto de US\$ 188,534.55.

El 23 de septiembre de 2002 se suscribió el Segundo Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de US\$ 81,771.51.

El 16 de octubre de 2002 se suscribió la tercera enmienda al convenio subsidiario de 03 de septiembre de 1999, estableciendo un procedimiento automático para la transferencia de los excedentes del diferencial de interés en favor de NAFIBO SAM, ahora BDP SAM.

Asimismo, establece que los saldos del diferencial serán transferidos en las mismas condiciones establecidas en el Convenio subsidiario.

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2011 ascienden a Bs. 8,978,396 y a Bs. 9,665,022, respectivamente.

**Préstamo BID 1937/BL-BO**

El 20 de noviembre de 2008 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre el BDP S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 12,300,000 destinadas a financiar dicho programa.

En este Convenio se establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos correspondientes a los recursos de Capital Ordinario en cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 2 de junio 2014 y la última el 2 de diciembre de 2037. Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

Asimismo, este convenio establece que el BDP S.A.M. amortizará la porción del préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés aplicable a esta porción del préstamo será de 0.25% anual, registrado como Préstamo BID 1938/BL-BO.

**BID 1937/BL-BO – Capital Ordinario**

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2011 ascienden a Bs. 18.175.191 y Bs. 17.965.679 respectivamente.

**BID 1938/BL-BO – FOE**

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2011, ascienden a Bs. 25.608.600 y a Bs. 25.313.400, respectivamente.

**BID 1939/BL-BO – Capital Ordinario**

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2011, asciende a Bs. 41.578.208 y a Bs. 41.098.921, respectivamente.

**Préstamo KfW 2001-65-621 (Pfm. KfW 1025)**

El 10 de noviembre de 2008 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP S.A.M., Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Desarrollo del Sistema Financiero. Mediante este Convenio se transfiere a BDP S.A.M. en calidad de préstamo EUR 5,863,234.53.

Este Convenio establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre del 2014 y la última el 30 de diciembre de 2044.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales.

En fecha 11 de noviembre de 2011 se suscribió la primera enmienda al convenio subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el BDP SAM, a través del cual se establece que la moneda de transferencia y de pago de los recursos del Contrato de Préstamo otorgado al BDP SAM será el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2011, ascienden a Bs. 54.064,182 y a Bs. 56.663,495, respectivamente.

**Préstamo BID 1739/SF-BO**

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

El 23 de marzo de 2011 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1739/SF-BO entre el BDP S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Programa para la creación de un fondo de apoyo empresarial, Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas -- FAMYPE.

A través de este convenio subsidiario se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 10.000.000 destinados a financiar la ejecución de dicho programa.

En este Convenio se establece que el BDP S.A.M. reembolsará al Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Banco Central de Bolivia, los recursos que se transfieren en los mismos términos u condiciones financieras previstas en el Contrato de Préstamo suscrita con el Banco Interamericano de Desarrollo.

El saldo al 31 de diciembre de 2011 asciende a Bs. 68, 600.000.

**8.k.2 Financiamientos de entidades del exterior a plazo**

	2011 Bs	2010 Bs
Préstamo 900 Contrato Transferencia Disponibilidades - I	33,675	47,695
	<u>33,675</u>	<u>47,695</u>

La Sociedad ha registrado en esta cuenta las obligaciones contraídas por el siguiente convenio de préstamos:

**Contrato de Transferencia de Disponibilidades, Bajo la Modalidad de Préstamo – BCB 900**

El 11 de marzo de 1999 se suscribió el Contrato de Préstamo entre la República de Bolivia representada por el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Banco Central de Bolivia (B.C.B.) y NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M., por el que se transfiere en favor de NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., activos de propiedad de la República por US\$ 35.000.000 de libre disponibilidad. En este contrato se establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. pagará semestralmente al B.C.B., intereses sobre saldos desembolsados los días 6 de mayo y 6 de noviembre de cada año a una tasa de interés fija igual a 7,15% anual, y amortizará el saldo deudor del capital mediante 24 cuotas semestrales iguales y consecutivas entre el 6 de noviembre del 2002 y el 6 de mayo del 2014.

El 28 de junio de 2002, se suscribió la primera Adenda al Contrato citado, modificando la cláusula séptima inherente a la tasa de interés que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. deberá pagar al B.C.B. La tasa pactada se define como una tasa de interés variable calculada sobre la tasa LIBOR a seis meses, vigente ciento ochenta días antes del vencimiento de cada cuota de amortización del préstamo, más 1% (cien puntos básicos).

El 5 de agosto de 2002, se suscribió la segunda Adenda al Contrato citado, modificando la tasa de interés como sigue: "La tasa de interés que NAFIBO S.A.M. determine para su

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

ventanilla de Reprogramación de Obligaciones menos un punto porcentual, la misma que en ningún momento podrá ser inferior al 2,7%".

El 27 de diciembre de 2002, se suscribió la tercera Adenda al mencionado contrato delegando a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. la responsabilidad del servicio de la deuda ante los organismos financiadores.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió el Cuarto Addendum al Contrato de Transferencia de Disponibilidades bajo la modalidad de Préstamo, en la cual conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre de 2005.

En la gestión 2007, se realizaron prepagos anticipados de capital e intereses por un monto de US\$ 19,954.323.90.

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2011 ascienden a Bs. 47,695 y a Bs. 33,675, respectivamente.

**l) OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	2011 Bs	2010 Bs
<b>Otras cuentas por pagar diversas</b>		
Provisión para el pago de impuestos	20,068	15,070
Acreedores Fiscales por impuestos a cargo de la entidad	513,328	182,570
Ingresos Diferidos	139,252	677,586
Acreedores Varios	22,803	260,320
	<u>695,451</u>	<u>1,035,546</u>
<b>Provisiones</b>		
Provisión para indemnizaciones	1,352,509	1,068,509
Provisión para impuestos s/bienes muebles y vehículos	42,500	81,369
Provisión para impuesto a las utilidades de las empresas	-	5,536,163
Otras provisiones	574,048	1,598,857
	<u>1,969,247</u>	<u>8,284,898</u>
<b>Total Otras Cuentas por Cobrar</b>	<u>2,864,698</u>	<u>9,320,446</u>

**n) VALORES EN CIRCULACION**

Mediante Resolución ASFI No. 744/2011, de fecha 27 de octubre de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autoriza e inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la ASFI, el Programa de Emisiones de Bonos BDP I bajo el No. ASFIHDSV-PEB-NIFB-DI 2/2011 por un monto total de Bs. 1.400.000.000.- (Un mil cuatrocientos millones 00/100 Bolivianos). Asimismo, el Decreto Supremo Nº 0994 de fecha 28 de septiembre de 2011, autoriza al BDP SAM realizar emisiones sucesivas de bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos BDP I.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

Adicionalmente, a través de autorización emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero se autorizó la oferta pública y la inscripción en el RMV de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de la Emisión denominada Bonos BDP I – Emisión 1, bajo el Número de Registro ASFI/DSV-ED-NFB-022/2011, mediante nota de autorización ASFI/DSV/R- 114519/2011 de fecha 28 de octubre de 2011.

La Primera Emisión comprendida dentro del Programa de Bonos BDP I, tiene las siguientes principales características:

<b>Serie:</b>	<b>Única</b>
<b>Clave de Pizarra:</b>	<b>NFB-1-N1U-11</b>
<b>Monto Emitido:</b>	<b>Bs525.000.000.-</b>
<b>Plazo Calendario:</b>	<b>1800 días calendario</b>
<b>Tasa:</b>	<b>2.70%</b>

En fecha 1 de Noviembre de 2011 se inició la colocación de la Emisión de Bonos BDP I – Emisión 1. Al 31 de diciembre de 2011 se colocó el monto de Bs. 425.000.000.- (Cuatrocientos veinticinco millones 00/100 Bolivianos), es decir, el 81% del total de la Emisión.

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	2011 Bs	2010 Bs
Bonos representados por títulos	425,000,000	-
Cargos devengados por bonos	1,932,900	-
	<u>426,932,900</u>	<u>-</u>

**q) INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	2011 Bs	2010 Bs
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		
Productos por disponibilidades	2,000	-
Productos por inversiones temporarias	560,697	5,378,567
Productos por cartera	35,445,715	33,532,205
Productos por inversiones permanentes	5,193,563	2,758,775
Comisiones de cartera y contingente	6,730	113,572
	<u>41,208,705</u>	<u>41,783,119</u>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
Cargos por obligaciones con bancos y entidades de financieras	15,258,592	14,542,338
Cargos por otras cuentas por pagar y comisiones financieras	146,381	103,259
Cargos por valores en circulación	1,901,875	-
	<u>17,306,848</u>	<u>14,645,597</u>

Las tasas de interés activas se establecen de acuerdo a políticas aprobadas por el directorio de la Sociedad, las tasas de interés pasivas corresponden a convenios establecidos con los financiadores.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

La Tasa promedio de interés efectiva aplicada a las operaciones de cartera al 31 de diciembre de 2011 es de 3.49% anual y de 3.57% anual al 31 de diciembre de 2010.

La Tasa promedio ponderada, aplicada a las Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es de 2.10% y 2.01% anual respectivamente.

r) **RECUPERACION DE ACTIVOS FINANCIEROS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Recuperacion de activos financieros</b>		
Disminucion de prevision especifica para incobrabilidad de cartera	-	14,280,216
Disminucion de prevision generica para incobrabilidad de cartera	-	-
Disminucion de prevision para otras cuentas por cobrar	-	-
Disminucion de prevision para Inversiones permanentes Financieras	159,240	199,371
	<u>159,240</u>	<u>14,479,587</u>

s) **CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACION DE ACTIVOS FINANCIEROS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros</b>		
Cargos por prevision especifica por incobrabilidad de cartera	485,813	8,107,579
Perdidas por Inversiones temporarias	24,524	26,731
Perdidas por Inversiones permanentes financieras	195,597	316,525
Cargos por prevision de otras cuentas por cobrar	140,188	-
Castigo de productos p/Inversiones permanentes	3,826	-
	<u>849,948</u>	<u>8,450,835</u>

t) **OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Otros ingresos operativos</b>		
Comisiones por servicios	5,985,427	5,943,587
Ganancias por operaciones de cambio y arbitraje	846,692	2,979,161
Ingresos por bienes realizables	-	9,489
Ingresos por inversiones permanentes no financieras	2,526,885	2,715,825
Ingresos operativos diversos	950,652	111,616
Rendimientos obtenidos en los fideicomisos constituidos	1,610,259	-
	<u>11,919,925</u>	<u>11,759,678</u>
<b>Otros gastos operativos</b>		
Comisiones por servicios	1,723,734	3,636,789
Perdidas por inversiones permanentes no financieras	205,556	17,646
Gastos operativos diversos	25,472	207,948
Cargos por fideicomisos constituidos	33,865	-
	<u>1,988,627</u>	<u>3,862,383</u>

u) INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS Y DE GESTIONES ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no se registraron Ingresos Extraordinarios; la composición del grupo Ingresos y gastos extraordinarios es la siguiente:

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

	2011	2010
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Ingresos de gestiones anteriores</b>		
Regularización valuación al VPP en Sociedad de Titularización (NAFIBO) (1)	-	2,147,082
Valor patrimonial proporcional Sociedad de Titularización diciembre 2010	246,224	-
Devolución de BISA Leasing Prima neta por siniestros	-	13,366
Reversión provisión en demasía IUE gestión 2010	866,407	-
Reversión provisión María Baldovino	6,870	-
Reversión provisión Consultoría Wilfredo Quiroz	29,323	-
Reembolso costos de auditoría	10,868	87,400
Reversión Provisión auditoría gestión 2010	73,833	-
Reversión provisión p/Impuestos gestión 2010	51,608	-
Reversión provisión otros servicios	7,713	27,247
Reversión provisión implementación banca de desarrollo	-	176,318
Comisión Fideicomiso FFE Dic 2009	4,775	-
Reversión provisión estructura organizacional	503,490	-
Reversión provisiones gastos de personal 2011	39,333	-
Reversión provisión Guevara Gutierrez	82,320	-
Comisiones Fideicomiso PROFOP 30/11/2009 AL 31/12/2010	1,250,227	-
Comisiones Fideicomiso PROFOP 31/12/2010 AL 20/12/2011	136,820	-
Comisiones Fideicomiso FFE 31/07/2008 AL 30/11/2010	230,543	-
Reembolso costos de auditoría Fideicomiso ATPDEA	7,759	-
Reembolso costos de auditoría Fideicomiso EMPRENDER	7,759	-
	<u>3,550,877</u>	<u>2,451,413</u>
<b>Gastos de gestiones anteriores</b>		
Impuestos sobre inmuebles	-	5,889
Accesorios patente municipal gestión 2010	1,992	-
Provisión s/comisiones por administración del PROFOP	1,594,308	-
Provisión s/comisiones por administración del FFE	264,993	-
	<u>1,861,293</u>	<u>5,889</u>

(1) Corresponde a reclasificación del Valor Patrimonial Proporcional de la Inversión en NAFIBO S.A. por las gestiones 2004, 2005, 2006

**v) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	2011	2010
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Gastos de personal	10,429,380	10,582,855
Servicios contratados	995,952	755,910
Seguros	298,268	294,703
Comunicaciones y traslados	416,903	477,131
Impuestos	1,436,310	1,654,450
Mantenimiento y reparaciones	266,620	405,960
Depreciación y desvalorización de bienes de uso	420,934	448,197
Otros gastos de administración (*)	2,199,670	1,976,835
	<u>16,464,037</u>	<u>16,596,041</u>

(\*) Incluye los aportes a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

x) CUENTAS DE ORDEN

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Valores y bienes recibidos en custodia	-	3,560,000
Garantías recibidas (i)	7,837,585	22,939,115
Lineas de crédito obtenidas y no utilizadas	75,460	-
Documentos y valores de la entidad	2,190,330,221	1,912,243,763
Otras cuentas de registro	4,941,679	933,489
Cuentas deudoras de los fideicomisos (ii)	1,292,094,400	1,323,874,034
Cuentas deudoras de los fideicomisos (ii)	954,005,175	1,120,221,370
	<u>4,449,284,520</u>	<u>4,383,771,771</u>

- i) En la cuenta "Garantías recibidas", la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del TGN y las EIF's por préstamos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Garantías Otorgadas por las EIFs en la cartera FERRE	7,837,585	71,863,028
	<u>7,837,585</u>	<u>71,863,028</u>

- ii) En "Cuentas Deudoras de los Fideicomisos" se tienen registrados los siguientes mandatos fiduciarios:

y.1) Fideicomiso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)

El 11 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 60,000,000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación en su condición de fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., como Fiduciario; destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial "PROFOP", creado mediante Ley N° 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituidas como sociedades anónimas con licencia de funcionamiento de la SBEF, ahora Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI mediante la otorgación por única vez de créditos subordinados, en las características establecidas en el Decreto Supremo N° 26204 del 1° de junio de 2001 y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, se otorgaron créditos subordinados de capitalización a tres instituciones financieras del sistema financiero nacional por un monto total de US\$ 48,000,000. El Fiduciario desembolsó en efectivo US\$ 28,000,000 y los restantes US\$ 20,000,000 fueron desembolsados mediante Certificados Acreditativos de Deuda (CADs) emitidos por el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., en su calidad de Fiduciario y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Contrato de Fideicomiso del PROFOP, en fecha 28 de noviembre de 2003, procedió a la capitalización parcial del crédito subordinado otorgado

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

a una de las instituciones financieras por la suma de US\$ 14.000.000, habiendo recibido 6 títulos por un total de 11.060.000 acciones por un valor nominal de Bs 110.600.000.

NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., administró la participación accionaria del Tesoro General de la Nación emitidas a nombre de NAFIBO S.A.M. Dichas acciones ordinarias fueron registradas en el rubro de las inversiones permanentes de los estados financieros del fideicomiso del Programa PROFOP, que en la contabilidad del BDP S.A.M. se exponían en cuentas de orden.

Posteriormente, en atención a la emisión del Decreto Supremo N° 0620 del 1° de septiembre de 2010, las acciones ordinarias emergentes de la capitalización del crédito subordinado de capitalización otorgado a una de las instituciones financieras con recursos del PROFOP en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 27258 del 25 de noviembre de 2003, fueron transferidas por el BDP S.A.M. al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Por otro lado, el 4 de enero de 2006, NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en su condición de administrador fiduciario del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP) fue notificada con una demanda, interpuesta por dos accionistas minoritarios de una de las instituciones financieras, que representaban en la gestión 2005 el 1,467% del paquete accionario, relacionada con el Convenio de Capitalización y Acuerdo de Accionistas, suscrito entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y los antiguos accionistas de la institución financiera en la gestión 2003.

Sin embargo, en atención al artículo 1 del Decreto Supremo N° 0620 de fecha 1° de septiembre de 2010, los dos accionistas minoritarios en fecha 27 de septiembre de 2010 dieron por resueltas de manera definitiva todas las controversias judiciales y extrajudiciales existentes, suscribiendo los desistimientos correspondientes.

En cuanto a las otras dos instituciones financieras beneficiadas con recursos del Fideicomiso, ambas procedieron a pagar el saldo total de su crédito subordinado de capitalización otorgado en el marco del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP) el 30 de diciembre de 2008 y el 27 de julio de 2009, respectivamente.

En cuanto a las Adendas suscritas al Contrato de Fideicomiso del Programa de Fortalecimiento Patrimonial, al 30 de junio de 2011 fueron suscritas cinco Adendas.

Mediante Addendum al Contrato de Fideicomiso de fecha 20 de diciembre de 2001, el monto del Fideicomiso fue incrementado hasta US\$ 150.000.000 donde también se adecuaron las condiciones a la Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001. El plazo de utilización de los recursos del PROFOP fue ampliado según artículo único del Decreto Supremo N° 26673 de 29 de junio de 2002, hasta el 31 de enero de 2003.

En fecha 12 de diciembre de 2003 se suscribió una Adenda Modificatoria al Contrato de Fideicomiso en atención a los alcances establecidos en el Decreto Supremo N° 27258 de 25 de noviembre de 2003, que establecía entre otros aspectos la administración fiduciaria de las acciones del TGN producto de la capitalización del préstamo subordinado y la transferencia de las acciones del TGN en una institución financiera al sector privado, en un plazo de dos años desde su emisión, el cual finalizó el 15 de junio de 2006.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso, que consiste en adecuar el Contrato de Fideicomiso incorporando los

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

Posteriormente, en atención al Decreto Supremo N° 0076 de fecha 15 de abril de 2009, se suscribió una Cuarta Adenda Modificatoria al Contrato de Fideicomiso en fecha 20 de mayo de 2009 con el objeto de levantar el plazo de dos años previsto en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 27258 para la venta de acciones de propiedad del TGN, emitidas por Entidades Financieras emergentes de la capitalización de los créditos subordinados del PROFOP.

El 1° de octubre de 2010, se suscribió una Quinta Adenda Modificatoria al Contrato de Fideicomiso, en atención al Decreto Supremo N° 0620, con el objeto de que el fiduciario transfiera al Fideicomitente las acciones ordinarias emergentes de la capitalización del crédito subordinado de capitalización otorgado a una institución financiera con recursos del PROFOP en virtud de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 27258 de fecha 25 de noviembre de 2003.

**y.2) Fideicomiso Programa de Incentivos a las Exportaciones (CCF)**

El 26 de agosto de 2003, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta UFV 40.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., como Fiduciario, destinado a otorgar financiamiento a exportadores, a través de préstamos que serán pagados con CEDEIMs, títulos valores a en efectivo, por exportaciones realizadas hasta el monto del crédito fiscal IVA que acrediten mediante Certificado de Crédito Fiscal (CCF).

En aplicación de este mandato, la Sociedad ha otorgado préstamos a dos empresas exportadoras.

El 25 de septiembre de 2006, se suscribió un Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Programa de Incentivo a las Exportaciones, a través del cual se instrumenta la ampliación del plazo del Contrato de Fideicomiso hasta el año 2022, la modificación de la tasa aplicable a los préstamos otorgados a una de las empresas exportadoras y la suscripción de un nuevo documento de préstamo con una de las empresas exportadoras.

El 12 de marzo de 2007, una de las empresas canceló el total de su deuda. Asimismo, el 23 de marzo de 2007, con fecha valor 15 de diciembre de 2006, los créditos de la segunda empresa, se fusionaron y se modificó las condiciones financieras establecidas en el Contrato de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago, incluyendo el cambio de moneda del crédito otorgado, de Bolivianos con mantenimiento de valor a las Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) por la de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

En fecha 29 de julio de 2010, se suscribió una Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso del Programa de Incentivos a las Exportaciones, a través de la cual se incorporó los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 de fecha 4 de diciembre de 2008 - Modificación Reglamento de Fideicomiso - emitida por la SBEF, ahora Autoridad de Supervisión del Sistema Financiera - ASFI, contenido en el Título I, capítulo XVII de la Recopilación de

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

Normas para Bancos y Entidades Financieras, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución final del Fideicomiso.

Asimismo, a través de la Tercera Adenda se facultó al BDP SAM a utilizar recursos del Fideicomiso para efectuar pagos por conceptos de legalizaciones de documentos, previa autorización del Fideicomitente y se facultó a otorgar prórrogas a las cuotas en vencimiento de la única empresa beneficiada por el tiempo de la demora estimada, en caso de que el SIN expida CEDEIM y la empresa se encuentre por algún motivo impedido de obtener boletas de garantía bancarias que le permitan recoger los CEDEIM emitidos por el SIN.

La cartera vencida al 31 de diciembre de 2011 es de US\$ 2.639,984.41 equivalente a Bs 18,110,293.07 Los productos en suspenso cartera alcanzan a US\$ 82,763.50 equivalente a Bs 567,757.61

**y.3) Fideicomiso Fondo de Apoyo al Sistema Financiero (FASF)**

El 29 de noviembre de 2004 se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 30,000,000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. como Fiduciario, con el propósito de fortalecer la posición patrimonial de Entidades de Intermediación Financiera mediante la otorgación de préstamos subordinados.

El 14 de octubre de 2005, se suscribió el primer Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, a través del cual se redujo el monto del capital del fideicomiso de US\$ 30,000,000 a US\$ 29,850,000, por la deducción correspondiente a la comisión de inicio "Front End Fee" del financiador.

El 31 de agosto de 2006, se suscribió el segundo Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, a través del cual se redujo el monto del capital del fideicomiso de US\$ 29,850,000 a US\$ 10,000,000, y se modificó el destino de los recursos, destinándolos para Préstamos Subordinados a entidades de intermediación financiera que adquirieran activos y/o pasivos de otras entidades en proceso de solución según el artículo 124º de la Ley 1488 de Bancos y Entidades Financieras y para préstamos a personas naturales para que incrementen el capital primario (compra de acciones de nueva emisión) de entidades financieras.

El 19 de enero de 2008, se procedió a la firma de un Contrato de Préstamo Subordinado con una institución bancaria del sistema financiero nacional por un importe de US\$ 3,000,000 para el fortalecimiento de su situación patrimonial por la adquisición de activos y obligaciones privilegiadas de primer orden en el Procedimiento de Solución a Mutual Guapay.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso, que consiste en adecuar el Contrato del fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

El 20 de agosto de 2010, se suscribió el Cuarto Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso mediante el cual se autoriza al Fiduciario invertir los recursos del Fideicomiso en el marco de sus políticas internas bajo criterios de seguridad y liquidez primordialmente, prohíbe al Fiduciario invertir los recursos del Fideicomiso en títulos valores del Tesoro General de la Nación y el Banco Central de Bolivia y establece que los costos y gastos en los que el fiduciario incurra por la inversión de los recursos serán deducidos de los ingresos del Fideicomiso.

El saldo de cartera vigente al 31 de diciembre de 2011 es de US\$ 1.200.000 equivalente a Bs 8.232.000. Los intereses por cobrar alcanzan a US\$ 91.733.36 equivalente a Bs 629.290.86

y.4) Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE)

El 29 de julio de 2004, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 72.999.999 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente y NAFIBÚ S.A.M., actual BDP S.A.M., como Fiduciario; el cual está destinado al fortalecimiento de las empresas que se acojan al Programa de Reestructuración Voluntaria establecido mediante Ley N° 2495.

En aplicación a este mandato, la Sociedad otorgó un préstamo por un monto en Unidades de Fomento de Vivienda equivalente a US\$ 1.297.000.

El 4 de octubre de 2006, se suscribió un Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE), a través del cual se redujo el monto del capital del fideicomiso de US\$ 72.999.999 a US\$ 1.297.000, monto efectivamente utilizado.

El 28 de marzo de 2007, se procedió a la modificación de moneda del crédito otorgado de Bolivianos con mantenimiento de valor a las Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) por la de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando sin efecto el componente de Reserva por Cobertura de Tipo de Cambio del 2%, por lo que el margen financiero de la tasa de interés disminuyó de cinco a tres puntos porcentuales anuales.

El 9 de noviembre de 2007 el beneficiario del crédito remitió una nota al BDP S.A.M. en la que remite el Contrato de Disolución y Liquidación Voluntaria suscrito por los accionistas y los acreedores de la empresa, contenido en la Escritura Pública N° 188/2007 del 16 de octubre de 2007 otorgado ante Notaria N° 96 de la ciudad de La Paz.

El 9 de abril de 2008 la Superintendencia de Empresas, ahora Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, remitió a la Sociedad la Resolución Administrativa SEMP N° 49/2008 del 2 de abril de 2008, mediante la cual resuelve no homologar el Acuerdo Transaccional de Disolución y Liquidación Voluntaria presentado por la empresa, por no cumplir con los requisitos establecidos por la Ley N° 2495 del 4 de agosto de 2004.

Desde el mes de abril de 2008, el BDP S.A.M. realizó las gestiones necesarias para recuperar los recursos otorgados en el marco del Fondo de Fortalecimiento de Empresas. La Sociedad contrató un Estudio Jurídico al que se asignó la responsabilidad de llevar adelante el proceso de cobro judicial del préstamo otorgado a la empresa beneficiaria y

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

paralelamente, el BDP S.A.M. realizó reuniones con la empresa en busca de una solución extrajudicial que ponga fin a los procesos legales.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso que consiste en adecuar el Contrato de Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

En el marco de las negociaciones sostenidas con el Banco Central de Bolivia, en su condición de acreedor de la empresa, al igual que el BDP S.A.M., el 10 de diciembre de 2009 ambas instituciones suscribieron con la empresa el Contrato de Cumplimiento de Obligaciones con Prestación Diversa a la Debida (Dación en Pago).

Al 31 de diciembre de 2011, el BDP S.A.M. ejerció sus funciones con diligencia llevando a cabo las gestiones necesarias para la administración del bien inmueble y los bienes muebles recibidos en dación en pago en el marco del Contrato de Cumplimiento de Obligaciones con Prestación Diversa a la Debida. Asimismo, el BDP SAM viene realizando las gestiones necesarias ante el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, con el objeto de encontrar una alternativa para transferir los bienes recibidos en dación en pago a dicha Cartera de Estado.

El saldo de bienes realizables al 31 de diciembre de 2011 es de US\$ 1.427,752.11 equivalente a Bs 9,794,379.46, por los cuales se ha constituido una provisión por tenencia de bienes de US\$ 713,876.06 equivalente a Bs 4,897,189.75, quedando un saldo neto de bienes realizables de US\$ 713,876.05 equivalente a Bs 4,897,189.75.

**y.5) Fideicomiso Fondo de Aval Bursátil para PYMEs (FA)**

El 28 de octubre de 2005, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de US\$ 130,000 entre Fundación para la Producción (FUNDAPRO) y Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Microempresa (PRODEM) en su condición de Fideicomitentes y NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., como Fiduciario, con el objeto de brindar una alternativa de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) pertenecientes al sector productivo, mediante la otorgación de avales hasta el 50% del capital no pagado de valores emitidos y colocados a través de la Bolsa Boliviana de Valores.

El 1º de septiembre de 2006 se firmó el Contrato de Adhesión al Fondo de Aval Bursátil para PYMEs con la Corporación Andina de Fomento, quien efectuó un aporte por un monto de US\$ 100,000.

El 13 de octubre de 2008 culminó el plazo de administración determinada el Contrato del Fideicomiso. En este sentido, el Portavoz de los Fideicomitentes del Fondo comunicó al BDP S.A.M. la decisión de ampliar el plazo del Fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2010, suscribiéndose para tal efecto la Adenda correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2011, el BDP SAM y los Fideicomitentes vienen realizando las gestiones necesarias para el cierre operativo y contable del Fideicomiso.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

Al 31 de diciembre de 2011, se cuenta con un importe de US\$ 481.39 equivalente a Bs 3.302.35 en disponibilidades.

**y.6) Fideicomiso Bono Juancito Pinto**

**Gestión 2007**

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 28899; y luego de haberse auditado y dado por concluido el pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2006, el 24 de octubre de 2007 mediante Decreto Supremo N° 29321 se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2007 y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario.

En este sentido, se destina un total de Bs 293,977,292 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2007, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el sexto (6to.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación de año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2007 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación desde el 25 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2007.

El 8 de junio de 2009, luego de haberse auditado y dado por concluido el pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2007, se procedió al cierre de la cuenta corriente en moneda nacional y a la devolución de la totalidad de los recursos a la cuenta del Fideicomitente en el B.C.B. por el monto de Bs 23,548.858.91.

Por instrucciones del Fideicomitente, se procedió a la apertura de una Caja de Ahorro en moneda nacional para depositar los recursos de la nueva gestión de cobranza a las unidades militares involucradas en la devolución de la totalidad de los recursos asignados para el pago del Bono y gastos operativos, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 alcanza a Bs 23.318.

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo en la cuenta de Disponibilidades asciende a Bs. 6.004.49 Asimismo, el BDP SAM esta coordinando con el Ministerio de Educación el proceso de cierre de este Fideicomiso.

**Gestión 2008**

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29652 del 23 de julio de 2008, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2008 y autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs 375.440,208 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2008, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el octavo (8vo.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2008 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs 200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación desde el 9 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2008.

Habiendo concluido el proceso de pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2008, se procedió a la emisión del Informe Final, el mismo que ha sido auditado por la firma auditora PricewaterhouseCoopers S.R.L.

El BDP SAM esta coordinando con el Ministerio de Educación el proceso de cierre de este Fideicomiso.

**Gestión 2009**

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario de Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0309 del 23 de septiembre de 2009, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2009 y autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, e incrementar el monto del Fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs 376.000,000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2009, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN).

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2009 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs 200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación desde el 25 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2010, se concluyó con la revisión de la documentación de descarga de las Fuerzas Armadas (Agentes pagadores), proceso efectuado por el pago del Bono Juancito Pinto correspondiente a la gestión 2009.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

Habiendo concluido el proceso de pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2009 se ha procedido a la emisión del Informe Final Auditado, el mismo que ha sido elaborado por la firma Auditora Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L.

Asimismo, el BDP SAM esta coordinando con el Ministerio de Educación el proceso de cierre de este Fideicomiso.

**Gestión 2010**

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0648 del 29 de septiembre de 2010, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2010 y autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, e incrementar el monto del Fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs 380,905,625 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2010, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), y el Tesoro General de la Nación (TGN).

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2010 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs 200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación estableciéndose como fecha de pago desde el 4 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de la cuenta Otras Cuentas por Cobrar, es de Bs 2,075.43 Asimismo, el BDP SAM esta coordinando con el Ministerio de Educación el proceso de cierre de este Fideicomiso.

**Gestión 2011**

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1016 del 19 de octubre de 2011, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2011 y autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, e incrementar el monto del Fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs 385,000,000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2011, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), y el Tesoro General de la Nación (TGN).

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el octavo (8vo.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2011 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs 200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación estableciéndose como fecha de pago desde el 30 de octubre al 30 de noviembre de 2011.

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de la cuenta Otras Cuentas por Cobrar, es de Bs 364,603,377.31. Asimismo, el BDP SAM esta procediendo a recibir la documentación de descargo de todas las instituciones intervinientes en el proceso de pago de este Bono.

**y.7) Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)**

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo N° 29145 al Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. - BDP S.A.M. - Banco de Segundo Piso, en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007 se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de Fideicomitente, con el objeto de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los sectores y complejos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

El 3 de abril de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29500 del 2 de abril de 2008, se firmó el Primer Addendum al Contrato de Fideicomiso en el que se incrementó el capital fideicomitado hasta la suma de Bs 1,184,000,000.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Productivo, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 26 de agosto de 2009, en función al Decreto Supremo N° 0195 del 8 de julio de 2009, se suscribió el Tercer Addendum al Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Productivo en el que se incrementó el capital fideicomitado en la suma de Bs 348,500,000.-.

Al 31 de diciembre de 2011, se tiene un total de Bs 804,662,906.85.- de cartera (Vigente, Vencida y en Ejecución), que está colocada en Créditos Productivos Asociativos o individuales en el FDP, asimismo a la misma fecha se tiene Bs 38,662,167.05 de cartera castigada acumulada.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

**y.8) Fideicomiso Para el Programa de Apoyo a la Importación de Harina de Trigo**

El 30 de julio del 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con el objeto de proveer los recursos financieros necesarios a la Secretaría Ejecutiva PL 480, ahora Insumos Bolivia, para viabilizar la compra, importación, administración y comercialización de harina de trigo para su venta en efectivo en todo el territorio nacional así como la recuperación de los recursos fideicomitados a favor del Fideicomitente.

El 29 de octubre de 2007 se suscribió el Primer Addendum modificatorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso con el objeto de ampliar la red de compradores. Posteriormente, el 19 de noviembre de 2007, en función al Decreto Supremo N° 29340 del 14 de noviembre de 2007, se suscribió el Segundo Addendum modificatorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso ampliando el alcance del Fideicomiso a la importación de arroz semi blanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.

El 21 de febrero de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29446 de 20 de febrero de 2008, se suscribió el Tercer Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del destino de los recursos del fideicomiso para la compra, importación y comercialización de arroz, manteca, maíz y harina de trigo y se amplía el plazo del fideicomiso por un año, renovable en función a las necesidades del país.

El 2 de julio de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29625 de 2 de julio de 2008, se suscribió el Cuarto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del monto fideicomitado hasta US\$ 49,885,141 y se autoriza a la Secretaría Ejecutiva PL 480 vender los productos adquiridos con recursos del fideicomiso a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA).

El 9 de febrero de 2009, se suscribió un Quinto Addendum complementario al Contrato de Constitución del Fideicomiso, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 10 de agosto de 2009, en función al Decreto Supremo N° 0144 de 28 de mayo de 2009, se suscribió el Sexto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del plazo de vigencia del Fideicomiso por seis (6) meses adicionales, y se autoriza a Insumos Bolivia ampliar la venta de harina de trigo a otros segmentos productivos y consumidores de la población.

El 10 de marzo de 2010, en función al Decreto Supremo N° 0399 de 13 de enero de 2010, se suscribió el Séptimo Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del plazo de vigencia del Fideicomiso por seis (6) meses adicionales.

El 2 de agosto de 2010, en función al Decreto Supremo N° 587 de 30 de julio de 2010, se suscribió el Octavo Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza el cierre del Fideicomiso estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2010 para que Insumos Bolivia concluya con la comercialización, recuperación y

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

devolución de la totalidad de los recursos del Fideicomiso. Cumplido el plazo de comercialización Insumos Bolivia deberá efectuar la rendición final de cuentas en el marco de los procedimientos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y Convenio Interinstitucional.

El BDP SAM, al 31 de diciembre de 2011, viene realizando las gestiones necesarias para el cierre operativo y contable del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo en disponibilidades es de US\$ 265,450.13.- equivalente a Bs. 1.820,987.90

**y.9) Fideicomiso Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos**

El 21 de febrero de 2008, se firmó un Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB por un monto de US\$ 85,000,000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario; el cual está destinado a la adquisición de acciones de la empresa Transredes S.A. por parte del Beneficiario, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 29365.

El 30 de abril de 2008, se firmó la Primera Adenda al Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB con el objeto de ampliar el monto del Fideicomiso a un total de US\$ 155,000,000, ampliar el plazo del Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB a un total de dos años y ampliar la finalidad del Fideicomiso estableciendo que los recursos serán transferidos por el Fiduciario al Beneficiario para la adquisición de acciones de las sociedades denominadas Transredes, Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A.(CLHB), Empresa Petrolera Chaco S.A. y Empresa Petrolera Andina S.A.

El 17 de septiembre de 2008, en función al Decreto Supremo Nº 29706 de 16 de septiembre de 2008, se suscribió la Segunda Adenda a Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB en la que se establece el pago de una justa compensación a la empresa Shell Gas B.V. por su participación accionaria en Transredes por efecto de la nacionalización.

El 8 de octubre de 2008, en función al Decreto Supremo Nº 29706 de 1º de octubre de 2008, se suscribió la Tercera Adenda a Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB en la que se establece el pago de una justa y adecuada indemnización correspondiente al valor de las inversiones que la empresa AEL Luxembourg Holdings S.R.L. tenía en Transredes a través de su participación indirecta en TR Holdings Ltda. por efecto de la nacionalización y se autoriza la ampliación del monto fideicomitado hasta un monto de US\$ 215,000,000.

El 18 de diciembre de 2008, en función al Decreto Supremo Nº 29865 de 17 de diciembre de 2008, se suscribió la Cuarta Adenda a Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB en la que se establece el pago de la segunda cuota de la justa y adecuada compensación comprometida con la empresa Shell Gas B.V. y se autoriza el incremento del monto del Fideicomiso hasta US\$ 283,000,000.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**A.L. 31 de diciembre de 2011 y 2010**

El 26 de febrero de 2009, en función al Decreto Supremo N° 0017 de 20 de febrero de 2009, se suscribió la Quinta Adenda a Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB en la que se establece el pago de la segunda cuota de la justa y adecuada indemnización comprometida con la empresa AEI Luxembourg Holdings S.R.L. y se autoriza el incremento del monto del Fideicomiso hasta US\$ 352.154.878,61.

El 24 de noviembre de 2009, se realizó la devolución total de los recursos recibidos como patrimonio autónomo al Fideicomitente.

Al 31 de diciembre de 2011 el saldo en Disponibilidades es de US\$ 1.333,24 equivalente a Bs 77.746,06

**y.10) Fideicomiso ATPDEA**

En atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29153 del 6 de junio de 2007, el 22 de junio de 2007 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA por un monto de hasta US\$ 8.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario; destinado a financiar temporalmente el pago de aranceles, por un periodo de un año a partir del 1° de julio de 2007, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadores legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 1° de julio de 2007 a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga - ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

El 30 de octubre de 2008, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 29766 del 29 de octubre de 2008, se firmó un Addendum Modificadorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA con el objeto de efectuar complementaciones y modificaciones al Contrato, estableciendo la creación de instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles por el periodo de 12 meses a partir del 1° de noviembre de 2008, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadores legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 1° de noviembre de 2008 a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga - ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

El 11 de marzo de 2009 se suscribió una adenda complementaria al Contrato de Fideicomiso ATPDEA, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASF, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 24 de julio de 2009, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0197 del 6 de julio de 2009, se firmó el Tercer Addendum a Contrato de Constitución Fideicomiso ATPDEA con el objeto de efectuar complementaciones y modificaciones al Contrato, estableciendo la creación de instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles hasta el 31 de diciembre de 2009, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

exportaciones durante los 12 meses previos al 15 de diciembre de 2008. Asimismo, en este decreto se amplía el monto del fideicomiso hasta US\$ 16,000,000.

El 30 de diciembre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 0392 con el objeto de crear instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles hasta el 31 de diciembre de 2010, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 15 de diciembre de 2008, a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga - ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

Asimismo, dicho Decreto Supremo establece que podrán beneficiarse de los instrumentos previstos precedentemente, todas las empresas legalmente establecidas en el territorio nacional, que hubieren exportado o que exporten por primera vez a los Estados Unidos de Norteamérica, debiendo acreditar ante el Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones que se trata de productos con valor agregado, manufacturados, no extractivos y que no se encuentran al amparo de los beneficios arancelarios previstos por el Sistema General de Preferencias (SGP).

El 15 de diciembre de 2010, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0392 de fecha 30 de diciembre de 2009, se firmó el Cuarto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA, con el objeto de dar cumplimiento a la ampliación hasta el 31 de diciembre de 2010 del mecanismo para el financiamiento del pago de aranceles para las exportaciones al mercado estadounidense.

El 15 de diciembre de 2011, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1091 de fecha 30 de noviembre de 2011 se firmó el Quinto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA, con el objeto de establecer instrumentos temporales para financiar los pagos de aranceles realizados en las gestiones 2010 y 2011 por empresas legalmente establecidas en el territorio nacional, que exportaron productos a los Estados Unidos de América mediante preferencias arancelarias amparadas por la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga - ATPDEA, durante los doce (12) meses previos al 15 de diciembre de 2008 y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias - SGP, mediante el otorgamiento de préstamos de dinero o mutuo cuyos montos serán asignados en función a la documentación presentada y aprobada por el Comité de Fideicomisos.

El monto efectivamente otorgado en calidad de préstamo alcanzó la suma de US\$ 2,360,191.25 beneficiándose una sola empresa. Al 31 de diciembre de 2011, el monto de la deuda clasificada como cartera vigente alcanza a US\$ 2,276,580.15 equivalente a Bs. 15,617,339.82.

4.11)

**Fideicomiso Fondo Emprender**

El 25 de abril de 2008, se firmó un Contrato de Fideicomiso con el aporte inicial de US\$ 10,000, monto que podrá incrementarse hasta US\$ 1,000,000, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Corporación Andina de Fomento (CAF) Fundación para la Producción (FUNDAPRO) en su condición de fideicomitentes y el BDP S.A.M. como Fiduciario, con el objeto de otorgar financiamiento a empresas dinámicas a ser

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

promovidas a sugerencia de un Administrador, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fideicomiso, previa aprobación del Comité de Inversiones.

El 3 de agosto de 2010, se suscribió una Adenda Complementaria que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 3 de agosto de 2011, se suscribió una Adenda Aclaratoria a Contrato de Fideicomiso, con el objeto de aclarar que cuando la operación entre del Administrador y la empresa seleccionada dé lugar a la emisión de acciones u otros valores como forma de financiamiento, el Fiduciario verá que el respectivo contrato provea que las acciones y otros valores se emitan a nombre y en beneficio del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2011, se canalizaron del Fondo Emprender recursos a distintas empresas por US\$ 288,682.10 equivalente a Bs 1.980.359.22 los intereses por cobrar alcanzan a US\$ 1,514.91 equivalente a Bs 10,392.30; así como inversiones en empresas por US\$ 200,000 equivalente a Bs 1.372,000.

**y.12) Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)**

El 5 de diciembre de 2008 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta US\$ 100,000,000, destinado a otorgar cofinanciamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera - EIF, habilitadas por el BDP S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productivos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo N° 29438 del 12 de febrero de 2008.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP), que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 15 de junio de 2009, en función a los Decretos Supremos N° 0061 de 1° de abril de 2009 y N° 0162 de 10 de junio de 2009, se suscribió un segundo Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso que autoriza el cambio de moneda del Fideicomiso a Bolivianos por un monto de hasta Bs 697,000,000 y se amplía la finalidad del Fideicomiso hacia las necesidades de fomento a la producción y nuevos emprendimientos productivos conforme a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley del Presupuesto General de la Nación 2009.

El 15 de junio de 2009, en aplicación a este mandato, el BDP S.A.M. en calidad de Fiduciario, procedió al cierre de las cuentas en dólares americanos y a la devolución de la totalidad de los recursos en dólares a la cuenta del Fideicomitente en el B.C.B.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

El 21 de octubre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 0338 por el cual se establece la transferencia de Bs.348,500,000.- del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) al Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela. Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0808 de fecha 2 de marzo de 2011, se modifica el Decreto Supremo N° 0338 estableciendo transferir Bs.70.000.000.- al Fideicomiso Venezuela y Bs.278.500.000.- al Fideicomiso para el financiamiento a Exportadores y a Proveedores de bienes del Estado

Al 31 de diciembre de 2011 el capital fideicomitado alcanza a Bs 28.577.000, los saldos de cartera a Bs 8.224,600 y los intereses por cobrar a Bs 54,319.53

**y.13) Fideicomiso Bono Madre Niño – Niña "Juana Azurduy"**

El 3 de abril de 2009 se estableció mediante Decreto Supremo N° 0066, Instruir el incentivo para la maternidad segura y el desarrollo integral de la población infantil de cero a dos años de edad, mediante el bono Madre Niño – Niña "Juan Azurduy" en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de erradicación de la pobreza extrema, complementado mediante Decreto Supremo N° 0133 del 20 de mayo de 2009 que establece los mecanismos legales, técnicos y administrativo – financieros para la ejecución de la entrega del Bono Madre Niña – Niña " Juana Azurduy" en la gestión 2009.

Para cumplir con el objetivo de los mencionados decretos, el 21 de mayo de 2009 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el Ministerio de Salud y Deportes, en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario, por un monto de Bs 8.748,784.66. recursos que podrán ampliarse hasta la suma de Bs 60.000,000.

El 29 de mayo de 2009 se ha constituido el Fideicomiso con un monto inicial de Bs 8,382.748,42 y al 30 de junio de 2010 el capital Fideicomitado alcanza a Bs 11,948,785.

El 28 de diciembre de 2010, por Instrucción del Ministerio de Salud y Deportes se procedió a efectuar la devolución de recursos no ejecutados del presente Fideicomiso a la Cta. Cte. Fiscal M/N 1-3575830 del Banco Unión S.A. a nombre del "MSD – Bono Madre Niño – Niña Juana Azurduy" por el importe total de Bs 2.777,581.22 modificándose de esta manera el capital fideicomitado.

Al 31 de diciembre de 2011, se ha concluido con el proceso de gestión de cobranza. En este sentido, el BDP SAM está coordinando con el Ministerio de Salud y Deportes el proceso de cierre de este Fideicomiso.

**y.14) Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela**

En atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0196 del 8 de julio de 2009, el 9 de noviembre de 2009 (fecha de protocolización del contrato), se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela por un monto de hasta US\$ 10,000,600 entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario; fideicomiso destinado a otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un contrato o documento equivalente de exportación de manufacturas con valor agregado

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

y que cumplan con las condiciones de elegibilidad dispuestos en el Decreto Supremo N° 0196, el contrato de Fideicomiso y el Reglamento.

El 24 de julio de 2009 el Ministerio de Desarrollo Productivo, en su condición de Fideicomitente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 131/2009 aprobó el Reglamento del Fideicomiso.

El 21 de octubre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 338 con el objeto de incrementar el monto del fideicomiso constituido por Decreto Supremo N° 0196, en un monto adicional de hasta Bs 348,500,000.

En atención a la necesidad de complementar aspectos referidos a las condiciones, requisitos y operativa establecidos en el Reglamento del Fideicomiso, en fecha 16 de noviembre de 2009 el Ministerio de Desarrollo Productivo, en su condición de Fideicomitente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 236/2009 aprobó un nuevo Reglamento del Fideicomiso.

El 17 de diciembre de 2009 se suscribió una Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso en la que se incrementa el capital fideicomitado en Bs 348,500,000 en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0338 del 21 de octubre de 2009 y se incorporan los alcances del nuevo Reglamento de Fideicomiso.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0808 de fecha 2 de marzo de 2011, se modifica el Decreto Supremo N° 0338 estableciendo transferir del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) Bs.70.000.000.- al Fideicomiso Venezuela y Bs.278.500.000.- al Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y a Proveedores de bienes del Estado

Al 31 de diciembre de 2011, del monto fideicomitado, se otorgó en calidad de Cesión de Irrevocable de Crédito la suma de US\$ 8.994,043.05 por 26 operaciones de exportación a la República Bolivariana de Venezuela, la recuperación de los montos otorgados es de US\$ 6,654,018.42 que corresponde al reembolso de 22 operaciones otorgadas en calidad de cesión de derecho de cobro, quedando pendiente de reembolso 4 operaciones.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2011, la disponibilidad en la cuenta del fideicomiso alcanza a la suma de US\$ 7,294,960.16

**y.15) Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas (FAMYPE)**

El 30 de junio de 2009 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta US\$9.650.000 o su equivalente en Bolivianos, destinado a contribuir al desarrollo sostenible de micro y pequeñas empresas, mediante el otorgamiento de créditos sindicados en un cincuenta por ciento (50%) con recursos de Entidades de Intermediación Financieras Patrocinadoras habilitadas por el BDP S.A.M.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

Habiéndose identificado la necesidad de modificar el mecanismo financiero para la canalización de los recursos, mediante la emisión del Decreto Supremo N° 0767 de fecha 12 de enero de 2011, se estableció el cierre y extinción del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2011, el BDP SAM viene realizando las gestiones necesarias para el cierre operativo y contable del Fideicomiso.

**y.16) Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE)**

El 15 de septiembre de 2011 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs278,500,000, destinado a financiar capital de operaciones y dar liquidez a los micro y pequeños productores, urbanos o rurales, individuales o asociados, mediante la otorgación de créditos para la producción de bienes de exportación con valor agregado, créditos para la producción o provisión de bienes destinados a ventas a entidades estatales y liquidez sobre la cesión de derechos de cobro emergentes de documentos por cobrar de una contratación con entidades estatales.

Al 31 de diciembre de 2011, la disponibilidad en la cuenta del fideicomiso alcanza a la suma de Bs997,225 Asimismo, el BDP SAM viene realizando las gestiones necesarias para implementar el Fideicomiso.

**y.17) Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA)**

El 26 de octubre de 2011 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs38,335,026, destinado a financiar recursos para pequeños y medianos productores que realizan actividades vinculadas a la cría de ganado bovino para carne y/o leche, a través de la otorgación de créditos.

Al 31 de diciembre de 2011, la disponibilidad en la cuenta del fideicomiso alcanza a la suma de Bs1.997,225 Asimismo, el BDP SAM viene realizando las gestiones necesarias para implementar el Fideicomiso.

**NOTA 9 - PATRIMONIO**

**9.a CAPITAL SOCIAL**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) - Banco de Segundo Piso, de acuerdo con lo establecido en el contrato de constitución (18.12.95), en el Artículo 84º de la Ley 1670 (31.10.95) y en el convenio de socios (24.11.94), tenía un Capital Autorizado de trescientos millones de bolivianos (Bs 300,000,000) dividido en tres millones (3,000,000) de acciones de un valor nominal de cien 00/100 Bolivianos (Bs 100) cada una. Las acciones de la Sociedad, por ser Sociedad Anónima Mixta, están divididas en dos series correspondientes al sector público y al sector privado.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M. de la gestión 2007 celebrada el 7 de marzo de 2007, aprobó la modificación parcial de la Escritura Constitutiva y de los Estatutos Sociales, modificando la cláusula del Capital como sigue: El capital autorizado alcanza la suma de Seiscientos Millones 00/100 Bolivianos (Bs 600,000,000) dividido en seis millones (6,000,000) de acciones de un valor nominal cada una de Cien 00/100 Bolivianos (Bs 100).

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2005, reunida el 29 de marzo de 2005, aprobó la capitalización de Bs 8.301.500 provenientes de los saldos acumulados durante la gestión 2004 en la cuenta "Reservas por Ajuste Global del Patrimonio no Distribuibles", con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2005, ascendió a Bs 285,630,000, el mismo que se mantiene al 31 de diciembre de 2010.

La composición del capital pagado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Capital pagado Estado Plurinacional de Bolivia	228,504,000	228,504,000
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	57,126,000	57,126,000
	<u>285,630,000</u>	<u>285,630,000</u>

El Valor Patrimonial Proporcional de cada acción en circulación Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es de Bs142.26 y Bs 136.61, respectivamente.

**9.b RESERVAS**

**9.b.1 Reserva legal**

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs 2,464,473 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010, incrementándose la reserva legal a Bs 29,883,746.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2010, reunida el 14 de abril de 2010, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs 3,626,372 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2009, incrementándose la reserva legal a Bs 27,419,273.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2009, reunida el 14 de abril de 2009, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs 3,266,017 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2008, incrementándose la reserva legal a Bs 23,792,901.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

001/2008 aprobó la realización de los ajustes contables en los estados financieros de la gestión 2007 en el mes de enero de 2008.

En el mes de septiembre de 2008 en aplicación a la carta circular N° 585//2008 de la SBEF, se suspendió el ajuste por inflación de las partidas no monetarias y se revirtió el mismo, en cuanto a los ajustes del patrimonio solamente se revirtió dicho ajuste en la parte proporcional a la reversión de los activos no monetarios, traspasando el saldo no revertido a la subcuenta "Otras reservas no distribuibles".

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se exponen los movimientos que tuvieron estas cuentas patrimoniales durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

9.d) RESULTADOS ACUMULADOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Utilidad de la gestión	<u>16.148,564</u>	<u>24.644,732</u>

En esta cuenta, se registra únicamente el resultado obtenido en cada ejercicio.

De acuerdo con lo resuelto por la primera Junta Ordinaria de Accionistas del 29 de marzo de 2011, los resultados obtenidos en el ejercicio 2010, fueron distribuidos de la siguiente manera.

	<u>(Valores históricos)</u>
	<u>Bs</u>
Constitución de reserva legal	2,464,473
Constitucion Reserva voluntaria	<u>22,180,259</u>
	<u>24,644,732</u>

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

NOTA 10 - PONDERACION DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

La ponderación de activos es como sigue:

De acuerdo a la CIRCULAR ASFI /104/2011 de 28/12/2011 Que modifica al reglamento de control de suficiencia patrimonial y ponderación de activos; Al 31 de diciembre de 2011.

Categoría	Descripción	Saldo activo y contingente Bs	Coefficiente de riesgo	Activo computable y contingente Bs
I	Activos con cero riesgo	1,789,384,972	0.00	-
II	Activos con riesgo de 10%	20,457,244	0.10	2,045,724
III	Activos con riesgo de 20%	1,334,952,079	0.20	266,990,416
IV	Activos con riesgo de 50%	-	0.50	-
V	Activos con riesgo de 75%	-	0.75	-
VI	Activos con riesgo de 100%	203,713,083	1.00	203,713,083
<b>Totales</b>		<b>3,348,507,378</b>		<b>472,749,223</b>
10% sobre Activo computable				47,274,922
Patrimonio Neto				346,984,882
Excedente/ (Déficit) Patrimonial				299,709,960
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial				73.40%

Al 31 de diciembre de 2010:

Categoría	Descripción	Saldo activo y contingente Bs	Coefficiente de riesgo	Activo computable y contingente Bs
I	Activos con cero riesgo	47,018,539	0.00	-
II	Activos con riesgo de 10%	35,115,709	0.10	3,511,571
III	Activos con riesgo de 20%	2,775,296,944	0.20	555,059,389
IV	Activos con riesgo de 50%	-	0.50	-
V	Activos con riesgo de 75%	-	0.75	-
VI	Activos con riesgo de 100%	56,050,588	1.00	56,050,588
<b>Totales</b>		<b>2,913,481,780</b>		<b>614,621,548</b>
10% sobre Activo computable				61,462,155
Patrimonio Neto				325,066,283
Excedente/ (Déficit) Patrimonial				263,604,128
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial				52.89%

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

**NOTA 11 - CONTINGENCIAS**

La Sociedad declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.

**NOTA 12 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Con posterioridad al 30 de junio de 2011, no se han presentado hechos o circunstancias que afectan en forma significativa los presentes estados financieros.

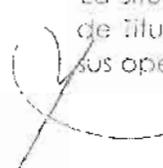
**NOTA 13 - CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad tiene participación mayoritaria en el patrimonio neto de BDP Sociedad de Titularización S.A.- antes NAFIBO S. T. Sociedad de Titularización S.A. (99,9991%).

La inversión en esta Sociedad está valuada a su valor patrimonial proporcional del 30 de noviembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2011 respectivamente.

Los estados financieros consolidados se presentan de acuerdo a lo dispuesto por la ASF en la circular SB/482/2004 del 9 de diciembre de 2004.

La situación financiera consolidada del Banco de Desarrollo Productivo y BDP Sociedad de Titularización S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados consolidados de sus operaciones Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:



BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

a El Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	2011	2010
	Bs	Bs
<b>ACTIVO</b>		
Disponibilidades	16,497,494	11,091,492
Inversiones Temporarias	103,639,261	55,099,144
Cartera	1,160,169,681	833,597,265
Cartera vigente	1,235,484,156	910,223,844
Productos devengados por cobrar	5,408,404	4,411,727
Previsión para cartera incobrable	<u>(80,722,879)</u>	<u>(81,038,306)</u>
Otras Cuentas por Cobrar	19,786,902	24,838,912
Inversiones Permanentes	223,197,838	197,890,843
Bienes de Uso	11,088,823	10,988,739
Otros Activos	1,245,796	391,870
Fideicomisos constituidos	88,275,394	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>1,623,902,189</u></b>	<b><u>1,133,898,265</u></b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	785,988,928	731,012,229
Otras Cuentas por Pagar	4,642,842	12,697,100
Valores en Circulación	<u>425,932,900</u>	
<b>Total del Pasivo</b>	<b><u>1,217,564,670</u></b>	<b><u>743,709,329</u></b>
Interés minoritario	<u>387</u>	<u>358</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital Social	285,630,000	285,630,000
Reservas	104,558,568	79,913,836
Resultados Acumulados	<u>16,148,564</u>	<u>24,644,732</u>
<b>Total del Patrimonio</b>	<b><u>406,337,132</u></b>	<b><u>390,188,568</u></b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u>1,623,902,189</u></b>	<b><u>1,133,898,265</u></b>
Cuentas de Orden	<u>4,976,031,649</u>	<u>4,852,680,609</u>
Derechos de los patrimonios autónomos	<u>1,631,752,200</u>	<u>1,645,390,835</u>

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

El Estado de Ganancias y Perdidas Consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, al tipo de cambio de: Bs 6.88 y Bs 6.94 por US\$1 respectivamente, es la siguiente:

	2011 Bs	2010 Bs
Ingresos financieros	43,985,354	23,595,743
Gastos financieros	<u>(18,320,261)</u>	<u>(8,105,555)</u>
<b>Resultado financiero bruto</b>	<b>25,665,093</b>	<b>15,490,188</b>
Otros ingresos operativos	14,840,344	7,748,655
Otros gastos operativos	<u>(2,146,331)</u>	<u>(2,969,079)</u>
<b>Resultado de operacion bruto</b>	<b>38,359,106</b>	<b>20,269,764</b>
Recuperacion de Activos Financieros	159,240	4,789,118
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	<u>(1,073,267)</u>	<u>(5,463,515)</u>
<b>Resultado de operacion después de incobrables</b>	<b>37,445,079</b>	<b>19,595,267</b>
Gastos de administración	<u>(20,921,666)</u>	<u>(10,028,653)</u>
<b>Resultado de operacion neto</b>	<b>16,523,413</b>	<b>9,566,614</b>
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor	<u>(2,071,076)</u>	<u>58,900</u>
<b>Resultado después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor</b>	<b>14,452,337</b>	<b>9,627,514</b>
Ingresos extraordinarios	97,214	6,150
Gastos extraordinarios	<u>(5,864)</u>	<u>-</u>
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajuste de gestiones anteriores</b>	<b>14,543,687</b>	<b>9,633,664</b>
Ingresos de gestiones anteriores	3,629,396	2,186,894
Gastos de gestiones anteriores	<u>(2,009,499)</u>	<u>(305,106)</u>
<b>Resultado antes de impuestos y ajuste contable por efecto de la inflación</b>	<b>16,163,584</b>	<b>11,515,453</b>
Ajuste contable por efecto de la inflación	-	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>16,163,584</b>	<b>11,515,453</b>
Impuesto sobre las utilidades de las empresas	<u>(15,000)</u>	<u>(2,878,861)</u>
Interés minoritario	<u>(20)</u>	<u>(10)</u>
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b><u>16,148,564</u></b>	<b><u>8,636,582</u></b>

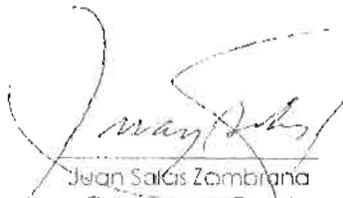
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2011 y 2010

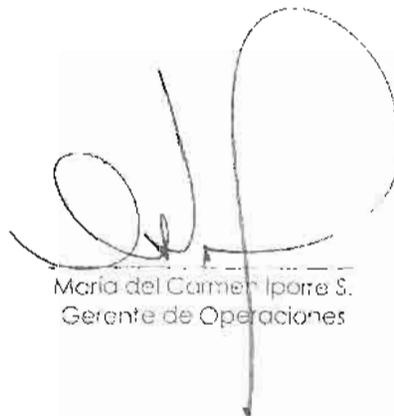
OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES

Restricciones para la distribución de utilidades

Los estatutos de la Sociedad aprobados mediante Decreto Supremo N° 29085 del 27 de marzo de 2007 en el Título VII artículo 72, permiten la distribución de utilidades siempre y cuando éstas sean líquidas, resultantes de un balance elaborado de acuerdo con normas legales vigentes y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, quedan prohibidas las cuentas corrientes de los accionistas con la Sociedad no pudiendo efectuarse pagos a los accionistas como adelantos de utilidades futuras.



Juan Salas Zambra  
Contador General



María del Carmen Iparre S.  
Gerente de Operaciones



Ana Verónica Ramos Morales  
Gerente General

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre de 2011 y 2010**

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2008, reunida el 29 de marzo de 2008, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs 664,898 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2007, incrementándose la reserva legal a Bs 20.526.884.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2007, reunida el 28 de marzo de 2007, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs 3.161,646 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2006, incrementándose la reserva legal a Bs 19.861.986.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se exponen los movimientos que tuvieron las cuentas patrimoniales durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

**9.b.2 Reserva voluntaria**

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva voluntaria la suma de Bs 22.180.259 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010. Incrementándose las reservas voluntarias a Bs 27.180.259.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2007, reunida el 28 de marzo de 2007, aprobó constituir una reserva voluntaria de Bs. 3.000.000 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2006.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2006, reunida el 17 de marzo de 2006, aprobó constituir una reserva voluntaria de Bs 2.000.000 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2005.

**9.b.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles**

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007 y en función al índice de la UFV a partir del 1º de enero hasta el 31 de agosto de 2008. En conformidad con la Carta Circular SB/556/2007 emitida por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia el 28 de diciembre de 2007, a partir del 1º de enero de 2008 las Entidades de Intermediación Financiera deben ajustar por inflación sus partidas no monetarias utilizando como único índice la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 29387 de 19 de diciembre de 2007 reglamentado por las Resoluciones Normativas de Directorio emitidas por el Servicio de Impuestos Nacionales N° 10.0002.08 y N° 10.0004.08 que fueron publicadas el 6 de enero de 2008 y el 20 de enero de 2008, respectivamente. El Colegio de Auditores y Contadores Públicos Autorizados de Bolivia emitió el 11 de enero de 2008, la Resolución CTNAC N° 01/2008 que establece reexpresar los estados financieros utilizando como único índice la variación de la UFV a partir de 1º de enero de 2008, recomendando su aplicación anticipada a 31 de diciembre de 2007. Al respecto, el Directorio de la entidad en su sesión 001/2008 del 4 de enero de 2008 mediante RD N°

# **ANEXO 4**

## **POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ DEL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM**

	<b>POLÍTICA</b>	
<b>Código:</b> FIN-P-01	Política de administración de liquidez.	<b>Edición No. 2</b>
<b>Fecha de vigencia:</b> 12/09/2012		<b>Página: 2 de 19</b>

## ÍNDICE

1	Propósito.....	4
2	Alcance .....	4
3	Responsables.....	4
4	Definiciones .....	4
5	Marco normativo y legal.....	6
6	Declaraciones de la Política .....	6
6.1	Principios generales sobre administración de liquidez .....	6
6.2	Riesgo Crediticio.....	7
6.2.1	Límites por Emisor .....	7
6.2.2	Límites por Instrumento .....	8
6.2.2.1	Instrumentos de disponibilidad inmediata .....	9
6.2.2.2	Valores .....	9
6.2.3	Límites por Contraparte .....	10
6.3	Riesgo de Mercado .....	10
6.3.1	Liquidez .....	10
6.3.2	Tasa de Interés.....	10
6.3.3	Tipo de Cambio .....	11
6.4	Criterios de Diversificación .....	11
6.5	Principio de Rentabilidad .....	12
6.6	Determinación de Límites de Inversión .....	12
6.7	Clasificación de Inversiones.....	12
6.7.1	Inversiones Temporarias.....	12
6.7.2	Inversiones Permanentes Financieras .....	12
6.8	Responsabilidad e Instancias de Control.....	13
6.9	Conflictos de Interés.....	13
6.10	Uso de Información Privilegiada .....	13
6.11	Lineamientos de Valuación .....	13
6.11.1	Disponibilidades .....	13
6.11.2	Inversiones Temporarias .....	13

	<b>POLÍTICA</b>	
<b>Código:</b> FIN-P-01	Política de administración de liquidez.	<b>Edición No. 2</b>
<b>Fecha de vigencia:</b> 12/09/2012		<b>Página:</b> 3 de 19

6.11.3	Inversiones Permanentes.....	14
6.12	Previsiones.....	14
6.13	Plan de Contingencia de Liquidez.....	14
6.14	Programa de Administración de Liquidez.....	14
6.15	El BDP SAM como Creador de Mercado .....	14
6.16	Excepciones .....	14
7	Periodicidad de revisión.....	14
8	Anexos .....	15

	<b>POLÍTICA</b>	
<b>Código:</b> FIN-P-01	Política de administración de liquidez.	<b>Edición No. 2</b>
<b>Fecha de vigencia:</b> 12/09/2012		<b>Página:</b> 4 de 19

## 1 Propósito

El objetivo general de la presente política es dotar de lineamientos específicos para una administración de liquidez transparente y eficiente (relación riesgo – rentabilidad) que garantice la existencia, en todo momento, de liquidez suficiente para permitir la continuidad de operaciones de la institución, tanto desde el punto de vista del negocio (desembolsos, cancelación de financiamientos) así como del administrativo. En este sentido, la presente política fija límites de inversión tendientes a minimizar el riesgo crediticio, de liquidez y de mercado con una adecuada rentabilidad, establece lineamientos para el proceso operativo, minimizando el riesgo operativo y encamina las labores de control de las inversiones.

## 2 Alcance

La presente política será obligatoriamente aplicada para el manejo de recursos propios y de los recursos de los fideicomisos, cuando el mandato así lo determine.

Los límites establecidos para la administración de liquidez de los fideicomisos se calcularán en función a las características y naturaleza propia de cada uno de ellos. Los límites establecidos tanto para el manejo de recursos propios como de fideicomisos serán revisados al menos una vez al año.

## 3 Responsables

La aplicación de la presente política alcanzará a todas las Unidades Organizacionales que participan de procesos relacionados con la Administración de Liquidez.

## 4 Definiciones

**Administración de liquidez:** Son las actividades realizadas para garantizar la existencia, en todo momento, de liquidez para cumplir con las obligaciones de la institución, buscando identificar oportunidades de inversión y selección de las mejores alternativas del mercado para la colocación de recursos y su monetización sin que exista pérdida, tratando de generar remuneración del capital. La administración de liquidez toma en cuenta el riesgo crediticio, de mercado y operativo.

**Benchmark (indicador comparativo):** Referente en términos porcentuales o absolutos para compararse con el mercado o la competencia.

**Bonos subordinados:** Son obligaciones emitidas por empresas bancarias y financieras que pueden ser incorporadas para el cómputo de su patrimonio efectivo en un porcentaje definido por la regulación, su vida útil no debe ser inferior a 5 años, deben ser emitidos por Oferta Pública, no pueden ser pagados antes de su vencimiento, ni proceder a su rescate por sorteo. En caso de situaciones de insolvencia son convertidos en acciones para capitalizar la empresa.

**Creador de mercado:** Es una entidad o un agente que compra y vende por cuenta propia sin que exista una correspondencia inmediata entre un comprador y un vendedor, que aporta precios y está preparado para comprar o vender a aquellos precios de venta y de compra cotizados, teniendo la capacidad financiera de dotar de liquidez al mercado. Deben ofrecer liquidez sobre ciertos valores,

	<b>POLÍTICA</b>	
<b>Código:</b> FIN-P-01	Política de administración de liquidez.	<b>Edición No. 2</b>
<b>Fecha de vigencia:</b> 12/09/2012		<b>Página: 5 de 19</b>

manteniendo constantemente la oferta y demanda sobre estos valores. Estos creadores de mercado generalmente tienen una gran influencia en el mercado.

**Límites:** Nivel máximo o mínimo de exposición al riesgo que una entidad financiera está dispuesta a asumir con un emisor, contraparte, instrumento o moneda sin ver afectada su solvencia.

**Liquidez:** Efectivo y otros activos fácilmente convertibles en efectivo que posee una entidad para hacer frente a sus obligaciones financieras, principalmente de corto plazo. En términos contables, éstos están constituidos por disponibilidades, inversiones temporarias, inversiones permanentes financieras.

**Pagaré bursátil:** Es un valor de deuda que debe ser negociado en Bolsa por el cual el suscriptor o sociedad emisora, promete incondicionalmente pagar al tenedor o inversionista, una suma determinada de dinero en una fecha específica. A diferencia de otros valores negociados en Bolsa, su plazo no puede ser mayor a un año.

**Plazo económico (duración):** El resultado de ponderar los plazos de los flujos (cupones y/o plazos a capital), por la proporción del valor presente de cada uno de los flujos respecto al valor presente del Valor a la fecha de valoración. El plazo económico de los Valores que no tiene cupones es aquel que va desde la fecha de cálculo hasta su vencimiento.

**Política de administración de liquidez:** Son parámetros que se basan en indicadores de rentabilidad, riesgo y costo de oportunidad que guían el manejo de liquidez, buscando garantizar la existencia en todo momento de liquidez para cumplir con las obligaciones de la institución, identificando oportunidades de inversión y selección de las mejores alternativas del mercado para la colocación de excedentes y su monetización sin que exista pérdida, tratando de generar remuneración del capital. La administración de liquidez involucra riesgo crediticio, de mercado y operativo.

**Riesgo crediticio:** Es la probabilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones contractuales por parte de las contrapartes (emisor o prestatario) con las que se relaciona la entidad. También incluye cambios en la calidad de un emisor o deudor cuando una calificadora de riesgo lo degrada.

**Riesgo de liquidez:** Es la contingencia de que una entidad de intermediación financiera incurra en pérdidas por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales y/o significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones, o por la imposibilidad de renovar o de contratar nuevos financiamientos en condiciones normales para la entidad.

**Riesgo de mercado:** Es la probabilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos financieros en poder de la entidad.

**Riesgo de tasa de interés:** Es un riesgo de mercado. Es la probabilidad de que se incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos de las tasas de interés, sean estas fijas o variables. El valor de mercado de los títulos varía inversamente a los cambios en las tasas de interés.

**Riesgo de tipo de cambio:** Es un riesgo de mercado. Es la probabilidad de sufrir pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio de monedas extranjeras y/o unidad de cuenta en las que están denominados los activos, los pasivos y operaciones fuera de balance de la entidad supervisada.

	<b>POLÍTICA</b>	
<b>Código:</b> FIN-P-01	Política de administración de liquidez.	<b>Edición No. 2</b>
<b>Fecha de vigencia:</b> 12/09/2012		<b>Página: 6 de 19</b>

**Riesgo operativo:** Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de operaciones, así como de procesos internos fallidos o inadecuados, errores humanos y fallas en los sistemas y eventos externos.

## 5 Marco normativo y legal

El marco normativo que rige la presente política está constituido por las siguientes disposiciones:

### a) Normativa de la ASFI

- Normativa para Bancos de segundo piso (Recopilación de normas para Bancos y Entidades Financieras, Título I, Capítulo XIV).
- Normativa sobre manejo de liquidez (Recopilación de normas para Bancos y Entidades Financieras, Título VII, Capítulo I; Título IX, Capítulo XVII).
- Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.
- Normativa sobre posición cambiaria y riesgo de tipo de cambio (Recopilación de normas para Bancos y Entidades Financieras, Título IX, Capítulo V, Capítulo XVIII).
- Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.
- Norma Única de Valoración (S.P.V.S. IV-174/2005).
- Normativa para Fondos de Inversión y SAFI'S (para tomar conceptos sobre límites de inversión) (S.P.V.S. IV-421/2004).
- Normativa para Agencias de Bolsa (S.P.V.S. IV-751/2004) .

### b) Normativa de la Bolsa Boliviana de Valores

- Para operar a través de alguna Agencia de Bolsa.

### c) Normativa de la Entidad de Depósitos de Valores de Bolivia

- Para operar a través de alguna Agencia de Bolsa con títulos desmaterializados.

### d) Otras normas aplicables al BDP SAM

- Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras y sus modificaciones (texto Ordenado).
- Ley N° 1834 del Mercado de Valores y sus modificaciones.
- D.S. N° 28999 de 01.01.07 de Adecuación Institucional de la NAFIBO SAM a Banco de Desarrollo Productivo SAM.
- D.S. 29085 de 28.03.07 que aprueba los Estatutos Sociales del BDP SAM.

## 6 Declaraciones de la Política

### 6.1 Principios generales sobre administración de liquidez

Los principios básicos que orientan la administración de recursos de liquidez de la entidad son: en primer término seguridad respecto a la preservación del capital invertido y la liquidez que permita

	<b>POLÍTICA</b>	
<b>Código:</b> FIN-P-01	Política de administración de liquidez.	<b>Edición No. 2</b>
<b>Fecha de vigencia:</b> 12/09/2012		<b>Página: 7 de 19</b>

garantizar la continuidad de las operaciones de la institución como ser desembolsos, cancelación de financiamientos, de obligaciones administrativas y otros.

En segunda instancia, se deberá tomar en cuenta la diversificación del portafolio de inversiones, su congruencia monetaria y de plazos, así como la rentabilidad de las inversiones a realizar.

Para la inversión en nuevas alternativas de inversión se deberá identificar y medir el riesgo de liquidez que ello implicaría.

La modificación a los límites de inversión y manejo de liquidez establecidos en la presente política, serán aprobadas por el Directorio del BDP SAM. Estos serán revisados al menos una vez por año o cuando las condiciones de mercado así lo requieran.

Los límites establecidos en las hojas técnicas que complementan el presente documento constituyen parámetros que pueden ser modificados de acuerdo al escenario o condiciones de mercado.

## **6.2 Riesgo Crediticio**

Con el objeto de reducir la exposición al riesgo crediticio, se establecen los siguientes criterios para definir límites de inversión con recursos de liquidez:

### **6.2.1 Límites por Emisor**

El límite máximo de inversión en Emisores que se encuentran habilitados como Instituciones Crediticias Intermediarias (ICIs) será del 50% del Límite Total asignado para cada Emisor establecido en la Matriz de Exposición de Riesgo. El mismo criterio se aplicará para determinar el límite de inversión con recursos de los distintos Fideicomisos o Programas administrados por el BDP SAM.

Para la inversión en emisiones de valores de renta fija emitidos por ICIs el límite máximo de inversión estará en función a la calificación de riesgo de la ICI de acuerdo a la siguiente tabla:

Calificación de Riesgo de la ICI*	% máximo de la Emisión
<b>Instrumentos de Largo Plazo</b>	
AAA	20%
AA+	18%
AA	16%
AA-	14%
A+	12%
A	10%
A-	8%
<b>Instrumentos de Corto Plazo</b>	
N-1	20%

\*Según nomenclatura de ASFI

	<b>POLÍTICA</b>	
<b>Código:</b> FIN-P-01	Política de administración de liquidez.	<b>Edición No. 2</b>
<b>Fecha de vigencia:</b> 12/09/2012		<b>Página: 8 de 19</b>

Los límites por Emisor en actual vigencia, se detallan en la Hoja Técnica N° 1.

El límite de inversión en Fondos de Inversión abiertos o cerrados será el menor entre el 20% del Patrimonio del BDP o el 10% de la Cartera del Fondo de Inversión. Los límites de inversión para fondos de inversión abiertos y cerrados se encuentran detallados en la Hoja Técnica N° 2.

El plazo máximo de inversión por Emisor se determina en función a la calificación de riesgo de los Emisores, de acuerdo a lo siguiente:

Calificación de Riesgo	Plazo máximo de inversión (en días)
AAA	2.160
AA+	1.800
AA	1.440
AA-	1.080
A+	720
A	360
A-	180

Los límites de inversión por plazo para cada Emisor, según su calificación de riesgo, se encuentran detallada en la Hoja Técnica N° 3.

### 6.2.2 Límites por Instrumento

En el marco de los límites legales en vigencia, se determina que los instrumentos en los cuales se podrán invertir los recursos, así como el porcentaje máximo y mínimo de las inversiones se encuentran detallados a continuación (Dichos límites corresponden a un porcentaje sobre disponibilidades más inversiones).

Instrumento	% Mínimo	% Máximo
Cuentas corrientes en el BCB	0%	40%
Cuentas de ahorro en Entidades Financieras	0%	40%
Cuentas corrientes en Entidades Financieras	0%	40%
Valores emitidos por el Banco Central de Bolivia	0%	40%
Valores emitidos por el Tesoro General de la Nación	0%	40%
Depósitos a Plazo Fijo	20%	100%
Bonos Bancarios Bursátiles	0%	50%
Bonos Subordinados	0%	10%
Pagarés Bursátiles	0%	10%

	<b>POLÍTICA</b>	
<b>Código:</b> FIN-P-01	Política de administración de liquidez.	<b>Edición No. 2</b>
<b>Fecha de vigencia:</b> 12/09/2012		<b>Página: 9 de 19</b>

Cuotas de participación en fondos de inversión abiertos	0%	60%
Cuotas de participación en fondos de inversión cerrados	0%	20%
Operaciones de reporto	0%	60%
Forwards	0%	10%
Swaps	0%	10%
Instrumentos tributarios negociables	0%	10%
Operaciones interbancarias	0%	60%

Las inversiones en nuevas emisiones de empresas que no sean instituciones financieras, requieren la aprobación del Directorio. Este concepto también se aplica a valores de instituciones financieras diferentes a los Depósitos a Plazo Fijo, Bonos Bancarios Bursátiles, Cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes.

Los límites vigentes de inversión por instrumento se encuentran detallados en la Hoja Técnica N° 4.

#### 6.2.2.1 Instrumentos de disponibilidad inmediata

- a) Cuentas de ahorro o corrientes de disponibilidad inmediata en entidades financieras nacionales supervisadas.
- b) Otros depósitos con duración no mayor a 1 día en entidades financieras nacionales supervisadas por la ASFI.

#### 6.2.2.2 Valores

- a) Depósitos a Plazo Fijo en entidades financieras nacionales.
- b) Operaciones interbancarias con entidades financieras nacionales.
- c) Bonos bancarios de entidades financieras autorizados e inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV) y listados en alguna Bolsa de Valores local.
- d) Bonos subordinados autorizados e inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV) y listados en alguna Bolsa de Valores local.
- e) Pagarés Bursátiles autorizados e inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV) y listados en alguna Bolsa de Valores local.
- f) Valores emitidos por el Banco Central de Bolivia.
- g) Valores emitidos por el Tesoro General de la Nación.
- h) Cuotas de Participación en Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados nacionales inscritos y/o autorizados por la ASFI.
- i) Instrumentos Tributarios Negociables.
- j) Forwards.

	<b>POLÍTICA</b>	
<b>Código:</b> FIN-P-01	Política de administración de liquidez.	<b>Edición No. 2</b>
<b>Fecha de vigencia:</b> 12/09/2012		<b>Página: 10 de 19</b>

- k) Swaps.
- l) Reportos con Valores autorizados e inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV) y listados en alguna Bolsa de Valores local.
- m) Otros instrumentos permitidos por la normativa vigente.

### 6.2.3 Límites por Contraparte

Se determinará los límites máximos y mínimos para cada Agencia de Bolsa con quienes se realizaran operaciones de la cartera de inversiones.

En el marco de los límites legales establecidos, el límite máximo de operaciones de inversiones que se realizará con una Agencia de Bolsa corresponde al monto menor entre el 20% del patrimonio del BDP SAM y 15 veces el patrimonio de la Agencia.

Para la realización de compras y ventas de valores, se podrá contratar como máximo a tres Agencias de Bolsa locales.

## 6.3 Riesgo de Mercado

### 6.3.1 Liquidez

Con el objeto de contar en todo momento, con la liquidez suficiente para garantizar la continuidad de operaciones de la institución (desembolsos, cancelación de financiamientos y de obligaciones administrativas), se utilizarán los siguientes instrumentos:

- a) **Proyección de liquidez (flujo de caja):** Por moneda y consolidado, según corresponda.
- b) **Ratios mínimos de liquidez:** A continuación se detalla el indicador de liquidez y el porcentaje mínimo que deberá mantener el BDP SAM:

INDICADOR	% MÍNIMO
$\frac{\text{DISPONIBILIDADES} + \text{INVERSIONES TEMPORARIAS} + \text{RECUPERACIONES}_{A\ 90\ DÍAS}}{(\text{DESEMBOLSOS} + \text{OBLIGACIONES FINANCIERAS})_{A\ 90\ DÍAS}}$	100%

El límite del ratio vigente se encuentra detallado en la Hoja Técnica N° 5.

- c) **Plan de Contingencia de Liquidez:** Emitido por la Unidad de Riesgos Integrales, el mismo que fue elaborado conjuntamente con la Gerencia de Negocios.

### 6.3.2 Tasa de Interés

A fin de conocer la valoración de mercado de cada instrumento que compone el portafolio de inversiones, se obtendrá información otorgada por la Bolsa Boliviana de Valores (B.B.V.), con la periodicidad que se requiera, ya que en el momento en que se desee hacer líquido algún valor, éste deberá ser negociado en el Mercado Secundario a los precios que se obtengan en éste, como resultado de la oferta y la demanda.

	<b>POLÍTICA</b>	
<b>Código:</b> FIN-P-01	Política de administración de liquidez.	<b>Edición No. 2</b>
<b>Fecha de vigencia:</b> 12/09/2012		<b>Página: 11 de 19</b>

Para controlar el riesgo de tasa de interés, se definen los porcentajes máximos y mínimos por plazo a vencimiento de las inversiones que componen el portafolio en el siguiente cuadro:

Instrumento	% Mínimo	% Máximo
Menores o iguales a 30 días*	0%	40%
Mayores a 30 días y menores o iguales a 180 días	0%	40%
Mayores a 180 días y menores o iguales a 360 días	0%	40%
Mayores a 360 días y menores o iguales a 720 días	0%	50%
Mayores a 720 días y menores o iguales a 1080 días	0%	50%
Mayores a 1080 días y menores o iguales a 1440 días	0%	60%
Mayores a 1440 días y menores o iguales a 1800 días	0%	70%
Mayores a 1800 días y menores o iguales a 2160 días	0%	80%

\* Incluye Disponibilidades e Inversiones Temporarias.

Los límites vigentes de inversión según el plazo de vida de las inversiones se encuentran detallada en la Hoja Técnica N° 6.

### 6.3.3 Tipo de Cambio

Para evitar pérdidas por variaciones del Tipo de Cambio, se tratará, en lo posible, de calzar la moneda de activos y pasivos según plazo de vencimiento dividiendo en rangos en función a la proyección de liquidez mencionada en puntos anteriores.

De acuerdo a la normativa emitida por el ente regulador ASFi, los límites de descalce permitidos son:

#### Moneda o Unidad de Cuenta

En US\$.		En UFV's	
Posición corta (A<P)	Posición larga (A>P)	Posición corta (A<P)	Posición larga (A>P)
P.US\$. - A.US\$. <= 20%Pat.Con.	A.US\$. - P.US\$. <= 70%Pat.Con.		A.UFV - P.UFV <= 20%Pat.Con.
Disp. + Inv.US\$. >= 6%Pat.Con.+ 30%P.US\$.	Disp. + Inv.US\$. <= 21%Pat.Con.+ 30%P.US\$.		Disp. + Inv.UFV. <= 6%Pat.Con.+ 30%P.UFV

A.US\$: Activo Total en US\$.  
P.US\$: Pasivo Total en US\$.  
PA.Con.: Patrimonio contable

A.UFV: Activo Total en UFV  
P.UFV: Pasivo Total en UFV  
Disp + Inv. US\$: Disponibilidades e inversiones en US\$.  
Disp + Inv. UFV: Disponibilidades e inversiones en UFV

En caso de que estas monedas sean diferentes al Boliviano, al Dólar Estadounidense o a la unidad de cuenta U.F.V., la inversión no deberá ser superior al monto del pasivo en la misma moneda.

Cabe aclarar que, el BDP SAM está exento del cumplimiento del Reglamento de Posición Cambiaria; sin embargo, en el cálculo del Coeficiente de Adecuación Patrimonial (C.A.P.) se incluye el Riesgo por Tipo de Cambio (R.T.C.)

### 6.4 Criterios de Diversificación

Se determinará un porcentaje máximo y mínimo de concentración permitido para inversiones y disponibilidades, por moneda, por instrumento, por emisor, plazo a vencimiento, para disminuir el riesgo tanto de mercado como crediticio.

 <p><b>BDP</b> S.A.M. Banco de Desarrollo Productivo</p>	<b>POLÍTICA</b>	
<b>Código:</b> FIN-P-01	Política de administración de liquidez.	<b>Edición No. 2</b>
<b>Fecha de vigencia:</b> 12/09/2012		<b>Página:</b> 12 de 19

El portafolio de inversiones deberá ser diversificado a través de una correcta selección de activos, para conseguir la seguridad y liquidez de acuerdo a los lineamientos establecidos en la presente política. La diversificación de inversiones considerará las ofertas de emisores locales, los plazos a vencimiento, la volatilidad de los precios y las monedas, entre otras variables.

### **6.5 Principio de Rentabilidad**

Si bien para el BDP SAM, la rentabilidad no es un fin en sí mismo, los recursos de liquidez serán colocados en instrumentos que ofrezcan el mayor rendimiento posible en comparación a otras alternativas de inversión de riesgo crediticio y plazo económico similar.

Se podrá establecer un benchmark (índice de comparación), que permita comparar la rentabilidad del portafolio de inversiones y disponibilidades con algún indicador del Mercado, según se requiera en función al crecimiento y a la orientación estratégica que adopte la institución.

### **6.6 Determinación de Límites de Inversión**

Para la modificación de límites de inversión con recursos propios del BDP SAM y con recursos de fideicomisos se realizará un análisis previo antes de la aprobación del Directorio.

### **6.7 Clasificación de Inversiones**

En concordancia a lo establecido en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras emitido por la ASFI, las inversiones se clasifican en Temporarias y Permanentes en función a la facilidad e intencionalidad de convertirlas en disponibilidades.

#### **6.7.1 Inversiones Temporarias**

Todas aquellas cuyo plazo a vencimiento es menor o igual a 30 días, serán consideradas como inversiones temporarias. Los valores del BCB y del TGN independientemente de su plazo a vencimiento, por su facilidad de conversión en disponibilidades.

Las inversiones en Fondos de Inversión Abiertos, que no presentan restricciones para el rescate de cuotas antes de los 30 días transcurridos desde que se efectuó la inversión, también son consideradas como inversiones temporarias.

#### **6.7.2 Inversiones Permanentes Financieras**

Todas las inversiones con plazo a vencimiento mayor a 30 días serán registradas como inversiones permanentes, excepto las inversiones en valores del BCB y del TGN que aún presentando plazos a vencimiento mayores al señalado, serán consideradas inversiones temporarias por su facilidad de conversión en disponibilidades.

Las inversiones con plazo mayor a 30 días de fácil convertibilidad en disponibilidades podrán ser consideradas como inversiones temporarias en función a la intencionalidad de ser negociadas en el corto plazo. Dichas inversiones deberán ser liquidadas en un plazo máximo de 30 días transcurridos desde su contabilización como inversión temporaria.

Las inversiones registradas como permanentes serán reclasificadas automáticamente a inversiones temporarias, cuando su plazo a vencimiento sea menor o igual a 30 días y/o cumplan con las condiciones establecidas precedentemente.

	<b>POLÍTICA</b>	
<b>Código:</b> FIN-P-01	Política de administración de liquidez.	<b>Edición No. 2</b>
<b>Fecha de vigencia:</b> 12/09/2012		<b>Página: 13 de 19</b>

También se consideran inversiones permanentes, las inversiones en Fondos de Inversión Abiertos, que presentan restricciones para el rescate de cuotas antes de los 30 días transcurridos desde que se efectuó la inversión y las inversiones en Fondos de Inversión Cerrados.

### **6.8 Responsabilidad e Instancias de Control**

Las responsabilidades e instancias de control relacionadas con las operaciones de administración de liquidez serán las establecidas por Auditoría Interna.

### **6.9 Conflictos de Interés**

Existe conflicto de interés cuando la situación llevaría a tener que escoger entre privilegiar con ganancias a los recursos propios del BDP SAM o a los de alguno de los fideicomisos administrados por el BDP SAM; o el cumplimiento de la Ley o la transparencia del mercado.

En ningún momento el BDP SAM antepondrá los intereses de los recursos propios sobre aquellos que provienen de fideicomisos administrados.

### **6.10 Uso de Información Privilegiada**

Las personas que tengan acceso a información privilegiada mantendrán en estricta reserva y se abstendrán de emplear dicha información (obtenida en condiciones de ventaja ilegítima), para realizar negocios en provecho propio y/o de terceros.

### **6.11 Lineamientos de Valuación**

Las inversiones se valuarán de acuerdo a lo descrito a continuación debido a que, dado el giro del negocio que no mantiene obligaciones con el público, los requerimientos de liquidez no proyectados o no previstos son eventuales.

#### **6.11.1 Disponibilidades**

Las Cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes se valuarán mensualmente al monto depositado más los intereses.

#### **6.11.2 Inversiones Temporarias**

Las Letras del BCB, Bonos del TGN, Depósitos a Plazo Fijo, Bonos Bancarios Bursátiles, Bonos subordinados, Pagarés Bursátiles y otros valores de deuda, en lo posible, se valuarán de acuerdo a periodicidad mínima requerida. Dicha valuación se realizará a valor presente, tomando como tasa de descuento la tasa equivalente de emisión (u original) o de compra, según corresponda.

En lo posible, las operaciones de Reporto, Operaciones Interbancarias, Forwards e Instrumentos Tributarios Negociables se valuarán diariamente de acuerdo a periodicidad mínima requerida. Dicha valuación se realizará al monto de la inversión más los intereses devengados por cobrar.

Cuotas de Inversión en Fondos de Inversión Abiertos: Se obtendrá mensualmente (al cierre del mes) el valor de la cuota del Fondo y se multiplicará por el número de cuotas que se mantiene en el mencionado Fondo.

El BDP SAM podrá llevar un registro paralelo con las valuaciones a mercado, información que es otorgada por la Bolsa Boliviana de Valores (BBV) para conocer el precio al que eventualmente se podrían liquidar las inversiones en el mercado.

	<b>POLÍTICA</b>	
<b>Código:</b> FIN-P-01	Política de administración de liquidez.	<b>Edición No. 2</b>
<b>Fecha de vigencia:</b> 12/09/2012		<b>Página: 14 de 19</b>

### 6.11.3 Inversiones Permanentes

Se procederá de la misma forma que para las inversiones temporarias. Las Cuotas de Participación en Fondos de Inversión Cerrados, se valuarán de la misma forma que las Cuotas de Participación en Fondos de Inversión Abiertos.

### 6.12 Previsiones

Las provisiones para Inversiones Temporarias e Inversiones Permanentes se las realizarán de acuerdo a lo establecido en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras de la ASFI y a la política de provisiones del BDP SAM.

La constitución de provisiones por diferencias entre la valuación contable y la valuación a mercado, en caso de que considere necesario, se realizará en función a la normativa mencionada en el párrafo anterior.

### 6.13 Plan de Contingencia de Liquidez

En concordancia a la definición del plan de contingencia contenido en la Políticas de gestión de riesgo de liquidez, ante la ocurrencia de ciertos eventos contenidos en el documento citado, el BDP SAM implementará el Plan de Contingencia de Liquidez emitido por la Unidad de Riesgos Integrales, mismo que fue elaborado en coordinación con la Gerencia de Negocios y podrá ser modificado en función a las características y particularidades de la situación que amerite su aplicación.

### 6.14 Programa de Administración de Liquidez

En concordancia al capítulo XVII Directrices de básicas para la gestión del Riesgo de Liquidez de la recopilación de normas para Bancos y Entidades Financiera, se presenta el Programa de Administración de Liquidez contenido en el Anexo 1 del presente documento.

### 6.15 El BDP SAM como Creador de Mercado

El BDP SAM podrá actuar como creador de mercado en el marco de la normativa que permita el desarrollo de esta actividad.

Sus funciones serán:

- a) Coadyuvar como **estabilizador** de los precios de mercado de los valores públicos.
- b) Favorecer la **liquidez** del mercado deuda pública.
- c) Cooperar con el Tesoro en la **difusión** exterior e interior de la deuda de la pública.

### 6.16 Excepciones

El Directorio del BDP SAM podrá establecer criterios y lineamientos para la aprobación de excepciones.

## 7 Periodicidad de revisión

La presente política deberá ser revisada y actualizada al menos una vez al año, contando con la respectiva aprobación por parte del Directorio del BDP S.A.M.

	<b>POLÍTICA</b>	
<b>Código:</b> FIN-P-01	Política de administración de liquidez.	<b>Edición No. 2</b>
<b>Fecha de vigencia:</b> 12/09/2012		<b>Página:</b> 15 de 19

## 8 Anexos

### ANEXO 1: PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

#### Índice

1. Objetivos
2. Alcance
3. Instancias responsables
4. Actividades del Programa de Administración de Liquidez

#### **1. Objetivos.**

##### **Objetivo General**

Lograr que el BDP SAM se adecue de manera estructurada a la Política de Administración de Liquidez definida.

##### **Objetivos Específicos**

- Disminuir la exposición en Fondos de Inversión, invirtiendo en otros instrumentos con rentabilidad importante.
- Diversificar las inversiones.
- Realizar inversiones a plazos mayores.

#### **2. Alcance.**

El Programa de Administración de Liquidez es para los recursos propios del BDP SAM y los recursos de los Fideicomisos Administrados.

#### **3. Instancias Responsables.**

Los responsables de elaborar, aprobar y ejecutar el Programa de Administración de Liquidez son las siguientes instancias:

##### Directorio

- Aprobar el Programa de Administración de Liquidez.

##### Gerente General

- Instruir la puesta en práctica el Programa de Administración de Liquidez.
- Realizar el seguimiento al Programa de Administración de Liquidez.

##### Gerente de Negocios

- Elaborar la propuesta del Programa de Administración de Liquidez y proponerlo al Comité.

	<b>POLÍTICA</b>	
<b>Código:</b> FIN-P-01	Política de administración de liquidez.	<b>Edición No. 2</b>
<b>Fecha de vigencia:</b> 12/09/2012		<b>Página:</b> 16 de 19

- Ejecutar el Programa de Administración de Liquidez.

Oficial de Inversiones

- Proveer información para la elaboración del Programa de Administración de Liquidez.
- Ejecutar el Programa de Administración de Liquidez.

Estas funciones y responsabilidades serán detalladas en el Manual de Funciones.

**4. Actividades del Programa de Administración de Liquidez.**

1. Volcar los datos del Sistema sobre vencimientos de inversiones, créditos y de financiamientos por moneda y consolidado en planillas Excel para de esta manera hacer posible las simulaciones.
2. Las inversiones, créditos y financiamientos se los debe concertar tratando de que ni los ingresos ni egresos se concentren en un corto período de tiempo. De ser así, en función a las proyecciones, se debe tratar de compensar los desfases.
3. Frenar la colocación en Fondos de Inversión y disminuir la exposición en los mismos debido a que existe concentración en este tipo de inversiones.
4. Se deberá tratar de colocar ciertos montos en Depósitos a Plazo Fijo de instituciones Financieras a plazos más largos que lo acostumbrado (al menos 1 año).
5. También se deberá tratar de colocar ciertos montos en reportos, aunque, al igual que en el caso anterior, se consiga rendimientos muy bajos.

La realización de los puntos 3 a 5 está sujeta a las condiciones de mercado. Sin embargo, se deben explorar las alternativas existentes.

Definir una manera para poder realizar simulaciones del portafolio. Esto se lo puede realizar cargando todas las inversiones en una planilla Excel o a través del Sistema. Es un momento ideal para empezar a trabajar de esta forma, puesto que existen pocas inversiones diferentes a aquellas en Fondos de Inversión.



## POLÍTICA

<b>Código:</b> FIN-P-01	Política de administración de liquidez.	<b>Edición No. 2</b>
<b>Fecha de vigencia:</b> 12/09/2012		<b>Página: 17 de 19</b>

### ANEXO 2: HOJAS TECNICAS

#### Hoja Técnica Nº 1

##### Límite de inversión por Emisor

EMISOR	CALIF. RIESGO	LIMITE EXPOSICION DIRECTA (US\$)	LIMITE EXPOSICION DIRECTA (Bs.)	LIMITE INVERSIÓN (Bs.)		INVERTIDO (Bs.)		MARGEN DISPONIBLE (Bs.)
BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S. A.	BCR			50%	0		0%	0
BANCO ECONOMICO S. A.	BEC			50%	0		0%	0
BANCO GANADERO S. A.	BGA			50%	0		0%	0
BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONOMICAS S.A.	BIE			50%	0		0%	0
BANCO BISA S. A.	BIS			50%	0		0%	0
BANCO LOS ANDES PROCREDITO	BLA			50%	0		0%	0
BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S. A.	BME			50%	0		0%	0
BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	BNB			50%	0		0%	0
BANCO SOLIDARIO S. A.	BSO			50%	0		0%	0
BANCO UNION S. A.	BUN			50%	0		0%	0
COOPERATIVA JESUS NAZARENO	CJN			50%	0		0%	0
FONDO FINANCIERO DE LA COMUNIDAD	FCO			50%	0		0%	0
FFP ECOFUTURO	FEF			50%	0		0%	0
FORTALEZA FONDO FINANCIERO PRIVADO S.A.	FFO			50%	0		0%	0
FFP PRODEM	FPR			50%	0		0%	0
FONDO FINANCIERO FASSIL	FSL			50%	0		0%	0
<b>0</b>							<b>0%</b>	

#### Hoja Técnica Nº 2

##### Límite de inversión por Fondo de Inversión

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN	FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA	CARTERA FONDO DE INVERSIÓN (EN Bs.)	PATRIMONIO BDP (EN Bs.)	LIMITE EXPOSICION DIRECTA (EN Bs.)	INVERTIDO (Bs.)	MARGEN DISPONIBLE (Bs.)
<b>FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS</b>							
BISA SAFI S.A.	A MEDIDA	BOLIVIANOS					
BISA SAFI S.A.	PREMIER	DOLARES					
BISA SAFI S.A.	CAPITAL	DOLARES					
BNB SAFI S.A.	OPORTUNO	BOLIVIANOS					
BNB SAFI S.A.	OPCION	BOLIVIANOS					
BNB SAFI S.A.	PORTAFOLIO	DOLARES					
BNB SAFI S.A.	EFFECTIVO	DOLARES					
CREDIFINDO SAFI S.A.	CREDIFONDO	BOLIVIANOS					
CREDIFINDO SAFI S.A.	CORTO PLAZO	DOLARES					
CREDIFINDO SAFI S.A.	RENTA FIJA	DOLARES					
FORTALEZA SAFI S.A.	INTERES +	BOLIVIANOS					
FORTALEZA SAFI S.A.	INVERSION INTERNACIONAL	DOLARES					
FORTALEZA SAFI S.A.	PRODUCE GANANCIA	DOLARES					
FORTALEZA SAFI S.A.	LIQUIDEZ	DOLARES					
FORTALEZA SAFI S.A.	RENDIMIENTO TOTAL	UFV					
SAFI UNIÓN S.A.	DINERO	BOLIVIANOS					
SAFI UNIÓN S.A.	MUTUO UNIÓN	DOLARES					
SANTA CRUZ SAFI S.A.	RENTA ACTIVA	DOLARES					
<b>FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS</b>							
FORTALEZA SAFI S.A.	MICROFINANZAS - SERIE "A"	BOLIVIANOS					
FORTALEZA SAFI S.A.	MICROFINANZAS - SERIE "B"	BOLIVIANOS					
FORTALEZA SAFI S.A.	FORTALEZA PYME	BOLIVIANOS					



## POLÍTICA

**Código:**  
FIN-P-01

**Edición No. 2**

**Fecha de vigencia:**  
12/09/2012

Política de administración de liquidez.

**Página:** 18 de 19

### Hoja Técnica Nº 3

#### Límite de plazo de inversión por Emisor

EMISOR	CALIF. RIESGO	LIMITE DE PLAZO DE INVERSIÓN (DÍAS)	PLAZO MAXIMO INVERTIDO (DIAS)
BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S. A.	BCR	0,00	
BANCO ECONOMICO S. A.	BEC	0,00	
BANCO GANADERO S. A.	BGA	0,00	
BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONOMICAS S.A.	BIE	0,00	
BANCO BISA S. A.	BIS	0,00	
BANCO LOS ANDES PROCREDITO	BLA	0,00	
BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S. A.	BME	0,00	
BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	BNB	0,00	
BANCO SOLIDARIO S. A.	BSO	0,00	
BANCO UNION S. A.	BUN	0,00	
COOPERATIVA JESUS NAZARENO	CJN	0,00	
FONDO FINANCIERO DE LA COMUNIDAD	FCO	0,00	
FFP ECOFUTURO	FEF	0,00	
FORTALEZA FONDO FINANCIERO PRIVADO S.A.	FFO	0,00	
FFP PRODEM	FPR	0,00	
FONDO FINANCIERO FASSIL	FSL	0,00	

### Hoja Técnica Nº 4

#### Límite de plazo de inversión por Instrumento

INSTRUMENTO	% LIMITE MÍNIMO	% LIMITE MÁXIMO	INVERTIDO (Bs.)	INVERTIDO %
CUENTAS CORRIENTES EN EL BCB	0%	40%		
CUENTAS DE AHORRO EN ENTIDADES FINANCIERAS	0%	40%		
CUENTAS CORRIENTES EN ENTIDADES FINANCIERAS	0%	40%		
VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	0%	40%		
VALORES EMITIDOS POR EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	0%	40%		
DEPÓSITOS A PLAZO FIJO	20%	100%		
BONOS BANCARIOS BURSÁTILES	0%	50%		
BONOS SUBORDINADOS	0%	10%		
PAGARÉS BURSÁTILES	0%	10%		
CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS	0%	60%		
CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS	0%	20%		
OPERACIONES DE REPORTO	0%	60%		
FORWARDS	0%	10%		
SWAPS	0%	10%		
OPERACIONES INTERBANCARIAS	0%	10%		
INSTRUMENTOS TRIBUTARIOS NEGOCIABLES	0%	60%		
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>0%</b>

	<b>POLÍTICA</b>	
<b>Código:</b> FIN-P-01	Política de administración de liquidez.	<b>Edición No. 2</b>
<b>Fecha de vigencia:</b> 12/09/2012		<b>Página: 19 de 19</b>

**Hoja Técnica Nº 5**

**Ratio mínimo de liquidez**

CUENTA / RUBRO	MONTO (Bs.)
DISPONIBILIDADES	
INVERSIONES TEMPORARIAS	
RECUPERACIONES A 90 DÍAS	
OBLIGACIONES FINANCIERAS A 90 DÍAS	
DESEMBOLSOS PROGRAMADOS A 90 DÍAS	

INDICADOR	% MÍNIMO	% ACTUAL
DISPONIBILIDADES + INVERSIONES TEMPORARIAS + RECUPERACIONES A 90 DÍAS (DESEMBOLSOS + OBLIGACIONES FINANCIERAS) A 90 DÍAS	100%	

**Hoja Técnica Nº 6**

**Límite de inversión por plazo de vida de los instrumentos**

CALIFICACIÓN DE RIESGO	% LIMITE MÍNIMO	% LIMITE MÁXIMO	INVERTIDO (Bs.)	INVERTIDO %
MENORES O IGUALES A 30 DÍAS <sup>1</sup>	0%	40%		0%
MAYORES A 30 DÍAS Y MENORES O IGUALES A 180 DÍAS	0%	40%		0%
MAYORES A 180 DÍAS Y MENORES O IGUALES A 360 DÍAS	0%	40%		0%
MAYORES A 360 DÍAS Y MENORES O IGUALES A 720 DÍAS	0%	50%		0%
MAYORES A 720 DÍAS Y MENORES O IGUALES A 1080 DÍAS	0%	50%		0%
MAYORES A 1080 DÍAS Y MENORES O IGUALES A 1440 DÍAS	0%	60%		0%
MAYORES A 1440 DÍAS Y MENORES O IGUALES A 1800 DÍAS	0%	70%		0%
MAYORES A 1800 DÍAS Y MENORES O IGUALES A 2160 DÍAS	0%	80%		0%
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>0%</b>

<sup>1</sup> Incluye Disponibilidades e Inversiones Temporarias